

1
2ej

20461

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

MAESTRIA EN ESTUDIOS MEXICO-ESTADOS UNIDOS

"La Política Exterior de la Administración Clinton hacia Cuba y sus repercusiones en la relación bilateral México-Estados Unidos 1992-1994"

Tesis que para obtener el grado de
Maestra en Estudios México-Estados
Unidos presenta:

Sonia Cantinca Téllez

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

257412



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA POLITICA EXTERIOR DE LA ADMINISTRACION CLINTON HACIA CUBA Y SU REPERCUSION EN LA RELACION BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS, 1992-1994

INTRODUCCION

I. ANALISIS E INTERPRETACION DEL CONFLICTO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CUBA

1.	Antecedentes	1
1.1.	Revolución Cubana	7
1.2.	Ruptura de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba	10
1.3	Acercamiento de Cuba a la Unión Soviética	12
1.3.1.	La crisis de los misiles, 1962	13
1.4 .	Expulsión de Cuba de la OEA y la ruptura con América Latina	17

II. SEMBLANZA DE LA POLITICA EXTERIOR ESTADUNIDENSE HACIA CUBA: DESCRIPCION E INTERPRETACION.

2.	Antecedentes	24
2.1.	La Política Exterior de la Administración Kennedy hacia Cuba	29
2.2.	Percepción de la Administración Johnson sobre el caso cubano	32
2.3	Visión del gobierno del Presidente Richard Nixon de Cuba	34
2.4	La Política Exterior del Presidente Gerarl Ford y su relación con Cuba	36
2.5	La Política de Derechos Humanos de la Administración Carter	38
2.6	La Diplomacia del gobierno de Ronald Reagan y su posición hacia la isla	40
2.7	Posición de la Administración de George Bush respecto al gobierno del Presidente Fidel Castro	41

III. LA POLITICA EXTERIOR DE LA ADMINISTRACION CLINTON HACIA CUBA

3.	La Política Exterior de la Administración Clinton hacia Cuba	51
3.1	Influencia de la comunidad cubana en Estados Unidos en el gobierno del Presidente Clinton	54
3.2	El éxodo de balseros a Miami, 1994	64
3.3	Los acuerdos migratorios entre Cuba y Estados Unidos, 1994 y 1995	65
3.4	El Congreso estadounidense y la iniciativa Helms-Burton contra Cuba	72
3.5	Perspectivas del Gobierno de Clinton sobre el tema cubano	83

IV. SEMBLANZA DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO HACIA CUBA, 1959-1988

4. Antecedentes	88
4.1 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen del Presidente Adolfo López Mateos	90
4.2 La Diplomacia mexicana hacia Cuba en el Gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz	98
4.3 La Política del Tercer Mundo del Presidente Luis Echeverría y Cuba	102
4.4 La Política Exterior del Presidente José López Portillo y su relación con el Gobierno de Fidel Castro	106
4.5 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen del Presidente Miguel De la Madrid Hurtado	110

V. LA POLITICA EXTERIOR DEL PRESIDENTE SALINAS DE GORTARI, SU RELACION CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS: DESCRIPCION, ANALISIS E INTERPRETACION

5. La Política Exterior Mexicana durante el Gobierno del Presidente Salinas de Gortari.	115
5.1 Resquebrajamiento de la Política de Transparencia en la relación cubano-mexicana	119
5.2 Entrevista del Presidente Salinas con jefes de la disidencia cubana en Miami, 1992	120
5.3 El caso de los balseros que naufragaron en las costas mexicanas de Quintana Roo en agosto de 1993.	122
5.4 La presencia de cubanos en la Embajada Mexicana en República Dominicana	124
5.5 Ocupación de la Embajada de México en La Habana por ciudadanos cubanos en septiembre de 1993.	125
5.6 Perspectivas de la Relación Bilateral México-Cuba	127
Conclusiones	134

Bibliografía 140

Hemerografía 144

Anexos

Perfiles biográficos de los Presidentes de Estados Unidos

.- John F. Kennedy

.- Lindon B. Johnson

.- Richard Nixon

.- Gerald Ford

.- James Carter

.- Ronald Reagan

.- George Bush

.- William Clinton

Perfil biográfico del Presidente Fidel Castro Ruz

.- Texto de la Ley Helms-Burton

.- Texto de la Ley de Protección al Comercio y a la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional

INTRODUCCION

La relación bilateral México-Estados Unidos presenta una naturaleza sumamente compleja y difícil, en la cual los problemas económicos y políticos conforman la agenda de tópicos de interés para ambos países. Entre los temas políticos se destacan la migración, el narcotráfico y algunos asuntos de política exterior, entre los que sobresale la diplomacia de México hacia Cuba. En lo que respecta a los problemas de orden económico, los relacionados con el comercio, la inversión y los hidrocarburos forman parte de la preocupación de la agenda bilateral.

En relación a la política exterior hacia Cuba, la aplicación de una diplomacia diferente hacia la isla por parte de Estados Unidos y México ha dado lugar a una "aparente fricción" en la relación bilateral y a constantes presiones de orden político y económico por parte de la Casa Blanca y el Congreso de EUA. Por lo anterior, y a fin de comprender el papel que desempeña Cuba en la agenda bilateral México-EUA, es necesario conocer la política exterior desarrollada por cada una de las partes, así como el origen del conflicto Cuba-EUA, mismo que data de 1959 y se mantiene vigente hasta el momento, mediante un breve análisis histórico-político de este fenómeno internacional.

Sobre el caso particular del conflicto en la relación bilateral Cuba-Estados Unidos, éste ha sido un tópico ampliamente estudiado en los últimos treinta y cinco años y cuya vigencia permanece en el presente. Tal es así, que forma parte de las noticias internacionales de los últimos meses.

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer la equivocada percepción entre la comunidad internacional y los estudiosos de las ciencias sociales del tema cubano en la agenda de la política exterior de Estados Unidos, en virtud de que Cuba no es considerada como una prioridad para el actual gobierno en la Casa Blanca y que su relevancia dependerá en gran medida de los acontecimientos propiciados por los grupos de interés establecidos en territorio estadounidense. Es importante subrayar que en un principio y a raíz del triunfo de la Revolución Cubana y el posterior establecimiento del socialismo en la isla, Estados Unidos buscó eliminar a este nuevo gobierno y que llegó incluso a diseñar y ejecutar programas de desestabilización e invasión, pero estos métodos forman parte de la práctica constante de la diplomacia estadounidense contra cualquier régimen contrario a sus intereses.

En el presente, para el Gobierno del Presidente Clinton el tema cubano representa un problema de difícil resolución dada la serie de intereses involucrados. Incluso se considera que ninguna administración en la Casa Blanca tanto demócrata como republicana desea comprometerse con una solución negociada del problema, por lo que ha sido más fácil para todos los gobiernos en Washington dejar las cosas como están a través del tiempo y espacio.

En ese sentido, para el Presidente Clinton es más benéfico que las cosas permanezcan tal como están toda vez que eso evitaría que la comunidad cubana presionara a fin de diseñar la política exterior de la Casa Blanca, así como la posibilidad del surgimiento de una migración masiva de cubanos a Estados Unidos en general y al estado de Florida en especial. Cabe destacar que la mayoría de la población cubana está conformada por un alto porcentaje de gente de color, y dado que algunos sectores

y regiones de la sociedad estadounidense son eminentemente racista, por lo que el surgimiento de problemas sociales no se harían esperar.

En la actualidad, la probabilidad de que la migración de cubanos a Estados Unidos se convierta en un problema social está siendo considerada por el Gobierno de Clinton. Es por ello que fuera de la retórica y las críticas públicas, a fin de mantener una imagen de fortaleza y continuidad en su posición, la Casa Blanca no plantea ningún movimiento real y concreto para derrocar al Presidente Fidel Castro, especialmente por el costo económico y político que traería para Estados Unidos intervenir directamente en la isla.

Con respecto al manejo del tema cubano por parte del Gobierno de México, la simpatía por este gobierno fue un elemento político que le permitió poner en práctica sus principios de política exterior en un caso concreto, al mismo tiempo que buscó impedir legitimar la intervención de Estados Unidos en los asuntos internos de los países, sentando con ello un precedente que permitiera al vecino del norte intervenir y emitir juicios a discreción.

En lo que se refiere a la relación bilateral entre México y Cuba, ésta se ha caracterizado por una "cordialidad formal", incluso se le considera como una "amistad por conveniencia" en la que ambas naciones se han hecho favores políticos mutuos a lo largo de 35 años de relaciones. Ejemplo de lo anterior se encuentra en la presencia del Presidente Fidel Castro en la toma de posesión de los Presidentes Carlos Salinas de Gortari en 1988 y de Ernesto Zedillo en 1992. En virtud de la consumación de favores políticos entre ambos países, se encontrará que la aparente solidaridad mexicana con Cuba no existe como tal, al menos no en términos gubernamentales.

También es importante señalar que en la presencia de Cuba en la agenda de la relación bilateral México-Estados Unidos, nuestro país ha jugado un papel de mediador e instrumento y/o canal de comunicación entre las partes en conflicto. La posición geoestratégica de México ha determinado en gran medida dicha posición, la cual ha sido

capitalizada por nuestro país, a fin de mantener una línea de independencia frente a EUA y contener la tendencia de esa nación en su aplicación de una política exterior intervencionista, en detrimento de otras naciones.

En este trabajo de investigación se manejan dos ideas principales; la primera de ellas es que la **política de statu quo** -que permite la preservación del poder de acuerdo con Hans Morgenthau- seguida por Estados Unidos sobre Cuba a lo largo de más de treinta y cinco años, y la presencia de un fuerte grupo de presión conformado por la comunidad cubana en ese país, le impiden al Gobierno de Clinton, así como a cualquier administración en turno en la Casa Blanca, resolver este conflicto delineado bajo la óptica de la Bipolaridad.

Por lo anterior, se estima que para ninguna administración en el poder, sea demócrata o republicana, es conveniente decidir la reanudación de relaciones diplomáticas con Cuba, en virtud del grado de politización que ha alcanzado el tema en el seno de la sociedad estadounidense; el costo político que implicaría la pérdida del apoyo electoral de la influyente comunidad cubana de Florida y Nueva Jersey, así como el cuestionamiento a su política de statu quo y prestigio ejercida hasta el momento sobre la isla.

La segunda idea, se relaciona con la percepción de que la relación bilateral entre México y Cuba es una "amistad por conveniencia", mediante la cual ambas naciones pretenden impedir que Estados Unidos intervienga abierta y libremente en sus asuntos internos y sobre todo legitimar acciones unilaterales que pusieran en riesgo su soberanía e independencia. Además, México y Cuba mantienen un acuerdo tácito mediante el que ambos países se hacen favores políticos mutuos y sostiene relaciones diplomáticas "cordiales" dada la naturaleza estratégica de su vecindad geográfica y por cuestiones coyunturales a lo largo de su convivencia histórica.

Desde el punto de vista metodológico, el marco teórico de la investigación tiene como fundamento el Realismo Político de Hans Morgenthau, quien señala que todas las

naciones buscan el poder y, para tal fin, presentan una política exterior bajo tres modalidades: a) aquella que les permita preservar el poder, a la cual identificaremos como el mantenimiento del statu quo; b) la que le permita demostrar su poder (prestigio); y c) aquella que le permite incrementar su poder (imperialismo). En base al pensamiento político citado, la política exterior de Estados Unidos a través de su historia puede explicarse de acuerdo con el realismo político.

En este contexto, la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba se ha conducido bajo estas tres modalidades, en virtud de que en un primer momento la preservación del poder en la isla hizo considerar a ese país la necesidad de proporcionar un gobierno nuevo que le permitiera tener mayor control de la isla, al mismo tiempo que contara con legitimidad en su interior.

Asimismo, una política de demostración y de incremento de poder se convirtió en la línea conductora de la política exterior estadounidense una vez que el nuevo gobierno revolucionario en Cuba se inclinó hacia el socialismo, y con ello el rompimiento del esquema de América Latina y el Caribe como zona hegemónica por naturaleza para Estados Unidos. Por lo anterior, también se destaca el impacto en términos geopolíticos derivados de la pérdida de Cuba y su beneficio para la URSS, así como los errores de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en la valoración de los acontecimientos internacionales.

La teoría del Realismo Político define e identifica en gran medida la tendencia y comportamiento de los gobiernos que han ocupado la Casa Blanca desde John F. Kennedy hasta William Clinton, cuya preocupación ha sido proyectar una imagen de Estados Unidos de potencia mundial, la cual forma parte de la idiosincrasia estadounidense al tiempo que justifica y legitima ante su población el papel protagónico ejercido sobre los acontecimientos internacionales. De tal forma que destaca la constante lucha de la "democracia estadounidense" por promover la existencia de un mundo libre y democrático. No obstante esta retórica política, son finalmente los intereses económicos, quienes determinan la tendencia política estadounidense en

cualquier situación. Así, los grupos de interés en el caso cubano explican y refuerzan la aplicación de una política exterior rígida hacia el Gobierno de Fidel Castro.

En lo referente al tema del conflicto en la relación bilateral entre Estados Unidos y Cuba a raíz de la consolidación de la revolución popular de 1959, dicha controversia ha sido un tópico ampliamente debatido por varios académicos en el mundo. Sin embargo, en el transcurso de la década actual se ha presentado una dinámica en la comunidad internacional que se ha reflejado en vertiginosos cambios económicos, político y sociales, mismos que contrastan con antiguas formas de relación entre las naciones.

La desaparición de la Unión Soviética como gran potencia mundial, y con ello el fin del socialismo real, planteó el surgimiento de un nuevo orden internacional liderado por Estados Unidos como potencia vencedora de la Guerra Fría; y con ello, el fin del bipolarismo que caracterizó a las relaciones internacionales durante cuarenta y cinco años. De igual manera, el fin de ese bipolarismo y la derrota del comunismo, supuso el triunfo de la democracia a nivel mundial y por lo tanto una nueva relación entre las naciones. No obstante, el conflicto entre Estados Unidos y Cuba, enmarcado en el contexto de Guerra Fría, permanece estable y sin una posible solución en los próximos años.

A pesar de que La Habana no representa un peligro para la hegemonía estadounidense en el continente Americano y para la seguridad nacional estadounidense; Washington mantiene una política exterior crítica hacia la isla, principalmente dirigida en contra de la figura de Fidel Castro. Con tal postura ejerce una política exterior que corresponde al mantenimiento del "statu quo y prestigio", donde los intereses estadounidenses predominan sobre cualquier circunstancia. Además, el alto grado de politización del tema cubano en Estados Unidos hace difícil para la Administración del Presidente William Clinton como para cualquier otra que ocupe La Casa Blanca, solucionar o poner fin a la política exterior estadounidense contraria y crítica del Gobierno de Fidel Castro en la isla.

Durante los primeros cuatro años de Gobierno del Presidente Clinton, de 1992 a 1996, la política exterior hacia Cuba se mantuvo constante a los lineamientos establecidos por sus antecesores. No obstante entre los años 1994 y 1995, se llevaron a cabo reuniones informales para tratar el tema de la migración entre ambos países, tal acercamiento parecía indicar que se estaban presentando las condiciones propicias para un acercamiento entre ambos países, mismos que podrían conducir en el futuro próximo a una reanudación de relaciones diplomáticas.

Finalmente, tal posibilidad quedó suspendida indefinidamente por la presión ejercida por ciertos grupos anticastristas que incluso llevaron a cabo manifestaciones públicas en contra de dichas medidas, así como una fuerte labor de cabildeo entre los congresistas de Florida y del Senador ultraderechista Jesse Helms (D-Carolina del Norte).

Cabe destacar que la Administración Clinton mostró siempre una frialdad e indiferencia al tema cubano a lo largo de su mandato, se abstuvo de criticar a Fidel Castro y a su Gobierno de manera abierta y pública, tal como lo hicieron los anteriores mandatarios; además, siempre trato de evitar el tema y no comprometerse con una línea dura, a efecto de evitar caer en el juego de dominio ejercido por la comunidad cubana en el diseño de la política exterior de la Casa Blanca hacia La Habana. Sin embargo, durante su campaña por la presidencia en 1992, Clinton se manifestó en favor de la Iniciativa Torricelli, legislación que propuso el reforzamiento del embargo económico hacia Cuba y la búsqueda de una transición a la democracia mediante el apoyo a grupos políticos en La Habana.

En opinión de la gran mayoría de los analistas políticos, el inicio de un acercamiento entre los Gobiernos de La Habana y Washington en 1994, indicaba la disposición de ambas naciones a propiciar las condiciones para una colaboración que desembocaría en un futuro, en la reanudación de contactos entre los dos países después de 35 años de ruptura.

A pesar de lo anterior, en febrero de 1996 se presentó un nuevo incidente de fricción en la relación bilateral Cuba-Estados Unidos. El derribo de dos avionetas con matrícula estadounidense, conducidas por miembros de la organización anticastrista Hermanos al Rescate por la Fuerza Aérea Cubana, produjo un momento de crisis en la relación entre Washington y La Habana.

El deterioro de la relación bilateral alcanzó tal dimensión que incluso se temió que Estados Unidos aprovechara la situación y decidiera invadir la isla, mediante una operación militar relámpago que pusiera fin al régimen de Fidel Castro; tal como se presentó en Panamá, Libia o en la Guerra del Golfo Pérsico, durante el Gobierno del Presidente George Bush.

Como resultado del incidente internacional, el Presidente William Clinton recibió fuertes presiones por parte de la sociedad estadounidense; por lo que estratégicamente decidió firmar y apoyar la Iniciativa Helms-Burton con miras a la elección presidencial de 1996. La legislación propuesta busca incrementar el embargo económico sobre la isla mediante la aplicación extraterritorial de una ley interna a los inversionistas extranjeros que hayan adquirido bienes expropiados a ciudadanos y compañías estadounidenses después de 1959.

El apoyo del Presidente Clinton a la Helms/Burton le permitió proteger su popularidad ante el electorado estadounidense en un año de gran importancia política; hecho que se confirmó por el respaldo de la población en ese país para mantener cuatro años más en la Casa Blanca a su actual residente.

Con respecto a la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton, la comunidad internacional ha manifestado su rechazo; incluso en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), centro hegemónico de la política estadounidenses, la mayoría de los países latinoamericanos se manifestaron en contra de esta legislación.

En lo que se refiere a la repercusión de dicha legislación en el mundo, los socios comerciales más importantes de Estados Unidos como la Unión Europea, especialmente España y Gran Bretaña; Rusia y China se han manifestado en contra de la aplicación extraterritorial de una ley interna que limita la libertad del intercambio comercial entre las naciones. Por su parte, México y Canadá, miembros del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, también se manifestaron en desacuerdo con tal legislación, toda vez que ambas naciones tienen importantes inversiones en la isla. En virtud del impacto negativo en su relación comercial con sus principales socios, así como la violación del Derecho Internacional y de los principios que rigen al comercio entre las naciones de acuerdo con la OMC, la aplicación de la Ley Helms/Burton ha sido suspendida en dos ocasiones por el Presidente Clinton.

En este marco, se destaca que la postura mexicana en contra de la Iniciativa Helms-Burton responde a su tradicional política exterior de respeto al Derecho Internacional, al mismo tiempo que procura la protección de los intereses de México, a fin de evitar establecer un precedente para la aplicación de alguna legislación intervencionista que dañe la soberanía nacional y a los ciudadanos mexicanos. Así, la protección de los intereses económicos de inversionistas mexicanos en la economía cubana, que se incrementaron notablemente de 1988 a 1994, forma parte de la defensa de la diplomacia mexicana contra legislaciones extraterritoriales como la Helms/Burton.

Con la defensa de sus principios de libre autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversias y no intervención en los asuntos internos de los Estados, México nuevamente tiene la oportunidad de poner en práctica su política exterior, al tiempo que indirectamente apoya a Cuba en contra de la aplicación de esa ley. Cabe destacar que la posición de México no es defensa hacia Cuba, sino que se defiende así mismo al amparo de los principios de derecho internacional que conforman la columna vertebral de su política exterior.

Como se indicó anteriormente, la presente investigación pretende hacer un análisis de la política exterior estadounidense durante la Administración Clinton a hacia

Cuba al tiempo que se relaciona el impacto de ésta en la relación entre México y Estados Unidos; sobre todo porque como es de conocimiento general, la relación entre México y Cuba aparentemente ha sido cordial, amistosa y de apoyo mutuo; sin embargo aquí encontraremos que dicha relación es una "amistad por conveniencia" y que como tal ha sido determinada en gran medida por las presiones estadounidenses hacia los distintos gobiernos mexicanos.

La tesis central del trabajo es que la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba se encuentra altamente politizada, al grado de que forma parte de la agenda política manejada durante las campañas presidenciales. Esto explica en gran medida que, diversas administraciones en la Casa Blanca no se hayan comprometido en un acercamiento y reanudación de relaciones con el régimen de Castro ante los posibles costos políticos que ello pudiese haber representado para el partidos político en el poder.

De igual manera, se abordaran dos tesis adyacentes a esta central, que se trataran de explicar a lo largo del trabajo. Por una parte, con respecto al impacto en la relación bilateral México-Estados Unidos de la política exterior ejercida por esta nación sobre Cuba, se encontrará que la diplomacia de México hacia la isla es de una "amistad por conveniencia", mediante la que ambas naciones se han beneficiado mutuamente.

Así, la política exterior mexicana hacia Cuba responde a las presiones estadounidenses, toda vez que México ha jugado un papel de mediador y canal de comunicación entre estos dos países en conflicto. Por lo que la supuesta independencia en política exterior mexicana con respecto al tema cubano no existe. En resumen, la diplomacia de México hacia Cuba o hacia cualquier otro país depende de los intereses de Estados Unidos y de la presión que ejerza en el tema.

Con el propósitos de abordar el tema de la presente tesis de la manera más didáctica y académica posible, la misma se ha dividido en cinco capítulos que contienen los siguientes puntos a tratar. En el primero de ellos, se abordará el conflicto en la

relación bilateral Estados Unidos-Cuba a partir de la Revolución en la isla en 1959, así como la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países en 1962, el acercamiento de la Unión Soviética a Cuba y la consecuente crisis de los misiles y la expulsión de Cuba del seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1964.

En el segundo capítulo, se hará una breve semblanza de la política exterior estadounidense ejercida por las diferentes administraciones en la Casa Blanca desde el Presidente John F. Kennedy al mandato del Presidente George Bush. Mediante este breve análisis se encontrará que la politización del tema en la agenda de política exterior estadounidense impidió a los diversos gobiernos reanudar relaciones diplomáticas en el Gobierno de La Habana bajo la presidencia de Fidel Castro.

En el tercer capítulo, se hace referencia a la política exterior estadounidense ejercida por el Presidente Clinton en su primer periodo gubernamental, la influencia de la comunidad cubana en el diseño de la política exterior de la Casa Blanca hacia Cuba, y los incidentes registrados durante el período, como son la migración de balseros en 1994 y 1995, así como el derribo de las aeronaves anticastristas en aguas nacionales cubanas en febrero de 1996 y la aprobación de la Ley Helms/Burton. Asimismo, la aprobación de dicha legislación fue consecuencia de la gran capacidad de cabildeo de la comunidad cubana en el Congreso y en la Casa Blanca; incluso, el incidente de las aeronaves fue un instrumento de presión que obligó al Presidente Clinton a tomar una decisión que no deseaba, dado que con dicha ley se dañaría la relación estadounidense con sus principales socios comerciales.

En el cuarto capítulo, se plantea que dado que la diplomacia de México y Estados Unidos hacia Cuba es un tema de divergencia en la relación bilateral, para comprender dicha diferencia es pertinente analizar la postura mexicana al respecto. Sobre el particular, se tratará de dar a conocer que la solidaridad de México con la Revolución Cubana fue sólo aparente. Además de que la relación entre Cuba y nuestro país ha tenido mayores puntos de fricción que de armonía. Por lo anterior, se desprende que la relación entre ambas naciones latinoamericanas es una "amistad por conveniencia" que

ha ambos países conviene mantener dada la situación geoestratégica que guardan con respecto a Estados Unidos.

En el quinto y último capítulo, se aborda la política exterior del Presidente Carlos Salinas de Gortari ya que en ella se presentó una importante variación de la tradicional política mexicana hacia la isla. Durante este sexenio, los grupos anticastristas se entrevistaron con el Presidente Salinas, lo cual nunca antes había ocurrido y que se reflejó en un deterioro de la relación entre Cuba y México. No obstante, dicha acción tuvo como fin evitar que la comunidad cubana ejerciera su capacidad de cabildeo en el Congreso de Estados Unidos y se obstruyera la aprobación del Tratado de Libre Comercio, así como iniciar un acercamiento con los grupos cubanos que en un momento dado se harían cargo del gobierno en Cuba, en virtud de la crisis económica e ideológica que sobre la isla se tendía, toda vez que el retiro del apoyo soviético se había consumado.

Finalmente, se concluye que tanto para Estados Unidos como para México es conveniente que Cuba permanezca tal como esta dado que un cambio drástico daría lugar a una migración masiva, la cual afectaría a ambos países por su ubicación geográfica. Hoy más que nunca es conveniente para la relación México-Estados Unidos que Cuba resuelva internamente sus problemas sin que nadie intervenga y altere el orden de sistema político y social. Asimismo, para México no es pertinente asumir responsabilidades externas cuando tiene problemas internos más importantes que resolver.

En virtud de lo anterior, se prevé que la posición de Estados Unidos y del gobierno del Presidente Clinton en particular hacia Cuba se mantendrá constante y sin variación como ha ocurrido durante los últimos treinta y cinco años, dado que como toda nación que busca el poder mediante la aplicación de una política de prestigio y de mantenimiento "statu quo", éstas le permiten preservar su hegemonía en América Latina. Asimismo, su política de prestigio se ve reforzada por la politización y uso deméstico del tema; lo cual le impide flexibilizar su posición y solucionar el conflicto

bilateral con Cuba. Cabe destacar que de la voluntad política y de los intereses económicos en juego por parte de Washington y no de La Habana depende la reanudación de relaciones diplomáticas y comerciales entre ambas naciones.

I. ANALISIS E INTERPRETACION DEL CONFLICTO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CUBA, 1959-1962

El capítulo tiene como propósito presentar las principales características que han definido la relación bilateral entre Cuba y Estados Unidos. Desde sus primeros contactos a finales del siglo XIX hasta el triunfo de la Revolución Cubana, así como la crisis de los misiles de 1962 y la expulsión de la isla de la Organización de Estados Americanos (OEA) por presiones estadounidenses sobre los países miembros del organismo regional.

La relación bilateral entre Estados Unidos y Cuba a lo largo de su historia no se ha caracterizado por ser buena, cordial o amistosa. Desde sus orígenes existe cierta enemistad, que encuentra su primera manifestación en la presencia estadounidense en la isla resultado de la Guerra con España en 1889. Así, la ocupación y estancia estadounidense; la implantación de la Enmienda Platt --instrumento que legitimó la presencia de esa nación y dirigió la vida política en la isla-- y; la participación y control económico de las principales actividades, dieron lugar a la conformación del contexto en que se desarrolló una relación bilateral, en la que la "desconfianza" y "enemistad" se convirtieron en constantes.

Entre ambos países hay una percepción e interpretación especial, e incluso opuesta de la historia de la relación entre ambas naciones. Por una parte, de acuerdo con Wayne Smith, Estados Unidos ha creado el mito de que los cubanos lograron la independencia de España gracias a ellos, y que si existe un sentimiento antiestadunidense en la isla es porque son unos ingratos. (1)

Con respecto a la intervención estadounidense, ésta encuentra sus antecedentes en la Guerra entre España y Estados Unidos en 1898, la cual dio como resultado que Cuba, Guam y las Filipinas pasaran a dominio estadounidense. Así, de 1898 a 1959 transcurrieron sesenta años de presencia estadounidense en la vida económica y social de la isla.

Con el triunfo de la revolución en la isla en 1959 y el establecimiento de un modelo económico, político y social antagónico al estadounidense, bajo la figura de Fidel Castro; se inició una guerra ideológica y económica con la potencia continental y líder mundial, los Estados Unidos de América que hasta 1996 no ha sido resuelto. (2)

Cabe destacar que durante los últimos treinta y seis años, la relación entre Cuba y Estados Unidos ha transitado por periodos de mayor a menor fricción. Desde una postura totalmente intolerante hacia el gobierno de Castro y de estrategias para derrocarlo, hasta una postura más tolerante o de "aparente olvido" del régimen. (3)

Hoy a pesar de que el contexto internacional se ha transformado con el fin de la Guerra Fría y el bipolarismo, donde el comunismo fue el enemigo a vencer para Estados Unidos. La expansión de la mancha roja en el mundo ha dejado de ser un peligro real al mismo tiempo que dejó de ser el eje central de la política exterior estadounidense.

No obstante el nuevo orden internacional, la Administración Clinton no se atreve ni puede levantar el embargo económico más antiguo que se conozca en el mundo, así como a reanudar relaciones diplomáticas con la isla toda vez que factores internos le impidió tomar tal decisión. A pesar de que los acuerdos migratorios celebrados en 1994 y 1995, representaron una buena oportunidad para iniciar un acercamiento entre ambos países con el fin de reanudar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones interrumpidas desde 1962.

Finalmente, no se concretó un acuerdo oficial toda vez que un incidente provocado por la comunidad cubana de Miami en febrero de 1996, dio lugar a que el Presidente Clinton apoyara la Ley de Solidaridad Democrática y Libertad Cubana (Ley Helms-Burton), misma que detuvo toda posibilidad de colaboración entre ambos países nuevamente.

Entre las razones que sujetan a la Administración Clinton a continuar con la misma política exterior hacia Cuba desarrollada por sus predecesores destacan: a) la influencia de la comunidad cubana en los círculos del poder en el Congreso y la Casa

Blanca, donde se diseña la política exterior estadounidense hacia la isla; b) el nivel de politización del tema cubano, mismo que forma parte de la agenda de política exterior en debate por los candidatos a ocupar la Casa Blanca y; c) el panorama electoral que envolvió la vida política estadounidense para el período de 1995-1996.

Las elecciones presidenciales de noviembre de 1996, mostraron que la política de crítica hacia la isla por parte de Estados Unidos con fines domésticos, se mantuvo firme y bajo la misma tendencia, aunque con algunas variantes y matices propias de un contexto internacional y nacional diferente.

En opinión de la mayoría de los analistas políticos sobre este tema, se descarta que la Administración Clinton o cualquier otra que ocupe la Casa Blanca, decida llevar a cabo operaciones militares tendientes a cambiar el estado de cosas en Cuba. Al menos no será el gobierno estadounidense directamente quien realice acciones; por lo que los grupos anticastristas en Miami podrían provocar nuevamente otro incidente que altere y tense la ya de por sí difícil relación entre Cuba y Estados Unidos.

1. Antecedentes

Con la Guerra Hispano-americana de 1889, Estados Unidos apareció como una gran potencia en la escena política mundial, al mismo tiempo marcó el inicio de su política imperialista y cuasicolonizadora del continente americano y asiático. Después de esta guerra, Cuba dejó de ser una colonia española y pasó a ser un protectorado de Estados Unidos. (4)

El interés de Estados Unidos sobre esta isla es muy antiguo; ya en 1823 el Presidente Adams señalaba que Cuba se había convertido en un objeto de trascendencia e importancia para los intereses políticos y comerciales de su país y que llegaría el momento en que la anexión a la Unión Americana sería indispensable para el mantenimiento de la integridad de la nación. (5)

Este tipo de intereses e ideas explican en gran medida que la Guerra de 1898 entre Estados Unidos y España fue provocada por la primera nación, a fin de sacar del continente a los españoles, expandir su influencia en América Latina y apoderarse de las colonias.

La intervención estadounidense y su presencia en Cuba durante tres años, especialmente cuando este país caribeño luchaba por lograr su independencia de España, dio lugar a que Estados Unidos legitimara su presencia en la isla a través de la Enmienda Platt. Dicha enmienda formó parte de una cláusula en la Constitución Política de Cuba de 1901, la cual fue elaborada por el Secretario de Estado Elihu Root y por el Senador Orville H. Platt, y aprobada el 2 de marzo de 1901 por el Congreso cubano.

Mediante dicha cláusula, se estableció que el Gobierno de Estados Unidos podía intervenir en los asuntos internos de la isla y establecer bases militares en su territorio. Posteriormente la enmienda se transformó en el Tratado Permanente entre Cuba y Estados Unidos, a partir del 22 de mayo de 1903.(6)

La importancia económica de Cuba para Estados Unidos

Con respecto a la inversión de capital estadounidense, ésta surge a finales del siglo XVIII; sin embargo la presencia de Estados Unidos en la vida económica de Cuba data de 1880, cuando se invierten capitales de ese país en la minería. En la industria azucarera en 1883, y otras industrias en la década de 1890, destacándose el desplazamiento de los españoles de la industria del tabaco.

De acuerdo con Gerard Pierre-Charles, se calcula que para 1894 Estados Unidos tenía invertido en la isla 50 millones de dólares. Además de que la economía cubana ha dependido de la producción azucarera como la principal fuente de ingresos del país, misma que se concentró en un solo mercado. Estados Unidos, durante la primera mitad del siglo XX.(7)

Entre los años 1902 a 1925, Cuba presentó un crecimiento económico importante. mismo que fue considerado como uno de los más rápidos en el mundo, producto de la penetración y aplicación intensiva de capital estadounidense en las actividades productivas de la isla. Durante este periodo, el promedio de la tasa de crecimiento fue de 7.13% anual; una inversión estadounidense de 300 millones de dólares para 1913; y se calcula en 1,200 millones para 1923 y de 1,500 millones para 1928.

La presencia financiera de Estados Unidos en base a estas cifras explican la importancia estratégica de la isla para el capital estadounidense y, por lo tanto, el interés de la nación capitalista por mantener el control político y social en Cuba. (8)

Como se mencionó anteriormente, el cultivo de la caña de azúcar ha sido la principal actividad económica de la isla. En 1914, ésta representó el 54% de las exportaciones nacionales y en 1927, el 88% de las misma. Esto muestra la importancia del cultivo, lo que dio lugar a que Cuba se convirtiera en una economía monoprodutora y monoexportadora en manos de capital extranjero, principalmente de origen estadounidense.

Dicha actividad económica fue dominada por inversionistas de ese país, tal es así que los ingenios cañeros de propiedad estadounidense produjeron en 1906, el 15% del azúcar a nivel nacional, pasando en 1920 al 48% y en 1928 el 75%; lo que indica el grado de presencia e importancia en Cuba de las inversiones estadounidenses en su economía nacional.

Cabe destacar que, además entre el 70 y 75% de la tierra cultivable estaba en manos de ciudadanos estadounidenses, situación que produjo descontento entre la población civil ante la presencia y el dominio extranjero en su territorio. De igual manera, se considera que la existencia de una economía monoprodutora y monoexportadora produjo la destrucción de la pequeña y mediana propiedad, dando lugar al estancamiento de otros cultivos como el café, algodón y arroz, así como de otras actividades laborales en el campo que no estuvieran relacionadas con el azúcar. (9)

En este contexto, los indicadores y datos económicos anteriormente citados permiten advertir que la relación bilateral entre Cuba y Estados Unidos tuvo un carácter de tendencia "colonial", donde el 60% de las exportaciones cubanas estaban dirigidas al mercado estadounidense; mientras que entre el 70 y 75% de las importaciones cubanas provenían de esa nación. Adicionalmente, el 80% de las exportaciones de azúcar de la isla estaban destinadas a ese mercado, poniendo al descubierto el alto grado de dependencia económica de Cuba con respecto a su relación con Estados Unidos.

No obstante la importancia de la relación comercial entre ambas naciones, la naturaleza del sistema económico establecido en Cuba en base a la monoproducción hizo que la crisis económica de los años treinta en el mundo le afectaron notablemente. Durante el período de la gran depresión en Estados Unidos, de 1929 a 1933; la actividad azucarera disminuyó en 50%, ocasionando un decremento en la situación económica de la población cubana, y en especial de la clase trabajadora. Esta situación trajo consigo un amplio nivel de desempleo en ese lapso.

Para el año 1933, se calcula la existencia de un alto nivel de desempleo, mismo que ascendió a 500,000 personas; mientras que 1,000,000 de cubanos vivían en la más grande pobreza, Al mismo tiempo que el nivel adquisitivo había disminuido entre 50 a 70%. (10)

Frente a tal situación, la pauperización de la población cubana dio lugar al surgimiento de movimientos de trabajadores y sociales que buscaban mejoras salariales y nivel de vida y derechos políticos. Dichas movilizaciones condujeron a constantes huelgas y paros generales, mismos que fueron reprimidos por las autoridades locales que representaban los intereses de los inversionistas extranjeros y de la clase política en el poder.

La represión de los movimientos sociales, así como la precaria situación económica creó el ambiente propicio para un movimiento revolucionario popular y de amplios logros sociales. Cabe destacar que el movimiento de finales de la década de 30, recibió una gran influencia de la Revolución Mexicana y Bolchevique, mismas que

inspiraron la creación de un modelo ideológico de lucha nacional que finalmente concluyo con el triunfo del movimiento 26 de julio en el año de 1959. (11)

1.1 . Revolución Cubana

Como se indicó anteriormente, la revolución de 1959 es sólo una parte de la lucha histórica cubana contra la dominación económica y política extranjera. primero de España y después de Estados Unidos.

De acuerdo con Mario Llorena, en la década de 1930, la inestabilidad política en Cuba creó un ambiente de descontento entre la población civil que daría lugar a un cambio político y social en la isla. Entre los años de 1930 a 1952 surgieron las condiciones necesarias para que un movimiento revolucionario naciera en el seno de la sociedad isleña. (12)

En el ámbito político, la falta de credibilidad y estabilidad de los gobiernos civiles en la isla, así como un cuestionamiento ético y político de sus dirigentes hizo necesaria una política de " renovación de los cuadros dirigentes del país ". (13)

No obstante, la compleja situación política por la que atravesaba la isla condujo y que la llevo a un ambiente de inestabilidad, fueron las condiciones económicas en que vivían los grupos sociales más pobres el factor detonante para esta revolución social. (14)

Con respecto al proceso de resquebrajamiento del sistema político cubano, éste empezó a detectarse durante el gobierno del Presidente Gerardo Machado, quien de 1930 a 1933, ejerció el poder de manera dictatorial, provocando con ello malestar entre la sociedad cubana.

En agosto de 1933, el Ejército Nacional bajo la dirección del General Fulgencio Batista, destituyó al Presidente Machado del poder: se estableció una junta de gobierno integrada por cinco miembros que finalmente nombró a Ramón Grau San Martín como

Presidente Provisional. Sin embargo, por presiones del Embajador estadounidense Jefferson Caffery y del General Batista, Grau San Martín renunció al cargo, estableciéndose entonces varias presidencias dirigidas por Batista.

Es hasta el año de 1939 en que se celebran elecciones para integrar una Asamblea Constituyente. El Partido Auténtico, opositor al gobierno, logró un importante triunfo en la conformación de esta asamblea, misma que elaboró la Constitución de 1940. Ese mismo año, Fulgencio Batista se presentó como candidato a la presidencia, logrando finalmente el puesto para un periodo de cuatro años.

De acuerdo con la Constitución, la reelección estaba prohibida, por lo que Batista no pudo contender nuevamente para las elecciones de 1940: no obstante su grupo político nombró a Carlos Saladrigas, íntimo amigo de Batista, como candidato a la presidencia. Sin embargo fue Grau San Martín del Partido Auténtico, quien se impuso en el resultado de las elecciones y gobernó de 1944 a 1948.

El General Batista reapareció en la vida política de la isla en 1952, cuando se preparaban las elecciones presidenciales. Los candidatos al cargo eran Roberto Agromontes, del Partido Auténtico Ortodoxo, escisión del Partido Auténtico surgido en 1947; Carlos Hevia, por el Partido Auténtico y; Fulgencio Batista, quien regresaba de su estancia de varios años en Florida, como candidato de una tercera fuerza política.

Entre la población cubana, Fulgencio Batista era el candidato menos viable de lograr el cargo vía elecciones libres. Por lo que sólo a través de las armas obtendría el cargo. Es así como el 10 de marzo de 1952 mediante un golpe de Estado asumió el poder en Cuba. El golpe militar dejó plenamente desconcertada a la población cubana que se disponía a celebrar elecciones presidenciales. (15)

En este ambiente de descontento social y político por la existencia de presidencias que no habían satisfecho las demandas de la población, así como de la incapacidad por contener el deterioro del nivel de vida: surgieron grupos revolucionarios. Estos grupos catalizaron la inquietud nacional frente a los gobiernos que

por el carácter clasista, por los intereses que representaban y dada la naturaleza de protección a las inversiones estadounidenses sobreponían los intereses extranjeros con respecto a los propios intereses del grueso de la población cubana.

De tal manera, el movimiento 26 de Julio, del que formó parte Fidel Castro, fue uno más de los grupos existentes en la isla; que mediante una guerra de guerrillas logró resquebrajar la presencia y poder de Fulgencio Batista y ascender al frente del gobierno de Cuba con el apoyo social. El movimiento armado contó con un amplio respaldo de la población cubana y, a diferencia de otros grupos, contó con una base conformada por la clase media, así como la identificación e involucramiento de todos los sectores sociales que se encontraban marginados.

Cabe destacar que, ninguno de los otros grupos con tendencias revolucionarias tuvieron la intención de ascender al poder a través de las armas, sino que su lucha se planteó a nivel político mediante manifestaciones, huelgas y paros laborales. Por lo que al movimiento 26 de julio corresponde el mérito de emplear métodos militares para hacer triunfar una revolución nacionalista e instaurarse en el poder.

El triunfo de la Revolución en un principio fue bien visto por el gobierno estadounidense, ya que en su opinión un cambio de régimen en la isla que viniera a satisfacer y canalizar la inquietud de la población local no iba en contra de sus intereses; además, la antipatía entre la población civil por los gobiernos anteriores se habían convertido en un obstáculo en su política de status quo en la isla, la cual se ejercía con el propósito de preservar sus intereses.

En esa época, Fidel Castro gozaba de cierta simpatía ante las autoridades estadounidense que veían en él un posible instrumento legitimador de su política exterior aplicada hasta entonces en Cuba, dado que el gobierno de Batista era altamente impopular entre la población isleña.

Como se mencionó anteriormente, la inestabilidad económica junto con las desigualdades sociales crearon el ambiente propicio para el surgimiento y triunfo de un

movimiento social que enarbolara los ideales y demandas de la población de Cuba; asimismo, la presencia de un gran índice de población negra y mulata contribuyó notablemente al ascenso al poder de los revolucionarios, en virtud de que por su carácter de grupos sociales desprotegidos, se convirtieron en la base legitimadora del nuevo gobierno.

Durante el gobierno de Batista, ambos grupos étnicos estuvieron completamente marginados; por lo que el nuevo régimen les proporcionó la oportunidad de participar en la vida económica y política del país: incluso de mejorar notablemente su calidad de vida, pasando a ser verdaderos ciudadanos. Por lo que la igualdad jurídica y social de los ciudadanos se convirtió en un logro más de la Revolución.

El emergente gobierno en Cuba, y particularmente la figura de Fidel Castro, representó algo nuevo en el continente latinoamericano. Su postura y actitud antiestadunidense le ganaría admiradores y apoyo entre los países latinoamericanos. La simpatía por Fidel, el mandatario que representó toda una época de nacionalismo, aún existe hoy en día, a pesar de las críticas a los logros limitados de su gobierno y por su amplia permanencia en el poder.

La Revolución Cubana, despertó un clima de optimismo a nivel continente, pues vino a demostrar la posibilidad de romper con Estados Unidos y establecer un sistema político-social nacionalista que respondiera a los intereses del país y no a las demandas externas y a los fines de los inversionistas foráneos y del capital financiero internacional. Así, el sueño latinoamericano de independencia y libertad del yugo imperialista estadounidense, se extendió por el continente dando lugar a la conformación de grupos guerrilleros en varios países latinoamericanos e incluso en México, que lamentablemente no llegaron a concretarse en nuevos gobiernos de corte nacional

1.2. Ruptura de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba

Después del triunfo de la revolución y el claro alineamiento de Cuba al campo socialista al constituirse en una República Socialista el 1.º de mayo de 1961, la relación

Estados Unidos-Cuba se convirtió en la más conflictiva del continente americano en el marco de la confrontación Este-Oeste.

Entre los medios académicos internacionales se considera que Fidel Castro fue orillado a decidir la orientación política de Cuba en el socialismo por la presión estadounidense hacia la isla después del triunfo de la Revolución Cubana en 1959. Así, entre las medidas coercitivas aplicadas por Washington destacaron la aplicación del embargo comercial por el Presidente Kennedy, el 20 de octubre de 1960; el intento de invasión de Bahía de Cochinos, el 17 de abril de 1961, por grupos anticastristas entrenados por la CIA; la reducción de la cuota azucarera por orden del Congreso estadounidense; el rompimiento de relaciones diplomáticas y la expulsión de Cuba de la OEA, las cuales fueron una demostración de la hostilidad ejercida por la Casa Blanca hacia la isla, en respuesta a su desafío de establecer un gobierno opuesto a los intereses financieros estadounidenses.

El rompimiento entre Estados Unidos y Cuba se realizó en el momento en que formalmente dejaron de existir relaciones diplomáticas entre ambos estados en enero de 1961, cuando el gobierno de Cuba solicitó a Washington reducir el número de sus funcionarios en la Embajada en La Habana, a lo cual Estados Unidos respondió retirando definitivamente su representación diplomática.

Cabe destacar que el embargo comercial se constituyó en el instrumento económicos que Estados Unidos empleó para desestabilizar a la isla; así como la realización de actos de sabotaje y terrorismo por sus agentes de la CIA, las cuales conformaron una etapa en que Washington se esforzó por derrocar al gobierno revolucionario mediante estrategias a largo plazo. (16)

Como consecuencia del embargo comercial y la nueva orientación política, Cuba se vio obligada a reestructurar completamente su economía, buscar nuevos mercados para sus productos, así como nuevas fuentes de importación y de créditos. La decisión inducida de América Latina de romper relaciones con la isla, la obligó a mantenerse aislada del continente por varias décadas y a buscar el apoyo de la Unión Soviética. (17)

1.3 . Acercamiento de Cuba a la Unión Soviética

Mucho se ha escrito sobre la verdadera intención de la revolución cubana y sobre todo del perfil político-ideológico de su máximo exponente Fidel Castro. En este sentido, y en opinión de Wayne Smith, el perfil político de Fidel Castro no estaba orientado hacia el socialismo; sino que su intención estaba inspirada en las ideas libertarias de Simón Bolívar y José Martí; y no en las doctrinas de Marx y Lenin.

Por lo anterior, se estima que el objetivo de Fidel Castro fue la liberación del Continente Americano. En sus inicios Fidel afirmaba que la revolución cubana era "humanista", además de que no estaba de acuerdo con el "comunismo". (18)

La decisión de Castro de optar por el socialismo y el acercamiento de Cuba con la Unión Soviética fue resultado de dos factores básicos. El primero, se desprende de la visita de Castro a Estados Unidos en abril de 1959, en un viaje no oficial a Washington en el que Castro no logró entrevistarse con el Presidente Eisenhower, lo que hizo prever la inexistencia del apoyo estadounidense, tanto a nivel político como económico hacia el nuevo gobierno cubano.

El segundo factor, corresponde al intento de invasión de Bahía de Cochinos por grupos de exiliados cubanos alentados por las autoridades estadounidenses para derrocar el gobierno emergente en la isla. De acuerdo con Jacques Pirenne, la incursión militar en Bahía de Cochinos fue un fracaso, dando lugar a que las fuerzas cubanas arrestaran a 1,2000 combatientes, por quienes Estados Unidos tuvo que pagar un rescate de 62 millones de dólares para su liberación. (19)

Fidel Castro advirtió la magnitud de la estrategia a seguir por Estados Unidos para desestabilizar a Cuba; por lo que sólo tenía como alternativa para sobrevivir a esta campaña el acercarse a una potencia lo suficientemente poderosa y con interés de limitar la influencia y poderío de Estados Unidos, y esa potencia no era más que la Unión Soviética. (20)

Bajo tal panorama, Fidel Castro advirtió que el apoyo soviético sólo estaría garantizado cuando Cuba se declarara un estado marxista leninista, lo que finalmente ocurrió el 1o. de mayo de 1961, después del intento fallido de invasión a Bahía de Cochinos. De acuerdo con Smith, Castro tomó esta decisión en un esfuerzo por obligar a la Unión Soviética a garantizar la seguridad de la isla; por lo cual declaró públicamente que la revolución cubana era socialista.(21)

Como consecuencia de este pronunciamiento, la relación entre Cuba y la Unión Soviética atemorizó a Estados Unidos provocando un rápido deterioro de la relación bilateral, que finalmente condujo al rompimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones el 4 de enero de 1961.

El incidente que dio paso a la ruptura se presentó cuando el Gobierno de Cuba solicitó a la Embajada de Estados Unidos la permanencia en la isla de tan sólo once elementos en esta misión diplomática, a lo que el Gobierno de Estados Unidos contestó con la decisión de romper relaciones diplomáticas con la isla y el retiro de su representación. (22)

De esta manera, el rompimiento de relaciones diplomáticas y el intento de invasión indirecta de Estados Unidos a Cuba motivó a Fidel Castro a decidir acercarse a la Unión Soviética, único país capaz de contener las ambiciones hegemónicas y de impedir que derrocará al régimen revolucionario en la isla. (23)

Por lo anterior, el fracaso de la operación militar estadounidense representó un serio revés al Partido Demócrata y al Presidente Kennedy, toda vez que el mismo fue producto de una estrategia errónea sobre la situación cubana. Este grave error, se atribuye al exceso de confianza estadounidense y la subestimación del movimiento revolucionario, así como de la alteración de la información por parte de la CIA y de la falta de un compromiso real y directo de las fuerzas armadas estadounidenses.(24)

1.3.1. La crisis de los misiles, 1962

De acuerdo con la percepción estadounidense, Cuba se había convertido en un satélite soviético en el Continente Americano, por lo que se estaba violado los principios básicos de la Doctrina Monroe, principio fundamental y directriz de la política exterior estadounidense; por lo que la preservación de la exclusividad en la intervención de los asuntos de los países latinoamericanos representó para este país un gran desafío. (25)

La Administración Eisenhower no deseaba invadir directamente a Cuba por lo que prefirió auspiciar la invasión de la isla a través de exiliados cubanos entrenados por la CIA, bajo el supuesto de que una rebelión interna estaba latente y que sólo era necesario detonarla; dicha operación estaba considerada como el factor necesario para dar inicio a una revuelta que acabaría con el régimen revolucionario. (26)

A pesar de que el proyecto de invasión fue considerado por el gobierno de Eisenhower, sin embargo por ser 1960 año electoral en Estados Unidos se aplazó dicha operación, la cual fue puesta en práctica por la siguiente Administración en la Casa Blanca, misma que estuvo a cargo del Senador John F. Kennedy. (27)

Del acercamiento entre Cuba y la URSS surgió la crisis de los misiles y cuya solución forma parte de los temas de la relación bilateral Unión Soviética-Estados Unidos que no ha quedado totalmente explicada y, en virtud de que representó la llegada de la Unión Soviética a la zona hegemónica estadounidenses por excelencia, mediante el quebrantamiento de la doctrina Monroe.

La mayoría de los expertos en este tópico coinciden en señalar que el máximo dirigente soviético, Nikita Khrushchev, empleó la estrategia de colocar misiles en Cuba a fin de lograr imponer cierto margen de negociación tendiente a establecer ciertas condiciones y forzar a Estados Unidos a llegar a un acuerdo a fin de retirar los misiles estadounidenses de Turquía. (28)

Sobre este punto, Graham Allison sostiene que Estados Unidos ha rodeado a la Unión Soviética y a otros países socialistas con bases militares e incluso ha instalado

misiles en su alrededor, situación que se consideró por ese país y sus aliados como normal y lógico, a efecto de reforzar su defensa ante posibles ataques.

Sin embargo, en el momento que la Unión Soviética decidió instalar una base fuera de su territorio y sobre todo en el Continente Americano, centro hegemónico estadounidense; naturalmente Washington no lo aceptó y declaró que se estaba preparando un ataque contra ellos. (29)

La controversia de los misiles se inició en la esfera política estadounidense a partir de las declaraciones del Presidente Kennedy en septiembre de 1962, cuando planteó que "la presencia en territorio cubano de misiles tierra-tierra o de cualquier otra capacidad en manos de los nacionales de la isla o por soviéticos sería considerada como condición suficiente para una acción directa de Estados Unidos". (30)

De igual manera, John F. Kennedy advirtió que si Cuba se convertía en una base militar soviética, Estados Unidos haría todo lo necesario para garantizar su seguridad y la de sus aliados. Al mismo tiempo, la Casa Blanca llevó a cabo sobrevuelos y toma de fotografías del territorio cubano descubriéndose la presencia de misiles soviéticos.

Posteriormente, el 14 de octubre de 1962, el Presidente Kennedy informó a la opinión pública estadounidense y a la comunidad internacional que se habían descubierto la existencia en Cuba de misiles atómicos; lo que representó un reto al liderazgo Estados Unidos. Por lo que Kennedy planteó que la instalación de armas estratégicas fuera de la Unión Soviética constituía un cambio deliberado, provocativo e injustificado en el **status quo** que no podía ser aceptado por Estados Unidos por lo que la "seguridad nacional estadounidense" estaba en peligro. (31)

La declaración de Kennedy dio inicio a la crisis de los misiles, la cual es considerada como uno de los momentos de mayor tensión en el mundo que pudo desembocar en una guerra nuclear con un altísimo costo mundial. Finalmente, la crisis fue superada por los mandatarios de Estados Unidos y la Unión Soviética, John F. Kennedy y Nikita Khrushchev quienes acordaron no invadir el territorio cubano y el

retiro de los misiles de la isla respectivamente, el 28 de octubre de ese año, después del intercambio de varias notas diplomáticas.

En septiembre de 1962, Moscú hizo del conocimiento público que "un ataque a Cuba de Estados Unidos provocaría una guerra total con la Unión Soviética". Asimismo, otorgó un apoyo logístico a Cuba mediante la asistencia de 400 técnicos para adiestrar al Ejército, así como armamento. (32)

Es indiscutible el gran impacto que provocó el acercamiento de Cuba al campo socialista. La alianza Cuba-Unión Soviética motivó el surgimiento de un conflicto internacional enmarcado en el esquema Este-Oeste en el Continente Americano, lo cual representó una violación a la zona hegemónica estadounidense y el quebrantamiento de la doctrina Monroe, fundamento de la política exterior estadounidense.

Estrategicamente, la presencia de la Unión Soviética en Cuba representó una oportunidad de estar cerca de América Latina y resquebrajar la influencia de Estados Unidos en este continente, considerado su zona hegemónica por naturaleza. Para cualquier país en una situación privilegiada como ésta, hubiera actuado de la misma forma, aprovechando todas las posibilidades y oportunidades para ejercer una presión y disminuir el poder sobre su opositor.

A pesar del retiro de los misiles de la isla por parte de la Unión Soviética, y el disgusto de Fidel Castro por no haber sido consultado en dicha decisión: Cuba recibió a cambio la protección de la Unión Soviética durante más de treinta años. Además, la garantía de que Estados Unidos no intervendría militarmente en la isla.

La resolución de la crisis mediante el acuerdo tácito de respeto al territorio cubano por parte de EUA, no contempló compromiso alguno de esa nación de abstenerse a hostilizarla por otros medios. De esta manera, Estados Unidos continuó emitiendo juicios en contra de Cuba; aplicando medidas económicas y políticas a fin de hacer difícil y tensa la existencia del gobierno socialista de La Habana, así como de críticas

públicamente a su régimen político y a sus dirigentes, especialmente sobre su Presidente Fidel Castro.

1.4 . Expulsión de Cuba de la OEA y la ruptura con América Latina

No obstante la "solución pacífica del conflicto", entre los mandatarios Kennedy y Khrushchev a la crisis de los misiles, la postura hostil de la Casa Blanca hacia La Habana se mantuvo constante, utilizando para ello a los países latinoamericanos mediante la OEA.

El 31 de enero de 1962, después de la reunión de ministros de relaciones exteriores en Punta del Este, Uruguay, y bajo la presión estadounidense, Cuba fue expulsada del seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), lo que significó el rompimiento de relaciones diplomáticas de América Latina con la isla y su marginación del continente.

Ante este esfuerzo diplomático estadounidense, México continuó manteniendo relaciones con Cuba, pues consideró que el tratamiento unilateral que se le trato de imponer a la situación de Cuba iba en contra del derecho internacional y de sus principios de política exterior. A efecto de preservar su integridad y soberanía, la posición mexicana en favor de Cuba estaba orientada a su propia defensa de la política exterior expansionista de Estados Unidos.

Desde el punto de vista logístico, mediante la expulsión de Cuba de este organismo regional, Washington pretendió aislar a la nación revolucionaria en el ámbito político y diplomático, además de eliminar el compromiso continental de ver el asunto de manera multilateral y en cambio forzarlo a ser considerado como un asunto estrictamente bilateral. De esta manera, las naciones latinoamericanas quedarían al margen de cualquier opinión contraria a los intereses estadounidenses y en cambio legitimaban las acciones de la Casa Blanca.

El hecho de que la OEA como organismo regional, según la Carta de Naciones Unidas, pudiera o no aplicar medidas coercitivas provocó un gran debate en el seno de la organización. A nivel internacional, la Unión Soviética señaló que estas medidas de carácter coercitivo solo eran facultad y competencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (ONU), mismas que deberían ser aprobadas por este Consejo y no puestas en práctica por la OEA sin consulta previa. Sin embargo, dada la influencia de Estados Unidos en la OEA, se produjo la resolución unilateral de expulsar a Cuba del organismo. (33)

Para Estados Unidos la sola existencia del gobierno de Castro alineado a la Unión Soviética era una amenaza a la paz y seguridad nacional y del continente por la expansión del comunismo en el mundo. Por lo que la OEA y el respaldo de sus países miembros le permitieron legitimar la aplicación de medidas coercitivas tendientes a descalificar y destruir al gobierno revolucionario cubano.

Por su parte, los países latinoamericanos sabían que no se podría imponer sanciones a Cuba de acuerdo al Tratado de Río, a menos que ésta cometiera un acto de agresión específico contra otro Estado del continente. Finalmente sucumbieron a las presiones de Washington y se tomó la decisión a pesar de que la Carta de OEA no establece el procedimiento preciso para expulsar a un estado miembro. (34)

En dicha reunión, sólo siete nacionales latinoamericanas estuvieron en desacuerdo con el tratamiento unilateral y aislacionista dado al tema en el seno de la organización. Así, México, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador y Cuba se manifestaron en contra. (35)

La presión de Estados Unidos sobre la OEA se manifestó plenamente cuando Kennedy dio a conocer la noticia de la existencia de misiles nucleares en Cuba y posteriormente, ese organismo aprobó una resolución que exigió el retiro de los misiles y se autorizaba el uso de la fuerza, de ser necesario, para lograr ese retiro. En este caso, es importante señalar que sólo Brasil, México y Bolivia se abstuvieron de votar en

favor de la resolución dada su oposición a legitimar una intervención armada en el continente. (36)

Dicha decisión, como puede apreciarse, no fue producto de la solidaridad con Cuba, sino de la defensa de los intereses nacionales de cada nación, a efecto de garantizar que en el futuro ellos no fueran objeto de una sanción de esta naturaleza.

Sobre el particular y, a pesar de las críticas de la Unión Soviética a la expulsión de Cuba de la OEA, Estados Unidos logró obtener el respaldo de los otros miembros del Consejo de Seguridad a tal decisión. Asimismo, logró establecer que el término "acción coercitiva" se aplicaba únicamente al empleo de la fuerza armada, logrando así restringir la participación de Estados Unidos en los asuntos que conciernen al Continente Americano. (37)

Para América Latina, dominada por regímenes conservadores, principalmente de corte militar auspiciados por Estados Unidos y por lo tanto, bajo una fuerte presión de Washington, vislumbraba en el movimiento revolucionario cubano un peligro y una invitación a la integración de grupos guerrilleros en los diversos países del área.

Es importante destacar que el surgimiento de movimientos guerrilleros, que encontraron inspiración en el movimiento 10 de julio de Fidel Castro, no fueron resultado exclusivo de la influencia de la revolución en Cuba, sino de las condiciones económicas y políticas internas en distintas naciones latinoamericanas, mismas que propiciaron la proliferación de grupos disidentes, que contaron con el apoyo de las poblaciones nativas que buscaban cambios.

Asimismo, la consolidación del gobierno de Castro bajo la tutela soviética y el sueño libertador sobre el continente que pretendió Fidel Castro, tuvo repercusiones en la conformación y apoyo a la guerrilla latinoamericana en la década de los setenta y no en sus inicios como país socialista. La participación del "Che" Guevara en América del Sur fue considerada como el instrumento adecuado para llevar a cabo la exportación de la

revolución al continente, con el propósito de liberarla del yugo imperialista de Estados Unidos.

De acuerdo con Wayne Smith, el movimiento revolucionario de Cuba no sólo era de corte nacionalista sino que tenía una visión de latinoamericana inspirada en el ideal bolivariano de liberar a América Latina de la servidumbre extranjera. Por ello, la expansión de movimientos nacionalistas en América Latina fueron una preocupación para Estados Unidos, por lo que su contención y eliminación representó una prioridad para el gobierno en la Casa Blanca.

El fin del apoyo soviético a Cuba

El ascenso al poder del dirigente Mijail Gorbachev en la Unión Soviética y la aplicación de nuevas medidas económicas y políticas tendientes a transformar el sistema soviético, mediante la aplicación del Glasnot y de la Perestroika, trajo consigo el resquebrajamiento del aparato político-social de la Unión Soviética que imperó a lo largo de más de cincuenta años.

La apertura comercial, política y económica de la URSS a fin de corregir deficiencias del sistema socialista y tendiente a insertarse en el sistema de libre mercado, sedujo a la clase dirigente soviética representada por Gorbachev.

La promesa estadounidense de otorgar créditos para ayudar a la transición soviética hacia el capitalismo contribuyó a precipitar el resquebrajamiento y desaparición de la URSS como potencia mundial. El resultado de esta división llevó al desmembramiento de la unión en nuevos estados nación a finales de la década de 1980.

Los problemas económicos que llevaron a Gorbachev a proponer un replanteamiento del sistema socialista, se acentuaron de tal manera que la URSS tuvo que dejar de apoyar económica y militarmente a sus aliados en el mundo, por lo que el

fin del apoyo financiera a Cuba fue consecuencia, principalmente, de estos problemas económicos.

El fin del bipolarismo y de la Guerra Fría despojó a Cuba de su importancia geoestratégica, misma que fue manejada por Estados Unidos y la Unión Soviética desde la crisis de los misiles hasta la desaparición de la Unión Soviética en 1989. (38)

En virtud del fin del apoyo soviético a Cuba, en la sociedad internacional se preveía la caída del gobierno de Fidel Castro, dado que la crisis económica por la que atravesó a consecuencia del retiro de la ayuda financiera soviética. Sin embargo, mediante la aplicación de medidas económicas de severa austeridad y fomento a la inversión extranjera, ha logrado mantenerse en el poder y manejar la economía nacional hasta el momento.

NOTAS

- (1) SMITH, Wayne. " US-Cuba relations: twenty-five years of hostility", en Cuba: twenty-five years of revolution 1959 to 1984. p. 333.
- (2) Ibidem
- (3) HERRERA, Ernesto. Relación actual Estados Unidos-Cuba, marzo de 1992. SRE. p.1
- (4) DE AZCARETA, Pablo. La Guerra del 98. Alianza Editorial, Madrid, España, 1968. p.9
- (5) VALDES P. Nelson. "La diplomacia del azúcar", en Foro Internacional 45, Vol. 12, no. 1, julio-septiembre de 1971, COLMEX. p. 47
- (6) DE AZCARETA, Pablo. Op. cit. p. 34
- (7) PIERRE-CHARLES, Gerard. Génesis de la Revolución Cubana. Ed. S XXI, 8a, ed., México, 1991. p. 26
- (8) Ibidem
- (9) Ibidem
- (10) Ibídem
- (11) Ibidem
- (12) LLORENA, Mario. La revolución insospechada. Origen y desarrollo del castrismo. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Argentina. 1981. p.20
- (13) Ibidem
- (14) Ibidem
- (15) Ibidem
- (16) HERRERA L. Ernesto. "Relación actual EUA-Cuba", p. 1. SRE, 1992
- (17) GUNN, Gullian. "¿Qué hora es en Cuba?", en El Nacional, 26-sep-1991, p.12
- (18) SMITH, Wayne. "US-Cuban relations....", Op. cit. p.334
- (19) Ibidem
- (20) Ibidem
- (21) Ibidem
- (22) PIRINNE, Jacques. Historia Universal. Las Grandes Corrientes de la Historia. Vol. X, 17ed. Ed. Cumbre, México, 1980. p.260.
- (23) Ibidem
- (24) Ibidem
- (25) CONNEL-SMITH, Gordon. Los Estados Unidos y la América Latina, F C.E., México, 1983. p.262
- (26) Ibidem
- (27) Ibidem

- (28) ALLISON, Graham. La esencia de la decisión: análisis explicativo de la crisis de los misiles en Cuba. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, 1988. p.80
- (29) Ibidem
- (30) Ibidem
- (31) Ibidem
- (32) PIRENNE, Jacques. Op. cit. p.264.
- (33) CONNEL-SMITH, Gordon. Op. cit. p.261
- (34) Ibidem
- (35) OJEDA, Mario. Alcances y límites de la política exterior mexicana. COLMEX, 1979. p. 104
- (36) CONNEL-SMITH, Gordon. Op. cit. p. 269.
- (37) Ibidem
- (38) RODRIGUEZ, Francisco. "José Angel Gurría: De pronto combativo; después, una sedita", en Siempre 2248, 4 de julio de 1994 p. 42.

II. SEMBLANZA DE LA POLITICA EXTERIOR ESTADUNIDENSE HACIA CUBA: DESCRIPCION E INTERPRETACION

El presente capítulo tiene como propósito plantear las principales características y acciones que presentaron las administraciones en la Casa Blanca hacia Cuba desde que John F. Kennedy asumió el poder hasta el gobierno del Presidente George Bush. Las diversas acciones emprendidas por los diversos gobiernos estadounidenses respondieron a las presiones que los grupos de interés ejercieron en Washington, mediante el Congreso de Estados Unidos y el Poder Ejecutivo.

En virtud de la importancia de la personalidad de los Presidentes de Estados Unidos y del entorno en que les tocó vivir, se incluye al final del trabajo los perfiles biográficos de los mismos con el propósito proporcionar elementos adicionales, a efecto de explicar las acciones emprendidas y el comportamiento de estos mandatarios durante su gestión en el proceso de toma de decisiones del fenómeno social que nos ocupa.

Antecedentes

A partir de la Segunda Guerra Mundial y hasta 1996, Estados Unidos ha sido gobernado por once presidentes, quienes han llevado a cabo acciones exitosas en materia de política exterior, convirtiéndose en ciertos momentos en líderes mundiales; sin embargo, también han sufrido derrotas espectaculares.

Entre los fracasos más notables, se destacan los siguientes: a) la incapacidad e imposibilidad de contener la expansión socialista en China, en el sureste asiático y Cuba; b) la pacificación de zonas en conflicto como el Medio Oriente, África, y Centroamérica, y c) recientemente la zona de los balcanes. (1)

En este contexto, se considera que sólo dos mandatarios estadounidenses han destacaron en el ejercicio de su política exterior, la cual fue desplegada durante las décadas de 1940 y 1950. El Presidente demócrata Franklin D. Roosevelt, sobresalió por su rechazo y papel internacional en la lucha contra el nazismo y fascismo en el mundo. Mientras que el Presidente demócrata Harry S. Truman es conocido por la reconstrucción de Europa, así como el establecimiento de modelos políticos democráticos en Alemania y Japón, por su apoyo al establecimiento del estado de Israel, respaldo a la OTAN y sobre todo por la contención del comunismo en el mundo, mediante la doctrina que lleva su nombre.

Se estima que todos los presidentes posteriores a Roosevelt y Truman han carecido de una política exterior propia. Simplemente han continuado con los lineamientos, objetivos y alcances que ellos establecieron como base, por su puesto que bajo la continuidad de la doctrina Monroe como directriz de la diplomacia estadounidense. (2)

En relación a la Administración Roosevelt, es importante destacar que el surgimiento de la Segunda Guerra Mundial fue el momento coyuntural que le proporcionó al Presidente Roosevelt la posibilidad de tomar el mando y control de las decisiones en política exterior. Al convertirse en comandante en jefe de las fuerzas armadas estadounidenses, no era necesario que contara necesariamente con la aprobación del Congreso, lo cual le proporcionó en un amplio margen de maniobra.

De acuerdo con lo señalado, se estima que las dos decisiones más importante tomadas por este presidente fueron la demanda de la rendición incondicional de los enemigos de los aliados y la reunión en Yalta con los soviéticos, en la que se diseñó el futuro de las relaciones internacionales de posguerra. Aunque para muchos, esta reunión fue un gran error dado que se otorgó a la Unión Soviética el reconocimiento tácito de gran potencia.

Por su parte, el gobierno del Presidente Truman no contó con las mismas posibilidades y condiciones para desenvolverse con la libertad en la toma de decisiones que su antecesor Franklin D. Roosevelt. La Segunda Guerra Mundial ya había concluido y por lo tanto el poder presidencial estaba limitado por el Congreso estadounidense; lo cual indudablemente afectó a su administración.

Por lo anterior, el Presidente Truman tuvo que gobernar durante un periodo políticamente difícil en el seno de su país, pues el Partido Republicano dominó en el Congreso durante dos años, de 1947 a 1949; por lo que necesitó contar con la aprobación del Congreso para llevar a cabo sus proyectos, como la creación de la OTAN y la aplicación del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa.

El hecho más destacado de su gobierno en política exterior es la Doctrina Truman, la cual fue anunciada mediante un discurso ante el Congreso, el 12 de marzo de 1947. A partir de dicha Doctrina surge la idea de la bipolaridad en las relaciones internacionales, así como la necesidad de la contención del comunismo en el mundo, dando paso al fenómeno político-ideológico conocido como la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, misma que estuvo vigente por más de cuarenta años.

La Doctrina Truman, cuyo propósito fue la contención del comunismo en cualquier parte del mundo mediante la ayuda de Estados Unidos a todos aquellos países que lucharan contra el expansionismo soviético, permitió al Presidente Truman persuadir a la mayoría de los miembros del Congreso a apoyar la ayuda militar a Grecia y a Turquía. Sin embargo, este apoyo vino después de un gran debate a nivel nacional, mismo que fue conducido por la Administración Truman, quien habilmente influyó en la percepción estadounidense del peligro que representaba para la seguridad nacional de la proliferación del comunismo.

Cabe destacar que el Presidente Truman también aplicó su doctrina en Corea, en la década de 1950, sin tomar en cuenta la opinión del Congreso. Lo cual provocó el involucramiento de Estados Unidos en la Guerra de este país asiático, cambiando radicalmente su política de contención de la agresión por una política de liberación de Corea del Norte. Este hecho produjo una severa crítica a Truman en el Congreso y entre la opinión pública estadounidense, misma que se reflejó con el índice de popularidad más bajo en la historia estadounidense para un presidente, 23%.⁽³⁾

A partir del fin de la Guerra de Corea, la mayoría de los presidentes de este país han tratado de crear su propia doctrina, empleando la Doctrina Truman como modelo, pero sin mucho éxito. Cabe señalar que las doctrinas creadas por Roosevelt y Truman establecieron un precedente para el futuro de los posteriores residentes en la Casa Blanca.

De acuerdo con Stephen Ambrose, el origen del fracaso de la política exterior estadounidense de mandatarios como Eisenhower, Nixon, Reagan, Bush y Clinton, radica en la aplicación y presencia estadounidense en zonas geográficas donde no cuentan con la influencia y simpatía entre los pueblos; por lo que no existe una identificación con los intereses de Estados Unidos. Asimismo, señala que los grandes éxitos en política exterior tienden a provenir de aquellas áreas en las cuales hay un consenso y por lo tanto una continuidad en la política. En contraste, el éxito de dicha política se ha presentado en Europa Occidental y América Latina, donde su influencia es importante en la actualidad y cuyo caso excepcional es Cuba.

Con respecto a los fracasos, estos han provenido de aquellas áreas donde no hay consenso y por lo tanto existe confusión e inconsistencia en la política. El ejemplo más obvio del fracaso en la diplomacia de la Casa Blanca fue el sureste asiático, particularmente Vietnam. En América Latina, el caso de Cuba es considerado una excepción toda vez que

una revolución popular de corte nacionalista dio lugar a un régimen contrario a los intereses de esa nación.

Desde el punto de vista académico, se estima que la ausencia de una continuidad en la toma de decisiones en la Casa Blanca responde a varios factores: a) la existencia de funcionarios de partidos políticos opuestos; b) la distinta personalidad y experiencia gubernamental previa de cada mandatario, quienes han marcado a las administraciones estadounidenses a lo largo de la segunda mitad del siglo XX; y c) el periodo limitado del cargo presidencial. Solamente los presidentes Eisenhower y Reagan han dirigido al país en dos periodos en los últimos cuarenta años. Aunque con la reelección de William Clinton en 1996, el mandatario demócrata tendrá la oportunidad de desarrollar una tendencia de continuidad en su política exterior. (4)

La estructura jurídica que rige a la política exterior en Estados Unidos también representa un elemento más que contribuye a la inconsistencia y falta de continuidad en la toma de decisiones de los gobiernos en turno. De acuerdo con la Constitución Política de Estados Unidos, en su artículo II, fracción segunda, señala que el Presidente es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la Marina de Estados Unidos. Además establece que el Presidente podrá celebrar tratados internacionales siempre y cuando cuente con la aprobación y consentimiento de dos terceras partes del Senado. Por lo anterior, el ejercicio de una política exterior directa se encuentra limitada por el Senado estadounidense, así como por los intereses económicos de los grupos involucrados en el tema. (5)

Asimismo, la Constitución también otorga poderes al Congreso para participar en política exterior. En el artículo I, fracción octava señala que el Congreso tendrá el poder de declarar la guerra... formar y mantener ejércitos, pero ninguna asignación monetaria destinada a ese fin podrá concederse por un periodo mayor de dos años... y mantener y crear una marina de guerra. En la sección novena subraya que ninguno de los fondos podrá ser retirado del tesoro, como no sea a raíz de consignaciones autorizadas por la ley. (6)

Esta clase de disposiciones constitucionales hacen prever una lucha constante entre los poderes Ejecutivo y Legislativo por el control de la toma de decisiones en política exterior, al tiempo que dan margen a retrasos en la adopción de posturas concretas de manera expedita. (7)

La Tradicional Política Exterior de Estados Unidos hacia Cuba.

La política "hostil" de Estados Unidos sobre Cuba se inició a finales de 1959, durante el gobierno de Eisenhower, mediante la cancelación de créditos a los bancos cubanos, la exigencia de pagos adelantados a las corporaciones estadounidenses vinculadas con empresas cubanas y el congelamiento de las cuentas estadounidenses en la banca de la isla. Todas estas medidas se emprendieron antes de la expropiación de bienes estadounidenses en la isla. (8)

En enero de 1960, el vicepresidente Richard Nixon advirtió al gobierno cubano que de expropiarse alguna propiedad estadounidense sin la indemnización debida, el Congreso podría tomar represalias a través de la reducción y/o anulación de la cuota del azúcar importada de Cuba a Estados Unidos. (9)

De igual manera, la negativa de las compañías estadounidenses a refinar el petróleo cubano traído de la Unión Soviética propició la decisión de Cuba de expropiar dichas empresas. La Administración Eisenhower respondió a esta medida con la cancelación de la cuota azucarera hacia el mercado de esa nación. (10)

Durante los últimos treinta y seis años, la relación bilateral cubano-estadunidense ha transitado por períodos de mayor o menor fricción. De una política abiertamente orientada a derrocar al Gobierno de Castro, hasta una postura de menor agresión con el régimen cubano por algunos momentos; esto dependiendo en gran medida de la coyuntura internacional en turno y sobre todo de la problemática interna estadounidense en ese momento, así como por la presión de los grupos de interés en la Casa Blanca sobre el caso.

En relación al origen de los grupos de presión anticastristas en Estados Unidos, su antecedente se encuentra en el primer éxodo masivo de cubanos disidentes con el régimen hacia territorio estadounidense después del triunfo de la Revolución de 1959. Los inmigrantes se vieron beneficiados de la antipatía del Gobierno estadounidense a este naciente régimen en Cuba; que como se verá más adelante se convertirá en un grupo de presión importante en la vida política de esta nación. (ver capítulo III)

El amplio y abierto apoyo de Washington, durante el gobierno de Eisenhower y Kennedy, a la comunidad cubana en el exilio disminuyó después del fracaso de las incursión militar a Bahía de Cochinos en 1961. No obstante, la comunidad continuó organizándose en grupos políticos y paramilitares orientado a lograr el reestablecimiento del anterior sistema de

corte capitalista en Cuba; al mismo tiempo que buscó ocupar espacios en la sociedad estadounidense.

Dado el triunfo de la Revolución Cubana, la Administración Eisenhower señaló que Estados Unidos no permitiría el establecimiento en el continente de un régimen dominado por el comunismo internacional. Por su parte, el Departamento de Estado afirmaba que los principios consagrados en la Doctrina Monroe estaban vigentes, y más aún aseguró que la doctrina estaba respaldada por el sistema interamericano a través de OEA. (11)

2.1. La Política Exterior de la Administración Kennedy hacia Cuba

Así, el 17 de marzo de 1960, el Presidente Eisenhower ordenó a la CIA el entrenamiento de exiliados cubanos, sobre todo en territorio guatemalteco. En diciembre de ese año, Eisenhower sugirió al Departamento de Estado la constitución de un gobierno cubano en el exilio y su reconocimiento por parte de Estados Unidos.(12)

Con respecto al proyecto de invasión de Bahía de Cochinos, el éxito del plan dependía del alzamiento popular. Pero Estados Unidos no contaba con un grupo de apoyo en el país así como de información fidedigna sobre la situación interna de la isla que asegurara un alzamiento. De esta manera, la Casa Blanca se convirtió en víctima de su propia campaña de desinformación y manipulación de la realidad nacional.

La dura postura sugerida por Kennedy en el tratamiento a Cuba fue una posición de oportunismo político dado el ambiente electoral imperante en el país, toda vez que en un principio había criticado al gobierno de Eisenhower por no tratar al gobierno emergente en Cuba en forma más comprensiva. Asimismo, el vicepresidente Richard M. Nixon, candidato republicano a la presidencia criticó la postura de Kennedy ante su sugerencia de una acción de intervención. (13)

Una vez en el poder el Presidente Kennedy (1961-1963), heredó el proyecto de invasión de Bahía de Cochinos y, que debido a su postura electorera sobre el tema estaba moralmente vinculado con el plan; sin embargo, la invasión falló. Dicho fracaso se atribuye a dos factores principales: a) la falta de una participación activa de las fuerzas militares estadounidenses y, b) el exceso de confianza de Estados Unidos en el surgimiento de una revolución interna, resultado de una mala interpretación y percepción de la sociedad cubana en ese periodo. (14)

Como Stephen Ambrose señala, en menos de tres años en la Presidencia, John F. Kennedy desarrolló una política exterior sin contar con la opinión del Congreso. La operación fallida de Bahía de Cochinos en 1961 y la Crisis de los Misiles en 1962, se cuentan entre las decisiones en política exterior fallidas de esta Administración, mismas que le costaron una severa crítica nacional y pérdida de popularidad ante la población estadounidense. (15)

A pesar de que el Presidente Kennedy no contó con el prestigio y mandato político de Eisenhower, fue considerado un líder nacional en una época en que el Congreso estaba en la mayor disposición de apoyar al poder ejecutivo en política exterior. En un contexto internacional que estaba entrando a una fase de agotamiento tras 16 años de Guerra Fría. (16)

Con respecto a la evaluación del gobierno de John F., Kennedy, existen opiniones y análisis opuestos sobre su administración. Para algunos existe la idea romántica del joven senador demócrata que logro asciende a la presidencia a través de su carisma; mientras que para otros, su gobierno fue bastante malo dada su inexperiencia en toma de decisiones, tal es así que el manejo del tema cubano le representó un gran revés a su gobierno.

Entre los defensores y simpatizantes de Kennedy, se estima que el carisma y la juventud de este mandatario fueron factores importantes para atraer la atención y el apoyo de la población estadounidense. Toda vez que se establecía na nueva generación en la Casa Blanca, después de ocho años de gobierno republicano, lo que permitió a Kennedy contar con cierto margen de maniobra para el diseño y toma de decisiones, sin tener que enfrentarse al Congreso.

Por el contrario, para los críticos como Stephen Ambrose, John F. Kennedy llegó a la Casa Blanca con una retórica completamente belicosa, cuyo objetivo fue el establecimiento de la "libertad" en cualquier parte del mundo a cualquier precio y bajo cualquier riesgo. Estratégicamente empleó la línea dura que tanto gusta a la población estadounidense, en virtud de su ideosincracia de gran potencia mundial. (17)

En lo referente a su posición frente a Cuba, se destaca el apoyo al intento de invasión de bahía de Cochinos en 1961 y a la solución de la Crisis de los Misiles en 1962. Sobre este último, sobresale el acuerdo tácito de no intervención y retiro de misiles por parte de Estados Unidos y la URSS, mismo que provocó un cisma político al interior de Estados Unidos. El Presidente Kennedy tomo la decisión de prometer algo que no estaba autorizado a hacer, y

que presentó ante el Senado estadounidense bajo la forma de un tratado, mismo que nunca fue ratificado por el Congreso.

No obstante la no ratificación del convenio, entre los posteriores Gobiernos en Estados Unidos y la Unión Soviética existió un reconocimiento tácito entre los gobiernos de ambos países por el respeto y continuidad del acuerdo entre Kennedy y Khrushchev, a fin de evitar un conflicto abierto entre las dos naciones, mismo que se traduciría en la destrucción de los dos países. (18)

En el caso concreto de la política exterior hacia Cuba, la Administración Kennedy buscó impedir la expansión de la revolución cubana hacia América Latina, a través de un programa de apoyo económico dirigido a promover el desarrollo de los países pobres, mediante el cual Kennedy intentó contrarrestar la influencia de la revolución cubana en el continente.

De esa manera, en 1959 se creó el Banco Interamericano de Desarrollo con un capital inicial de mil millones de dólares, así como la creación de un Fondo Fiduciario de Progreso Social en 1961. El Gobierno de Kennedy advirtió que la miseria de la población civil, y principalmente del grueso de la población, creaba las condiciones necesarias para generar movimientos revolucionarios internos. Por lo que mediante la Alianza para el Progreso, se instrumentó el apoyo financiero de Estados Unidos hacia América Latina; convirtiéndose en un factor de control y supervisión estadounidense sobre las economías y métodos aplicados en cada país.(19)

Posteriormente, en agosto de 1961, el Presidente Kennedy convocó a reunión de la OEA en Punta del Este, Uruguay, a fin de analizar los temas que preocupaban a la "sociedad latinoamericana" como fue el nuevo gobierno en Cuba emanado de una revolución, y sobre todo la incompatibilidad del modelo socialista en el continente. Como ya se señaló anteriormente, en esta reunión se gestó la expulsión de Cuba del seno de este organismo regional. Asimismo, en dicho encuentro la administración Kennedy dio a conocer el programa Alianza para el Progreso de referencia.

Además del uso de la OEA, la Administración Kennedy ejerció una gran influencia en Naciones Unidas para impedir que Estados Unidos fuera condenado por su agresión a Cuba, nación que había acudido ya con anterioridad a denunciar la posibilidad de una invasión por

parte de Estados Unidos, y que sin embargo la delegación estadounidenses negara rotundamente.

La propuesta de invasión auspiciada por la CIA fue un esfuerzo del gobierno estadounidense por repetir la operación instrumentada en Guatemala en 1954, que puso fin al gobierno democrático de esa nación por ser contrario a los intereses de Washington. La aplicación de "operaciones quirúrgicas" a efecto de derrocar a regímenes contrarios a los intereses de Washington se han convertido en una constante en el ejercicio de una política exterior de statu quo y de prestigio que caracteriza a la diplomacia estadounidense desde finales de la Segunda Guerra Mundial. (20)

Como se verá a lo largo del trabajo, Washington llevó a cabo una política exterior dual hacia la isla. Previamente a la invasión de Bahía de Cochinos, el Departamento de Estado afirmó que en un principio Estados Unidos había visto con buenos ojos la revolución de Castro, y que sólo le había causado preocupación cuando éste la había traicionado. Esto indica que Estados Unidos tenía pleno conocimiento de lo que ocurría en el seno de la isla y que en la medida en que el nuevo gobierno no garantizó sus intereses decidió eliminarlo, mediante la aplicación de medidas paramilitares y económicas. (21)

En el año de 1962, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Enmienda Hickenlooper a la Ley de Ayuda Exterior, la cual ordenaba suspender la ayuda a todo país que expropiará bienes estadounidenses sin compensación rápida y adecuada. En ese mismo año, el Congreso también aprobó una resolución en que citaba a la Doctrina Monroe, misma que solicitaba llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para impedir que en Cuba se creara o se usara un poderío militar apoyado por el extranjero y que por lo tanto pusiera en peligro la seguridad de Estados Unidos. Estas propuestas legislativas dieron lugar al embargo económico que el Gobierno de Kennedy aplicó a Cuba, y que actualmente permanece vigente. (22)

2.2 Percepción de la Administración Johnson sobre el caso cubano

Después de la trágica muerte del Presidente Kennedy, el Vicepresidente Lyndon B. Johnson ascendió al poder, donde permaneció de 1963 a 1969. De su mandato se esperaba la realización de cambios en la conducción de la política exterior seguida por su predecesor hacia América Latina en general, y sobre Cuba en particular. De acuerdo a su perfil político duro e inflexible, se esperaba un viraje en la Casa Blanca. Sin embargo continuó con la línea

tomada por la Administración Kennedy de utilizar a la OEA y Naciones Unidas para manejar el tema cubano.

Con respecto al manejo de la OEA por la Casa Blanca en el tratamiento sobre la isla, durante la X Reunión de Consulta de Secretarios de Relaciones Exteriores, celebrada en julio de 1964; el organismo se pronunció por el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba y por el cese del comercio y de los embarques hacia la isla. A pesar de que estas medidas no contaron con el respaldo de Bolivia, Chile, México y Uruguay; la presión de Estados Unidos sobre Bolivia y Uruguay condujo a que finalmente estas naciones rompieran relaciones con Cuba en agosto de 1964.

La delegación mexicana en esta reunión manifestó que no existían las bases jurídicas para invocar el Tratado de Río y para analizar los cargos que Venezuela presentara en diciembre pasado, relacionados con una supuesta agresión del Gobierno de Cuba mediante el envío de armas a terroristas venezolanos. Además, México sugirió que se sometiera a consideración de la Corte Internacional de Justicia el caso de Cuba, y se sujetaría a cualquier decisión que sobre el tema que emitiera la Corte. Dicha propuesta fue rechazada por Estados Unidos y por la OEA. (23)

La postura mexicana de mantener relaciones diplomáticas con Cuba a pesar de la presión estadounidense, fue benéfica para la Administración Johnson ya que le permitió tener un espacio y canal de comunicación con Cuba. La posición de intermediario de México ante el conflicto entre Estados Unidos y Cuba se mantendría como una constante a lo largo de 36 años. Asimismo, el conflicto con la isla durante esta Administración pasó a ser secundario toda vez que fue desplazada la atención de la diplomacia estadounidense hacia la Guerra de Vietnam. (Sobre la posición mexicana como canal de comunicación ver capítulo IV).

Con respecto a América Latina, la actitud dura del Gobierno de Johnson se hizo patente con la intervención de marines en República Dominicana en 1965, argumentando la protección de ciudadanos e intereses estadounidenses y de otros países en esta nación. Dicha operación envió una señal a la comunidad internacional y a América Latina, en el sentido de que la Casa Blanca no toleraría el establecimiento de otro satélite soviético en su zona hegemónica.

De igual manera, la Administración Johnson ejerció presión sobre los miembros del Continente Americano a través del organismo regional. Durante la XI Reunión de Consulta de

los Secretarios de Relaciones Exteriores, Estados Unidos propuso la creación de una fuerza de paz interamericana, que de haber sido aceptada por la comunidad americana, hubiera legitimado y dado un carácter multilateral a intervenciones militares en América Latina.

Este tipo de proyectos plantearon nuevamente la capacidad e interés de Estados Unidos para manipular y emplear a los organismos internacionales y regionales de acuerdo a sus objetivos. Países como México, Chile, Perú y Uruguay criticaron y se opusieron a este proyecto, mientras que Venezuela se abstuvo de votar sobre el tema.(24)

2.3 Visión del gobierno del Presidente Richard Nixon de Cuba

Como antecedente del Gobierno de Richard Nixon, es importante destacar la trayectoria política del mandatario. En las elecciones presidenciales de 1960, el candidato Richard Nixon, quien fungía como vicepresidente de Eisenhower, perdió la contienda ante el demócrata John F. Kennedy; que a través de un debate televisivo logró captar el apoyo del electorado.

Entre los temas de debate, se encontraba la política exterior estadounidense hacia Cuba. La postura conciliadora mostrada por Nixon fue interpretada como débil, lo que se considera le restó importantes puntos entre el electorado. Por el contrario, el Senador John F. Kennedy se mostró en favor de una política exterior dura e incluso de una intervención militar en la isla para derrocar a Castro. (25)

En vista de su experiencia electoral anterior, en las elecciones de 1968 Richard Nixon no podía cometer el mismo error ante la opinión pública estadounidense. Razón por la que su postura debía ser dura e inflexible en este tema tan difícil y altamente politizado dado el lugar que ocupaba en la agenda electoral. De igual forma, no es de extrañar que Nixon mostrara simpatía por los grupos cubanos en el exilio, principalmente los establecidos en el estado de Florida.

Una vez en la Casa Blanca, la Administración Nixon (1969-1974) mantuvo una línea dura hacia Cuba. Mediante la intervención del Asesor del Presidente Nixon para Asuntos de Seguridad Nacional, Henry Kissinger, se abordó cualquier evento que sobre la relación Estados Unidos-Cuba se presentara. De esta forma, los planes soviéticos de establecer una base militar en la Bahía de Cienfuegos para submarinos fue interpretado por Estados Unidos como un intento de quebrantar los acuerdos implícitos entre Kennedy y Khrushchev de 1962.

De acuerdo con Kissinger para Estados Unidos aceptar la presencia de esta base militar significaba el rompimiento del equilibrio estratégico, por lo que a través de la "diplomacia silenciosa" se le dio tiempo a la Unión Soviética para abandonar este objetivo y rectificar su posición con respecto al acuerdo tácito Kennedy-Khrushchev.(26)

El 18 de febrero de 1970, en una visita oficial al Continente Asiático; el Presidente Nixon planteó la "Doctrina Guam", identificada posteriormente como "Doctrina Nixon". Esta doctrina comprometía a Estados Unidos a mantener todos sus compromisos de tratados; brindar protección si una potencia nuclear amenaza a una nación aliada o de Estados Unidos; así como, a cualquier nación cuya supervivencia fuera considerada vital para la seguridad regional o estadounidense. En caso de otro tipo de agresión, se otorgaría asistencia económica y militar cuando fuera solicitada y resultara apropiada. Pero se trataría que la nación directamente amenazada asumiera la responsabilidad directa de suministrar los hombres necesarios para su defensa. (27)

Dicha doctrina fue el resultado de las constantes críticas y malestar entre la sociedad estadounidense a la participación de tropas estadounidenses en Asia, particularmente en Vietnam. Asimismo, la doctrina de referencia tendió a responder a estas manifestaciones opuestas, por lo que el pronunciamiento del Ejecutivo tuvo como finalidad limitar y evitar la participación directa de tropas estadounidense en guerras civiles, dado el fracaso que se estaba viviendo en la Guerra de Vietnam.(28)

En palabras del Presidente Richard Nixon, la Doctrina Monroe debía recibir nueva vitalidad y ser retocada para neutralizar una agresión indirecta. Estados Unidos debía dejar claramente establecido que presentaría resistencia a toda intervención en América Latina llevada a cabo no sólo por gobiernos extranjeros sino también por aquellos gobiernos latinoamericanos dominados por una potencia extranjera, lo cual se traducía en la defensa de y vigencia de la Doctrina Monroe. (29)

Esta declaración fue una clara alusión a la posible participación e influencia cubana en las revoluciones en el área centroamericana y en el continente en general. Recuérdese que en esta década proliferaron movimientos guerrilleros en América Latina, muchos de ellos inspirados en la triunfante Revolución Cubana, y otros incluso contaron con asesoría militar cubana. (30)

Por lo anterior, el Presidente Richard Nixon consideró que "la pequeña Cuba, bajo la tutela de la URSS, se había convertido en una potencia imperialista y los estadounidenses no debían permitir que Fidel Castro transportara sus desacreditados sistemas políticos y económicos a otros países de América Latina." Asimismo, enfatizó que tanto soviéticos como cubanos debían saber que cualquier intento de intervención en el continente provocaría algo más que la protesta diplomática de Estados Unidos. (31)

En conclusión, el Presidente Richard Nixon se vió envuelto en el ambiente de confrontación con la Unión Soviética, al mismo tiempo que Cuba ejercía influencia en Centroamérica como ejemplo a seguir por los pueblos nativos, así como mediante el entrenamiento militar y la proporción de armamento a los grupos guerrilleros del área. No obstante, la problemática interna en Estados Unidos, como las manifestaciones contra la presencia de tropas estadounidenses en Asia y el movimiento por los Derechos Civiles y la Guerra de Vietnam, acapararon en gran medida la atención de este gobierno.

Entre los acontecimientos destacados en la Administración Nixon se encuentra el escándalo Watergate, el cual orillo al Presidente a renunciar al cargo dada su implicación en el espionaje telefónico del que fue objeto el Comité Nacional Demócrata. Sin embargo, con la renuncia de Nixon a la Casa Blanca y el perdón otorgado pro Gerarl Ford al juicio político contra el ex-mandatario, el sistema político estadoounidense se sobrepuso al cisma que significaba una investigación y proceso judicia contra la máxima autoridad del país.(32) (ver perfil político de Richard Nixon anexo de este trabajo).

En resumen, los problemas internos de Estados Unidos limitaron en gran medida la política exterior del Presidente Nixon. Asimismo, el surgimiento de problemas más serios como el nuevo gobierno socialista del Dr. Salvador Allende en Chile y la resolución final de la Guerra de Vietnam, entre otros, hicieron que el Gobierno de Nixon dejara de lado el tema cubano, mismo que ya estaba definido en base al acuerdo tácito Kennedy-Khrushchev.

2.4 La Política Exterior del Presidente Gerald Ford y su relación con Cuba

Fuera de lo que generalmente se piensa, la reanudación de relaciones entre Cuba y Estados Unidos no se ha dado, toda vez que siempre ha dejado de lado sus intentos por llegar a un acuerdo. Esta tendencia se encuentra a lo largo de la historia de la relación bilateral desde 1959. Por lo que no debe extrañarnos el constante acercamiento y después olvido del tema por parte de Washington.

Durante el gobierno del Presidente Gerald Ford (1974-1977), siendo Secretario de Estado, Henry Kissinger, se intentó restablecer relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos aplicando un método que en la pasada administración había permitido la reanudación de relaciones entre Estados Unidos y China.

"En el años de 1975, funcionarios estadounidenses creían que la **diplomacia del beisbol** se podría utilizar para promover una distensión con Cuba, de la misma manera que la **diplomacia del ping pong** fue utilizada para la apertura de las relaciones entre los gobiernos de Estados Unidos y de la República Popular China. (33)

Los promotores de la diplomacia del beisbol fueron Bowie Kuhn, comisionado de este deporte en Estados Unidos, y William Rogers, subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado. En febrero de ese año, se celebró una reunión en la Ciudad de México, donde funcionarios deportivos de Estados Unidos y Cuba acordaron llevar a cabo juegos de exhibición en La Habana y posteriormente en Milwaukee y Wisconsin, mismos que tendrían lugar entre los meses de marzo y julio de 1975. (34)

Los funcionarios del Departamento de Estado, William Rogers y Lawrence Eagleburger trataron de convencer a Kissinger de la viabilidad del proyecto. Entre las principales razones que lo harían cristalizar se encontraban: a) un juego de beisbol reduciría gradualmente el impacto de la propaganda estadounidense hacia la isla; b) los cubanos exiliados en Estados Unidos no tendrían elementos para oponerse; c) era una maniobra de relaciones públicas que contribuiría a cambiar la opinión de la población estadounidense, manejando una área no política; d) el envío de un equipo estadounidense de grandes ligas sería interpretado por Castro como un gesto político y; e) la presencia de un equipo profesional estadounidense tendría un impacto de simpatía en el pueblo estadounidense, quien tendría plena confianza en lograr triunfos sobre los cubanos. Adicionalmente, se pensó en incluir a República Dominicana, con el propósito de no dar la imagen de que estaba plenamente dedicado a Cuba. (35)

A pesar del acercamiento entre los funcionarios de ambos países para la celebración de este torneo deportivo, finalmente no se llevo a cabo. El Secretario de Estado Kissinger pidió a su grupo de asesores olvidar el proyecto dado que La Habana había decidido enviar tropas cubanas a Angola, por lo que Washington manifestó que la normalización de relaciones diplomáticas con Cuba se habían visto seriamente dañadas por las acciones de expansión comunista de la isla en el mundo. (36)

El restablecimiento de los contactos diplomáticos fueron desplazados por la efervescencia electoral que vivían en los Estados Unidos. Por su parte, el candidato republicano a la Presidencia, Gerald Ford comunicó al gobierno cubano que en caso de ser electo para el cargo, reanudaría las negociaciones con miras a reestablecer contactos diplomáticos entre Washington y La Habana.

No obstante, que el envío de tropas cubanas a Angola representó un nuevo incidente que alteró las negociaciones diplomáticas, el gobierno estadounidense permitió a la empresa Cubana de Aviación a sobrevolar territorio de ese país en la ruta Habana-Montreal-Habana, a partir de octubre de 1976. Sin embargo, el sabotaje a uno de los vuelos obligó a Cuba a suspender este tipo de operaciones de sobrevuelo. (37)

Como puede observarse, a pesar de que Estados Unidos advierte la necesidad de cambiar su estrategia de bloqueo y aislamiento unilateral sobre la isla; la politización del tema y su conversión en un tópico doméstico han hecho difícil para las diferentes administraciones avanzar en el proceso de negociaciones no públicas, con el objeto de reanudar formalmente las relaciones entre ambos países.

2.5 La Política de Derechos Humanos de la Administración Carter

La Administración de James Carter (1977-1981), se caracterizó por ser idealista. Se estima que la defensa de los derechos humanos en el mundo, y su compromiso con este ideal lo llevó a la Presidencia. Sin embargo, el énfasis de esta administración sobre el tema, provocó problemas en su relación con varios de los países aliados de Estados Unidos. Entre las críticas a los regímenes amigos de Washington por su violación de derechos humanos, se puede mencionar a Chile, Brasil, Sudáfrica, Argentina, Corea del Sur, Taiwan, Irán y Nicaragua. Mientras que los países enemigos criticados sobresalen por su puesto la URSS y Cuba. (38)

La relación entre la Casa Blanca y La Habana en el gobierno del Presidente Carter, permaneció constante bajo la tendencia de política dual establecida desde 1960. Por una parte, a nivel oficial, la Casa Blanca no aceptó la existencia de relaciones formales ni la intención de reanudar contacto alguno. Por la otra, de manera informal hubo acercamiento entre ambos gobiernos.

En los primeros meses de su administración, James Carter propuso al gobierno de Cuba establecer y poner en operación oficinas de sección de interés, las cuales iniciarían su operación el 1o. de septiembre de 1977. Ante la dinámica y dimensión de estos contactos, se pensó que en un periodo breve de dos años se lograría la reanudación de relaciones diplomáticas entre ambos países. (39)

"Desafortunadamente, la falta de negociaciones previas sobre el asunto, las contradicciones dentro del equipo encargado de la ejecución y formulación de la política exterior estadounidense (particularmente por las diferencias entre Cyrus Vance y Zbigniew Brzezinski)", así como la existencia de otros temas internacionales prioritarios para Estados Unidos, hicieron fracasar este proyecto de acercamiento. (40)

No obstante, el gobierno del Presidente Carter llevó a cabo algunos convenios con Cuba entre los años 1977 y 1979. Entre los que se destacan un tratado que delimita las fronteras marítimas; un acuerdo sobre pesquerías marítimas; el establecimiento de un mecanismo de coordinación entre tropas guardacostas de Cuba y Estados Unidos; la autorización de viajar a ciudadanos de ambos países, así como a la compañía Cubana de Aviación a realizar vuelos a Miami y Nueva York. (41)

A pesar de estos logros, un incidente migratorio dañó nuevamente la relación bilateral entre estos países. En 1980 la salida masiva de cubanos hacia Estados Unidos, mediante lo que se conoció como el choque del Mariel, nuevamente tensó las relaciones Estados Unidos-Cuba. El éxodo de balseiros a las playas de Florida provocó un gran revés para el gobierno estadounidense, toda vez que significó la aceptación de cientos de inmigrantes por el gobierno de ese país, provocando problemas de regulación migratoria, así como problemas económicos a los estados receptores de esa población.

Sobre el particular, es importante subrayar que Estados Unidos ha fomentado la inquietud entre la población de abandonar la isla; tal incitación se ha traducido en la salida del país utilizando cualquier medio para salir de la nación caribeña. Los balseiros han sido considerados en Estados Unidos como héroes que escapan de la dictadura Castrista y han sido utilizados para censurar públicamente al Gobierno socialista de Cuba y legitimar de alguna forma la aplicación del embargo económico y aislamiento diplomático sobre la isla. Al tiempo que busca cuestionar al sistema político cubano en la medida de que este no forma parte del "modelo democrático" promovido por Washington.

El impacto de la migración masiva de "El Mariel" hacia Estados Unidos, así como el caso de los rehénes en Irán en 1979, son factores externos que repercutieron negativamente en la carrera política del Presidente Carter, quien buscaba reelegirse en el cargo en 1980. (42)

2.6 La Diplomacia del gobierno de Ronald Reagan y su posición hacia la isla

La Administración Reagan (1981-1988), se caracterizó por su tendencia altamente bélica y por su tratamiento de los asuntos internacionales desde una perspectiva de Guerra Fría. Por lo anterior, la administración republicana desarrolló una política exterior crítica hacia La Habana e incluso se reanudaron los sobrevuelos de espionaje sobre el territorio cubano.

Durante la década de 1980, surgieron movimientos sociales en Centroamérica, lo que hizo temer a Estados Unidos la propagación del comunismo en esta zona. Por lo que, el Secretario de Estado, Alexander Haig, manifestó que la seguridad nacional estadounidense estaba amenazada en Centroamérica y que era necesario eliminar la fuente de amenaza, haciendo con ello especial referencia a Cuba. En este contexto, Alexander Haig inició una campaña de presiones políticas y psicológicas que promovían la necesidad de que la Casa Blanca tomara medidas, incluso de carácter militar sobre esta nación.(43)

Ante la creciente tensión del conflicto entre Estados Unidos y Cuba, el gobierno mexicano gestionó un encuentro entre el Secretario de Estado, Alexander Haig y el Vicepresidente de Cuba, Carlos Rafael Rodríguez, a fin de canalizar las inquietudes de las dos naciones y apaciguar la tensión. Como era de esperarse, en dicha reunión no se llegó a acuerdo alguno, pero sirvió para amortiguar la actitud belicista del Secretario Haig y del Presidente Reagan. (44)

En resumen, durante el gobierno de Ronald Reagan, se dismantelaron todos los acuerdos logrados entre ambos países en la administración Carter. El régimen de Reagan mantuvo constantes las antiguas medidas de bloqueo comercial y financiero, así como el aislamiento político y diplomático sobre la isla. Con la era de Ronald Reagan en la Casa Blanca, se iniciaron presiones políticas y psicológicas sobre la isla, como fue la emisión de transmisiones radiales y televisivas (TV-Martí). Al mismo tiempo que se acusó al gobierno de La Habana de estar involucrado en el narcotráfico mundial.

En términos globales, en los dos periodos presidenciales republicanos, Washington cuestionó sistemáticamente todas las acciones de política exterior de la Habana, como fueron el retiro de sus tropas de Africa; la aplicación de medidas enérgicas para combatir el narcotráfico; el apoyo al proceso de paz en Centroamérica; la firma de un acuerdo migratorio con los estadounidenses y la liberación de algunos presos políticos, acciones que no convencieron a la Casa Blanca de la voluntad cubana a efecto de reanudar sus relaciones.(45)

Por el contrario, Washington señaló críticamente que la salida de las tropas cubanas de Angola obedeció a la falta de recursos financieros, y no a la buena voluntad cubana; mientras que las medidas contra el narcotráfico, especialmente el juicio y ejecución del General Ochoa, fue motivado por su rivalidad política con Castro. Incluso se señaló que el General Ochoa pretendía dar un golpe de estado y, que por eso, se le eliminó de la escena política nacional a través de un procesamiento militar.(46)

Como es del conocimiento público, la tendencia de Ronald Reagan a tratar los temas de política exterior mediante actos de fuerza, le permitió a Estados Unidos ejercer una política de prestigio y de demostración de poder ante el mundo. Lo cual indica el interés del gobierno y población estadounidense de figurar en la toma de decisiones a nivel internacional.

Cabe destacar que el gobierno de Ronald Reagan, reactivó la economía estadounidense mediante gastos militares, por lo que su visión particular de la seguridad nacional fue reflejo de esta estrategia económica, la cual condujo a un déficit presupuestal que las posteriores administraciones tuvieron que enfrentar. Pero para efector de su mandato a corto plazoresultó benéfico.

2.7 Posición de la Administración de George Bush respecto al gobierno del Presidente Fidel Castro

El fortalecimiento de los Estados Unidos como resultado del derrumbe del bloque socialista y los problemas internos de la URSS, así como el triunfo de las fuerzas armadas estadounidense en la guerra del Golfo Pérsico, contribuyeron a que el gobierno del Presidente Bush (1989-1992), adoptara una posición de liderazgo mundial, misma que le permitió desarrollar una "política de mayor presión" contra la República de Cuba.

Por lo anterior, a partir de 1990, la administración del Presidente George Bush, endureció su posición hacia Cuba convencido de que las condiciones internas y externas eran propicias para un cambio político en ese país en beneficio de los intereses estadounidenses. (47)

Asimismo, a pesar del acercamiento entre las superpotencias Estados Unidos-Unión Soviética, no se reflejó necesariamente en la reconciliación formal de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba. Durante más de treinta años, Washington fundamentó su hostilidad hacia La Habana por su supuesto papel como "punta de lanza" de Moscú en el contexto de la Guerra Fría, por lo que el cambio de tal percepción es sumamente difícil.

La diferencia entre Cuba y Estados Unidos radica por un lado, en la incapacidad de las sucesivas administraciones estadounidenses de aceptar un modelo de desarrollo nacional alternativo al existente en el resto de América Latina, caracterizado por un rechazo a cualquier pretensión hegemónica de los Estados Unidos; y por el otro, en la presencia de los intereses y de la influencia de la comunidad cubana en el diseño de la política exterior de Washington hacia La Habana.

El significado político del tema cubano en la agenda interna de Estados Unidos, hace prever que por razones eminentemente político-electoral es improbable la realización de negociaciones entre Washington y La Habana. Esto llama especialmente la atención, dado que la Casa Blanca ha reanudado relaciones diplomáticas y comerciales con países que en un momento de la historia fueron adversarios. Tal es el caso de Corea del Norte, China, Vietnam y Rusia, por lo que el régimen político no es la causa de la controversia; sino los intereses económicos en juego.

En resumen, la administración Bush dirigió una política exterior dual hacia sobre el tema cubano. A pesar de los cambios en el ámbito internacional, con el fin de la Guerra Fría y del socialismo, resultó más conveniente continuar con su estrategia de hostilidad hacia Cuba que intentar un cambio, que le acarrearía más conflictos.

La eliminación del régimen de Castro permaneció como una constante en la agenda de política exterior para fines de consumo interno. Así, durante la Presidencia de George Bush, persistieron declaraciones hostiles de funcionarios estadounidenses. No obstante, dichos pronunciamientos y supuestas acciones de desestabilización, no se concretado realmente en su objetivo de terminar con el régimen socialista en Cuba.

La ejecución de "operaciones quirúrgicas", a efecto de derrocar a un régimen determinado, no son acciones fáciles de realizar, y en el caso de Cuba es más complejo, dado que políticamente no conviene a Washington un cambio drástico en el sistema cubano por las implicaciones migratorias y económicas que una migración masiva traería consigo, Por lo anterior se considera que ni a Washington ni a La Habana conviene que la isla se convierta en un país expulsor de migrantes, tal como ocurre con un número importante de países latinoamericanos hoy en día.

De acuerdo con varias declaraciones del Presidente George Bush, realizadas en 1990, "al menos que Fidel Castro estuviera dispuesto a cambiar sus políticas y su conducta, Estados Unidos se mantendría en la misma postura hacia la isla. También calificó a Cuba como el único obstáculo para que América fuera el primer continente enteramente democrático en el mundo". (48)

Asimismo, hizo énfasis en que Cuba debería seguir el ejemplo democrático de otras naciones latinoamericanas y que su negativa indicaba la necesidad de ejercer una mayor presión sobre la isla; por lo cual, propuso el cambio político en Cuba mediante la asfixia económica del régimen castrista. (49)

En septiembre del mismo año ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el Presidente Bush reiteró su discurso retórico sobre la política exterior estadounidense hacia la isla. También calificó a Castro como un tirano rezagado que no se había dado por enterado de la nueva era de libertad en el mundo y que ignoraba que la tiranía totalitaria ya no se practicaba.

En resumen, la posición de Estados Unidos durante ésta administración fue el endurecimiento en términos políticos; al tiempo que se condicionó el diálogo a La Habana a la adopción de reformas políticas, económicas y de corte "humanitario", bajo una modalidad y punto de vista muy particular estadounidense. Pero en realidad, los hechos demostraron que el gobierno de Bush no buscó llegar a un acuerdo, sino que inventó y argumentó nuevos pretextos para continuar censurando las acciones de Cuba, así como la legitimización de su postura, a efecto de no entrar en contradicción con los grupos de interés en Estados Unidos. Particularmente con las organizaciones anticastristas que cuentan con una amplia influencia en el Congreso y en la Casa Blanca.

La posición del Presidente Bush fue una política de aparente fuerza, ya que no deseaba caer en contradicciones; especialmente, no deseaba arriesgarse a perder el respaldo de los conservadores cubano-estadunidenses que apoyaban su candidatura por la reelección, bajo la promesa de que se pondría duro con Castro. (50)

De esta manera, en las elecciones presidenciales de 1992, el Presidente Bush consiguió el apoyo de estado de Florida que le otorgó 25 votos electorales de un total de 168 votos finalmente obtenidos. Sin embargo, esto no fue suficiente para lograr la reelección ya que el triunfo favoreció al demócrata Bill Clinton con 370 votos electorales.(51)

Por su parte, en el Congreso de Estados Unidos en 1992, el Representante Robert Torricelli (D-N.J.) presentó y logró la aprobación de la Ley por la Democracia en Cuba (Cuban Democracy Act) con un amplio respaldo republicano. El propósito de la ley fue condicionar la ayuda económica de Estados Unidos a terceros países a cambio de su cooperación en el programa de bloqueo contra la isla.

En la esfera política estadounidense, se considera que por el alto nivel de politización del tema cubano; un cambio o acercamiento hacia el régimen de Fidel Castro sería un error para cualquier mandatario que ocupara la Casa Blanca. Independientemente del partido político en el poder, el costo político de tal decisión sería muy alto.

La firma de la Ley Torricelli por el Presidente Bush tuvo lugar en un año "casualmente" electoral, por lo que es innegable el carácter eminentemente electorero que movió al mandatario a respaldarla, así como el apoyo proporcionado por el electorado del estado de Florida a su candidatura por la reelección. Asimismo, el candidato demócrata William Clinton también se manifestó en favor de dicha legislación.

En este contexto, se estima que la política de "hostilidad" hacia el gobierno de Castro durante la Administración Bush fue un compromiso político adquirido con los grupos de presión de origen cubano que habían apoyado su mandato. Por ese compromiso, así como por la propaganda contraria al régimen y figura de Fidel Castro desplegada desde hace más de treinta años, es poco probable hasta el momento, una reconciliación diplomática; al menos mientras esté Fidel Castro en el poder.

Como se verá en el capítulo III, la presión y capacidad de cabildeo que ha desarrollado la comunidad cubana en el Congreso estadounidense y entre la población de ese país

durante más de treinta años, representa un elemento clave para comprender la naturaleza del diseño y toma de decisiones en materia de política exterior por parte de la Casa Blanca hacia Cuba.

En la actualidad, en términos goestratégicos, Cuba no es un tema prioritario en la agenda política estadounidense. Para la Casa Blanca ha dejado de representar un problema de seguridad nacional, y no es necesario, al menos por el momento, desviar su atención para atender un tema tan antiguo y desgastante. El desafío lo representaba el respaldo de la Unión Soviética y la violación de las Doctrinas Monroe y Truman, pero la amenaza soviética ha desaparecido por lo que Washington no tiene una razón en concreto para retomar el tema.

Iniciativa Torricelli

La concentración de ciudadanos cubano-americanos en tres estados de Estados Unidos, sus índices relativamente altos de participación electoral y su peso en la economía locales, han facilitado su influencia política. Con el apoyo de varios legisladores, entre los que destacan Robert G. Torricelli (D-N.J.) y Bob Graham (D-Flo.), Robert Menendez (D-N.J.), Ileana Ros-Lehtinen (R-Flo.) y Lincoln Díaz-Balar (R-Flo.), los grupos cubanos han logrado mantener una presencia constante en el Congreso estadounidense.

En relación a la participación e influencia de la comunidad cubana en el Congreso de Estados Unidos en la década de 1990, se destaca la iniciativa Torricelli, la cual fue introducida en la Cámara de Representantes el 5 de febrero de 1992. Dicha propuesta fue enviada para su análisis a los comités de Banca, Finanzas y Asuntos Urbanos; Asuntos Exteriores; Energía y Comercio; Marina Mercante y Pesca; Oficina Postal y Servicios Civiles; y Medios y Arbitrios. Asimismo, se celebraron audiencias en la Cámara Baja, particularmente en el Comité de Asuntos Exteriores los días 18 y 25 de marzo; 2 y 8 de abril de ese año.

En el Senado, la propuesta de referencia fue introducida por el congresista Bob Graham (D-Flo.) y sujeta a revisión en el Comité de Relaciones Exteriores, recibiendo algunas observaciones por los senadores McCain(D-Ariz.), Loutenberg (D-N.J.) y D'Amato (R-N.Y.). Con el proceso de revisión en el Senado, se buscó promover una transición pacífica a la democracia en Cuba mediante la aplicación de presiones sobre el Gobierno cubano y en apoyo de la población en la isla.

Finalmente, en septiembre de 1992 la Cámara de Representantes aprobó la llamada "Cuba Democracy Act" por una votación de 276 a 135; mientras que en el Senado fue aprobada e incluida como parte de una enmienda especial a la "Iniciativa de autorización fiscal de defensa de 1993". La legislación forma parte de la "National Defense Authorization Act for Fiscal Year 1993", y está contemplada bajo el título XII "Cuban Democracy Act of 1992", misma que contiene los siguientes rubros: Título; Motivos; Situación Política; Cooperación Internacional; Apoyo para el Pueblo Cubano; Sanciones; Política hacia una transición en el Gobierno Cubano; Política hacia un Gobierno Democrático; Derechos existentes no afectados (vigencia de la Ley de Ayuda Exterior de 1961); Aplicación; Definición; y Entrada en Vigor . Finalmente, la Ley Torricelli fue firmada por el Presidente Bush, el 23 de octubre de 1992, una semana antes de las elecciones por la Presidencia de Estados Unidos.

La firma y aprobación de esta legislación fue considerada como un triunfo de la influyente organización cubano-americana, "Fundación Nacional Cubana" presidida por Jorge Mas Canosa. Además, la ley fue recibida con beneplácito por los electores cubanos-americanos de Florida y Nueva Jersey. Como se señaló, la importancia de esta Ley para la Administración Bush fue el respaldo electoral de la comunidad cubana en las elecciones presidenciales. Mientras que para el representante Robert Torricelli (D-N.J), dicha legislación le garantizó su reelección y continuar por dos años más en la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos.

Con respecto a los principales objetivos de la ley Torricelli, estos hacen referencia en términos generales a los siguientes puntos: a) negar ayuda económica a los países que subsidien al régimen cubano; b) autorizar la exportación de medicinas a la isla y brindar asistencia a los grupos de oposición; c) reforzar el embargo económico, prohibiendo que empresas subsidiarias estadounidenses comercien con Cuba, así como la prohibición de invertir en la isla por parte de ciudadanos de Estados Unidos; d) Impedir la entrada a Estados Unidos de buques provenientes de la isla; e) reestringir la ayuda de los exiliados a sus familiares; f) proporcionar alimentos y medicinas a un posible gobierno de transición. (52)

En contraste a lo que generalmente se cree, Estados Unidos no considera seriamente invadir a Cuba, al menos mientras exista la posibilidad de resistencia armada civil como oficial. El objetivo de Estados Unidos es "liberar" al país sin costo alguno para el imperio. (54)

Por lo anterior, se concluye que la base de la política exterior estadounidense hacia Cuba es la conjugación de intereses estadounidenses en la isla y la imagen o percepción que del gobierno y de la isla se tenga en Estados Unidos. De esta manera, se explica que la comunidad cubana en Estados Unidos ha delineado y radicalizado la toma de decisiones en política exterior estadounidense hacia la isla de acuerdo a sus intereses y ha impregnado a la sociedad estadounidense de una imagen negativa del gobierno y sociedad cubana.

En este sentido, la influyente y poderosa comunidad cubana en Estados Unidos ha vendido la idea de la necesidad de derrocar a Castro y establecer un régimen político de acuerdo a sus intereses y amigo de Estados Unidos como una alternativa viable.

Asimismo, no debe de descartarse el interés de las empresas trasnacionales estadounidenses y de los negocios de ciudadanos estadounidenses en la isla antes del triunfo de la revolución cubana, como fueron los casinos, los cultivos de caña de azúcar, la explotación del níquel, entre otras actividades económicas importantes. Además de la presencia estadounidense en la isla por sesenta años, y por lo tanto su consecuente valoración de colonia. En general, el objetivo estadounidense en cualquier situación en que se ha visto involucrado es mantener sus intereses en un país determinado, y a nivel continental preservar su hegemonía.

Para el gobierno del Presidente Bush así como para sus predecesores, ha sido una preocupación impedir el ascenso al poder de cualquier régimen político que no se sujete a sus intereses, así como la búsqueda de la seguridad para sus empresas nacionales, mediante la existencia de una élite política nativa que le garantice el control de esa nación.
(54)

La propuesta Torricelli despertó cierta inquietud en la comunidad internacional, toda vez que implicaba la restricción de relaciones comerciales con la isla. Además de lesionar los principios de libre comercio contemplados por los organismos internacionales, así como del Derecho Internacional.

En lo que se refiere a la posición mexicana sobre la Ley Torricelli, el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, afirmó el 14 de octubre de 1992, que tal legislación violaba los principios esenciales del Derecho Internacional y, especialmente, el de No intervención. Además, las relaciones comerciales de México sólo son asunto de los mexicanos, por lo que las empresas establecidas en territorio nacional, se regirán por las

leyes mexicanas. Por lo que se oponía a cualquier intento de aplicación de la legislación de referencia. (55)

NOTAS

- (1) AMBROSE, Stephen. "The presidency and foreign policy", en Foreign Affairs, vol. 70, no. 5, Winter 1991-92. p.120
- (2) Ibidem
- (3) Ibidem
- (4) Ibidem
- (5) Constitución Política de Los Estados Unidos de América. Servicio Informativo y Cultural de la Embajada de Estados Unidos, Ciudad de México, 1987. p. 15
- (6) Ibidem
- (7) VALDES P. Nelson. "La diplomacia del azúcar. Cuba y Estados Unidos" en Foro Internacional 45, vol. 12 no. 1, COLMEX, p.56
- (8) Ibidem
- (9) Ibidem
- (10) Ibidem
- (11) CONNELL-SMITH, Gordon. Op. cit. p. 259-260
- (12) Ibidem
- (13) Ibidem
- (14) Ibidem
- (15) AMBROSE, Stephen. Op. it. p. 125
- (16) Ibidem
- (17) Ibidem
- (18) Ibidem
- (19) PIRINNE, Jacques. Op. cit. p.262
- (20) CONNELL-SMITH, Gordon. Op. cit. p. 261-263.
- (21) Ibidem
- (22) Ibidem
- (23) Ibidem
- (24) Ibidem
- (25) MORISON, Samuel E. y otros. Breve historia de los Estados Unidos, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 3a. Ed. 1993. p. 850
- (26) KISSINGER, Henry. Mis memorias, Edt. Atlántida, Buenos Aires, Argentina. 1979. p. 450
- (27) Ibidem
- (28) Ibidem
- (29) NIXON, Richard. La Verdadera Guerra. La tercera guerra mundial ha comenzado..., Ed. Planeta, Barcelona, España, 1980. p.47

- (30) Ibidem
- (31) Ibidem
- (32) KORNBLUH, Peter. "Kissinger intentó la diplomacia del beisbol para acercar a Cuba y Estados Unidos", en Proceso, no. 961, 3 de abril de 1995. p.74
- (33) MORISON, Samuel y otros. Breve historia de los Estados Unidos, Op. cit. p. 888-893
- (34) KORNBLUH, Richard. op. cit. p.75
- (35) Ibidem
- (36) SANCHEZ PARODI, Ramón. Relaciones Cuba-Estados Unidos 1977-1988. Cuadernos IMRED no. 38, octubre de 1988. p.15
- (37) Ibidem
- (39) CONNELL-SMITH, Gordon. Op. cit. p. 278
- (40) SANCHEZ PARODI, Ramón. Op. cit. p. 17
- (41) Ibidem
- (42) Ibidem
- (43) Ibidem
- (44) Ibidem
- (45) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. "La política mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari; más allá de la ideología", en Foro Internacional 138, vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994. p.687. y SANCHEZ PARODI, Ramón. Op. cit. p. 20-21
- (46) SANCHEZ PARODI, Ramón. Op. cit. p. 21-22
- (47) GUNN, Gillian. "¿Qué hora es en Cuba?", en El Nacional, 26 de septiembre de 1991. p. 11
- (48) HERRERA, Ernesto. Relaciones Cuba-EUA, S.R.E, 1990. p. 1
- (49) La Jornada, 14 de septiembre de 1990. p. 35
- (50) Ibidem
- (51) New York Times y Washington Post, Pp., 4 de noviembre de 1992
- (52) "Cuban Santions", en Congressional Quarterly, 26 de septiembre de 1992, Washington D.C. p.2964
- (53) Entrevista a Noam Chomsky. La Jornada, 13 de septiembre de 1992
- (54) CHOMSKY, Noam. Lo que realmente quiere el Tío Sam, ed. SXXI, México, 1994. p. 30-35
- (55) PUIG, Carlos. "Para frenar una campaña anticastrista contra el TLC, Salinas aceptó limitar las relaciones comerciales con Cuba" en Proceso 833, 19 de octubre de 1992. p. 6

III. LA POLITICA EXTERIOR DE LA ADMINISTRACION CLINTON HACIA CUBA

El presente capítulo tiene como objetivo identificar y analizar los elementos que han conformado la posición de la Administración del Presidente William Clinton hacia Cuba desde su campaña política por la presidencia hasta la conclusión de su primer mandato como Presidente de Estados Unidos. Asimismo, se desarrollarán las acciones emprendidas por los gobiernos de ambos países, a efecto de responder a situaciones coyunturales que los condujeron a negociar acuerdos migratorios en un momento determinado, así como la presión ejercida por los grupos de interés sobre la Casa Blanca por dichos acuerdos. Finalmente, se abordará la postura del Congreso de Estados Unidos sobre este tema de política exterior, mediante la aprobación de la Ley Helms/Burton en 1996 y el incidente bilateral que provocó la firma y apoyo del Presidente Clinton a dicha legislación.

Antecedentes

Durante su primer mandato en la Casa Blanca, el Presidente William Clinton (1992-1996), manifestó poco interés en el tema cubano por lo difícil y espinoso del caso. Simplemente, se mantuvo sin una posición definida al respecto, y dejó pasar el tiempo para consolidar su presencia y agenda de labores en Washington. Esto, en virtud de que Cuba no está considerada por la administración Clinton como una prioridad, sino que es un tema más a tratar y que no requiere de atención inmediata.

En este sentido, la Administración Clinton continuó con la línea de sus predecesores en el tema, de no negociar con el gobierno cubano hasta que se lleven a cabo cambios "democráticos" en la isla y el respeto a los "derechos humanos" con el propósito de evitar presiones internas, especialmente de los grupos anticastristas que ejercen cabildeo en los centros de decisiones.

No obstante la tendencia tradicional, acontecimientos coyunturales en los últimos dos años (1994 a 1996), han obligado al Presidente Clinton a negociar informalmente con el gobierno de Cuba. Por una parte, el éxodo de balseiros cubanos que desearon salir de la isla para dirigirse a las costas de Florida desde agosto de 1994, condujeron a Washington y La Habana a concertar un acuerdo migratorio. Por la otra, el derribo de avionetas civiles de grupos anticastristas por la Fuerza Aérea Cubana, obligó al Presidente Clinton a endurecer su postura hacia Cuba, mediante la aprobación de la Ley Helms-Burton y la advertencia de no tolerar nuevos incidentes de esta naturaleza.

Los eventos de referencia predominaron en la relación entre Estados Unidos y Cuba a lo largo de la Administración Clinton al frente de la Casa Blanca: sobre los cuales se abordara ampliamente en este capítulo.

3. La Política Exterior de la Administración Clinton hacia Cuba

Como candidato demócrata a la presidencia, el ex-Gobernador de Arkansas, William Clinton, careció de una política exterior definida hacia Cuba: no obstante que con fines electorales, apoyó la Iniciativa Torricelli. Se mantuvo bajo una línea ortodoxa hacia este tópico, sin emitir ninguna declaración que lo comprometiera abiertamente con la comunidad cubana de Florida o con la reanudación de relaciones con la isla. En cambio, su actitud hizo prever la intención de continuar con la pauta marcada por sus predecesores.

Con el éxodo masivo de balseiros cubanos a las costas estadounidenses de Florida entre 1994 y 1995, la Administración Clinton, tuvo su primer contacto con la problemática de la relación "sui generis" prevaleciente en la isla. Sobre el particular, tradicionalmente Estados Unidos ha fomentado la desertión de la población cubana del régimen socialista, promoviendo la idea del exilio en territorio estadounidense. Especialmente, ha manejado la idea del "american dream" para atraer a la población deseosa de vivir en el "paraíso de las oportunidades".

Sin embargo, en las condiciones actuales del fin del conflicto Este-Oeste, la estrategia de poner en evidencia a los regímenes enemigos mediante la concesión del asilo político por razones políticas y humanitarias, dejó de ser vigente para los intereses estadounidenses. Hoy en día para Estados Unidos no es conveniente continuar con el apoyo a la población cubana que buscan abandonar la isla dadas las repercusiones negativas que esto significaría.

El Presidente William Clinton, se manifestó en favor de la continuidad en la política exterior aplicada por las anteriores administraciones. En opinión de sus asesores de campaña, no era prudente levantar las presiones sobre Castro, por el contrario era necesario mantener el embargo. En términos generales, el tema cubano no ha ocupado un amplio marco de interés dentro de su agenda de política interna para su gobierno, a pesar de que en 1992 apoyó la Ley Torricelli.

De acuerdo con Wayne Smith, la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba se ha convertido en obsoleta, en la medida en que los propios cambios en el mundo se han

presentado de manera acelerada. Por lo que en la actualidad, Cuba ya no representa una amenaza soviética a su seguridad nacional; tampoco cuenta con los medios y el interés de apoyar a grupos revolucionarios en el continente latinoamericano. Además de que en la isla, se están presentando cambios en el ámbito económica que indican una tendencia a la negociación y a la apertura comercial.(1)

A pesar de las nuevas condiciones imperantes en el mundo, Estados Unidos no ha dado muestra de flexibilizar su posición, ni siquiera de intentar un diálogo con el gobierno de Fidel Castro, a fin de buscar el camino para solucionar el conflicto entre ambas naciones. Por el contrario, al igual que sus predecesores, se mantiene bajo un esquema crítico porque esta postura continúa siendo la más cómoda dado que el tema permanece altamente politizado.

Dicha actitud explica el desinterés de Estados Unidos hacia los intentos de cambios en la isla, y sobre todo que no se aceptará ningún tipo de reforma o transformación que cuente con la presencia de Fidel Castro y su grupo político. Esto es, hasta que se establezca un gobierno en Cuba de acuerdo con los intereses de Estados Unidos, no se reanudarán las relaciones entre ambos países y/o a menos que el tema deje de ser manejado políticamente entre la sociedad estadounidense.

Cabe destacar que, en materia de política exterior, el Presidente William Clinton ha recibido un bajo margen de aprobación entre la opinión pública estadounidense. En marzo de 1995, el 30% de la población estadounidense estaba de acuerdo con la política exterior ejercida por el mandatario; especialmente se criticó su postura en relación a la Guerra de Bosnia, las relaciones con Cuba y la situación en Ruanda y Haití.(2)

Los índices de popularidad del Presidente forman parte de las preocupaciones de la Casa Blanca, especialmente si se busca la reelección, como fue el caso del Presidente Clinton en 1996.

En un momento en que los estadounidenses perciben la gran importancia del país como líder mundial, muchos están decepcionados por la gestión del Presidente Clinton en política exterior. Por ello, de acuerdo con un estudio realizado en marzo de 1995, se informó que los mejores Presidentes en esta área fueron George Bush, John F. Kennedy y Ronald Reagan. (3)

3.1 Influencia de la comunidad cubana en Estados Unidos en el gobierno del Presidente Clinton

Desde que se instauró en Cuba el régimen socialista en 1961, se inició un éxodo hacia Estados Unidos de la élite política en la isla, así como de grupos de opositores y críticos al nuevo régimen encabezado por de Fidel Castro. Los inmigrantes se vieron beneficiados por la oposición estadounidense hacia el gobierno de La Habana y lograron la aceptación de la sociedad estadounidense para establecerse en territorio de esa nación.

Aunque el abierto apoyo de Washington a los cubanos en el exilio disminuyó después del fracaso de la incursión militar a Bahía de Cochinos 1961; los exiliados continuaron organizándose en grupos políticos y paramilitares orientados a lograr cambios en Cuba. Asimismo, la crisis de los misiles en 1962, limitó la capacidad de acción de las agrupaciones cubano-estadunidense, ya que a cambio del retiro de los misiles soviéticos de suelo cubano. Washington se comprometió a no invadir la isla. Por lo tanto, disminuyó el apoyo oficial a los movimientos golpistas anticastristas, aunque los grupos siguieron llevando a cabo acciones de desestabilización y cuasiterrorismo.

Después del choque del Mariel, la segunda salida masiva de cubanos rumbo a Estados Unidos en 1980, los grupos anticastristas se reorganizaron. La reactivación coincidió con el ascenso de una administración conservadora a la Casa Blanca, dando lugar a la presencia de nuevas acciones de presión contra la isla mediante el establecimiento de Radio Martí y la vinculación de La Habana con el narcotráfico internacional.

Los cambios ocurridos en la ex-URSS y Europa del Este dieron una nueva actividad de estos grupos, pues consideraron que el clima era propicio para lograr cambios políticos en Cuba. Prueba de la renovada actividad, fue el desembarco en la isla de tres terroristas de origen cubano provenientes de Estados Unidos en 1991. (4)

Caso de terroristas cubanos

A fines de diciembre de ese año, Cuba capturó a tres terroristas de ascendencia cubana que habían desembarcado en la isla para llevar a cabo actos de sabotaje. El gobierno cubano afirmó que los prisioneros provenían de Miami, Florida, y que habían declarado pertenecer a una organización terrorista que actúa desde Estados Unidos. Dos de los presos fueron sentenciados a 30 años y el tercero fue fusilado (5)

Tras la captura, el Departamento de Estado negó que Estados Unidos estuviera vinculado con los prisioneros. Anunció que de confirmarse la procedencia de los detenidos, tomaría acciones apropiadas, ya que la LEY DE NEUTRALIDAD (Expediciones contra Naciones Amigables, Sección 960, Título 18, U.S. Code) condena el uso del territorio estadounidense para lanzar ataques contra otro estado. (6)

El caso hizo que el Departamento de Estado y la Oficina Federal de investigaciones (FBI) iniciara averiguaciones para determinar la legalidad de las actividades de los grupos cubanos anticastristas. Los grupos de referencia responden de alguna forma a los intereses de Estados Unidos y apoyan al Partido Republicano.

Principales grupos cubanos en Estados Unidos

Como se indicó anteriormente, la presencia de grupos cubanos en el exilio, particularmente en Estados Unidos y España, fue resultado en primera instancia del movimiento revolucionario en la isla, y posteriormente del apoyo abierto de Estados Unidos, con la intención de provocar una imagen negativa del nuevo régimen en el poder.

Los ciudadanos cubanos pertenecientes a grupos económicamente importantes, así como gente cercana a la clase política y de la élite de Fulgencio Batista, encontró refugio en Florida y Nueva Jersey en Estados Unidos y en Madrid, España. En el caso de Estados Unidos, además de establecerse en su territorio, se organizaron políticamente de tal manera que aprendieron a vivir al estilo "estadounidense" y se asimilaron rápidamente al medio, de tal forma que su emigración fue legal en contraste con la tendencia presentada por otros grupos. Asimismo, dado su carácter migratorio respaldado por el gobierno de Estados Unidos, finalmente han optado la nacionalidad estadounidense, convirtiéndose en una comunidad electoral que ejerce su derecho al voto y condiciona su apoyo a los candidatos locales, especialmente a los representantes ante el Congreso.

A partir de su exilio a principios de la década de 1960, la disidencia cubana en Estados Unidos ha tenido una gran capacidad para insertarse y adaptarse a la vida política de esa nación. En virtud de su calidad migratoria legal, la comunidad cubana ha hecho de su ciudadanía estadounidense un factor de negociación muy importante que le permite contar con un alto nivel de participación y presencia en la sociedad de ese país

Por lo anterior, es fácil explicar que su consolidación como grupo político influyente en el Congreso estadounidense, que mediante el empleo del cabildeo y apoyo electoral de los candidatos a puesto públicos locales ha garantizado su permanencia y poder en los círculos políticos de toma de decisiones. Finalmente, se prevé que la comunidad cubana perderá interés en el tema de la democracia y el gobierno de Fidel Castro en la medida que la generación de cubanos que abandonaron la isla al triunfo de la Revolución, desaparezca por razones naturales. Por lo que la nueva generación de cubanoamericanos tenderán a despolitizar el tema, toda vez que por su condición de ciudadanos estadounidenses poco o nada tendrán que ver con el tema.

No obstante que, generalmente se piensa en la disidencia anticastrista como un grupo homogéneo, la realidad es completamente distinta. Es posible identificar once diferentes organizaciones anticastristas que se aglutinan en tres tipos de clases de disidentes.

El primero tipo está integrado por los grupos más radicales como Alfa 66, que buscan la caída de Castro por medio de las armas. El segundo grupo lo conforman aquellas organizaciones que buscan el fin del régimen imperante mediante la aplicación de medidas económicas severas, como el bloqueo, como es el caso de la Fundación Nacional Cubano Americana, misma que es considerada como la organización más importante en Estados Unidos por su fuerza financiera y capacidad de influencia política en el Congreso estadounidense. El tercer tipo, lo componen los grupos más flexibles que pretenden solucionar sus diferencias con el gobierno de Cuba a través de la negociación, como es el caso de la Coalición Cubano Americana y el grupo Plataforma Democrática con sede en Madrid. (7)

Entre los principales grupos de cubanos en el exilio se encuentran, Cuban-American National Foundation (CANF), la cual es considerada como el grupo más importante en Estados Unidos con mayor representatividad de la comunidad disidente cubana en el extranjero. Dicho grupo, se caracteriza por ser un grupo de presión, con gran capacidad de adaptación al sistema político estadounidense.

Con el empleo del cabildeo en el Congreso estadounidense, la CANF ha logrado el apoyo de congresistas a iniciativas legislativas como la Ley Torricelli. Así en el año de 1996 promovió especialmente la aprobación de la Ley Helms-Burton, que busca hacer más duro el embargo económico sobre Cuba mediante la aplicación extraterritorial de la misma a través de la instrumentación de juicios en cortes estadounidenses a extranjeros que posean bienes

que pertenecieron a cubanos antes de 1959. Su máximo dirigente es Jorge Mas Canosa, quien entre los medios de comunicación estadounidense es considerado como el sucesor idóneo en el gobierno de la isla, de acuerdo a los intereses de la comunidad en el exilio. (8)

La Junta Patriótica Cubana es también un grupo de presión cuyo ámbito de acción se localiza en Miami. Se cree que agrupa a más de 200 grupos de exiliados, entre ellos, los grupos paramilitares Alfa 66 y Brigada 2506. Su dirigente es Manuel A. de Verona.

Alfa 66 es un grupo eminentemente paramilitar con sede en Miami. Se dedica a practicar operaciones de invasión, a fin de participar y estar listos en un posible operativo de corte militar. En 1991, como consecuencia de la captura de tres terroristas cubanos en la isla por las autoridades del gobierno de Castro, se ha incrementado su activismo. Su principal dirigente es Andrés Nasario S.

Brigada 2506 es una organización de corte paramilitar que aglutina a los veteranos de la invasión de Bahía de Cochinos. Su objetivo y procedimientos son similares al Grupo Alfa 66.

Comando L. (Libertad) es un grupo paramilitar que se responsabilizó del desembarco terrorista de diciembre de 1991. Su dirigente es Tony Cuesta.

Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos en Cuba es un grupo de presión que realiza sus actividades en la ciudad de Miami y La Habana. Su objetivo es buscar que Estados Unidos apoye a los grupos de disidentes dentro de Cuba y levante el embargo económico. Su líder es Ramón Cernuda.

Comité Cubano Pro-Derechos Humanos, también es un grupo de presión vinculado con el principal activista proderechos humanos Gustavo Arcos en la capital cubana. Propone un acuerdo nacional a fin de concertar los intereses políticos de los ciudadanos cubanos. Su máximo dirigente es Ricardo de Bonfill.

Coalición Cubano-Americana es un grupo de presión establecido en Miami, su propósito es buscar una solución pacífica al conflicto entre Estados Unidos y Cuba. Su dirigente es José R. Cruz.

Plataforma Democrática es una organización de exiliados cubano radicados en España principalmente. Su máximo dirigente es Carlos Alberto Montaner. La organización es considerada como la menos radical, y la segunda organización de exiliados en importancia. No obstante, estima que la salida de Fidel Castro del Gobierno cubana es indispensable para la edificación de un nuevo sistema. Esta organización surgió en 1990, mediante una coalición comprometida con una solución pacífica que inició su labor de cabildeo entre partidos políticos en el mundo, así como visitando a estadistas de diferentes países. Busca un acercamiento con los grupos políticos y sociales de Cuba. Entre sus miembros figuran intelectuales, socialdemócratas, expresos políticos, académicos y militantes de organizaciones revolucionarias. (9)

Las dos organizaciones anteriores son consideradas flexibles. además de ellas, también se destacan los Comités Cubano Americano y Pro-reunificación Familiar, los cuales proponen el diálogo entre el gobierno de Cuba sobre temas como la reunificación familiar, el respeto a los derechos humanos y una transición pacífica a la democracia. Ambas organizaciones cuentan con recursos financieros limitados y carecen de contactos con el gobierno de Estados Unidos, así como de influencia en un amplio grupo de la comunidad cubana en el exilio.

Partido Demócrata Cristiano Cubano es un partido político establecido en Miami que busca la no alineación de Cuba, su dirigente es José I. Rascón. Pretende la solución del conflicto entre Estados Unidos y Cuba, así como el libre intercambio de bienes y personas entre ambas naciones.

Comité Cubano por la Democracia, organización integrada por empresarios, académicos y profesionistas cubanos. Se fundó en agosto de 1993 y tiene como propósito buscar una salida pacífica al problema cubano mediante la negociación entre los grupos en el exilio y el gobierno de Fidel Castro. El Comité tiene acceso a la Casa Blanca a través de académicos que formaron parte del centro de investigaciones Dialogo Interamericano, el cual asesora al Presidente Clinton en temas de política exterior, a través de Richard Feinberg y Antony Lake, miembros del Consejo de Seguridad Nacional del gabinete presidencial. (10)

Grupo Cambio Cubano, organización fundada en enero de 1993. Su coordinador es Eloy Gutiérrez Menoyo, quien fuera compañero de lucha de Fidel Castro contra el General Batista. Posteriormente, se convirtió en preso político del régimen socialista en la isla. Dicho grupo propone una transición pacífica del poder en Cuba. En junio de Eloy Gutiérrez, la

fuerza del FNCA radica en la posesión de grandes recursos financieros y en el ejercicio de una política de terror contra la comunidad cubana que no está de acuerdo con sus ideas radicales. (11)

Entre otras organizaciones de extrema derecha como la FNCA, destacan la Fundación Valladares, Municipios Libres Cubanos, Caballeros de la Luz, Cumbre Patriótica y Cuba Independiente y Democrática. (12)

Hermanos al Rescate, grupo anticastrista con sede en Miami, está dedicado a promover la emigración indocumentada de cubanos a Florida. Destaca su participación en actos de provocación a las autoridades cubanas mediante el ingreso subrepticios a aguas de jurisdicción isleña, así como el sobrevuelo del espacio aéreo con el objeto de arrojar propaganda antigubernamental. Su dirigente es José Basulto.

Entre las últimas operaciones de provocación, se destaca la desarrollada el pasado 24 de febrero de 1996, cuando se derribaron a dos aeronaves con matrícula estadounidense pilotados por sus miembros. El incidente provocó un nuevo momento de tensión y enfrentamiento entre Estados Unidos y Cuba. Dicho operativo de defensa de la jurisdicción cubana dio lugar a que el Presidente William Clinton decidiera apoyar la iniciativa Helms-Burton: misma que se convirtió en ley al ser firmada por el mandatario. (ver punto 3.5).

Bajo el panorama presentado, se observa que la política exterior de Clinton hacia Cuba está fuertemente influenciada por la comunidad cubana de Miami, especialmente por la organización Fundación Nacional Cubana-Americana, que dirige Jorge Mas Canosa, Aunque, también existen otros grupos menos radicales como el Comité Cubano por la Democracia de Nueva York que también están presentes y desarrollando actividades civiles y políticas.

Sobre el punto, se destaca que la Casa Blanca ha mantenido contacto con otros grupos cubanos menos radicales a través de María Victoria Arias, esposa de Hugh Rodham, hermano de la Primera Dama, Hillary Clinton, quien es hija de inmigrantes cubanos. Así como a través de Simón Ferro, ex-Presidente del Partido Demócrata en Florida. (13)

En relación a la amplia gama de grupos anticastristas, Enrique Baloyra opina que debido a la diversidad, naturaleza, métodos y objetivos de estos grupos disidentes cubanos, no ha emergido un grupo que aglutine el apoyo de la mayoría de la comunidad y que se

convierta en el grupo líder, con la fuerza necesaria que conduzca al cambio político en Cuba.
(14)

En este sentido, la comunidad cubana carece de un grupo que concentre las ideas y apoyo de la totalidad de la comunidad cubana disidente, por lo que la presencia de diferentes intereses de las mismas, impiden la integración de un sólo frente, que permita en un momento dado la transición política de su país por la vía pacífica y negociada.

De igual forma, en el interior del país, las organizaciones pro-derechos humanos no son propiamente grupos políticos que busquen el cambio en el gobierno, y tan poco desean convertirse en una alternativa política para la sociedad isleña.

Grupos anticastristas radicales

Como se indicó anteriormente, la actividad de los distintos grupos anticastristas, se ha manifestado de manera distinta en el tiempo y en el espacio. En este sentido, las operaciones de violación a la soberanía aérea y de aguas de Cuba ha sido una constante como método de acción de algunos grupos cubanos.

Entre estas operaciones, el Grupo Unidad Cubana violó las aguas territoriales y espacio aéreo cubano, el 13 de julio de 1995. Como se mencionó, desde 1991 no se presentaba este tipo de incursiones u operaciones similares; aunque esta ha sido una tendencia regular de los grupos extremistas anticastristas.

Después del incidente de referencia, el Presidente Castro manifestó oposición a este tipo de acciones; sin embargo no indicó públicamente vínculo alguno de la Administración Clinton con estos grupos. Esto marcó un elemento importante a tomarse en consideración ya que con dicha declaración, Fidel Castro dejó abierta la posibilidad de un acercamiento entre los gobiernos de ambos países. Incluso calificó a la Administración Clinton como decente.
(15)

Por su parte, el Departamento de Estado advirtió a la organización anticastrista Unidad Cubana, que en caso de que llevara a cabo acciones en contra de la soberanía territorial cubana, la Guardia Costera estadounidense nada podría hacer si eran arrestados y enjuiciados en la isla, con lo cual se deslinó de posibles implicaciones. (16)

No obstante, la Casa Blanca no estaba apoyando a los grupos de exiliados, al menos no en el nivel que en el pasado se venía presentando. Sin embargo, aunque la Administración Clinton no avaló abiertamente estas acciones tampoco emprendió ninguna acción para prevenirlas, prohibirlas y/o detenerlas. Incluso, como se verá más adelante la acción de sobrevuelo en espacio aéreo cubano por la organización anticastrista Hermanos al Rescate, tensó nuevamente la relación bilateral entre Cuba y Estados Unidos.

Mientras tanto la Fundación Cubana Americana logró que el Congreso de Estados Unidos no recortara el presupuesto para la operación de Televisión Martí, el 27 de julio de 1995. De acuerdo con el Representante Lincoln Díaz Balard (R-Flo.), la aprobación de el recorte sería un regalo para Fidel Castro. Cabe destacar que el congresista es un líder político destacado de la comunidad cubana en Miami y financiado por la propia fundación antes citada. (17)

Se pensó en el recorte de la operación de TV-Martín, a pesar de las acusaciones e investigación a la Oficina de Emisiones Cubanas, encargada de dichas transmisiones y que Jorge Mas Canosa ejerció influencia indebida en las líneas editoriales y en el manejo del personal de las estaciones de radio y televisión. La detención del proyecto en el Congreso mediante una votación de 285 votos en contra y 139 a favor, demostró el peso político que ejerce la comunidad cubana en el poder legislativo estadounidense, y especialmente, el de la Fundación Nacional Cubana Americana. (18)

Simultáneamente, en ese mismo años otros grupos cubanos extremistas iniciaron una serie de ataques en contra de compañías que tienen actividades con La Habana; asimismo, también amenazaron con realizar nuevas incursiones en aguas cubanas como la desarrollada en julio de 1995.

La actitud adoptada por estos grupos alcanzó tal nivel de presión sobre la Administración Clinton, que la Casa Blanca reiteró que las incursiones en Cuba podían causar la detención y otras acciones por parte del gobierno cubano por violación a sus leyes; mismas que no contaban con el apoyo de Washington. Esto presentó un indicador de que la Casa Blanca no deseaba comprometerse con los grupos extremistas, al menos en lo que se iniciaba formalmente la búsqueda de la reelección de Clinton a la presidencia.

A simple vista, la posición de Clinton de no apoyar las acciones del ala conservadora del exiliado cubano pareció indicar un cambio aunque ligero de la tradicional postura de

apoyo a sus métodos. Sin embargo, el paso del tiempo, confirmó que el tratamiento otorgado al tema fue nuevamente de corte electoral y por lo tanto, para el consumo interno de la sociedad estadounidense.(19)

En opinión de los corresponsales Jim Cason y David Brook, el aparente distanciamiento de la Administración Clinton con el ala dura de la comunidad cubana en Miami, obligó a la Casa Blanca a buscar nuevos aliados en grupos de cubanos menos radicales en el país, a fin de establecer una posición menos rígida hacia el tema y una alternativa negociadora que concluyera con el conflicto con la isla en un futuro próximo.

El acercamiento de la Administración Clinton con el ala moderada de la comunidad cubana, se llevó a cabo en septiembre de 1995, cuando el Presidente Clinton visitó la ciudad de Miami, con el fin de recaudar fondos para su campaña de reelección. En esta ocasión, se entrevistó con estos grupos moderados, mismos que abogan por el diálogo con el Gobierno de Fidel Castro. Esta fue la primera vez que un presidente estadounidense se entrevista con exiliados moderados en Estados Unidos. (20)

A pesar de que varios analistas no reconocen la influencia y el peso específico de la comunidad cubana en las decisiones de Política Exterior de la Casa Blanca hacia Cuba; el incidente de las avionetas de la organización Hermanos al Rescate, fue una demostración reciente de la capacidad de acción de estos grupos radicales y la manipulación de la opinión pública estadounidense mediante los medios masivos de información. Esto trajo como consecuencia que el Presidente Clinton adoptara una postura crítica hacia Cuba e incluso amenazante.

Para algunos analistas como Wayne Smith y Alfredo Jalife "el voto cubanoestadunidense no determina y probablemente no lo hará nunca el resultado electoral en Florida y aún en el condado de Dade, donde vive la mayoría de la población cubana; dado que Clinton perdió los 25 votos electorales en la elección de 1992, mismas que favorecieron al republicano George Bush. A pesar de ello, finalmente consiguió triunfar en las elecciones presidenciales de ese año. (21)

En las pasadas elecciones de noviembre de 1996, obtuvo su reelección para continué por cuatro años más la frente de la Cas Blanca. En esa ocasión y dado a que apoyó la Ley Helms-Burton y adoptó un postura "dura" con respecto a Fidel Castro, la comunidad además de contribuir financieramente a la campaña de Clinton voto por él otorgandoie los 25 votos

electorales que corresponden al estado de Florida. De acuerdo con la académica Pamela S. Falk, este estado proporciona el 15% de las contribuciones económicas a las campañas electorales en Estados Unidos. Aunque el dato debe tomarse con reserva dado que, se estima que esta columnista del Wall Street Journal está vinculada a la Fundación Nacional Cubano Americana. (22)

La fuerza de la comunidad cubana radica en su capacidad de organización y en la ardua labor de cabildeo en el Congreso y en la Casa Blanca. Principalmente mediante la influyente Fundación Nacional Cubano Americana dirigida por Jorge Mas Canosa.

3.2 El éxodo de balseiros a Miami, 1994

En agosto de 1994, se inició una migración masiva de balseiros cubanos en el mar caribe con la intención de llegar a las playas estadounidenses de Miami. La salida de cientos de cubanos de la isla, tuvo como propósito viajar y reunirse con miembros de la comunidad cubana en el exilio, así como dejar a trás una precaria vida económica producto del bloqueo estadounidense de más de tres décadas.

Este numeroso grupo de balseiros, mediante los argumentos de la falta de libertades políticas y la violación de derechos humanos en Cuba, logró el apoyo de la población y gobierno estadounidense para recibir asilo político. Durante muchos años el gobierno estadounidense ha propiciado la salida ilegal de cubanos de la isla como un método de exhibición política internacional de la isla, a efecto de censurar la falta de "democracia" en el sistema político cubano.

El éxodo masivo de balseiros cubanos a las costas estadounidenses de Florida en 1994 y 1995, se convirtió en un problema complejo a resolver por la Administración Clinton. Las autoridades migratorias estadounidenses decidieron mantener a los balseiros y a los refugiados haitianos en la base naval de Guantánamo. Esto provocó que los grupos cubanos en Miami, así como los cubanos aglutinados en esa base naval, manifestaron su inconformidad ante las autoridades estadounidenses, provocando incluso disturbios en la base. (23)

Dado que la problemática de los balseiros y de los refugiados haitianos estaba saliendo del control del Gobierno estadounidense; en marzo de 1995, Peter Tarnoff, subsecretario de Estado, dio a conocer la posibilidad de que la Casa Blanca levantara las sanciones

económicas hacia Cuba dadas a conocer en 1993, como la prohibición de que exiliados cubanos enviarán dinero a sus familiares en la isla y las restricciones para que ciudadanos estadounidenses visitaran la isla. (24)

A pesar de que ésta no llegó a ser aún una medida oficial en vigor, para los analistas políticos representó un avance importante en la flexibilización de la política exterior estadounidense hacia La Habana. Debe destacarse que esta "flexibilización" fue producto de las negociaciones entre Cuba y Estados Unidos, a fin de detener la migración masiva de cubanos a las costas estadounidenses.

3.3 Acuerdo migratorio entre Cuba y Estados Unidos de 1995

El 2 de mayo de 1995, el gobierno del Presidente Clinton decidió aceptar el ingreso a territorio estadounidense de 15,000 de los 21,000 refugiados cubanos reclusos en la base militar de Guantánamo; además anunció que se regresaría a la isla a los futuros balseiros que fueran encontrados en alta mar, así como aquellos que entraran ilegalmente a la base militar.

En conferencia de prensa, la Procuradora de Justicia, Janet Reno dio a conocer la noticia en Washington; informó a la opinión pública estadounidense que esta disposición en nada afectaba la continuidad del embargo económico estadounidense sobre la isla y, reiteró que el gobierno cubano se había comprometido a aceptar a todas las personas que desearan regresar de Guantánamo a la isla.

En opinión de algunos funcionarios estadounidenses, el cambio en la política migratoria establecida por Clinton para este caso es resultado del alto costo que significaba mantener los campos y la protección humanitario de estas personas dado que el verano se acercaba y las condiciones en los albergues no eran las adecuadas. Pero además de lo anterior, el tema migratorio es uno de los tópicos más controvertidos en la política interna estadounidense, por lo cual la Administración Clinton buscó la manera más rápida y fácil para deshacerse del problema.

Para algunos analistas políticos como Homero Campa, el acuerdo migratorio entre ambas partes respondió más a la presión del gobierno de Castro, quien a través de oleadas de balseiros a las costas estadounidenses logró presionar y manipular la percepción de la población estadounidense de la presencia masiva de mas inmigrantes: principalmente en momentos estratégicamente determinados, ya que el tema migratorio es un de los

tradicionales en las campañas políticas; y los contendientes se preparaban para hacer patente ante la opinión pública del país propuestas y programas, que a pesar de su inminente retórica funcionan en un clima de efervescencia política, principalmente cuando estaban en puerta las elecciones presidenciales de 1996. (25)

Por su puesto que, la comunidad cubana manifestó su oposición a la concertación de este acuerdo. Así, la Fundación Nacional Cubano Americana, consideró la decisión gubernamental estadounidense de celebrar un acuerdo migratorio entre Estados Unidos y Cuba como un error que había afectado la credibilidad de Clinton frente a la comunidad cubana. Asimismo reiteró su desconcierto ante la actitud de Clinton, cuando apenas en una reunión con el ejecutivo en agosto de 1995, afirmó que no modificaría su política hacia Cuba.

Además de las declaraciones en contra, dicha comunidad llevó a cabo manifestaciones, bloqueos viales y otro tipo de actividades de carácter civil, a fin de llamar la atención y el apoyo de la población estadounidense. Por su parte, Jorge Mas Canosa, reafirmó la intención de su grupo de redoblar esfuerzos entre los congresistas estadounidenses, con el propósito de no permitir un relajamiento de la posición de Washington ante La Habana. (26)

Sin duda, este grupo de presión que ha ejercido una influencia muy importante en el Congreso y en la Casa Blanca, se sintió traicionado, por lo que su presencia y participación fue más activa en los meses subsecuentes ante los poderes Legislativo y Ejecutivo de ese país.

Se considera que la "diplomacia de los balseiros", aplicada por Fidel Castro fue un mecanismo de presión que le permitió establecer condiciones de negociación y de acercamiento entre ambos gobiernos; nuevamente una migración masiva como ocurrió durante el gobierno de Carter, dio lugar a un acuerdo migratorio con Cuba.

De lo anterior se desprende que la relación bilateral Estados Unidos-Cuba está determinada por la presencia de incidentes coyunturales, los cuales dan lugar a periodos de mayor, menor o nulo acercamiento entre los gobiernos de Washington y La Habana, quienes se ven "obligados" a negociar y consolidar algunos acuerdos.

El Presidente Clinton se vio comprometido a concertar un arreglo con La Habana, a pesar de que el mismo, le restaría puntos en el proceso electoral de noviembre de 1996. Sin

embargo, el derribo de dos avionetas del grupo Hermanos al Rescate y el consecuente apoyo de Clinton a medidas de endurecimiento hacia Cuba, disminuyeron el impacto negativo que se esperaba del polémico acuerdo migratorio en los comicios presidenciales de 1996.

Reacciones en contra del acuerdo migratorio

En mayo de 1995, el Senador Jesse Helms(D-C.N) manifestó su desaprobación al acuerdo migratorio entre la Administración Clinton y el Gobierno de Fidel Castro; en su opinión la aprobación de la Ley Helms-Burton acabaría con la dictadura de Fidel Castro. Se manifestó en contra del levantamiento del embargo, mismo que permitiría a Castro atraer inversiones que reanimarían a la cubana, por lo cual no estaba de acuerdo con poner fin a la política bipartidista de 30 años de marginar a Cuba. (27)

Por su parte, el Senador Robert Dole (R-Arkansas), líder de la mayoría en el Senado y candidato republicano a la presidencia, así como el Representante Newt Gingrich (R-Georgia), presidente de la Cámara Baja, manifestaron su desconcierto ante la conducta de la Administración Clinton de negociar un acuerdo migratorio con el régimen de Castro; en su opinión esto equivalía a una colaboración oficial estadounidense con Castro, precisamente cuando la Casa Blanca debería actuar en favor del desmoronamiento del gobierno de La Habana. (28)

De acuerdo con el congresista Gingrich, la estrategia estadounidense debería ser acelerar la caída del régimen y no buscar los medios para normalizar las situaciones y hacerlo aparecer como razonable. Asimismo, reprobó la colaboración entre funcionarios y autoridades estadounidenses con sus contrapartes cubanos, y sobre todo permitir a una dictadura reprimir a su propio pueblo con la ayuda de Estados Unidos.

Este tipo de declaraciones refuerza la hipótesis de que siendo el tema cubano un tópico de carácter doméstico en la vida política estadounidense, el mantenimiento de la línea tradicional en el tratamiento del caso es la estrategia que siguen los políticos de este país, a fin de no comprometer su imagen y mantener la simpatía del electorado, y en especial de aquellos que ejercen un presión de cabildeo en el Congreso de Estados Unidos. (29)

En el Subcomité del Hemisferio Occidental de la Cámara de Representantes, se opuso al cambio de la política exterior estadounidense hacia Cuba de negar refugio a todos los cubanos que llegaban de la isla. De acuerdo con su presidente el Representante Dan Burton

(R-Indiana), dicha práctica se ejercía desde hacía más de treinta años, por lo que tal decisión era un trágico error en la política exterior de Estados Unidos.

Ante las declaraciones y críticas de varios congresistas estadounidenses a los contactos de Washington y La Habana; la Administración Clinton a través del Subsecretario de Estado, Peter Tarnoff, explicó que no existía ningún cambio en la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba, sino que el acuerdo tenía por objeto responder a una amenaza potencial contra las fronteras estadounidenses y, por lo tanto, contra la seguridad nacional del país que representaba una nueva salida masiva de cubanos. El Subsecretario Tarnoff, reiteró que el Gobierno de Clinton estaba atento a la evolución de la situación cubana y que se preparan medidas para responder a los cambios económicos y políticos que se darían irreversiblemente en la isla. (30)

De igual forma, la Administración Clinton justificó el convenio migratorio al afirmar que fue una respuesta a las críticas, recomendaciones y advertencias hechas por el Senador Robert Graham (D-Florida.) y por el Jefe del Comando Atlántico, John Sheehan, ante el peligro de disturbios en esta base naval que pudieron haber representado un costo muy elevado para el gobierno estadounidense.

La celebración de acuerdos migratorios con La Habana permitió al Presidente Clinton evitar que miles de cubanos se lanzaran a las playas de Florida, provocando graves problemas financieros y sociales al Gobernador Lawton Chiles (D-Florida) y a Washington. (31)

No obstante que, la postura "negociadora" del Ejecutivo marcó un importante precedente en la toma de decisiones y en el diseño de la política exterior hacia Cuba sin la opinión de la influyente comunidad cubana de Miami, en esta ocasión ante la magnitud del problema y para la resolución del mismo, se dejó al margen a dicha comunidad y se sujetó a la crítica a su política exterior.

A pesar de que el acuerdo migratorio fue forzado por las circunstancias, el Presidente Clinton no se comprometió abiertamente con un posible acercamiento con el gobierno de Castro. Su tendencia fue mantenerse al margen del tema y continuar con la postura tradicional de explotación retórica-electoral.

Dicha tendencia se sustentó por las declaraciones que el Gobierno de Clinton realizó a través del Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos, Alexander Watson, quien enfatizó que el gobierno estadounidense no consideraba que los cambios realizados hasta el momento en la isla ameritaban un cambio en la actitud estadounidense. Insistió en condicionar la posibilidad de tomar alguna decisión para un diálogo, a la aplicación de cambios y acciones en la isla, como la liberación de presos políticos, libertad de acción a activistas de derechos humanos, libertad de prensa, libertad de asociación y el surgimiento de partidos políticos.

Esta clase de condicionamientos, se encuentran presentes a lo largo del tiempo y de la historia del conflicto entre Estados Unidos y Cuba, desde 1959 a nuestros días; y en cuanto las circunstancias hacen propicios ciertos cambios en el seno de la isla. Estados Unidos plantea nuevos requisitos y condiciones. (32)

Por su parte, el Presidente Castro afirmó que el acuerdo migratorio entre ambos países fue producto de la comprensión y colaboración del gobierno cubano a un problema existente mismo que tenía que ser resuelto. A diferencia de las respuestas tradicionales de Castro de culpar a la Casa Blanca directamente de apoyar y fomentar las acciones de los exiliados en su territorio para desestabilizar y censurar los asuntos internos de Cuba; comentó que las protestas y actos de desobediencia civil realizados por la comunidad cubana en la ciudad de Miami estaba demostrando la pérdida de influencia de estos grupos, al mismo tiempo que se estaban convirtiendo en molestias para esa ciudad estadounidense. (33)

Para el Presidente Clinton la decisión adoptada por su administración sobre la aceptación de balsaeros y el acuerdo migratorio con Cuba permitió a Estados Unidos despojar a Fidel Castro de la posibilidad de usar la amenaza de una ola migratoria masiva para distraer a Estados Unidos del objetivo de promover reformas políticas en Cuba.

En un mensaje dirigido a la comunidad cubana en este país en julio de 1995, William Clinton indicó que esperaba tener el privilegio como presidente de poder dar la bienvenida a una Cuba libre ante la comunidad de las naciones democráticas. (34)

Con respecto a que Cuba es considerada un problema de seguridad nacional para Estados Unidos, esta visión ha cambiado. En el pasado por su posición geoestratégica y de alineación a la Unión Soviética, la isla estaba contemplada como un tema importante en la agenda de política exterior de ambas naciones. Actualmente Cuba es considerada como una

amenaza menor para Estados Unidos, cuya preocupación está orientada al panorama interno en la isla una vez que Castro ya no este en el poder dado que no existe el grupo político adecuado que encabece un gobierno democrático y estable. Esta inquietud fue reconocida por primera vez por el Gobierno del Presidente Clinton, cuando en septiembre de 1995, Joseph Nye, Secretario Adjunto de Defensa del Gobierno de Clinton, presentó un informe ante el Congreso de Estados Unidos sobre los objetivos estratégico en América Latina; y donde se externó la preocupación de referencia.

El planteamiento hace advertir que para Washington en la actualidad le preocupa más la situación interna de Cuba pos-Castro. Por lo que la continuidad del gobernante de la isla en el poder es preferible por varios años más y no tener que meter las manos en un país tan difícil de dirigir. Asimismo, se espera que Castro resuelva el problema de su sucesión, a efecto de continuar en un ambiente de paz.

Esto explica en gran medida, la política demagógica hostil hacia La Habana; pues en la práctica, a excepción del bloqueo económico y diplomático de Estados Unidos y la incursión de Bahía de Cochinos, las diferentes administraciones no han llevado a cabo proyectos serios para acabar con Castro y su grupo en el poder, indiscutiblemente porque no es tan fácil ejecutarlos, pero también por que le convenía mantener alejada a la población de origen hispano y de color fuera del país dada la tendencia a convertirse en una carga económica y social en vez de un beneficio. (35)

Por lo anterior, se entiende que el 7 de octubre de 1995 el Presidente Clinton anunciara el levantamiento de las sanciones hacia Cuba que había ordenado en 1993, mediante las cuales se negaba el envío de dinero a familiares y la prohibición de intercambios académicos y periodistas. Con esto, el Presidente William Clinton subrayó que la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba buscaba estimular una transición pacífica hacia la democracia en la isla y no el respaldo al gobierno de Castro como muchos suponían.

El Presidente Clinton nombra a un asesor especial para el tema cubano

A finales de mayo de 1995, el Presidente Clinton nombró a Richard Nuccio como asesor especial del presidente y el Departamento de Estado para Cuba. Este fue el primer paso formal que la administración Clinton dio para diseñar una política exterior estadounidense hacia la isla. De acuerdo al comunicado de la Casa Blanca, la designación

demuestra la alta prioridad que el presidente otorga a la política hacia Cuba y sus lazos con la comunidad cubano-estadunidense. (36)

En este sentido, Richard Nuccio estaría encargado de coordinar la política general hacia la isla y el mantenimiento de contacto con la comunidad cubana en el país. Asimismo, trabajaría estrechamente con el Consejo de Seguridad Nacional y con la Oficina de Enlace de la Casa Blanca. Con su nombramiento, la administración Clinton buscó llenar un vacío que en materia de política exterior se había mantenido, ya que como se indicó anteriormente, se había carecido de una diplomacia definida hacia Cuba, en virtud de que en sus prioridades el tema no figuraba. No obstante, por presiones internas y el surgimiento de acontecimientos como el éxodo migratorio de 1994, la Administración Clinton se vió obligada a emprender acciones, a efecto de responder políticamente a los grupos de interés.

En cambio para el Gobierno de Cuba fue muy claro que el Presidente Clinton no haría cambios importantes en su política exterior, ya que los grupos opositores dominan el escenario del poder dentro y fuera de la esfera de la presidencia. (37)

Otras opiniones en contra del acuerdo migratorio

La Representante Ileana Ros-Lehtinen (R-Florida.), manifestó su oposición a la decisión presidencial. En su opinión, el Gobierno de Castro había incrementado la represión en la isla y Presidente Clinton en cambio lo recompensaba con el levantamiento de algunas restricciones.

Hasta antes de la incursión del grupo Hermanos al Rescate en febrero de 1996, las circunstancias y la coyuntura internacional que propiciaron el acercamiento entre la Administración Clinton y el Gobierno de Castro hacían prever que la política exterior del Presidente William Clinton tendería a ser flexible. En virtud de que no ejercía una hostilidad abierta y directamente hacia el régimen de Fidel Castro debido a que la Seguridad Nacional estadounidense no estaba en riesgo.

Por el contrario, ahora la estabilidad de la isla es importante para preservar dicha seguridad, por lo que en la medida que Fidel Castro garantice esa estabilidad, Estados Unidos no realizara movimientos para resquebrajar al régimen isleño. En estos momentos, un cambio en el status quo representa un alto riesgo de perder el control por parte de la Casa Blanca, ya se convertiría un grave problema como el que enfrentó con Haití en el pasado

reciente, cuando cientos de isleños intentaron ingresar a territorio estadounidense de manera masiva.

De acuerdo al académico Peter Hakim, presidente del Interamerican Dialogue, la Administración Clinton se dió cuenta que la celebración de acuerdos migratorios con Cuba no produjeron la catástrofe que se creía, y que de hecho ofreció la oportunidad a la Casa Blanca para distanciarse de la Fundación Nacional Cubano Americana. Por lo anterior, se espera que la comunidad de Miami ahora juegue un papel de menor relevancia en la formulación de la política exterior estadounidense hacia Cuba. Sin embargo, es importante considerar que el tema cubano por su carácter de tópico doméstico en la política estadounidense y en período de campañas políticas, continuará presente en la línea tradicional. Además, no considera que nadie se atreva a arriesgar sus índices de popularidad al tomar una línea diferente a la planteada hasta este momento. (38)

En conclusión, para el Presidente Clinton no es conveniente buscar un cambio en la relación bilateral con Cuba, en virtud de que es más benéfico mantener las cosas como estan y seguir la línea que marcaron sus predecesores, a menos que las circunstancias internacionales permitan y obliguen virar a la diplomacia estadounidense. Asimismo, es necesario que los grupos anticastristas pierdan poder en las esferas de toma de decisiones y que su capacidad de cabildeo pierda efectividad, lo cual se espra ocurrirá en un futuro próximo, toda vez que las nuevas generaciones de cubanos en el extranjero pierdan el interés y permitan la despolitización del tema.

Resultados de los acuerdos migratorios entre Estados Unidos y Cuba

Hasta el 4 de marzo de 1996, el Gobierno de Estados Unidos había entregado a las autoridades cubanas a 286 balseiros, en cumplimiento a los acuerdos migratorios alcanzados entre ambos gobiernos en 1995. A pesar del incidente de las aeronaves del grupo Hermanos al Rescate, ocurrido el 24 de febrero de 1996, se mantuvo vigente el convenio de repatriación de balseiros a cambio del compromiso del Gobierno cubano de cerrar sus fronteras y evitar salidas masivas. (39)

3.4 El Congreso estadounidense y la Ley Helms-Burton para endurecer el embargo económico hacia Cuba

A principios de 1995, en el seno del Congreso de Estados Unidos, se iniciaron los trabajos legislativos a fin de aprobar una iniciativa de ley que reforzara el embargo económico hacia Cuba, denominada como Acta de Solidaridad Democrática y Libertad Cubana. El proyecto fue auspiciado por el Senador Jesse Helms (D-C.N), actual líder del Comité de Relaciones Exteriores del Senado y el Representante Dan Burton (R-Ind.). De acuerdo con el Senador Helms, el propósito de la legislación es obligar a Fidel Castro a abandonar Cuba.

La aprobación de la Iniciativa de Ley se vio favorecida por factores internos que determinaron la firma del Presidente Clinton de la misma. Entre los factores se destacaron el apoyo de la comunidad cubanoamericana; la campaña electoral de Clinton en la búsqueda de su reelección; la importancia electoral de Florida con sus 25 votos del Colegio Electoral; y el incidente del derribo de las avionetas anticastristas por parte de la Fuerza Aérea Cubana. La conjugación de todos los factores comprometieron la posición del Presidente Clinton y lo orillaron a aceptar la ley Helms/Burton, así como ha manifestarse en contra del gobierno de Fidel Castro. (40)

De acuerdo a la percepción de algunos analistas académicos, la iniciativa proporcionó a Fidel Castro elementos para fundamentar su propaganda antiestadounidense y exhortar al nacionalismo cubano. Asimismo, se prevé que la aplicación de la legislación traerá como resultado la intensificación de éxodos migratorios a las costas de Miami y problemas con los principales socios comerciales de Estados Unidos. (41)

La Ley Helms-Burton faculta a los cubanoamericanos, cuyas propiedades fueron nacionalizadas por el régimen revolucionario, el derecho sin precedente de demandar al Gobierno cubano y empresas extranjeras ante los tribunales estadounidenses a fin de obtener indemnizaciones por sus propiedades perdidas. En su título III, la legislación establece que cualquier persona estadounidense o extranjera que venda, transfiera, distribuya, provea, tramite, administre, compre, rente, reciba, posea, controle, o adquiera propiedades nacionalizadas o expropiadas por el Gobierno cubanos a partir del 1o. de enero de 1959, puede ser demandado por ciudadanos estadounidenses en tribunales de su propio país. (42)

En un principio, la Administración Clinton consideró la posibilidad de vetar la ley dado que le traería problemas con los gobiernos de otros países. Sin embargo era muy probable que finalmente no la vetara y que asumiera una postura de respeto a las decisiones del poder legislativo estadounidense; sobre todo por el hecho de que no deseaba dar una imagen a

nivel interno de desafío y conflicto con el Congreso, por lo que la preservación de su imagen fue un factor importante, principalmente en esta época pre-electoral.

A pesar del apoyo político a este tipo de medidas por parte de grupos de interés, los inversionistas estadounidenses están cuestionando la efectividad y continuidad del embargo económico establecido desde hace más de tres décadas toda vez que las trasnacionales europeas y canadienses están participando activamente en la economía isleña.

Las nuevas circunstancias económicas internacionales que han dado lugar a la apertura de Cuba a la inversión extranjera contrasta con la decisión de Estados Unidos de mantener aislada a la isla. Las acciones contradictorias de ese país se reflejan por una parte, en el mantenimiento de las sanciones económicas contra Castro y por la otra, en el establecimiento de convenios comerciales y diplomáticos con Vietnam y China, naciones socialistas como Cuba.

De acuerdo con la teoría del realismo político, los países ejercen una política exterior que puede presentar tres verdientes. La primera es a través de la aplicación de una política de prestigio; la segunda, una política de statu quo; y la tercera, una política de preservación del poder. En este sentido, Estados Unidos ha ejercido estas tres modalidades en el caso cubano; por lo que la negociación abierta con el régimen de Castro estaría fuertemente cuestionada pues se interpretaría como un rompimiento con los lineamientos de la política exterior estadounidense seguidos hasta estos momentos.

En este sentido, y bajo la óptica de la teoría de Hans Morgenthau poco probable que Estados Unidos acepte y tolere la existencia de un país con un régimen opuesto a los intereses estadounidenses, y sobre todo aceptar una derrota diplomática ante una isla, que de acuerdo a su concepción hegemónica debería estar dentro de los lineamientos dictados por Washington. En el caso particular de Cuba, la diplomacia estadounidense de prestigio y statu quo tiene una importancia destacada, en virtud del nivel de politización del tema en el seno de la sociedad "norteamericana". En especial dad la peresión que ejercen los grupos de interés en los centros de toma de decisión del Congreso y de la Casa Blanca.

La permanencia del gobierno de Fidel Castro se explica en función de la presencia de varios factores tanto internos como externos. entre los que se destacan el sentimiento de lealtad entre la población cubana hacia Fidel y su gran carisma: la estabilidad política que ha garantizado su régimen: la existencia de un fuerte sentimiento nacionalista que se ve

alimentado ante cualquier peligro externo y; el compromiso e ideal de conservar las cosas buenas que les ha traído la revolución, los principales logros en materia de educación, salud, y beneficios sociales, los cuales tienen un impacto positivo en la realidad social del país

Es importante tomar en cuenta que la mayoría de la población que apoyó a Castro, hasta antes de la revolución pertenecía al grupo étnico más desprotegido de la isla; la gente de color, misma que ha logrado un lugar importante en la vida social y política del país, lugar del que estaba marginada y que no estará dispuesta a volver a los niveles de marginación y olvido de la era pre-revolucionaria.

Aunque es indiscutible el severo daño que la crisis económica ha traído para la imagen de Castro y su sistema de gobierno; la falta de identidad entre la población cubana joven con la revolución es un reto que debe resolver el gobierno cubano. Así como el proceso de sucesión interna mediante una transición pacífica que permita garantizar la estabilidad que ha caracterizado a la isla en los últimos 37 años.

La inquietud de la gente joven por participar en la política y tener un mejor nivel de vida al que la isla les ofrece es entendible porque se da en todos los países del mundo. El gobierno de Cuba tendrá que desarrollar la capacidad de absorber a esta población joven y hacerla participar activamente en sus filas, a fin de garantizar su vigencia y continuidad por varios años más.

En opinión de algunos académicos especialistas en el tema como Jorge I. Domínguez, el Presidente Castro aún cuenta con apoyo de reserva en Cuba, ya que hay grupos en la isla que independientemente de que no estén de acuerdo con el gobierno, no desean estar bajo el dominio estadounidense. Un diálogo entre el gobierno de Estados Unidos y Fidel Castro es inevitable, pues a pesar de que Castro cuenta con 67 años de edad, goza de buena salud y excelente lucidez, por lo que se prevé que Castro podrá continuar por varios años más al frente del gobierno. (43)

La solución pacífica del conflicto bilateral tiene como condiciones la aplicación de concesiones mutuas. Por parte de Estados Unidos es necesario levantar el embargo económico de manera gradual que permita una apertura comercial (en sectores tan importantes como alimentos y medicinas), inversiones viajes, así como el restablecimiento de medios de comunicación tanto telefónicos como postales: cancelar las transmisiones de TV Martí; y permitir la reincorporación de Cuba a la Organización de Estados Americanos (OEA)

Por su parte, Cuba estaría comprometida a liberar a los presos políticos, promover la tolerancia de ideas, fomentar la participación ciudadana para la celebración de elecciones en el futuro, en la medida que exista una mejoría en la situación económica; realizar modificaciones económicas tendientes a promover la economía. (44)

El levantamiento del embargo, también propiciaría la detención de la salida de ciudadanos cubanos hacia las costas de Florida; además contribuiría a crear las condiciones propicias para el surgimiento de un ambiente de seguridad y tranquilidad en la isla que en el futuro se reflejará a través de cambios en la percepción y participación política de los habitantes de Cuba.

Sin embargo, como lo señala Rubén Berrio, es poco probable que Estados Unidos acceda al levantamiento unilateral del embargo, principalmente por tres razones. La primera, a Estados Unidos no le gusta la idea de aparecer como el vencido y/o concesionario, por el contrario, siempre busca ser el vencedor y el que impone las condiciones. La segunda, se refiere al costo político que representa para el grupo en el poder, toda vez que es difícil olvidar y dejar de lado toda una retórica anticastrista ejercida a lo largo de más de tres décadas, así como desdeñar al grupo de exiliados cubanos que se han insertado y consolidado en la sociedad estadounidense y que representan un electorado importante en el país, en virtud de su condición de ciudadanos estadounidenses.

La tercera es que en la medida de que Cuba no cuenta con el apoyo de la ex-Unión Soviética, Estados Unidos está convencido de que prácticamente La Habana está bajo su dominio, por lo que difícilmente se abstendrá de influir en la instalación de un gobierno de acuerdo a sus intereses, y erradicar de manera definitiva el fantasma del comunismo del continente americano, su zona hegemónica por naturaleza. Posiblemente siga la estrategia aplicada en Nicaragua con la elección de Violeta Chamorro en detrimento de los Sandinistas. Pero sobre todo, Estados Unidos tendrá que asegurarse que el régimen cubano emergente (pos-revolucionario) tenga la capacidad de garantizar la estabilidad política y social que hasta el momento ha presentado la isla.(45)

Con respecto a acciones concretas para preparar a la población estadounidense ante un posible acercamiento con Cuba; en agosto de 1995, se empezó a gestar en el Congreso estadounidense la idea de autorizar la apertura de oficinas de prensa de empresas estadounidenses en Cuba como CNN, NBC, ABC, CBS, la agencia Ap. los diarios Miami

Herald, The Orlando Sentinel y The New York Times, compañías que han mostrado interés en establecerse en la capital cubana.

Los congresistas anticastristas Bob Graham (D-Flo) y Jesse Helms (R-C.N.), condicionaron estos permisos a que también se autorice la apertura de oficinas de Radio y Televisión Martí, medios de comunicación financiados por el Congreso. (46)

Ante el Congreso estadounidense, la Administración Clinton reafirmó que Estados Unidos estaba listo para ayudar a Cuba cuando la democracia haya retornado y que la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y lista para trabajar a fin de satisfacer las necesidades económicas y humanitarias.

Opinión Inicial de Clinton ante la Ley Helms-Burton

Con respecto a la aprobación de la iniciativa Helms-Burton, The New York Times señaló que el Presidente Clinton no estaba de acuerdo con algunas cláusulas de la misma, por lo que podría ejercer su poder de veto para anular esta legislación. Pero la Administración propuso la modificación de las secciones referentes al derecho a indemnización de cubano-americanos de sus bienes en la isla, así como a la demanda a terceros países por la nacionalización y uso de sus bienes, lo que provocaría litigios con países aliados de Estados Unidos y bloquearía posibles relaciones con Cuba. (47)

Situación actual en la relación Estados Unidos-Cuba

Como consecuencia del acuerdo migratorio entre Estados Unidos y Cuba de mayo de 1995 y la posterior prohibición de nuevas incursiones a las costas de Florida; el Gobierno del Presidente Clinton está sujeto a una atmosfera adversa ante el ejercicio de su política exterior. El cabildeo que ejerza la comunidad cubana sobre el Congreso y la Casa Blanca, así como las acciones que emprendan contra Cuba, serán determinantes en el diseño de la política exterior estadounidense; tal como quedó demostrado en febrero de 1996.

De acuerdo con The Washington Post, la Administración Clinton estaba planeando flexibilizar algunos aspectos del embargo económico ejercido sobre Cuba, entre las medidas estudiadas se contempló levantar la prohibición a viajar a estadounidenses a la isla, así como autorizar la apertura de oficinas de prensa estadounidenses. Sin embargo el derribo de las avicnetas anticastristas dio fin a los tímidos movimientos de flexibilidad de Clinton (48)

No obstante los acuerdos migratorios y de supuestas formas de acercamiento entre Washington y La Habana; un cambio de postura de la Administración Clinton hacia Cuba no es posible por la oposición y presión de los sectores conservadores del Congreso, así como de poderosos dirigentes del grupo cubano-estadunidense que cabildan efectivamente en este órgano legislativo y de manipulación de la información y opinión pública.

La celebración de una reunión evaluatoria de negociación migratoria de 1995 entre los gobiernos de los dos países presentó una característica sui generis en lo que va de la relación bilateral, cuando la Administración Clinton designó para participar en la negociación a Ann Paterson, subsecretaria asistente para Asuntos Interamericanos, imprimiéndole un tratamiento "semi-diplomático" al acercamiento. Aunque no hubo resultados espectaculares, se acordó la celebración de una nueva reunión en Nueva York para evaluar y mantener en observación los avances del acuerdo migratorio de mayo de 1995. (49)

Mientras esto pasaba en la relación bilateral entre ambos países, la Administración Clinton anunciaba la reanudación de relaciones diplomáticas con Vietnam, lo que representó una prueba importante del diseño de política exterior del gobierno de Clinton.

3.5 El apoyo de la Administración Clinton a la Ley Helms-Burton y su impacto en México y en la comunidad internacional.

Destrucción de aviones cubanoestadunidenses por la Fuerza Aérea Cubana.

El grupo anticastrista Hermanos al Rescate y otras organizaciones, desde hacia varios meses llevaba a cabo operaciones de sobrevuelo en aguas nacionales cubanas y arrojaba propaganda antigubernamental. El Gobierno cubano había notificado el Departamento de Estado de Estados Unidos sobre estos incidentes e indicó que tomaría las medidas pertinentes para salvaguardar la soberanía nacional. (50)

Así, el 24 de febrero de 1996, Hermanos al Rescate realizó dos incursiones violatorias del espacio aéreo cubano a través de tres avionetas con matrícula estadounidense, las cuales fueron advertidas por las autoridades cubanas que estaban invadiendo territorio cubano y se les exhortó a salir. Ante la negativa de estas aeronaves, la Fuerza Aérea Cubana derribó a dos de ellas. Este acontecimiento provocó una nueva crisis en la relación entre Estados Unidos y Cuba

El evento fue ampliamente difundido entre los medios de comunicación de Estados Unidos y de los más importantes del mundo. Por lo anterior, el Presidente Clinton ordenó varias acciones para enfrentar el problema. Así, el 26 de febrero, solicitó al Congreso de Estados Unidos la aprobación de una legislación que permitiera la inmediata indemnización de las víctimas mediante el uso de las cuentas bancarias congeladas a Cuba en Estados Unidos; aceptó firmar la Ley Helms-Burton para reforzar el embargo sobre la isla y sancionar a las empresas que comerciaron con ella; ordenó extender el alcance de transmisión de Radio Martí; dispuso la aplicación de restricciones adicionales para los traslados de los funcionarios cubanos que desearan viajar a Estados Unidos; así como, la suspensión definitiva de los vuelos charter entre Cuba y Estados Unidos. (51)

Se considera que este incidente junto con el hábil manejo de los grupos de presión cubanos en Estados Unidos, obligó al Presidente Clinton a firmar la Ley Helms-Burton y adoptar una postura crítica hacia el gobierno de Cuba.

Por su parte, el Gobierno mexicano exhortó a Estados Unidos y Cuba a encontrar una solución generada por este lamentable hecho, pues la situación representó un grave riesgo para la estabilidad y paz de la región. Asimismo, manifestó su preocupación porque el hecho afecta a dos naciones con quienes México mantiene estrechas relaciones en todos los ámbitos. (52)

Iniciativa Helms-Burton

Después del incidente de las avionetas derribadas, la Cámara de Representantes aprobó la iniciativa de ley Acta de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba, la cual fue promovida en el Senado por el congresista Jesse Helms (D-Carolina del Norte) y en la Cámara Baja por el Representante Dan Burton (R-Indiana). En el Senado fue aprobada en octubre de 1995, con una votación favorable de 74 votos contra 24; mientras que la Cámara de Representantes la aprobó el 6 de marzo de 1996, con 336 votos a favor y 86 en contra. Dicha legislación fue firmada por el Presidente Clinton el 12 de marzo de 1996. (53)

La Ley tiene como propósito agudizar el embargo sobre Cuba, así como sancionar a las empresas extranjeras que hayan adquirido los bienes confiscados a ciudadanos cubanos después de la Revolución de 1959, así como el derecho de estos ciudadanos a demandar ante cortes estadounidenses a esas empresas. La aprobación y firma de la misma provocó severas críticas de la comunidad internacional por la aplicación extraterritorial de la

legislación, misma que es contraria al Derecho Internacional, así como a los acuerdos comerciales como el TLC y los principios de la Organización Mundial de Comercio.

Por su implicación económica y comercial, en opinión de Alfredo Jalife, Estados Unidos aplica instrumentos legales para definir el nuevo orden internacional, de tal manera que cuenta con la sección 301 de su ley comercial mediante la que ejerce represalias sobre los mercados que considera cerrados. Leyes antidumping y recientemente la Ley Helms-Burton (Enmienda de Solidaridad Democrática y de Libertad con Cuba. (54)

Desde el punto de vista comercial y económico la ley fue instrumentada por Estados Unidos a fin de evitar que sus competidores europeos y americanos aprovecharan el bloqueo estadounidense y ocuparan su lugar en el ámbito del comercio y las inversiones en la isla. Aunque en términos concretos la importancia de la isla no es significativa, en virtud de que su potencialidad no puede equipararse con otros mercados. (55)

En relación al impacto político del año de 1996, por haber sido un periodo electoral en Estados Unidos, el apoyo del Presidente William Clinton a la ley tiene también una explicación político-electoral. Se esperaba la aplicación de esta legislación a partir de agosto, así como el aplazamiento de la instrumentación del título tercero de la ley hasta febrero de 1997, a fin de satisfacer un intereses internos y externos. Por un parte, satisfacer a las presiones de la opinión pública estadounidense sobre el tema cubano; y por la otra, aplazar lo más que se pudiera su aplicación, a fin de evitar un enfrentamiento comercial de Estados Unidos con sus principales socios comerciales en el mundo, particularmente con la Unión Europea.

En opinión de algunos analistas políticos, la Helms-Burton quedará sin aplicación y/o al menos su instrumentación no dañará ni se presentará en los niveles que se teme. Al igual que su predecesora la Ley Torricelli, la Helms-Burton quedará como una ley más que poco o nada se aplica, toda vez que presenta una complejidad y falta de claridad en su operación y en el papel que las cortes tendrán que ejercer en relación con las demandas. Ambas legislaciones se aprobaron bajo circunstancias especiales de la vida política interna estadounidense y también presenta una falta de instrumentación concreta en casos definidos y relevantes (56)

Reacciones en la comunidad internacional a la Ley Helms-Burton

La Unión Europea (UE), Canadá, México y los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), se manifestaron en oposición a esta legislación interna

estadounidense que pretende aplicarse extraterritorialmente. Incluso, en junio pasado, Canadá y México propusieron en la OEA solicitar la opinión del Comité Jurídico de dicho organismo a fin de determinar su extraterritorialidad. (57)

Dicha opinión fue dada a conocer el 23 de agosto de 1996, y concluyó que la Ley Helms-Burton no se apega al Derecho Internacional y viola el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC) y a la Organización Mundial de Comercio (OMC). Asimismo, subrayó que los tribunales nacionales de algún estado que reclame, no constituye un foro competente para la resolución de reclamaciones de Estado a Estado. De igual forma, aclaró que ningún país tiene el derecho de atribuir responsabilidad a otras naciones por la utilización de bienes expropiados situados en el territorio del Estado expropiante.

En el mismo sentido, el Derecho Internacional establece que las reclamaciones de un Estado a otro Estado no pueden aplicarse de manera privada a nacionales de terceros países y menos aún que un Estado Extranjero pueda ejercer un proceso jurídico contra nacionales de terceros países. Por lo anterior, ni los canadienses, ni los alemanes y/o mexicanos u otros ciudadanos pueden ser sujetos de un proceso legal de esa naturaleza.

De esta forma, el Comité Jurídico Interamericano de la OEA dio un revés a una legislación estadounidense con pretensiones extraterritoriales, al mismo tiempo que representó un cuestionamiento a la política exterior del Presidente Clinton en el tema cubano. (58)

Por su parte, el Gobierno de México se concretó a manejar el tema de la Helms-Burton bajo la perspectiva de la extraterritorialidad y de apoyo a Canadá contra la misma legislación sin comprometerse plenamente, a fin de evitar a toda costa alguna controversia con Estados Unidos. En esos momentos, dicha postura reflejó el nivel de compromiso del Presidente Zedillo con la Casa Blanca; en virtud del apoyo financiero y político que William Clinton le proporcionó al mandatario mexicano y que provocó una sujeción y condicionamiento a la política exterior mexicana.

En lo que se refiere a la posición mexicana hacia la Ley Helms-Burton, desde un principio, el Gobierno de México manifestó su preocupación por la aprobación de la misma, por el Congreso de Estados Unidos. Posteriormente, como consecuencia de la firma de la legislación por el Presidente Clinton, México reiteró su preocupación por la aplicación de la misma, incluso se acercó a Canadá a fin de que en conjunto adoptaran una postura

coordinada contra tal disposición. Sin embargo, el nivel de compromiso político-financiero del Gobierno del Presidente Zedillo con la Casa Blanca, impidió la realización de acciones y protestas concretas. Además de la desigualdad en la relación bilateral México-Estados Unidos que impide a nuestro país desplegar y ejercer una negociación de igualdad.

En este contexto y dado el interés del Presidente Clinton de conciliar intereses comerciales de Estados Unidos con sus socios, se dispuso una gira de trabajo del Embajador Especial, Stuart Eizenstat, a varios países de América Latina y Europa. Así, este representante especial se entrevistó con los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Comercio y Fomento Industrial de México, José Angel Gurría y Herminio Blanco, respectivamente, el 28 de agosto de 1996. Dicha entrevista tuvo como objeto "sensibilizar" a México sobre la propuesta estadounidense de "promover" un bloqueo multinacional que obligara al Presidente Castro a democratizar a Cuba. (59)

La decisión del Presidente Clinton de enviar un emisario especial a México, Canadá y Europa, reflejó su preocupación por evitar "escándalos" y controversias comerciales en los meses previos a su reelección, los cuales podrían restarle puntos ante el electorado estadounidense. Así como evitar proporcionar a sus opositores políticos, elementos para combatirlo en la campaña y en el futuro tener problemas con sus socios comerciales.

Asimismo, cabe destacar que la decisión mexicana de crear una ley que protegiera a los intereses mexicanos de la Helms-Burton, formó parte de un discurso político para consumo interno. La mayoría de los funcionarios mexicanos del gobierno de Zedillo estaban convencidos de tres hechos fundamentales con respecto a la aprobación y entrada en vigor de la iniciativa: a) la Helms-Burton dependía del proceso electoral estadounidense; b) de la conformación republicana del actual del Congreso y, c) del triunfo y/o derrota de la reelección del Presidente Clinton. Por lo anterior, se esperaba que la Ley Helms-Burton no se aplicara en sentido estricto, además de que la vaguedad de sus mecanismos no la hacían tan operable como se consideraba. (60)

De igual manera, es importante señalar que la aplicación de una ley extraterritorial forma parte de la tendencia estadounidense a imponer sus criterios sin tomar en cuenta los daños sobre terceros. Para Estados Unidos el interés y la seguridad nacional así como la protección de sus ciudadanos son los únicos elementos que rigen su política exterior le parezca o no a quien sea. Sobre el particular, notese la tendencia indicada anteriormente en

la aprobación de la Ley D'Amato-Kennedy para sancionar a Libia e Irán por su supuesta participación en actos terroristas contra Estados Unidos. (61)

Finalmente y tal como se esperaba, el pasado 3 de enero de 1997, el Presidente Clinton anunció el aplazamiento por seis meses más la entrada en vigor del capítulo III de la Ley Helms-Burton. El primer aplazamiento fue anunciado en julio de 1996. En este sentido, la Casa Blanca, buscó ganar tiempo a fin de evitar tener conflictos comerciales con sus socios de Europa y América por la aplicación de tal legislación. Al mismo tiempo que responsabilizó a sus socios comerciales con inversiones en la isla para ejercer presión sobre el gobierno de Cuba, a fin de promover cambios democráticos en la isla.

3.5 Perspectivas del Gobierno Clinton sobre el tema cubano

No obstante, su percepción de un ligero cambio en la Administración Clinton, el académico Hakim reconoce que no existe ningún beneficio político sustantivo que justifique y aliente un cambio de actitud en la política exterior del Gobierno de William Clinton. Incluso, se podría asegurar que tampoco representa un beneficio para ninguna otra administración sea republicana o demócrata en el poder. Por lo tanto, lo más conveniente para el Presidente Clinton es mantener el status quo de su política exterior en este tema.

La idea de la falta de un beneficio sustantivo, se refuerza con el registro de encuestas sobre la imagen presidencial en Estados Unidos, mismas que señalan que para agosto de 1996, el Presidente Clinton contaba con el apoyo de 34% de la población a su mandato; mientras que el Senador Robert Dole captó el 32% de la simpatía de los estadounidenses y el General Colin Powell recibió el respaldo del 27% de los encuestados. Este tipo de sondeos son interpretados en la Casa Blanca a fin de moderar y tomar decisiones que no afecten la imagen presidencial, por lo que en los meses previos a la reelección, no se esperaba que la Administración Clinton adoptara medidas que pudieran comprometer el prestigio del Ejecutivo. Al menos trataría de evitar los temas espinosos para su gobierno. (62)

Después del aplazamiento de la Ley Helms-Burton en dos ocasiones por parte del Presidente Clinton, se espera que dicha legislación no entre en vigor a corto plazo, en virtud de los intereses económicos que se verían afectados, toda vez que los inversionistas provienen de los principales socios comerciales de Estados Unidos. Por lo anterior, para la administración Clinton conviene no tener conflictos con la inversión extranjera y diplomáticos con sus socios, por lo cual el aplazamiento posiblemente se prolongue indefinidamente.

De igual manera, se prevé que el tema cubano permanecerá fuera de la agenda de política exterior de la Administración Clinton, a menos que las operaciones de los grupos anticastristas provoquen nuevos incidentes; se lleve a cabo un nuevo éxodo migratorio y/o que los congresistas estadounidenses presenten y aprueben nuevas iniciativas de ley que busquen cambiar el estado de cosas en el isla. Desde el punto de vista estratégico, se estima que la Casa Blanca no tiene contemplado ningún proyecto que busque alterar la situación política cubana, toda vez que el involucramiento en un plan de desestabilización implica financiamiento, y económicamente dado su bajo nivel de importancia no vale la pena el riesgo.

Así, se considera que la política de prestigio y statu quo seguida por Estados Unidos hasta el momento en el caso cubano permanecerá como una constante, a menos que se despolitice el tema en entre la sociedad estadounidense mediante el fin de los grupos radicales de la comunidad cubanoamericana; que las organizaciones anticastristas pierdan su nivel de influencia y cabildeo en las principales esferas gubernamentales estadounidense; y de la realización de acciones por los grupos anticastristas sobre Cuba que impliquen una posición de la Casa Blanca. Asimismo, se espera que la nueva generación de cubanoamericanos nacidos en Miami dejen de lado el tema, toda vez que su nivel de vida y asimilación al sistema de Estados Unidos les permita romper con la ideología imperante en esa comunidad.

NOTAS

- (1) Wayne Smith. "Estados Unidos y Cuba en la era posterior a la guerra fría" en Estados Unidos, vol.II, no.2, verano de 1992. CIDE. p. 14-15
- (2) El Financiero, 6 de marzo de 1995 p. 79
- (3) Ibidem
- (4) HERRERA L. Ernesto. Relación Actual EUA-Cuba, marzo de 1992, SRE, p.1 y 2. __
- (5) Ibidem
- (6) Ibidem
- (7) BALOYRA, Enrique. "La otra cara de la luna: los demócratas cubanos en Estados Unidos", en Estados Unidos, vol. II, número 2, verano de 1992, CIDE. pp. 19-21
- (8) HERRERA, Ernesto. Op.cit. p. 3
- (9) SMITH, Wayne. Op. cit. p. 21.
- (10) CAMPA, Homerc. "Grupos Moderados y de Izquierda Cambian la Faz del Exilio Cubano", en Proceso 893, 13 de diciembre de 1993. p. 44
- (11) Ibidem
- (12) Ibidem
- (13) Ibidem
- (14) SMITH Wayne, Op. cit. p.21
- (15) La Jornada, 17 de julio de 1995, p. 44
- (16) La Jornada, 11 de julio de 1995, p. 47
- (17) BARONE, Michael y Grant Ujifusa. The Almanac of American Politics 1996, National Journal Inc. Washington, D.C. EUA, 1995. p.342-343
- (18) La Jornada, 28 de julio de 1995, p.57
- (19) La Jornada, 10 de agosto de 1995, p.54
- (20) "Clinton se reunirá con cubanoamericanos moderados". en La Jornada, 13 de septiembre de 1995. p.55
- (21) JALIFE, Alfredo. "La Helms-Burton: enfoque geopolítico y geoeconómico". en Siempre, 27 de junio de 1996. p.44-45
- (22) PUIG, Carlos. "Para frenar una campaña anticastrista contre el TLC, Salinas aceptó limitar las relaciones económicas con Cuba", en Proceso, 833. 19 de octubre de 1992. p. 7
- (22) El Financiero, 21 de febrero de 1995, p. 50
- (23) El Financiero, 8 de marzo de 95, p. 54
- (24) CAMPA, Homero."con los balseros como fichas. Clinton y Castro hacen su juego". en Proceso 930 29 de agosto de 1994. p.59-63
- (25) El Financiero, 3 de mayo de 1995. p.51

- (26) El Financiero, 5 de mayo de 1995. p. 41
- (27) *Ibidem*
- (28) El Financiero, 8 de mayo de 1995, p. 85
- (29) El Financiero, 19 de mayo de 1995. p. 44
- (30) El Financiero, 22 de mayo de 1995. p. 82
- (31) El Financiero p.51, 23 de mayo de 1995
- (32) *Ibidem*
- (33) El Financiero, 28 de julio de 1995, p.45
- (34) La Jornada, 12 de septiembre de 1995, p.52
- (35) El Financiero, 26 de mayo de 1995, p.50
- (36) "Clinton está bastante acosado: Ricardo Alarcón", en La Jornada, 11-sep-1995. p.58
- (37) "Nueva era en la relación Cuba-Estados Unidos. demanda Dialogo Interamericano", en La Jornada, 15/sep/1995 p.60-68).
- (38) Fedarko, Kevin. "The Lion on Winter", en Time, no.7, 20 de febrero de 1994. p.53.
- (39) "Repatria la Guardia Costera de Estados Unidos a balseros cubanos", en La Jornada, 5 de marzo de 1996.
- (40) McALLESTER, J.F. "Will a tighter embargo really bring down Castro?", en Time, no. 7, 20 de febrero de 1994. pp.52-53
- (41) Pertierra, José. "Cuba y Guatemala ante Estados Unidos", La Jornada, 16 de octubre de 1995, p. 65
- (42) KIRSCHTEN, Dick. "What next for Cuba? stay tuned" en National Journal, 3 de septiembre de 1994. p.2032-2033
- (43) BERRIOS, Rubén. "El embargo económico estadounidense a Cuba", en Comercio Exterior, vol.44, no. 11, noviembre de 1994. p.1007
- (44) *Ibidem*
- (45) La Jornada, p.51, 19 de julio de 1995
- (46) La Jornada, 21 de agosto de 1995, p.45
- (47) La Jornada, 7 de julio de 1995, p.60
- (48) La Jornada, p.51, 19 de julio de 1995
- (49) La Jornada, p.1 y 58, 12 de julio de 1995
- (50) "Conflicto en el Caribe", en Reforma, 27 de febrero de 1996. Pp.
- (51) GONZALEZ, Maribel. " Se recrudece la crisis EU-Cuba", en Reforma, 27 de febrero de 1996. Pp.
- (52) "Responde Cuba a Estados Unidos" en Reforma, 27 de febrero de 1996. Pp.
- (53) JALIFE, Alfredo "La Ley Helms-Burton ..." Op. cit. p.43
- (54) *Ibidem*

- (55) Testimonios de Radio y T.V., no. 22, del 2 al 7 de junio de 1996. SRE.
- (56) El Nacional, 29 de agosto de 1996. p. 10
- (57) El Financiero, 29 de agosto de 1996.
- (58) "Lista la Ley antídoto: Zabludovsky", en El Financiero, p.28, 12 de agosto de 1996.
- (59) "Rechaza la UE sanciones económicas contra Irán y Libia". en Excélsior, 5 de agosto de 1996.
- (60) El Financiero, 29 de agosto de 1996.
- (61) JALIFE, Alfredo. "La Ley Helms-Burton ..." Op. cit. p.43
- (62) Abella, Gloria. "Para la Casa Blanca, buscan candidato", en Siempre, 14/sep/1995 p.51

IV. BREVE ANALISIS E INTERPRETACION DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO EN RELACION A CUBA, 1959 A 1988

Este capítulo tiene como objetivo señalar que la relación bilateral entre México y Cuba se ha desarrollado en un marco de "cordialidad formal", en la cual las presiones del gobierno de Estados Unidos han condicionado y definido los niveles de acercamiento entre ambos gobiernos. Asimismo, se destaca que pese a la aparente imagen de "amistad y solidaridad" del gobierno de México hacia la isla, en términos reales esta obedece a un acuerdo tácito de cooperación. Así, México se compromete a apoyar a Cuba en los foros internacionales, mientras que La Habana asume el compromiso de no intervenir en la vida política interna mexicana. De esta forma, la celebración de favores políticos serán factores presentes en la relación entre Los Pinos y La Habana; relación que hasta el momento ha transitado por severas crisis bilaterales producto de situaciones e incidentes de fricción de diversa índole.

Antecedentes

Entre la opinión pública internacional en general, y especialmente para la mexicana y cubana existe la idea de que la relación bilateral entre ambas naciones, a partir de la Revolución de 1959, se ha mantenido bajo una *política de amistad y cooperación*; sin embargo, a lo largo de treinta y seis años de esta aparente *relación especial* han existido momentos difíciles y de fricción, donde una "amistad por conveniencia" entre ambos gobiernos ha evitado el rompimiento y enfrentamiento de su relación. (1)

El mantenimiento de relaciones entre los dos países ha sido empleada por ambas partes como instrumento estratégico para fines particulares, como el hacerse favores políticos mutuamente. No obstante la aparente relación de cordialidad, se destaca la existencia de incidentes que han provocado conflictos diplomáticos entre ambos países. Así, entre ellos sobresalen los relacionados con atentados a las instalaciones de sus representaciones diplomáticas, hacia el personal, así como de secuestros aéreos, y recientemente de la presencia de balseros que buscaron asilo político en las sedes diplomáticas mexicanas en 1992 y 1993.

Cabe destacar que a pesar de la aparente cercanía y amistad entre México y Cuba, debe reconocerse que la diplomacia mexicana hacia esta nación responde a intereses que

nada tienen que ver con un apoyo a Cuba por sí misma. De hecho la relación entre ambas naciones se caracterizara por su "cordialidad formal" y reserva. (2)

En general, en los textos de corte históricos y diplomáticos en México, se encuentra que la postura del gobierno mexicano en contra de la expulsión de Cuba de la OEA, así como la defensa de la Revolución y del gobierno producto de ella, fueron necesarias a fin de impedir que Estados Unidos lograra sentar un precedente y legitimar futuras acciones de agresión para México, quien por razones históricas ha sido víctima de las acciones expansionistas estadounidenses.

En lo que se refiere a la posición mexicana respecto a la expulsión de Cuba de la OEA, México pretendió evitar que el organismo fuera usado como instrumento de coerción por parte de Estados Unidos sobre cualquier país latinoamericano. Sin embargo, es innegable que si Estados Unidos hubiera decidido invadir Cuba lo hubieran hecho independientemente de la opinión de cualquier país, por lo que la opinión de su vecino del sur carecía de importancia.(3)

A lo largo del tiempo, y desde su creación en 1948, la OEA ha sido utilizada como instrumento para legitimar las intervenciones estadounidenses en los asuntos del continente; ejemplo de ello son las decisiones emitidas por este organismo en situaciones de crisis en algunos países latinoamericanos como, Guatemala en 1954, y Cuba en 1962 y 1964, entre otras.(4)

Para Cuba, el mantenimiento de relaciones con México le permitió contar con el "respaldo", y cierto grado de legitimidad mediante el reconocimiento de una nación latinoamericana; que de esta forma "semicontenia" la intención estadounidense de condenar al movimiento revolucionario triunfante por todos los miembros de OEA. Aunque como se señaló anteriormente, para Estados Unidos la posición a favor o en contra de México en nada modificó la aplicación de sanciones tanto a nivel unilateral como colectivo mediante el respaldo de la OEA.

El margen de maniobra de Cuba ante Estados Unidos durante treinta años fue resultado de su relación con la Unión Soviética y no de su relación con otra nación. Sin embargo, para Cuba como para México el apoyo mutuo se convirtió en un valioso instrumento para mantener una "independencia limitada" con respecto al coloso del norte. Para México, la

respuesta y posición que adoptaría frente al conflicto entre Cuba y Estados Unidos representó la oportunidad de poner en práctica su diplomacia mediante la aplicación de sus principios rectores como la solución pacífica de las controversias, la no intervención y el respeto al derecho internacional. (5)

La presencia de algunas situaciones internas tanto en Cuba como en México han hecho de esta amistad un factor de conveniencia. Por citar sólo dos ejemplos, para Castro la relación y el reconocimiento del gobierno de México, le proporcionó cierto prestigio y presencia a nivel latinoamericano. A México, le permitió dar juego político a los partidos de oposición locales, dando muestra de pluralidad, de simpatía y apoyo a un naciente gobierno de corte nacionalista; incluso a la Revolución Cubana se le equiparó con la Revolución Mexicana por su alcance y carácter social. (6)

4.1 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen de Presidente Adolfo López Mateos.

La relación bilateral entre México y Cuba a lo largo de su historia ha transitado por situaciones más de conflicto que de colaboración y amistad. Los atentados a las instalaciones y personal diplomático y los secuestros aéreos fueron los acontecimientos más comunes en la relación, misma que se fue presentando como difícil. Lejos de la creencia popular sobre una amistad y buena relación, ambas naciones han transitado por situaciones realmente difíciles, que en otras condiciones irremediablemente hubiesen conducido a una ruptura de relaciones.

En este contexto, durante el Gobierno del Presidente Adolfo López Mateos, siendo el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Manuel Tello, en enero de 1959; se anunció que México establecía relaciones diplomáticas con el Gobierno Provisional Revolucionario del Dr. Manuel Urrutia Lleó, estableciéndose de esta manera el primer canal diplomático entre el Gobierno de México y el emergente de Cuba. Para febrero del mismo año, presentó sus cartas credenciales el Embajador cubano Salvador Massipi Valdés ante el Presidente López Mateos. (7)

El 25 de julio del mismo año, el General Lázaro Cárdenas, ex-Presidente de México, visitó la isla como invitado del Gobierno Provisional Revolucionario para participar en los

festejos de VI Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada. En dicha estancia se entrevistó con Fidel Castro, Comandante en Jefe, y el Presidente Provisional Manuel Urrutia.

El General Cárdenas elogió a la Revolución, además de señalar la relación en que siendo México otro país revolucionario fuese el primero en reconocer al nuevo Estado. A pesar de que la visita fue de carácter privado y las declaraciones hechas a nivel personal, estas provocaron una gran polémica en la prensa política interna de México, ya que como la tradición mexicana venía marcando todo pronunciamiento debería contar con la aprobación del Presidente en turno. La posición del General Cárdenas provocó disgustos al Presidente López Mateos, en virtud del manejo e interpretación que se le daba a las acciones de Cárdenas al interior del país y en el extranjero. (8)

En ese mismo año, la recién establecida delegación cubana en México participó en la recepción del Gobierno de México con motivo de los festejos de la Independencia, en cuya ocasión se entrevistaron con el Presidente López Mateos, con el Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Tello y el General Lázaro Cárdenas.

Posteriormente, el 28 de marzo de 1960, se sucitó un incidente por demás desagradable para el Gobierno de Cuba: un grupo de la policía secreta de México allanó las instalaciones de la Agencia de Noticias Prensa Latina en la ciudad de México buscando armas y periodistas extranjeros que transmitían noticias falsas sobre la nación mexicana..

El acontecimiento marcó el inicio de las constantes fricciones que se presentaría en la relación bilateral, que lejos de ser la más cordial en realidad se ha mantenido en niveles de conflicto que, incluso entre otras naciones hubiese conducido en el rompimiento de relaciones diplomáticas, y sin embargo entre México y Cuba se mantuvo la relación pese a estas asperezas, porque así ha convenido a los intereses de ambos países.(9)

A pesar de la tensión, el 9 de julio de 1960 el Presidente cubano Osvaldo Dorticos Torrado visitó la ciudad de México como parte de una gira por varios países latinoamericanos, quien llevo a cabo varias entrevista de prensa y televisión. Además, se realizó un intercambio de condecoraciones entre los mandatarios de México y Cuba. La visita concluyó con un comunicado conjunto en el que se destacó la excelente relación bilateral entre ambas naciones.

Simultáneamente a la visita, el Diputado Emilio Sánchez Piedra, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de México realizó declaraciones de solidaridad con la Revolución Cubana y criticó la reducción de la cuota azucarera de Cuba hacia Estados Unidos. Por lo anterior, el Embajador estadounidense se entrevistó con el Canciller Tello a quien solicitó explicaciones; sin embargo, éste le informó que el Gobierno de México no era responsable de esas declaraciones; la conducción de la política exterior mexicana es facultad del poder Ejecutivo y las opiniones del poder legislativo no siempre coinciden con las del Gobierno. En respuesta a esta declaración del Congreso mexicano, el Canciller Cubano Raúl Roa envió un mensaje al pueblo y al Congreso donde agradeció el apoyo de México a la Revolución Cubana. (10)

En la celebración de la VII Reunión de Consulta de los Secretarios de Relaciones Exteriores de la OEA, en San José de Costa Rica, agosto de 1960; se analizaron las acusaciones estadounidenses sobre la intromisión de la URSS en los asuntos del continente latinoamericano a través de Cuba. Se aprobó una resolución final que condenaba la agresión comunista en el Continente Americano. En dicha reunión, México votó a favor de la resolución, pero en opinión del Canciller Tello esto obedeció a que ese documento era de carácter general y no se condenaba directamente a Cuba. (11)

En lo que se refiere a la relación bilateral México-Cuba, los contactos diplomáticos se mantuvieron constantes, así una delegación cubana asistió al 150 aniversario de la Independencia de México encabezada por el Secretario de Educación, quien a su regreso de La Habana declaró que existían las mejores relaciones entre México y Cuba; al mismo tiempo, el Gobierno de México realizaba la donación de una aula-escuela rural a la isla como símbolo de amistad entre ambos pueblos en el marco de la conmemoración de la independencia mexicana.

En sus actividades como líder político y símbolo de la revolución mexicana, el General Lázaro Cárdenas auspició la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz; en la conclusión del evento se situó a Cuba como un ejemplo a seguir en la emancipación de los pueblos, al mismo tiempo que se pidió la solidaridad de los pueblos para defender la revolución cubana. (12)

Las declaraciones y acciones emprendidas por el ex-Presidente Cárdenas provocaron una fuerte tensión con el Presidente Adolfo López Mateos, en virtud de la posición que obligaba a tomar al Ejecutivo mexicano con respecto a Cuba, lo cual creaba un ambiente de fricción con Estados Unidos.

El Presidente Adolfo López Mateos expresó ante la prensa que en un principio su gobierno mostró una simpatía por la Revolución Cubana por las reformas sociales que emprendió, sin embargo, ahora tenía sus dudas ante el acercamiento que se venía dando entre la URSS y Cuba, reiterando que los mexicanos habían hecho solos su revolución. De esta manera, el gobierno de López Mateos trató de desligarse y evitar comprometerse ante los acontecimientos que se venían presentando, sobre todo manteniéndose al margen y no enemistarse con Estados Unidos al continuar mostrando una clara simpatía por Cuba. (13)

En abril de 1961, el General Lázaro Cárdenas al enterarse del intento de invasión de Playa Girón, declaró que iría a Cuba a sumarse a las fuerzas del pueblo que luchaba por defender su revolución. Las autoridades mexicanas no le permitieron salir del país; la prohibición de la salida se atribuyó a ordenes del Presidente López Mateos, quien no permitió su salida. Al mismo tiempo que se le indicó que declarara que el pueblo cubano no necesitaba de contingentes extranjeros para enfrentar a las fuerzas invasoras, dado que que Cuba contaba con el apoyo moral de México y de Latinoamérica.

El Gobierno de López Mateos "convenció" al ex-Presidente Cárdenas de no involucrarse en los asuntos internos de Cuba, evitando con ello verse envuelto en un problema de alcances internacionales, sobre todo porque estas fuerzas invasoras estaban auspiciadas por Estados Unidos. Asimismo, cabe señalar que la figura de Cárdenas no solamente contaba con un amplio respaldo en México, sino que gozaba con un gran prestigio en Cuba, incluso se le tomaba como un símbolo de patriotismo. Su imagen y prestigio fue tal que se adoptó el modelo cardenista de indemnización a las empresas petroleras en 1938 a las empresas expropiadas por Cuba en 1964.(14)

Posteriormente, en julio de 1961, el General Cárdenas declinó asistir a la celebración del del 24 de julio en La Habana, argumentando que por razones patrióticas no asistiría ya que su presencia en la isla sería utilizada como pretexto para desatar agitaciones de la derecha en México.

Simultáneamente, Luis Padilla Nervo, Embajador de México ante ONU, presentó ante la Asamblea General del organismo un proyecto de resolución que hacía un llamado a los estados miembros a fin de que se impidiera que sus territorios fueran utilizados para promover la guerra civil en Cuba, además se exhortaba a buscar una solución pacífica al problema. Sin embargo, esta resolución no fue aprobada toda vez que careció del apoyo de los dos tercios de los votos necesarios. (15)

Ante el intento de invasión a Cuba por parte de Estados Unidos, el Presidente López Mateos declaró que México había apoyado a Cuba en varias ocasiones y que la disposición de su gobierno no variaría. La declaración trajo como consecuencia que en Estados Unidos como en México se criticara la ambigua posición mexicana hacia Cuba. Al mes siguiente de la declaración (junio de 1961), una delegación cubana visitó al Presidente López Mateos y al Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Tello.

En ese periodo, se llevó a cabo un ataque terrorista a las instalaciones de la Embajada de Cuba en México, dando inicio a una serie de atentados contra el inmueble y el personal diplomático cubano con el propósito de dañar las relaciones bilaterales México-Cuba. La mayoría de estos acontecimientos no fueron esclarecidos por las autoridades mexicanas, ignorándose los autores materiales e intelectuales de esos actos, sin embargo se especuló sobre la participación de grupos anticastristas apoyados por la CIA.

Dos meses más tarde (septiembre), en La Habana el Consejero de México en esa ciudad muere en su auto de un disparo, sin que se dieran a conocer las causas del homicidio y del autor del mismo. Este tipo de situaciones difíciles fueron enfrentadas constantemente por ambos gobiernos; las cuales representaron momentos que pudieron dar lugar a serias reclamaciones por ambas partes, sin embargo, la importancia estratégica que mutuamente se reconocieron impidió un rompimiento entre los dos países. (16)

En noviembre del mismo año, el Secretario Manuel Tello reconoció la divergencia de criterios jurídicos sobre la interpretación del Tratado de Extradición entre México y Cuba. El tema surgió cuando Charles Albert Codon secuestró un avión y lo condujo hacia La Habana; en esos momentos en la legislación mexicana no existían sanciones contra los secuestradores de aviones.

Los secuestros aéreos también estuvieron presentes en la relación bilateral México-Cuba, constituyéndose en un punto de conflicto más para la relación; mismo que volvería a repetirse en noviembre de 1968 cuando una aeronave de Mexicana de Aviación fue conducida a La Habana y horas después regresada a México, sin que el Gobierno mexicano hubiese hecho gestión diplomática para ello. No es sino hasta 1964 que México modifica su código penal y tipifica como delito el secuestro de aviones; y hasta febrero de 1969 que la Cancillería cubana aceptó negociar un convenio con México para establecer el proceso normativo que asegurara la entrega recíproca de responsables de desvíos de aeronaves y otros medios de transporte.

Posteriormente, en julio de 1969 se presentó un nuevo secuestro aéreo. Dos estudiantes mexicanos desviaron una aeronave y la condujeron a La Habana. A pesar de las gestiones de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se entregara a estos "aeropiratas", el gobierno cubano informó que se había estudiado el caso de estos jóvenes y se encontró que por motivos políticos se les permitiría permanecer en Cuba. Además, el convenio de devolución de este tipo de infractores aún estaba bajo consideración de ambos gobiernos y aún no estaba vigente, por lo que México no podía solicitar la extradición. El hecho provocó un escándalo periodístico en México, incluso se acusó al Gobierno cubano de instigar los secuestros de aeronaves. (17)

En enero de 1962, se celebró la VIII Reunión de Consulta de los Secretarios de Relaciones Exteriores de la OEA en Punta del Este Uruguay, donde se pretendió expulsar a Cuba del sistema interamericano por presiones del gobierno estadounidense sobre los países latinoamericanos. Durante la reunión, el Secretario Manuel Tello planteó la tesis de la "incompatibilidad radical entre la pertenencia a la OEA y una profesión política marxista-leninista", misma que fue utilizada en la declaración final para justificar la expulsión de la isla del organismo regional.

De acuerdo con Manuel Tello, a través de esa declaración México pretendió impedir que se aplicaran sanciones que condujera a una intervención en los asuntos internos de Cuba; a la vez que se alejó del gobierno de México las acusaciones de "procomunista" en la prensa de Estados Unidos. (18)

De acuerdo con Ana Covarrubias, el Secretario Tello esperaba que después de su planteamiento los delegados cubanos renunciarían como miembros de la OEA. Finalmente, México se abstuvo de votar la resolución, pero aclaró en actas que no aprobaba la expulsión de ningún miembro debido a que la Carta de OEA no contemplaba el procedimiento a seguir para llevar a cabo la expulsión de algún país miembro. Posteriormente, el Secretario Manuel Tello subrayó que México mantendría su posición de rechazo contra la intervención en Cuba.

Varios años después, según declaraciones del Secretario Antonio Carrillo Flores, Estados Unidos presionó al gobierno de México para que votara a favor de un proyecto de resolución ante el Consejo de OEA a fin de asegurar el retiro de los misiles nucleares soviéticos de Cuba e inclusive se contemplaba el uso de la fuerza. (19)

En noviembre de 1962, se llevaron a cabo varios atentados a la Embajada de Cuba en México mediante uso de bombas incendiarias. La misión cubana dio a conocer un comunicado de prensa en el cual señaló que esta serie de atentados formaban parte de un plan destinado a deteriorar las relaciones entre Cuba y México. A pesar de la investigación policiaca nunca se encontró a los autores de los atentados.

En abril de 1963, el Secretario Manuel Tello reafirmó que México no estaba de acuerdo en que el Comité Especial de Seguridad de OEA interviniera en los asuntos internos de los países miembros; lo que representó una declaración importante a nivel diplomático debido a que posteriormente, en la IX Reunión de Consulta de Secretarios de Relaciones Exteriores de OEA, se concretaron acciones a fin de complementar el bloque diplomático sobre el régimen revolucionario en la isla.

Posteriormente, en junio de ese año, el Canciller Manuel Tello señaló que México no seguiría las recomendaciones hechas por el Comité de Seguridad de la OEA; por lo tanto los viajes hacia Cuba y desde Cuba continuarían vigentes. Asimismo, el citado Comité también pidió a los países miembros la elaboración de listas de personas que viajaran y salieran de Cuba, ya que se les consideraba como agentes del comunismo y sujetos a la anulación de sus pasaportes.

A pesar de que la comunicación aérea entre Cuba y México se mantuvo constante; durante varios años el Gobierno de México elaboró las listas de control de personas

constituyendo esto un motivo de conflicto en varios momentos de la relación bilateral México-Cuba. (20)

Estados Unidos ejerció presión sobre México para que se alineara a las disposiciones de la Casa Blanca; esto se reflejó en la declaración del funcionario del Departamento de Estado, Richard Phillip, que subrayó el interés del gobierno estadounidense de contar con la cooperación de México para aislar a Cuba mediante el bloqueo a las líneas comerciales. En septiembre de 1963, dos meses después de esta declaración, se llevó a cabo una entrevista entre el Presidente Adolfo López Mateos y el Embajador Joaquín Hernández prevaleciendo un ambiente de cordialidad y donde se tocaron temas que no se precisaron.

En marzo de 1964, siendo el Secretario de Relaciones Exteriores José Gorostiza, éste declaró que México se opondría a cualquier medida contra Cuba que se propusiera en la IX Reunión de Consulta de la OEA en ese año. En dicha reunión estuvo ausente el Canciller Gorostiza, ocupando su lugar el Embajador Vicente Sánchez Gavito, representante permanente de México en este organismo. (21)

En dicha reunión, celebrada en Washington el 25 de julio, se concluyó que los estados miembros de OEA romperían relaciones diplomáticas con Cuba. Finalmente, Uruguay, Chile y Bolivia que hasta entonces mantenían contacto con la isla acataron la resolución del organismo. México por su parte no cumplió con esta decisión por lo que en la prensa estadounidense recibió constantes críticas. (22)

Una semana después del encuentro entre representantes de las naciones del continente, el Secretario Gorostiza señaló que México había resuelto mantener sus contactos con el gobierno cubano en el mismo estado en que se venían desarrollando. Con esa declaración, el Gobierno mexicano hacía oficial su postura de apoyo tácito al gobierno revolucionario de Cuba. De esta manera, continuaron dándose visitas recíprocas de funcionarios de alto nivel entre ambos gobiernos a fin de consolidar la relación amistosa entre ambos regímenes.

Durante el aniversario del Asalto al Cuartel Moncada se aprobó y dio a conocer la Declaración de Santiago mediante la que el gobierno cubano señaló que la OEA carecía de la capacidad moral y de derecho para sancionar a Cuba de la manera en que se estaba

haciendo. Asimismo, en este documento se subrayó el derecho de la isla para ayudar con los recursos a su alcance a los movimientos revolucionarios de esos países que estaban interviniendo en los asuntos internos cubanos.

Con esta declaración, Fidel Castro se comprometió públicamente a mantener una política de respeto a la soberanía mexicana resultado de la actitud mantenida por México durante la pasada reunión de OEA. El compromiso de Castro de no intervenir en los asuntos internos mexicanos mediante el apoyo a posibles grupos revolucionarios fue un factor muy importante en la política exterior de Cuba hacia México; convirtiéndose tal conducta en una constante en la relación bilateral México-Cuba.

El acuerdo tácito del régimen cubano de no apoyar a grupos insurgentes en México fue un factor importante en el bloqueo a la guerrilla mexicana que años después florecería en nuestro país, siendo sus principales exponentes Lucio Cabañas y Genaro Vázquez.

4.2 Relaciones del Gobierno de México y Cuba durante el régimen del Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

En diciembre de 1964, una delegación especial cubana viajó a la Ciudad de México para asistir a la toma de posesión del nuevo Presidente Gustavo Díaz Ordaz. En febrero de 1965, la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció formalmente en La Habana un consulado de carrera con jurisdicción en todo el país, formalizando los servicios consulares entre ambas naciones. En septiembre de ese año, Fidel Castro es invitado a la celebración del 155 aniversario de la Independencia de México en la Embajada mexicana en La Habana.

En enero de 1966, después de llevarse a cabo una Reunión Tricontinental en La Habana y ante la decisión de crear la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS), a fin de apoyar a los movimientos revolucionarios de la región en la lucha contra el imperialismo y sus títeres; la OEA se reúne nuevamente a "petición" de Perú para analizar los resultados de esta conferencia tricontinental.

A pesar de que México estaba en desacuerdo con el pronunciamiento de conferencia, señaló que únicamente apoyaría una decisión condenatoria en la medida de que los

compromisos alcanzados en dicha reunión los hubieran hecho funcionarios o representantes gubernamentales de los países.

El Canciller mexicano, Antonio Carrillo Flores rechazó una condena del Consejo de la OEA a la reunión tricontinental todavez que éste organo carecía de la personalidad jurídica para llevar a cabo funciones políticas. Aunque la OEA envió una carta al Consejo de Seguridad de ONU, no se tiene noticia sobre cual fue finalmente la posición de México en este sentido.(23)

Las agresiones a las instalaciones y propiedades de funcionarios de la representación cubana en México bajo diferentes gobiernos fueron constantes; así en agosto de 1966, se llevó a cabo un nuevo atentado. A pesar de las investigaciones nunca se encontró a los autores de estas, dando lugar a que este tipo de acontecimientos se convirtieran en un factor de controversia en la relación bilateral México-Cuba. Incluso en diciembre de ese año, entre los medios periodísticos tanto de México como de Cuba se especuló sobre la posibilidad de un rompimiento de relaciones diplomáticas producto del debilitamiento de la relación y de las presiones ejercidas por Washington sobre Los Pinos para limitar y retirar su apoyo a La Habana.

No obstante, el Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores en conferencia de prensa desde la cancillería mexicana, aclaró que no existían presiones sobre el gobierno mexicano y que de haberlas México no las toleraría.

Meses después, en marzo de 1967, el Comandante en Jefe de las Fuarzas Armadas de Cuba, Fidel Castro en un acto conmemorativo del X aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, expresó que de todos lo gobiernos latinoamericanos sólo México merecía el respeto del pueblo cubano por su posición internacional. Este tipo de declaraciones se enmarcan en una tendencia retorica llevada a cabo por ambos gobiernos a fin de prodigarse mutuos elogios que les permitió crear un ambiente cordial y de justificación ante la comunidad internacional de su cercanía. (24)

Como ya se señalo anteriormente, la relación bilateral entre Cuba y México se ha desarrollado bajo una tendencia irregular; de momentos de amplio apoyo diplomático a momentos de claro desinteres y falta de compromisos.

En este último punto, incluso se llegó a niveles de desencuentro y conflicto, un ejemplo de esta situación se presentó en diciembre de 1967 cuando el gobierno de México decidió suspender en envío de cinco millones de vástagos de plátano y diez millones de vástagos de piña a la isla; se argumentó que esta exportación convertiría a Cuba en un competidor para los campesinos mexicanos, sin embargo se especuló que fueron presiones de Washinton lo que obligaron al gobierno mexicano a tomar esta decisión.

En este sentido, cabe destacar que entre los momentos de conflicto en la relación cubano-mexicana destacan el asilo político otorgado por la Embajada de México a un funcionario cubano adscrito a la Embajada de Cuba en Indonesia. Se le otorgó visa de turista por tres meses, una vez en México es detenido por autoridades mexicanas en el aeropuerto impidiendosele su regreso a Cuba. (25)

Con respecto al movimiento estudiantil de 1968 en México, fue asociado en un principio con nexos entre las personas que viajaban a Cuba; el entonces Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Alvarez, negó la existencia de alguna relación de estos movimientos con Cuba; eliminando con ello toda posible sospecha de participación del gobierno revolucionario de Cuba con este movimiento. (26)

Por su parte, Estados Unidos a través de su Embajador en México, Fulton Freeman, señaló que el tema de Cuba no estaba considerado como objeto de tensión en la relación México-Estados Unidos; por el contrario para la Administración Nixon la existencia de relaciones entre Cuba y México era mucho más benéfica para Estados Unidos.

Para nadie es un misterio que México haya jugado el papel de interlocutos o canal de comunicación entre ambas naciones en conflicto. Tanto para Cuba como para Estados Unidos la existencia de un tercer contacto a través del cual sondear la situación siempre fue un elemento importante.

En abril de 1969, el canciller mexicano Rafael Carrillo Flores expresó durante una reunión de hombres de negocios de México y Estados Unidos que la relación de México con Cuba en nada había afectado la relación con Estados Unidos, ni tampoco había disminuido la inversión extranjera al país; por el contrario, la existencia de esta relación permitió en un momento dado la gestión de la salida de varias familias estadounidenses de la isla.(27)

Como se indicó anteriormente, la existencia de constantes conflictos en la relación México y Cuba fue una constante a través de los treinta años de relación. En agosto de 1969, surgió un fuerte debate entre la prensa mexicana por los arosecuestrros hacia Cuba. Por su parte, el Gobierno cubano señaló que si México no había roto relaciones diplomáticas con Cuba no era por altruismo con el régimen isleño, sino muestra de la defensa de su "soberanía" e "independencia" en comparacióna las otras naciones latinoamericanas. (28)

Cabe destacar que mediante un comunicado dado a conocer por el diario Granma, el Gobierno de Cuba subrayó la dificultad de la relación con México. Muestra de tal tensión eran las revisiones exahustivas a personas que viajaban de México a Cuba y viceversa; la negativa de conceder visas a diplomáticos, funcionarios y ciudadanos cubanos y la concesión de asilo político en la Embajada mexicana en La Habana.

Todos estos factores habían creado un ambiente que dañaba la relación bilateral; no obstante, para los gobiernos de ambos países la protección y la vigencia de un relación diplomática estaba considerada como prioritaria, por lo que esta clase de incidentes en otras circunstancia irremediabilmente hubiesen conducido a un rompimiento entre los dos países.(29)

Asimismo, el Granma enfatizó que independientemente del convenio que se negociaba para la entrega de infractores aéreos, Cuba se reservaba el derecho de todo Estado a conceder asilo político a las personas que en su opinión fuera pertinente.

Posteriormente, el gobierno cubano aprobó la ley 1226 sobre el desvio de aviones o naves marítimas, que en su artículo 5 estableció que el Estado cubano, en pleno ejercicio de su soberanía, se reservaba la facultad de otorgar el derecho de asilo, cuando lo estimara justificado, a aquellas personas que por razones políticas arribaran a territorio nacional y que se hubiesen visto en la necesidad de utilizar estos medios extremos cuando su vida estuviera en peligro o bajo una presión grave.(30)

Un nuevo escándalo surge en la historia diplomática de la relación mexicano-cubana en septiembre de 1969; el Embajador cubano presentó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores una nota diplomática an la que se acusa al consejero de prensa en la Embajada de

México en La Habana, Humberto Carrillo Colón, de espionaje y servir a los intereses de la CIA. El Canciller cubano, Raúl Roa viajó a México y presentó ante el Presidente Gustavo Díaz Ordaz las pruebas que se tenían para sostener dicha acusación. (31)

El Gobierno de México no emitió ningún comunicado oficial sobre este supuesto acto de espionaje; no obstante, la Cancillería mexicana mediante un boletín informó sobre la renuncia al cargo del consejero de prensa. Este hecho representó un fuerte conflicto diplomático entre ambas naciones que tensionó la relación bilateral creando un ambiente de aspereza. (32)

Como ya se señaló con anterioridad, los problemas por secuestro aéreos fueron constantes; la falta de un acuerdo entre México y Cuba de como solucionar finalmente este tipo de actos, provocó constantes desaveniencias entre los dos gobiernos.

Cuba no tenía mucho interés en legislar sobre estos secuestros dado que este tipo de incidentes le proporcionaban una excelente propaganda a nivel internacional, además de ser un útil instrumento de lucha y difusión ideológica a través del continente americano; toda vez que la propagación de la revolución "socialista" en América fue una de los objetivos del nuevo gobierno cubano.

Es importante aclarar que la revolución socialista a la que se hace referencia aquí debe entenderse como la liberación ante el yugo del imperiamismo estadounidense, y no en el sentido de los términos de la Guerra Fría, de expansión del modelo soviético.

4.3 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen del Presidente Luis Echeverría.

Durante el Gobierno del Presidente Luis Echeverría Alvarez en México (1970-1976), la relación con Cuba presento una etapa de máximo esplendor. A pesar de ello, existieron momentos de entendimiento, favores políticos y conflictos diplomáticos: limitación a las labores al personal diplomático cubano acreditado en México y las reestricciones de las autoridades mexicanas a los ciudadanos que deseaban viajar a la isla. No obstante, este sexenio junto con el del Presidente López Portillo fueron los más armoniosos en la relación bilatera México-Cuba. (33)

Durante el mandato del Presidente Echeverría se logró la revocación de la prohibición a las naciones latinoamericanas de mantener relaciones diplomáticas con Cuba; buscando con ello la reintegración de la isla al sistema de la OEA. (34)

Para mayo de 1971, el Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio Rabasa señaló que con Cuba existía una buena relación; no obstante quedaban algunos temas pendientes. Pero durante el nuevo gobierno del Presidente Echeverría las diferencias del pasado se resolvieron por los conductos diplomáticos y dentro de un marco de amistad de comprensión.

Los temas pendientes a que se hacía referencia era la presencia de asilados en la Embajada de México en La Habana y las solicitudes mexicanas de extradición de los aereosecuestradores que a lo largo de varios años que quedaron pendientes.(35)

De esta forma, el 31 de julio de 1970, se firmó un nuevo Convenio de Transporte entre Cuba y México que vino a sustituir al anterior. El nuevo convenio estipuló la existencia de dos vuelos semanales por cada país; sin embargo, sólo Cubana de Aviación llevó a cabo los vuelos. Además, esta empresa cubana recibió numerosas sanciones debido a las numerosas demoras de que fue objeto a consecuencia de los "trámites especiales" a que fueron sometidos los pasajeros que viajaban a Cuba por parte de las autoridades de la policía judicial mexicana. Esta situación fue permanente hasta que en 1973, el Presidente Echeverría ordenó la suspensión de estos trámites a solicitud del Embajador de Cuba en México, Fernando López Muiño.(36)

En noviembre de ese año, un nuevo acontecimiento marcó un precedente importante en la cooperación bilateral. El grupo guerrillero comandado por Lucio Vázquez secuestró al rector de la Universidad de Guerrero y pidió al Gobierno de México el traslado a La Habana de nueve presos políticos. El Gobierno cubano emitió un comunicado donde reiteró que por cuestiones humanitarias y a petición expresa del Presidente Echeverría, se accedió a permitir que los presos políticos se alojaran en Cuba. (37)

En este acto se percibe la dualidad en torno a la toma de decisiones del gobierno de Cuba. Por una parte, reiteran su apoyo al régimen mexicano y le ayudan a solucionar una crisis interna y; por la otra, mantinene una imagen de alternativa política que bajo la apariencia de libertad y lucha le permite legitima su presencia en el mundo. Este tipo de

actitudes son validas y frecuentemente utilizadas por los gobierno emergentes en cualquier parte del mundo, por lo que no es de extrañar que Cuba adoptara esa estrategia.

El asilo cubano a estos guerrilleros le permitió resolver una difícil situación al gobierno mexicano y garantizar de esta forma que este grupo no se convirtiera en un problema fuera de control. Cabe destacar que el compromiso tácito que asumió Cuba cuando México decidió mantener relaciones diplomáticos y otro tipo de contactos fue la no intervención en los asuntos internos mexicanos, por lo que Cuba se cuidó de dar apoyo a la guerrilla mexicana; *de hecho la izquierda y la guerrilla mexicana no contaron con el respaldo y apoyo del gobierno revolucionario cubano.* (38)

No obstante lo anterior, un nuevo secuestro aéreo por parte de miembros de Movimiento Comunista Armado llevó a Cuba a atorgar asilo a estos "luchadores sociales". Los secuestradores aéreos exigieron al gobierno mexicano le proporcionara dinero y armas. Posteriormente, México solicitó la extradición de estas personas; Cuba mediante un comunidano informó que devolvería el dinero y las armas al mismo tiempo que concedía asilo político a estas personas debido a que de acuerdo a la evaluación de los acontecimientos perpetrados, dichos personajes cubrían las características para lograr el estatus de asilados.

A pesar de la negativa a la extradición, Cuba exhortó a México a revisar y renovar el acuerdo de extradición entre ambas naciones, mismo que databa de 1925, y que debido a la antigüedad y por el dinamismo de la vida internacional había sido rebasado por los acontecimientos.(39)

En el mes de marzo de 1972, un diplomático cubano mató a un mexicano en la ciudad de México; el gobierno mexicano solicitó a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a Cuba renunciar a la inmunidad a fin de someter a investigación y juicio a este funcionario. El gobierno cubano accedió a dicha solicitud y el ciudadano cubano Heriberto Fernández Esquivel fue sometido a juicio y absuelto por actuar en legítima defensa. (40)

La respuesta cubana de acceder a la renuncia de inmunidad diplomática puso en evidencia al gobierno de México, ya que anteriormente un funcionario mexicano había sido acusado de espionaje y se solicitó al gobierno de México su intervención a fin de castigar a este personaje. Desafortunadamente, el gobierno mexicano solamente retiró al diplomático

de su misión y no dio ninguna explicación que fuese lo suficientemente satisfactoria al régimen cubano.

El secuestro del Cónsul de Estados Unidos en Guadalajara, en mayo de 1973, por parte de miembros de las Fuerzas Revolucionarias Armadas Populares marcó un tema de conflicto muy importante entre México y Estados Unidos; el grupo rebelde solicitó la liberación de 30 presos políticos y su traslado a Cuba. Dicha solicitud fue aceptada y tramitada entre los gobiernos mexicano y cubano. Este acontecimiento marca un nuevo favor político de La Habana a Los Pinos.

Como resultado de este incidente y de los secuestros aéreos perpetrados en el pasado, México y Cuba suscriben un convenio sobre apoderamiento ilícito de naves aéreas y marítimas; tal documento establece que los secuestradores que no tuvieran motivos políticos serían llevados a los tribunales o extraditados a su país de origen. (41)

Cabe destacar que durante el sexenio del Presidente Echeverría se llevan a cabo las primeras visitas oficiales de funcionarios mexicanos de muy alto nivel a la isla. En marzo de 1974, el Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa se entrevista con el Presidente Fidel Castro en la ciudad de La Habana. Sus conversaciones se suscribieron al análisis de la relación bilateral así como de las actividades del Presidente Echeverría con respecto a la Carta de los Deberes y Derechos de los Estados; misma que contó con el respaldo de la nación cubana.

Finalmente, el 7 de agosto de 1975, el Presidente Luis Echeverría visita la capital isleña, constituyéndose en el primer encuentro oficial entre mandatarios de ambos países desde el triunfo de la Revolución de 1959. Previamente a esta visita, la señora María Esther Zuno, primera dama de México, encabezó una delegación artístico-cultural que realizaba una gira por varios países latinoamericanos, entre ellos Cuba. (42)

Las relaciones comerciales entre México y Cuba no han sido muy destacadas; el ambiente político y la fuerte presión estadounidense sobre México dieron lugar a esta situación. Asimismo, la participación mexicana en el comercio, cooperación y acercamiento con Cuba, como ya se señaló anteriormente, fue bastante fría y muy superficialmente.

Desafortunadamente para México el comercio con Estados Unidos ha sido más importante que con cualquier otro país, por lo que debió mantenerse muy alejado e indiferente ante posibles oportunidades de hacer negocios con los cubanos. Además, del lado de Cuba, el papel que vino a jugar la Unión Soviética fue determinante en el diseño de su modelo económico y sus contactos comerciales; por lo que los contactos entre México y Cuba fueron excepcionales y más bien coyunturales.

No obstante lo anterior, el intercambio comercial y cultural entre México y la isla logró un gran apoyo en este periodo presidencial; el diciembre de 1974, se abre una oficina comercial mexicana en La Habana, así como la reanudación de los vuelos semanales de la empresa Mexicana.

En resumen, la relación bilateral entre México y Cuba tuvo sus años de esplendor durante los gobiernos de los Presidentes Luis Echeverría y José López Portillo. En el primer caso, para dar idea del grado de acercamiento entre ambos países baste decir que, para las festividades del 165 Aniversario de la Independencia de México, Raúl Castro, Ministro de la Fuerzas Armadas cubanas, encabezó la delegación de Cuba que asistió a la ceremonia.

Como se indicó anteriormente, los contactos de alto nivel entre funcionarios de las dos naciones fue una constante a lo largo de este sexenio. Incluso el Presidente Castro reconoció públicamente la estrecha colaboración entre ambos países en todas las esferas económicas y socio-culturales. En el rubro de cooperación técnica se estableció un convenio de cooperación científico técnica en materia de explotación geológica y explotación petrolera, que estuvo vigente de 1975 a 1980. (43)

4.4 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen del Presidente López Portillo

El contacto oficial entre los Gobiernos de José López Portillo y Fidel Castro se inicia con la presencia de la delegación cubana, encabezada por el Viceministro Belarmino Castilla, a la toma de posesión a la Presidencia de México en diciembre de 1976. (44)

Entre diciembre de 1977 y enero de 1978, los cancilleres de México y Cuba, Santiago Roel e Isidoro Malmierca realizan visitas a los mandatarios López Portillo y Castro Ruz,

respectivamente; manteniéndose la tendencia de un contacto diplomático de alto nivel entre ambos gobiernos.

En el sexenio del Presidente José López Portillo (1976-1982), la política exterior se dirigió a la defensa del principio de no intervención en Centroamérica; incluso el Presidente López Portillo declaró que "México no soportaría nada contra Cuba dado que se sentiría como algo propio". Esta declaración debe entenderse en el marco de la aparente independencia que le proporcionó el "Boom Petrolero" al Presidente López Portillo. Así, dicho gobierno buscó establecer una nueva política exterior que tendiera a la actividad y que respondiera a la necesidad de atender la difícil situación en centroamérica, en particular en Nicaragua y El Salvador, ante el temor de que la inestabilidad contaminara a toda el área, así como a su interés de evitar legitimar las intervenciones estadounidenses en los asuntos internos de los países. (45)

La visita del Presidente José López Portillo a Cuba en 1980 marcó el momento de mayor acercamiento entre ambas naciones. Por su parte, el Presidente Fidel Castro visitó México en dos ocasiones, en 1979 y 1981. Dichas visitas fueron las primeras que el mandatario cubano realizó a la nación mexicana desde la revolución de 1959. No es sino hasta diciembre de 1988 que visita la ciudad de México, a fin de estar presente en la toma de posesión del Presidente electo Salinas de Gortari, como se vera más adelante. (46)

En agosto de 1981, el Presidente Fidel Castro visita Cozumel, Quintana Roo, en respuesta a la invitación del Presidente López Portillo. Dicha invitación fue planteada a fin de corregir la exclusión de Castro de la Reunión Norte-Sur efectuada en Cancún en octubre de ese año. La exclusión de la isla obedeció a la condición de Ronald Reagan de asistir a la misma, siempre y cuando Castro no estuviera presente. En virtud de la importancia de esta reunión, el gobierno de López Portillo tuvo que acceder a esa petición.

Durante su estancia en Cozumel, Fidel Castro elogió la política exterior mexicana; asimismo se manifestó satisfecho con la explicación dada por el Presidente López Portillo a su exclusión de la reunión cumbre entre países desarrollados y subdesarrollados. (47)

Con respecto a las gestiones mexicanas de lograr un acercamiento entre Cuba y Estados Unidos, celebradas en este sexenio, se destaca la concertación de la entrevista entre

Alexander Haig, Secretario de Estado, y Carlos Rafael Rodríguez, Vicepresidente, en noviembre de 1981, con el objeto de mantener comunicación entre ambas naciones dado que la retórica belicista del Presidente Reagan y del propio Haig que había alcanzado niveles peligrosos. A pesar de que no se llegó a acuerdos concretos, en cambio sirvió como canal de intercambio de opiniones entre los dos gobiernos. Nuevamente, en esta acción se destaca la labor mexicana como instrumento de mediación y canal de comunicación entre Cuba y Estados Unidos.

Con respecto al apoyo de México a Cuba en los foros internacionales, como parte del acuerdo tácito entre ellos; se destaca el apoyo público a la elección de Fidel Castro como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados para el periodo 1979-1981. El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda elogió tal designación así como la elección de Cuba como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (48)

De igual manera, los contactos entre los miembros de poder legislativo, especialmente de la facción priísta, también forma parte de la peculiaridad de la relación México-Cuba. Las entrevistas entre miembros del partido oficial mexicano y funcionarios y miembros de partido comunista cubano se presentaron regularmente a lo largo de 36 años de relación. Sobre este punto en particular, cabe destacar que es hasta 1995 cuando se lleva a cabo una gira de líderes panistas por Cuba; concluyendo así el manejo unilateral priísta del tema cubano. Asimismo, la participación de delegaciones de ambos países en eventos oficiales como la conmemoración de independencia nacional, forman parte del protocolo diplomático cubano-mexicano.

Del 31 de julio al 5 de agosto de 1980, el Presidente López Portillo visitó La Habana y fue recibido directamente por el Presidente Fidel Castro. El mandatario mexicano recibió la condecoración "José Martí" y presenció un acto multitudinario en la Plaza de la Revolución, donde la población cubana manifestó su "amistad y reconocimiento" a la solidaridad del pueblo mexicano.

Al finalizar la visita, ambos gobiernos dieron a conocer un comunicado mediante el que México apoya a Cuba en su lucha por recuperar Guantánamo, el fin del embargo económico y de las operaciones de espionaje aéreo por parte de Estados Unidos. Asimismo, durante la

citada reunión, ambos mandatarios suscribieron un acuerdo de turismo social que estableció la realización de estudios para el desarrollo de la zona de Cayo Lago, que junto con Cancún servirían de base a la promoción del turismo en el Caribe. (49)

Es importante destacar que el "boom petrolero" en México permitió a nuestro país jugar un papel internacional más "independiente", especialmente con respecto a los intereses estadounidenses. La fuerza económica de México en esos momentos le permitió tomar sus propias decisiones sin el temor de contravenir y enemistarse con Estados Unidos.

En lo que respecta a la cooperación técnico-científica entre México y Cuba en este periodo presidencial, se destaca el viaje de Jorge Díaz Serrano, Director de PEMEX, a La Habana en diciembre de 1980, y la celebración de un acuerdo de cooperación energética con Cuba para la extracción de petróleo y gas natural en el mar. Asimismo, en el periodo de referencia, el comercio de hidrocarburos entre ambos países fue más abierto. Sobre el tema en particular, el gobierno de México generalmente ha tendido a no difundir e incluso ocultar su relación en la materia con Cuba, a fin de evitarse conflictos con Estados Unidos.(50)

Como Secretario de Programación y Presupuesto, Miguel De la Madrid visitará Cuba en junio de 1981; el objetivo de la misma fue abordar las perspectivas de la colaboración económica entre los dos países como parte del proceso de integración entre las economías latinoamericanas.

En una entrevista a la NBC, en noviembre de 1981, el Presidente López Portillo declaró a que alguna militar contra Cuba o Nicaragua sería una violación de todos los principios internacionales. Asimismo, reiteró la disposición de México como mediador para solucionar los conflictos mediante el diálogo. Esta declaración se sobredimensionó en los medios informativos mexicanos; es importante señalar que las posturas nacionalistas adoptadas por México o la defensa de algún país forma parte de la retórica oficial para consumo interno. Por lo que la "defensa" de Cuba forma parte de este escenario.(51)

La difícil situación en Centroamérica, especialmente por el caso de El Salvador y Nicaragua, dieron lugar a que el Gobierno de México se preocupara profundamente por la restauración de la paz en la zona durante el decenio de 1980. El Presidente López Portillo,

en una gira por Nicaragua, propuso un plan de tres puntos para terminar la guerra en El Salvador y resolver las diferencias entre Estados Unidos, Cuba y Nicaragua.

A través de la propuesta de Managua, se hace referencia a tres puntos básicos: 1) la realización de negociaciones entre el gobierno y la guerrilla en El Salvador con la mediación mexicana; 2) la celebración de un pacto de no agresión entre Estados Unidos y Nicaragua; y 3) conversaciones entre Cuba y Estados Unidos. Por supuesto que esta propuesta no contó con el respaldo de Estados Unidos. Por su parte, Fidel Castro indicó que Cuba estaba dispuesta a conversar con Estados Unidos siempre y cuando éste se comprometiera a no agredir a sus vecinos y pusiera fin a sus amenazas. Asimismo, reconoció el esfuerzo de México por coadyuvar al restablecimiento de la paz en la zona. (52)

La respuesta estadounidense por su puesto no hizo esperar. Al mes siguiente, el Secretario de Estado, Alexander Haig y el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda se entrevistan y abordan la propuesta mexicana de Managua. Como resultado de esta entrevista, el canciller mexicano realiza consultas con el gobierno de Cuba y de Nicaragua, en las que se les notifica del resultado de la reunión con Haig. De la cual suponemos la negativa de Estados Unidos a llegar a algún convenio.

Finalmente, en este sexenio de referencia, en noviembre de 1982, el Gobierno de Cuba lleva a cabo una ceremonia en su Embajada en México, a fin de otorgar la orden de solidaridad de Cuba al ex-Embajador Gonzalo Martínez Corbalá por el Vicepresidente Carlos Rafael Rodríguez. En tal reunión estuvieron presentes el Presidente José López Portillo, el Presidente electo, Miguel De la Madrid y el ex-Presidente, Luis Echeverría Álvarez.

4.5 Relaciones del Gobierno Mexicano y Cuba durante el régimen del Presidente Miguel De la Madrid Hurtado.

Al asumir la Presidencia en diciembre de 1982, Miguel De la Madrid se encontró con que la crisis de Centroamérica amenazaba con desbordarse y desatar un conflicto que afectara no sólo al istmo y el Caribe sino a México y a los países de América del Sur. La inestabilidad de la zona estaba relacionada con problemas económicos de los países centroamericanos, controversias limítrofes, fragilidad de las instituciones políticas, guerras intestinas, presencia militar extranjera, entre otros factores. (53)

Para responder al reto de la pacificación del área, en enero de 1983 fue creado el Grupo Contadora por México, Colombia y Panamá. En julio de 1985, surge el Grupo de Apoyo a Contadora integrado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. A través de4 dichos organismos regionales ad-hoc, se buscó pacificar a Centroamérica y diluir el peligro de expansión del conflicto armado en el continente. (54)

En este contexto internacional, la crisis centroamericana y el problema de la deuda externa mexicana y el conflicto con Estados Unidos acapararon la atención del sexenio del Presidente De la Madrid (1982-1988); lo que explica en gran medida el relajamiento de los contactos diplomáticos entre México y otros países.

En lo que se refiere a la relación bilateral entre Cuba y México en este periodo presidencial, se inició con un incidente negativo. Dos diplomáticos cubanos fueron detenidos por agentes de seguridad; se les acusó de haber entregado una bomba a dos exiliados cubanos en Miami. Dichos funcionarios fueron torturados, incomunicados y deportados a La Habana.

No obstante la gravedad del caso, la noticia no fue ampliamente difundida. En compensación a tan infortunado incidente, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Silva Herzog viajó a la capital cubana y otorgó una línea de crédito por 50 millones de dólares.

En términos generales, como se señaló anteriormente, la relación entre ambos países se mantuvo en un nivel de muy baja intensidad. La agenda diplomática del Presidente De la Madrid estuvo dedicada a la solución de la deuda externa, al conflicto en Centroamérica y a la relación con Estados Unidos.

Como lo inició el Presidente Echeverría en agosto de 1975, los mandatarios mexicanos visitan a Cuba aunque sea una sólo vez durante su periodo, y generalmente lo hacen al final del sexenio. De esta manera, Miguel De la Madrid visitó Cuba a finales de 1988 y otorgó al Presidente Castro la condecoración Aguila Azteca.

Para la toma de posesión del Presidente electo Salinas de Gortari, el gobierno de México invitó al mandatario Fidel Castro para asistir a dicha ceremonia; mucho se especuló sobre que el Presidente De la Madrid hizo la invitación a Castro, a fin de proporcionar un

margen de legitimidad al priísta electo, restando fuerza a la izquierda mexicana con la presencia del dirigente cubano. Nuevamente, Fidel Castro es empleado como factor de apoyo en un momento de crisis interna mexicana, lo cual responde a ese acuerdo tácito entre ambas naciones de hacerse favores políticos mutuamente cuando las circunstancias lo exigen. (55)

NOTAS

- (1) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. "La Política Mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari: más allá de la ideología", en Foro Internacional 138, vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994. COLMEX. p.684
- (2) COVARRUBIAS, Ana. "La política mexicana hacia Cuba durante el Gobierno de Salinas de Gortari", en Foro Internacional 138, vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994, COLMEX. p.659 y; Mario Ojeda. Alcances y Límites de la Política Exterior de México, Op. cit. p.81
- (3) Entrevista al Dr. Jorge Chabat. CIDE, enero de 1996.
- (4) OJEDA, Mario. Alcances y límites de la Política Exterior de México, El Colegio de México, 2a. ed. 1984, p. 45-47
- (5) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana, Op. cit. p. 684 y; Mario Ojeda, Op. cit. p.43-47.
- (6) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. Op. cit. p. 684
- (7) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. "Cronología Cuba-México (1959-1988)", en Cuadernos de Nuestra América, vol. 6, no. 12, enero-julio de 1989, Centro de Estudios sobre América, La Habana. p.168
- (8) OJEDA, Mario. Op. cit. p. 82-83
- (9) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p.169
- (10) Ibidem
- (11) ibidem
- (12) Ibidem
- (13) COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 656
- (14) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p.172 y COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 656
- (15) OJEDA, Mario. Op. cit. p.48-49
- (16) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 173
- (17) Ibidem
- (18) COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 657
- (19) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 174
- (20) Ibidem
- (21) Ibidem
- (22) OJEDA, Mario. Op. cit. p.66
- (23) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 179
- (24) Ibidem
- (25) Ibidem
- (26) Ibidem
- (27) Ibidem.
- (28) Ibidem
- (29) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. Op. cit. p. 685
- (30) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 186
- (31) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. Op. cit. p. 685 y, COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 658
- (32) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p.185-186
- (33) COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 658
- (34) Ibidem
- (35) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 187
- (36) Ibidem

- (37) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. Op. cit. p. 686
- (38) Ibidem y OJEDA, Mario. Op. cit p. 84-85
- (39) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 190-191
- (40) Ibidem
- (41) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. Op. cit p. 686
- (42) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 196-199
- (43) Ibidem
- (44) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. "Cronología Cuba-México II", en Cuadernos de Nuestra América, vol 6 no. 13, julio-diciembre de 1989. p.209
- (45) Ibidem
- (46) Ibidem
- (47) Ibidem
- (48) Ibidem
- (48) Ibidem
- (49) Ibidem
- (50) De la Madrid, Miguel. Una visión de América Latina. Ed. Porrúa, México, 1988. p.6
- (51) Ibidem
- (52) Ibid p. 687 y COVARRUBIAS, Ana. Op. cit. p. 659
- (53) CHABAT, Jorge. Op. cit. p. 687
- (54) Ibidem
- (55) SILVA, Oscar y Rogelio Sierra. Op. cit. p. 213-214

V. LA POLITICA EXTERIOR DEL PRESIDENTE SALINAS DE GORTARI, SU RELACION CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS: DESCRIPCION, ANALISIS E INTERPRETACION

El capítulo hace referencia a la naturaleza de la relación bilateral entre México y Cuba durante el gobierno del Presidente Salinas de Gortari, en virtud de que en este periodo se presentó una colaboración en materia comercial nunca antes registrada; mientras que en términos políticos, se buscó la mediación más clara de México como canal de comunicación entre los gobiernos de Cuba y EUA.

Asimismo, se destacan las entrevistas que el Presidente Salinas sostuvo en Los Pinos con los dirigentes de los grupos anticastristas en el exilio más importantes, como Jorge Mas Canosas y Carlos Alberto Montaner. Dichas entrevistas dieron lugar a un conflicto en la relación entre Cuba y México, el cual se tradujo en la manifestación del gobierno cubano en contra de esta nueva actitud del gobierno mexicano, toda vez que en el pasado, nunca la disidencia cubana había logrado entrevistarse con los mandatarios mexicanos, dada su postura oficial de apoyo al régimen revolucionario.

Dichos acontecimientos son considerados producto de dos situaciones: la primera, se refiere a la grave crisis económica que aquejaba a la isla como resultado del fin del apoyo soviético y; la segunda, se relaciona con la posibilidad del resquebrajamiento del sistema cubano y la conversión de los grupos políticos de Montaner y Mas Canosas como las nuevas corrientes de poder en la isla, en virtud del derrumbe ideológico del sistema socialista como forma de gobierno. Adicionalmente, sobresale la campaña de los grupos de presión cubanos en el Congreso de Estados Unidos en contra del TLC, lo cual es un factor importante a tomarse en consideración y que puede explicar y justificar la postura adoptada por el Presidente Salinas hacia la isla.

Antecedentes

La política exterior de México se mueve dentro de una realidad concreta que le da el hecho de ser vecino directo de Estados Unidos y de ser altamente dependiente de ese país: por lo tanto, México tiene una independencia relativa misma que está en función de los intereses estadounidenses. En resumen, el límite de la política exterior mexicana es Estados Unidos. (1)

Por lo anterior, la política exterior mexicana hacia Cuba, hacia cualquier país o fenómeno internacional, generalmente ha estado en función de los intereses

estadounidenses. La tendencia mexicana a no enemistarse con Estados Unidos es resultado de una relación bilateral conflictiva y difícil de la cual México siempre ha sacado la peor parte. En términos generales, México busca mantener su línea de no intervención al mismo tiempo que pretende no contradecir demasiado a Estados Unidos. (2)

En este contexto, el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se caracterizó por seguir una línea de acercamiento y conciliación de intereses. Incluso el período presidencial está considerado como el de mayor acercamiento y cooperación entre ambos países.

Mediante la estrategia de la "No contaminación de la relación por temas particulares", el gobierno salinista logró mantener una relación estable con la Administración de George Bush, a pesar de la naturaleza compleja y conflictiva de la convivencia entre ambas naciones que en momentos sumamente difíciles amenazaron la cooperación y "amistad" entre los dos gobiernos; cítense tan sólo a manera de ejemplos: la invasión a Panamá y el secuestro de Alvarez Machain en territorio nacional, momentos de tensión en la relación bilateral que fueron tratados de manera particular, con el propósito de no dañar la cooperación entre ambos países.

5. La Política Exterior Mexicana durante el Gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari.

La relación entre los Presidentes Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Fidel Castro se inauguró propiamente a través de la presencia del mandatario cubano en el Palacio Legislativo en diciembre de 1988. La presencia de Castro vino a legitimar a Salinas en el cargo dado que las elecciones de ese año fueron de las más cuestionadas en la historia reciente del país. (3)

Como se apuntó anteriormente, la relación entre México y Cuba estaría plagada de favores políticos mutuos. De esta manera, se explica la presencia de Castro en México. Por su parte, el mandatario cubano se mostró satisfecho de haber apoyado a Salinas de Gortari de manera indirecta solamente a través de su presencia; al mismo tiempo, se abstuvo de opinar sobre la situación interna mexicana.

La actitud del Presidente Castro continuó fiel al acuerdo tácito entre ambos países de no intervenir en asuntos internos. Cabe destacar que este favor político a Salinas, se repetiría con el Presidente Zedillo en diciembre de 1994 en el marco de *continuidad del acuerdo tácito* que caracteriza a la relación bilateral.

En relación a la política comercial mexicana a fin de lograr el desarrollo del país, se llevaron a cabo la celebración de acuerdos comerciales, particularmente con el Tratado de Libre Comercio mediante el que se procuró la inserción de México en el nuevo proceso de globalización del mundo.

La integración de México a un bloque económico fue percibido como un gran acierto del gobierno salinista. La participación de un país en desarrollo con dos potencias económica como Estados Unidos y Canadá representó el inicio de un proceso de integración continental. Además de que recibió el apoyo y aprobación de la comunidad internacional a las acciones económicas realizadas por el gobierno salinista, incluso calificándolas como el milagro mexicano, mismo que actualmente esta siendo criticado.

El derrumbe del muro de Berlín, así como el resquebrajamiento del bloque socialista en el mundo, desvió el interés de los inversionistas europeos hacia América Latina, por lo que la búsqueda de capitales se convirtió en una lucha entre las naciones. En este contexto, el Presidente Salinas durante su viaje a varios países de Europa en 1990, advirtió ese desinterés de los inversionistas europeos, lo cual indujo al Presidente Salinas a dirigir su estrategia económica de desarrollo hacia Estados Unidos.

El inicio de las negociaciones para la realización de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos trajo como consecuencia un alineamiento de la Política Exterior de México a fin de evitar en lo posible choques con Estados Unidos. Bajo el nuevo panorama, no era de extrañar que la postura mexicana hacia el Gobierno del Presidente Castro en Cuba tendiera a cambiar.

El alejamiento del Gobierno de Salinas hacia la política tradicional mexicana hacia la isla de apoyo y amistad fue resquebrajándose en la medida que avanzaban las negociaciones del tratado de Libre Comercio con estados Unidos, así como en la medida que el gobierno salinista dependía de la aprobación de ese país y de la comunidad internacional a las medidas económicas aplicadas en México. De igual forma, la posibilidad de que el gobierno de Castro desapareciera dada la crisis económica y el retiro del apoyo soviético; hizo prevér la necesidad de buscar un acercamiento con los grupos más viables a ocupar en un momento dado el poder en la isla.

El gobierno del Presidente Salinas empleó una estrategia gubernamental para representar sus intereses políticos y económicos ante Estados Unidos a través del cabildeo; un mecanismo común en este país pero que México no había empleado a fondo

principalmente por la mala experiencia que se tuvo durante el gobierno del Presidente De la Madrid, cuando se contrataron los servicios del cabildeero Michael Deaver para mejorar la imagen del país ante el Congreso y la población estadounidense. Sin embargo, Deaver fue procesado por perjurio, dejando a la luz pública las actividades realizadas para México, situación que provocó una reacción contraria en el seno de éste país (4)

Las campañas de cabildeo del gobierno de Salinas emprendidas para convencer y conquistar a la opinión pública estadounidense y al Congreso, así como a la comunidad mexicana en ese país, sobre la imagen de México como un país democrático y con gran potencial de desarrollo fueron muy costosas. Se calcula que el gobierno gastó entre 70 y 100 millones de dólares en el desarrollo de estas campañas. Sin embargo, hoy como consecuencia de la crisis económicas mexicana de 1995, la opinión favorable entre la población, el propio Congreso y funcionarios estadounidenses se ha perdido. Una labor costosa y de largo plazo se ha venido por tierra en unos cuantos meses. (5)

Las relaciones entre los Presidentes Salinas y Bush fueron buenas. Se cree que la buena relación fue un elemento que contribuyó a que el mandatario mexicano decidiera emprender un Tratado de Libre Comercio. Cabe destacar que la política exterior mexicana de alineamiento a Washington tuvo una importante manifestación en 1990, cuando el George Bush decidió invadir Panamá, y México no se opuso abiertamente a esta invasión contrariamente a lo que la política exterior mexicana dictara tradicionalmente.

El acercamiento de los Presidentes Carlos Salinas y George Bush, después de la reunión de ambos presidentes electos en Houston en noviembre de 1988, marcó lo que sería la política exterior mexicana en ese sexenio. Asimismo, la conformación de un nuevo orden internacional mediante bloques económicos influyó en la decisión mexicana de integrarse a esta tendencia comercial global.

También, es importante subrayar el énfasis y apoyo que el Gobierno de Salinas proporcionó a la Secretaría de Comercio en la realización de una intensa labor de concertación de acuerdos comerciales, desplazando el trabajo y las funciones que ejercía la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyos funcionarios fueron ubicados como personal de protocolo. En este sentido, Todd Eisestant indica que "lo que en otro tiempo fue una orgullosa política exterior que sostenía los ideales del derecho internacional, la soberanía y la no intervención, se convirtió en un cuerpo diplomático inactivo." (6)

Por lo anterior, la política exterior del Presidente Salinas tendió a ser pragmática y buscó transformar la etapa eminentemente de corte jurídico en que había permanecido la diplomacia mexicana, cada vez que los acontecimientos internacionales así lo habrían requerido.

5.1 Resquebrajamiento de la Política de Transparencia en la relación cubano-mexicana.

Entre los años 1992 a 1994, se sucedieron tres acontecimientos que afectaron negativamente la relación bilateral México-Cuba: a) el encuentro de los anticastristas Jorge Mas Canosa y Carlos Alberto Montaner con el Presidente Salinas de Gortari en septiembre de 1992; b) el incidente de los balseros que naufragaron en las costas de Quintana Roo, y que después de ser deportados, México bajo una gran presión por parte de una campaña televisiva orquestada por la comunidad cubana en Estados Unidos, intercedió ante las autoridades cubanas para permitirles su reingreso al país y posteriormente dirigirse a Miami; y c) el otorgamiento de visas a once cubanos que se introdujeron en la Embajada mexicana en La Habana en septiembre de 1993. (7)

Con respecto a la entrevista del mandatario mexicano con los máximos dirigentes de la disidencia cubana en el exilio, la decisión marco un importante precedente en la política exterior mexicana tradicionalmente seguida hacia Cuba, quien se abstuvo de emitir juicio alguno sobre los asuntos cubanos y de no reconocer a grupos cubanos en el exilio.

La nueva actitud del gobierno mexicano no sólo sorprendió al gobierno de Fidel Castro, sino que tensó la relación entre ambos países, misma que se manifestó con la ausencia del mandatario cubano de la celebración de la independencia mexicana en la Embajada en La Habana tal como tradicionalmente se venía realizando. A pesar del aparente disgusto del gobierno de La Habana, la relación con México continuó en el mismo nivel de trato diplomático, en vista de la importancia que para México y Cuba representaba su alianza estratégica.

Entre los medios de comunicación, se estima que la reunión tuvo que ver con la intención del Presidente Salinas de Gortari de evitar que la comunidad cubana influyera en el Congreso estadounidense y dificultara la aprobación del Tratado de Libre Comercio, así como el interés de establecer posibles vínculos con los grupos cubanos que en un momento dado podrían convertirse en la clase, cada vez que las condiciones económicas en la isla y el fin del apoyo soviético hacían prever un cambio inminente

En relación a los permisos de salida, otorgados por el gobierno de Cuba a los náufragos cubanos en las costas de Quintana Roo, y que México devolvió a la isla. Estos obedecieron a la gran presión ejercida por los grupos anticastristas de Miami y en la ciudad de México. De acuerdo con el Canciller cubano, Roberto Robaina, los permisos fueron concedidos a México dada la relación especial existente entre ambos países. (8)

5.2 Entrevista del Presidente Salinas de Gortari con jefes de la disidencia cubana.

En agosto de 1992, se llevaron a cabo dos reuniones privadas del Presidente Carlos Salinas de Gortari con Jorge Mas Canosa y Carlos Alberto Montaner, líderes de las organizaciones anticastristas en el exilio Fundación Nacional Cubano Americana y Plataforma Democrática, respectivamente.

De acuerdo con un artículo publicado en el Wall Street Journal, fechado 16 de octubre de 1992, tales reuniones fueron solicitadas por el Gobierno de México con el propósito de evitar una campaña publicitaria en contra del Tratado de Libre Comercio, misma que se pondría en operación mediante la publicación de anuncios opuestos al acuerdo en los diarios New York Times y Los Angeles Times.

Como resultado de dichas reuniones, de acuerdo con Pamela S. Falk del Wall Street Journal, el Presidente Salinas de Gortari, se comprometió con estos líderes en los siguientes puntos: 1) negar a Cuba créditos gubernamentales a bajas tasas de interés; 2) no renegociar su deuda; 3) no permitir el ingreso de Cuba al Pacto de San José, a fin de proveerse de petróleo a bajos costos; 4) mantener su comercio con Cuba en los niveles actuales y a precios internacionales y; 5) no proporcionar créditos garantizados a mexicanos que busquen invertir en Cuba. (9)

La política exterior mexicana hacia Cuba desde el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, fue de no tener ningún contacto con los grupos anticastristas. Dicha postura fue ignorada por el Gobierno del Presidente Salinas toda vez que su proyecto de insertar al país en un acuerdo comercial trinacional, peligraba ante el poder de ejercer el cabildeo de estas organizaciones en la Casa Blanca y en el Congreso de Estados Unidos.

Dichas conversaciones provocaron tensión en la relación bilateral México-Cuba, al mismo tiempo que obtuvieron la simpatía de los grupos conservadores en la sociedad estadounidense ante la "rectificación" de la posición mexicana sobre Cuba. Sin embargo estas entrevistas fueron estrategias empleadas por el gobierno mexicano a fin de evitar que

los grupos anticastristas más importantes bloquearan la aprobación del Tratado de Libre Comercio, mediante su influencia entre los congresistas representantes de la comunidad cubana.

Asimismo, el Gobierno de La Habana comprendió que el nivel de compromiso de Los Pinos con la Casa Blanca era tal que se vio en la necesidad de cambiar de rumbo en su trayectoria. No obstante, este incidente de tensión en la relación bilateral, se mantuvo en los mismo niveles de cordialidad formal y diplomática citada.

El Presidente Salinas reconoció públicamente la celebración de estas reuniones, a las cuales calificó de simples pláticas con representantes del abanico muy variado de posiciones políticas respecto a Cuba, y no representaba un rompimiento con el gobierno de Fidel Castro ni un cambio en la política exterior hacia la isla. (10)

En relación a la aprobación del TLC, la comunidad cubanamericana se preocupaba por el uso de este acuerdo comercial por Cuba, dado que podría triangularse la compra de mercancías cubanas a través de México. En su opinión, Cuba podría vender azúcar y cítricos a Estados Unidos, aprovechando este convenio internacional. Incluso, el Senador Jesse Helms (D-Carolina del Norte), simpatizante de los grupos anticastristas, afirmó que Cuba sería el mayor beneficiario del TLC entre los países del Caribe e insinuó que esa isla intercambiaría productos agrícolas por petróleo mexicano. (11)

Entrevista del Presidente Salinas con Jorge Mas Canosa

El Presidente Salinas de Gortari, se entrevistó con Jorge Mas Canosa en Los Pinos, el 4 de agosto de 1992. Sobre la reunión se tuvo conocimiento hasta el 15 de septiembre de ese año, cuando el New Herald de Miami y Newsweek dieron a conocer el encuentro, así como la entrevista del mismo mandatario con Carlos Alberto Montaner, del grupo Plataforma Democrática, mismo que es considerado el segundo grupo anticastrista más importante en el exilio. A pesar de que este líder no dio a conocer los temas abordados en la reunión de referencia, si en cambio celebró el "nuevo giro de la política exterior mexicana hacia el tema cubano" (12)

Las reuniones motivaron inconformidad en el Gobierno de Cuba, el cual se manifestó mediante su ausencia ese año a la celebración de la Independencia de México en la Embajada de México, tal como se venía llevando a cabo desde hacía varios años. La ceremonia generalmente ha sido empleada con fines de política interna para ambos países, quienes a través de este convivió guardaban la apariencia de una relación amistosa muy sólida.

No obstante, al siguiente año el Presidente Castro acudió a esta ceremonia, la cual en esa ocasión se llevó a cabo en el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, y no en la Embajada mexicana que estaba ocupada por cubanos que buscaban salir de la isla. (13)

En esta ocasión, el Presidente Castro manifestó su preocupación por la intención de las organizaciones anticastristas de entorpecer e intentar dañar la relación entre ambas naciones. Asimismo, manifestó que Cuba y México estaban trabajando coordinadamente en la resolución de los problemas pendientes. Esto en clara alusión a la presencia de los ciudadanos cubanos "refugiados" en la misión diplomática mexicana, los cuales finalmente desalojaron la representación mexicana. (14)

5.3 El caso de los balseiros que naufragaron en las costas mexicanas de Quintana Roo en 1993.

El 14 de agosto de 1993, un grupo de 18 ciudadanos cubanos naufragaron en las costas mexicanas de Quintana Roo. Las autoridades migratorias mexicanas, se comunicaron con el Consulado de Cuba en Merida, Yucatán, y se procedió a la repatriación de los ocho supervivientes del grupo de balseiros de referencia. La deportación de estas personas se realizó el día 18 del mismo mes, a través de un vuelo de Cubana de Aviación. (15)

Ante la deportación, los grupos disidentes cubanos en Miami, manifestaron su oposición a la decisión del gobierno de México. Asimismo, organizaron mítines frente al Consulado de México en esa ciudad, y amenazaron con boicotear los productos mexicanos, así como presionar a los congresistas del estado de Florida para bloquear el Tratado de Libre Comercio. Las presiones junto con una campaña publicitaria, desarrollada por estos grupos a través de Televisa, lograron que el Gobierno mexicano gestionara ante el de Cuba la salida e internación en México. (16)

La Representante Ileana Ros-Lentinen (R-Florida) envió una carta al Presidente Salinas de Gortari, en la cual manifestó su preocupación ante la "insensible" decisión del

gobierno de México al deportar a los cubanos que huían del comunismo. En las mismas misivas, advirtió que hablaría con cada uno de los miembros del Congreso estadounidense sobre este lamentable incidente durante las reuniones de evaluación del TLC. (17)

En respuesta a la difícil situación que se presentaba, la Embajadora de México en Cuba, Beatriz Paredes, informó al Canciller Robaina sobre el interés de su Gobierno de entrevistarse con los cubanos deportados y saber si deseaban tramitar una visa para visitas a México. Como producto de el acercamiento, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación, y el de Cuba, se resolvió el conflicto con la expedición de los permisos, pasaportes y visas necesarias para el viaje de estas personas. (18)

De acuerdo al Canciller Robaina, su Gobierno comprendía las presiones a que estaba sujeto el régimen de Salinas de Gortari en vísperas de la aprobación del acuerdo comercial de América del Norte, por lo cual La Habana acordó "cooperar" con Los Pinos, a fin de solucionar el delicado problema que se estaba presentando. (18)

Por las presiones anteriores, el Gobierno de México se vio obligado a desactivar este problema que podría obstaculizar sus intereses en el Congreso de Estados Unidos. Sin embargo, a nivel interno, la Secretaría de Gobernación y la Oficina de la Presidencia, ignoraron a la Secretaría de Relaciones Exteriores como la instancia competente, lo cual provocó malestar en la Cancillería. (20)

De esa forma, el 29 de octubre, los cubanos deportados se encontrada en México y, el 2 de septiembre, llegaron a la ciudad de Miami, donde fueron recibidos como héroes por la comunidad cubana. El comité de bienvenida estuvo integrado por la Fundación Nacional Cubano Americana y su líder Jorge Mas Canosa. El evento de recepción fue cubierto y ampliamente difundido por los noticieros mexicanos ECO y 24 Horas, medios masivos de información con clara tendencia anticastrista dada su vinculación financiera y comercial con empresarios de dicha comunidad en Estados Unidos.(21)

No obstante el acuerdo alcanzado por los gobiernos de México y Cuba en este problema, la labor del Cónsul de México en Nueva York, Bulmaro Pacheco, fue mal recibida toda vez que su acercamiento público con los grupos anticastristas no era necesario. Sin embargo, en virtud de la estrategia salinista de tender nuevas redes de comunicación con los grupos opositores cubanos, dada su importancia en la aprobación del TLC y como "posible" y futura élite en el poder de Cuba.

5.4 La presencia de ciudadanos cubanos en la Embajada de México en República Dominicana.

En febrero de 1993, dio inicio la salida de cubanos de la isla mediante el uso de balsas con el propósito de llegar a las costas de Florida. Sin embargo, algunas de ellas naufragaron en las islas Caimán y en la costa mexicana de Quintana Roo, mientras que otros murieron en la travesía.

Entre el grupo que naufragó en islas Caimán, destaco un grupo de 72 balseiros, quienes fueron considerados como indeseables por los dueños de los hoteles y casinos de la isla Gran Caimán. Por lo que el grupo de balseiros fue trasladado a República Dominicana por el Partido de Unidad Nacional Democrática (PUND), quien recibió un pago de 500,000 dólares de los empresarios de esa isla, a fin de deshacerse de esas personas. Por lo anterior, el PUND condujo a los cubanos a República Dominicana, donde supuestamente tramitarían sus visas para ingresar a Estados Unidos. Sin embargo, la embajada de ese país les negó los permisos de ingreso a territorio estadounidense dado que no cumplían con los requisitos para obtener la visa correspondiente.

Bajo este panorama, se preparó la operación de invasión de la sede diplomática mexicana, en la cual participaron la organización Municipios Cubanos en el Exilio, así como el director de noticias de la estación anticastrista WCMQ, Tomás García Fusté, quien reconoció que ellos habían organizado dicha incursión masiva en nombre de la comunidad cubana de Miami. (22)

Así, el 16 de septiembre de 1993, los balseiros cubanos ingresaron violentamente en la Embajada de México en República Dominicana, con el propósito de solicitar asilo político, así como facilitarles su ingreso a territorio estadounidense. Dichos ciudadanos cubanos arribaron a la sede diplomática contando con el respaldo de grupos anticastristas en el exilio como el Partido de Unidad Nacional Democrática.

El hecho provocó un momento difícil para la diplomacia mexicana. El Embajador de México en República Dominicana, Fernando Benítez, dio a conocer su preocupación por el ingreso subrepticio de los cubanos a la sede diplomática, con el propósito de presionar al gobierno de México a proporcionar visas y mediar en su ingreso a Estados Unidos, tal como ocurrió con los naufragos de Quintana Roo.

El Embajador Benítez se negó a otorgar asilo políticos a los ciudadanos cubanos. En las conversaciones sostenidas por el funcionario con los "invasores", argumentó que "México, ha sido un defensor del derecho de asilo, pero que en este caso no estaban siendo objeto de persecución política, por lo cual el gobierno de México no podía otorgar visas para terceros países y tampoco le correspondía hacer las gestiones en ese sentido". Por lo anterior, "México no aceptaría ser instrumento de provocaciones contra países con los cuales tiene relaciones diplomáticas normales". (23)

El Gobierno mexicano envió al Cónsul en Nueva York, Ernesto Acevedo, así como a un funcionario de alto nivel de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jesús Contreras, con el propósito de apoyar al Embajador Benítez en las negociaciones con los ciudadanos cubanos, el Gobierno de República Dominicana y los grupos anticastristas que apoyaron la ocupación de la representación mexicana. (24)

Los ciudadanos cubanos consideraron la toma de la Embajada de México dado que días atrás el Gobierno de México había otorgado visas a ocho balseiros que naufragaron en las costas de Quintana Roo, lo cual los motivo a refugiarse en la esta representación diplomática con el objeto de obtener la visa y el permiso necesario para ingresar primero a México y después a Estados Unidos.

5.5 Ocupación de la Embajada de México en La Habana por ciudadanos cubanos, septiembre de 1993.

Un grupo de once ciudadanos cubanos ingreso a la representación diplomática de México en Cuba, con el propósito de obtener las visas correspondientes para viajar a nuestro país, el 9 de septiembre de 1993. Como no acreditaron los requisitos necesarios para concedérseles dichas autorizaciones, las autoridades mexicanas les negaron tal documento. Por lo cual, se negaron a abandonar la sede diplomática y solicitaron ser considerados como asilados políticos. (25)

La Embajadora de México, Beatriz Paredes en colaboración con la Cancillería cubana, y las autoridades migratorias de ambos países, estudiaron detalladamente dichas solicitudes. De acuerdo con la Embajadora Paredes, la situación se resolvería de común acuerdo con el Gobierno cubano y en estricto apego a las leyes mexicanas. (26)

El Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, afirmó que la "tradicional política mexicana de asilo diplomático se mantenía inalterable. Es muy clara en su

orientación, y la Cancillería ha sido extremadamente cuidadosa en no abusar de la institución, que ha dado gran prestigio internacional a la nación mexicana. En consecuencia la Secretaría de Relaciones Exteriores sólo lo ha otorgado en casos muy especiales. En este sentido, los últimos asilos otorgados por el Estado mexicano fue a 30 haitianos después del golpe de Estado en ese país, y al Primer Ministro de dicha nación, Señor René Preval. (27)

México no ha otorgado asilo político a ningún disidente cubano desde que existen relaciones diplomáticas formales con el Gobierno de Fidel Castro; dado el carácter especial existente en la relación entre Cuba y México, se prevé que no se otorgará asilo político a ningún cubano.

A pesar de que formalmente, México no concedió la calidad de asilado político a ningunos de los ciudadanos cubanos, en cambio proporcionó visas de no inmigrantes, a fin de que estos ingresaran a territorio nacional y gestionarían personalmente sus visas ante la Embajada de Estados Unidos, quien en última instancia determinaría su otorgamiento de las mismas.

La presencia de ciudadanos cubanos en la sede diplomática de México marcó un nuevo factor de fricción en la relación bilateral con Cuba. No obstante, lo delicado del tema, ambos gobiernos de común acuerdo resolvieron el conflicto de la mejor manera posible.

Con respecto a la opinión del Presidente Salinas sobre el tema, señaló que las Embajadas debería ser consideradas como centros de libertad. Esta declaración fue difundida por los medios de comunicación que cubrían el viaje del Presidente Salinas a Europa. Ante la polémica que causó su declaración, el día 28 de septiembre, aclaró que México concluiría las negociaciones del TLC con Estados Unidos y Canadá, y mantendría su *históricamente respetuosa y cordial relación con Cuba*". (28)

No obstante la aclaración, su primera declaración tuvo un gran impacto dado que era la primera vez que un mandatario mexicano trataba un tema de política interna de la isla, lo cual marcó un precedente en la ruptura de la tradición diplomática mexicana de mantener el acuerdo tácito de no intervenir en la política interna de ambos países y apoyarse en foros internacionales.

La relación económica de México y Cuba durante el Gobierno del Presidente Salinas de Gortari

El Presidente Salinas de Gortari desde su candidatura a la presidencia y hasta finales de 1991, se había manifestado simpatizante de la relación "cordial" con la isla. Cabe destacar que tenía una deuda política con el Comandante Fidel Castro, quien asistió a su toma de posesión, otorgándole con su presencia legitimidad ante la izquierda mexicana y comunidad internacional.

Durante su gobierno, el Presidente Salinas alentó a los inversionistas mexicanos a emprender negocios en Cuba. Así, las empresas mexicanas que operan en Cuba son AeroCaribe, Bufete Industrial, Cemex, Corporación Interamericana de Telecomunicaciones, Cubacell Interprises, Del Valle, Domos, D.S.C., los Grupos Domos, Industrial Danta, Infra, Corporación Internacional Comercial, Industrias Unidas de Telefonía de Larga Distancia, La Magdalena Cardboard Company y Mexpetrol, Pemex, Bancomer, Instituto Mexicano del Petróleo, Protexa, ICA, Telecomunicaciones Internacionales de México, Vitro S.A. Domecq. y Mexicana de Aviación. (29)

De estas empresas, Domos, Vitro y Cemex estaban consideradas entre las compañías mexicanas sujetas a las sanciones previstas en el Ley Helms-Burton. A efecto de apoyar a las empresas nacionales, el gobierno de México decretó una Ley de Protección al Comercio y a la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional, misma que se dio a conocer en el Diario Oficial del 23 de octubre de 1996. Con la legislación, México trató de evitar la aplicación extraterritorial de la ley estadounidense y que afectara a las empresas mexicanas con inversiones en Cuba. (Documento anexo).

Como es de suponerse, así como la relación diplomática entre México y Cuba se ha caracterizado por su "cordialidad formal", las relaciones comerciales tampoco han sido muy activas, sobre todo por la presión estadounidense sobre las empresas mexicanas dado que la mayoría de ellas tienen contacto con el mercado estadounidense; a nivel comercial como fuente de refacciones y tecnología. Por lo cual, su relación con Cuba ha estado limitada.

5.6 Perspectivas de la Relación Bilateral México-Cuba

Tal como se indicó anteriormente, la relación entre México y Cuba permanece bajo un trato de aparente cercanía y cordialidad. Aunque han habido acontecimientos en los últimos años que no dejan de ser especiales. En este sentido, es importante comentar los siguientes sucesos. a fin de contar con un panorama de la evolución de dicha relación "amistosa" y la continuidad en su acuerdo tácito de no intervenir en los asuntos de política interna.

El 6 de enero de 1994, el Canciller cubano Roberto Robaina aclaró que su gobierno nada tenía que ver con el conflicto de Chiapas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Enfatizó que "Chiapas era una experiencia en la cual a los cubanos no se les podía pedir responsabilidad de lo sucedido, lo cual correspondía a los mexicanos. Al mismo tiempo que, Cuba no tenía elementos para aconsejar cual era el camino más correcto y por el contrario, respetaba lo que los mexicanos hicieran". Con esta declaración se reafirma la continuidad del acuerdo entre ambos países. (30)

Posteriormente, en marzo de 1994, algunos miembros del Partido Acción Nacional (PAN) visitaron La Habana, lo cual representó un precedente histórico en la relación bilateral entre el Gobierno priísta de México y el régimen de Fidel Castro, toda vez que desde el establecimiento del nuevo gobierno en la isla, la relación con el Gobierno mexicano estuvo enmarcada por un acercamiento y apoyo por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como un cercamiento con los partidos de izquierda en México, como el Partido del Trabajo y Partidos Socialista, pero con el PAN, un partidos con tendencias eminentemente conservadoras y de derecha, la relación fue prácticamente inexistente. Razón por la que la visita de legisladores panistas a la isla marcó un importante momento en la relación bilateral.

La interpretación que se puede hacer sobre el acercamiento presenta dos vertientes. Por una parte, este hecho sienta las bases para una relación ya no exclusivamente partidistas con México. Por la otra, abre a Cuba la posibilidad de presencia de inversión privada, ya que ese partido de derecha mexicano representa los intereses de un importante sector empresarial mexicano. En este contexto, cabe recordar que los negocios y el capital no tienen ni responden ni a ideologías ni a nacionalidades y mucho menos ante simpatías o amistades.

De igual manera, en julio de 1995 se celebró una visita del Presidente del PAN, Carlos Castillo Peraza a Cuba, en tal viaje funcionarios de alto nivel en Cuba señalaron que si llegase a emerger algún gobierno en México de extracción panista, la relación bilateral entre Cuba y México no presentaría cambios radicales. En este sentido, el canciller Roberto Robaina subrayó que no había indicios de que en el Gobierno de México se presentara molestia alguna por la visita de este partidos de oposición. (31)

Asimismo, no deja de llamar la atención de que el partido haya decidido acercarse al régimen de Fidel Castro, sobre todo por que a lo largo del tiempo no sólo lo ha criticado severamente sino que se ha manifestado en su contra. La entrevista entre Castillo Peraza y Fidel Castro donde intercambiaron puntos de vista sobre el ascenso de Acción Nacional en la vida política mexicana a primera vista no representa motivo de fricción con el Gobierno del

Presidente Zedillo, y sin embargo, la presencia del PAN en la isla da lugar a que en el seno del PRI surja preocupación ante el fortalecimiento de este partido en el extranjero, y sobre todo ante un país considerado como fuente incondicional de apoyo al Gobierno mexicano y especialmente al PRI. (32)

En septiembre de 1995, el Vicepresidente del Consejo de Estado de Cuba, Carlos Lage, visitó la Ciudad de México con el fin de entrevistarse con el Presidente Ernesto Zedillo, así como con funcionarios y empresarios mexicanos. De acuerdo a sus propias declaraciones en motivo de su visita tedió a promover y dar a conocer en México la recién aprobada Ley de Inversión Extranjera y entrevistarse con empresarios para analizar planes de cooperación económica. El alto funcionario señaló que en su entrevista con el Presidente Zedillo se conversó sobre temas comerciales y diplomáticos en la relación bilateral, y anunció que quedaba pendiente el proyecto de reactivación de la refinería de Cien Fuegos. (33)

En declaraciones de orden político, subrayó que en Cuba no había narcotráfico, delincuencia organizada, asesinatos políticos ni tortura. Cuestionado sobre la democracia en México, no opinó directamente, simplemente señaló que la democracia era un objetivo a alcanzar en el mundo. Destacó que descartaba la posibilidad de que México se dejará presionar por Estados Unidos para cambiar su relación con Cuba, porque a través del tiempo se ha demostrado que existe una *relación autónoma y respetuosa* entre las dos naciones latinoamericanas. En esta declaración se percibe la continuidad en el trato "cordial y amistoso" entre México y Cuba. (34)

A finales de ese mismo mes otro funcionario cubano llegó a México para entrevistarse con dirigentes de los partidos políticos de México a fin de estrechar relaciones de su partido. José Arvezu, del Partido Socialista Cubano, se entrevistó además con el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, aunque no se dio a conocer el tema de su conversación, no perdió la oportunidad de hacer público que la relación bilateral entre México y Cuba es excelente y subrayó que la invitación del Presidente Zedillo a Fidel Castro a visitar México demuestra lo óptimo de esta relación. Aunque hasta el momento no se ha programado fecha para esta visita y se ha transferido en múltiples ocasiones; de realizarse sería la segunda en lo que va del sexenio zedillista. (35)

Durante la Primera Reunión de Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 17 al 20 de agosto, se efectuó el segundo encuentro entre los Presidentes Ernesto Zedillo y Fidel Castro. Situación que provocó especial interés entre los analistas políticos internacionales. Sin

embargo, en términos generales, la reunión entre ambos mandatarios presentó las mismas características tradicionales en la política exterior de ambas naciones, donde el apoyo y respaldo público permaneció constante, y nuevamente, Fidel Castro protegió veladamente al Gobierno de Zedillo, al declarar que lo que México necesitaba era paz para salir de su crisis. en este sentido, afirmó que en su opinión era necesario salvar primero a los países. a través de una justicia con paz.

De igual manera, no hizo mención abierta a la presencia de guerrillas en el continente, sin embargo no apoyó ni reprobó al Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas. simplemente señaló que no se atrevería a decir que la guerrilla continuara siendo el camino para llevar al cambio en América Latina. Entre líneas se advirtió que Castro no quiso hacer ningún comentario comprometedor que dañara públicamente la relación bilateral entre Cuba y México, por el contrario, incluso el mandatario cubano llegó al extremo de halagar a Ernesto Zedillo. En este tipo de actitudes el Gobierno de Cuba demostró su respeto y continuidad al acuerdo tácito entre ambos países de hacerse favores políticos mutuos y de no intervenir en sus asuntos internos.(36)

Cabe destacar que por primera vez en muchos años, Cuba es invitada a participar en reuniones que tengan que ver con temas económicos, y no sólo políticos como le venían siendo las Reuniones Cumbre de las Américas, mismas que fueron iniciadas a propuesta del Presidente Salinas en 1992. La participación de Cuba en esta reunión no fue impedida por Estados Unidos, a través de presiones a los países integrantes del grupo.

Hasta el momento, y de acuerdo al acontecer de los hechos todo parece a apuntar a que *el acuerdo tácito entre México y Cuba permanece vigente*, aunque no debe descartarse la existencia de ciertas variantes que las circunstancias podrían acarrear en el futuro. Es decir, se espera en términos generales que México apoye a Cuba en los foros internacionales así como el mantenimiento de relaciones económicas e inversiones en la isla, mientras que Cuba se abstenga de opinar en asuntos internos mexicanos y en respaldar en un momento dado al poder ejecutivo en turno, tal como hasta el presente ha ocurrido.

Asimismo, la diplomacia mexicana hacia Cuba dependerá en gran medida de las presiones que Estados Unidos ejerza sobre nuestro país. Dicha diplomacia se tornará fría e indiferente cuando surjan eventos que alteren dicha posición. Así, México adoptará una postura de apoyo y "defensa" cuando existan y se apliquen leyes con fines extraterritoriales y/o propuestas que afecten las relaciones económicas y comerciales que atenten contra la soberanía de los países y contravengan los principios del derecho internacional

Dicha posición responde al interés de México por preservar y garantizar el respeto del marco jurídico que da fundamento a su política exterior y que ampara su integridad y soberanía nacional frente a las acciones intervencionistas de algunas naciones, en particular de Estados Unidos.

NOTAS

- (1) OJEDA, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México, 2a. ed., El Colegio de México, 1984. p.79-80
- (2) Ibidem
- (3) CHABAT, Jorge y Luz María Villasana. "La Política Mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari: más allá de la ideología", en Foro Internacional 138, vol 34. no. 14, El Colegio de México, 1994. p. 684
- (4) EISESTANT, Todd. "Nuevo estilo diplomático: cabildeo y relaciones públicas (1986-1991)", en Foro Internacional 130, vol. 32, no.5, octubre-diciembre de 1992. El Colegio de México. México. pp.667 y 696.
- (5) Ibidem
- (6) EISESTANT, Todd. Op. cit. p. 685
- (7) CAMPA, Homero. "Cuba no aconseja ni rechaza la lucha armada, pero defiende el derecho de los pobres a vivir: Robaina", en Proceso, número 904, 28 de febrero de 1994. p.55
- (8) Ibidem
- (9) PUIG, Carlos. "Para frenar una campaña anticastrista contra el TLC, Salinas aceptó limitar las relaciones económicas con Cuba", en Proceso 833, 19 de octubre de 1992. p. 6
- (10) Ibidem
- (11) Ibidem
- (12) Ibidem
- (13) LUNA, Lucía y Homero Campa. "México, confirmado en su papel como trampolín para migrantes cubanos", en Proceso 881, 20 de septiembre de 1993, p.26
- (14) Ibidem
- (15) MORITA, Martín. "Anuncia la comunidad de Miami campaña contra México por haber deportado a ocho cubanos", en Proceso 877, 23 de agosto de 1993. p. 31
- (16) LUNA, Lucía. "21 cubanos varados en México: once invasores de la Embajada en La Habana", en Proceso 882, 27 de septiembre de 1993. p. 21
- (17) MORITA, Martín. Op. cit. p. 31
- (18) LUNA, Lucía. "Diligencia inusitada en tres países por la migración de los cubanos", en Proceso 879, 6 de septiembre de 1993. p.31
- (19) Ibidem
- (20) Ibidem
- (21) Ibidem
- (22) CAMPA, Homero. "El exilio cubano manipuló a los invasores de la Embajada de México en Dominicana", en Proceso. 882, 27 de septiembre de 1993 p. 23
- (23) LUNA, Lucía y Homero Campa. Op. cit. p. 27

- (24) CAMPA, Homero. Op. cit. p. 23
- (25) Ibid p.21
- (26) CAMPA, Homero. "Secuelas del naufragio: once personas ocupan la Embajada de México en Cuba", en Proceso 880, 13 de septiembre de 1993. p 33
- (27) LUNA, Lucía. "21 cubanos varados en México", Op. cit. p 22
- (28) ACOSTA, Carlos. "Reelección en México y relaciones con Cuba, tropiezos de Salinas en su gira", en Proceso 883, 4 de octubre de 1993.
- (29) FERNANDEZ, Fausto. "Asimetrías. Helms-Burton. La lista negra", en El Financiero, 1o. de abril de 1996. p.46
- (30) CAMPA, Homero. "Cuba no aconseja ni rechaza la lucha armada, pero defiende el derecho de los pobres a vivir: Robaina". en Proceso, 904, 28 de febrero de 1994. p. 54
- (31) La Jornada, 3 y 5 de julio de 1995, p. 3 y 22
- (32) La Jornada, 7 de julio de 1995, p.14.
- (33) La Jornada, 12/sep/1995 p.12.
- (34) La Jornada, 11/sep/1995 p.10
- (35) La Jornada 29/sep/1995 p.17
- (36) La Jornada, y El Nacional 18 de agosto de 1995, Pp.

CONCLUSIONES

A lo largo de más de 35 años, la política exterior de Estados Unidos ejercida sobre Cuba se ha mantenido bajo una imagen de aparente hostilidad, toda vez que la preservación y demostración del poder que proyecta ese país ante sus ciudadanos y la comunidad internacional conforman su principal valuarte y soporte ideológico. En este sentido, y de acuerdo con Hans Morgenthau la política exterior estadounidense encuentra su fundamento y explicación en la teoría del realismo político, en virtud de que el ejercicio de una diplomacia por cualquier nación tiende a presentar tres fases principales: 1) imperialista, que le permite demostrar su poder; 2) mantenimiento del estado de cosas, la cual busca la preservación del poder y/o la conservación de su imagen; y 3) aquella que le favorece al incremento de su poder.

En este contexto, la política retórica estadounidense de promoción de la democracia y la libertad en el mundo, pretende legitimar las intervenciones estadounidenses en los asuntos internos de otras naciones, y especialmente de aquellas consideradas dentro de su zona de influencia o de aquellos casos de seguridad nacional. Sobre el particular, se destaca la importancia de América Latina como zona hegemónica de EUA.

No obstante la desaparición del conflicto Este-Oeste con el desmembramiento de la URSS en 1989, y el inicio de un periodo de unipolaridad donde EUA se presenta como el vencedor del conflicto y como gran potencia militar; la politización del tema cubano para la Casa Blanca se ha convertido en un impedimento para cambiar su estrategia y normalizar las relaciones comerciales y políticas entre Estados Unidos y Cuba.

En este sentido, cabe destacar la gran capacidad de la comunidad cubana establecida en territorio estadounidense al triunfo de la Revolución, para presionar e influir en el diseño de la política exterior estadounidense sobre Cuba. Así, sobresale la labor de cabildero que ejercen los grupos de presión ante el Congreso estadounidense y

ante la propia Casa Blanca, en virtud de la importancia financiera de sus aportaciones en las campañas políticas. Asimismo, la comunidad cuenta con una gran capacidad de negociación en la sociedad estadounidense, en virtud de que su carácter de grupo migratorio legalmente aceptado, actualmente la mayoría de ellos son ciudadanos de ese país. Por lo que cuentan con la facultad de votar y ser un electorado importante en los estados de Florida, Nueva Jersey y Nueva York.

Por lo anteriormente expuesto, se prevé que en los próximos años ningún gobierno en Washington tratarán de cambiar su postura hostil hacia La Habana, al menos mientras tengan un peso definitivo los compromisos políticos existentes, así como por la conveniencia para la Casa Blanca de mantener el estado de cosas actual. toda vez que resulta menos comprometedor para Estados Unidos mantener una línea crítica a intervenir económica y políticamente en el caso de que surgieran cambios políticos en Cuba en estos momentos.

Desde el punto de vista estratégico, Cuba ya no representa un peligro para la seguridad nacional estadounidense una vez que la URSS ha perdido el poder militar y político que tuvo durante más de cuarenta años. Asimismo, la posible exportación de la revolución cubana a América Latina también ha perdido vigencia y financieramente no puede ser emprendida por Cuba, quien atraviesa por una difícil situación económica y tenga problemas domésticos más importantes que resolver.

Desde una perspectiva ideológica, el socialismo no es visto en el mundo actual como un modelo político y social de vida, por el contrario ahora es la democracia y el capitalismo los modelos políticos y económicos que se perfilan como los más adecuados para las naciones del mundo. No obstante, será el tiempo quien determine su viabilidad y la aplicación de estos modelos y su éxito o fracaso.

En lo que se refiere a la importancia política de la diplomacia estadounidense en el tema cubano, este se ha convertido en un tópico interno en las campañas políticas para cualquier cargo público de elección popular, tanto a nivel federal como local

Recuérdese que una política hostil y crítica sobre Cuba a lo largo de 35 años es difícil de cambiar de un momento a otro; además del peso político que los grupos anticastristas ocupan en el sistema estadounidense. Por lo anterior, un cambio drástico en la postura estadounidense puede significar un riesgo para la justificación ideológica de la diplomacia estadounidense, donde el control y presencia en América Latina y la eliminación del Gobierno de Fidel Castro han sido temas recurrentes para los intereses de esa nación.

En virtud de lo anterior, para el gobierno del Presidente William Clinton es más cómodo olvidar el tema al menos mientras la presión doméstica continúe presente; además de que Cuba no forma parte de las prioridades ni está contemplada en la agenda de política exterior a corto plazo. Finalmente, se destaca que difícilmente la Casa Blanca podrá diseñar una diplomacia moderada o diferente sobre el tema cubano, al menos mientras existan intereses económicos y grupos políticos con gran capacidad de organización y de cabildeo que ejercen sobre el Congreso y la Casa Blanca.

Los grupos anticastristas han demostrado su capacidad de crear situaciones comprometedoras y marcar los lineamientos de la diplomacia estadounidense sobre este tema en particular. Claro ejemplo de lo anterior, quedó de manifiesto cuando en febrero de 1996, la incursión en aguas nacionales cubanas de aviones del grupo Hermanos al Rescate provocó un incidente que puso en peligro la seguridad internacional; propició la firma de la Ley Helms-Burton por el Presidente Clinton, a fin de reforzar el embargo económico sobre la isla; y la declaración formal de Clinton en contra del gobierno de Cuba. Cabe destacar que desde que asumió el cargo en 1994, Clinton había evitado emitir crítica alguna sobre el gobierno cubano, lo cual era interpretado como una manifestación de "flexibilidad" por parte de Washington.

No obstante, en las actuales circunstancias para la Casa Blanca es conveniente desde el punto de vista económico y político que el Gobierno de Fidel Castro se mantenga al frente de la isla por la estabilidad política y social que hasta el momento ha garantizado. En caso contrario, tendría que invertir millones de dólares en ayuda y

enfrentar una migración masiva a su territorio, lo cual políticamente representa un grave problema para los estados de la unión que recibieran a esta migración. Cabe destacar, que este riesgo de migración masiva fue contenida recientemente por Washington mediante la celebración de acuerdos migratorios con La Habana en 1994. Con estos convenios quedo al descubierto la vulnerabilidad política de Estados Unidos ante una eventual migración masiva de cualquier país.

Con respecto a la relación entre México y Cuba y en especial el papel de nuestro país como mediador y punto de contacto entre estas naciones en conflicto, tal postura ha sido conveniente para las tres naciones. A México, le ha permitido mantener una imagen de continuidad en su política exterior, esto es "una política de prestigio"; mientras que para Cuba el contar con un "aliado" también representa una ventaja dado que le proporciona cierta legitimidad e imagen. En cambio para EUA, la función mediadora le ha permitido tener contacto informal con las autoridades cubanas y mantener es estado de cosas actual.

Para Estados Unidos como para México la estabilidad política y social que ha garantizado el gobierno de Fidel castro es muy importante. En el presente, preocupa a ambos países, así como a la región centroamericana la sucesión en el poder, toda vez de que un cambio violento daría lugar a una guerra civil, alterando negativamente el entorno geográfico próximo a la isla. Por lo anterior, la continuidad del gobierno de Castro representa un factor importante, a efecto de mantener la estabilidad presentada a lo largo de 37 años. De realizarse un cambio violento y la alteración del orden, Estados Unidos y México tendrían que asumir una posición que a largo plazo sería muy comprometedora, en virtud de las implicaciones internas que traería como consecuencia su participación y presencia en el caso.

Al igual que para Estados Unidos, a México también le conviene que el Gobierno de Fidel Castro se mantenga en el poder, lo cual garantiza la continuidad del compromiso tácito entre ambos gobiernos de hacerse favores políticos mutuos y de no intervenir en los asuntos internos. Este acuerdo tácito le ha proporcionado a México

numerosas ventajas, entre las que destacan el no pronunciamiento en contra del sistema político mexicano; el cuestionamiento a las elecciones y al ejercicio de la democracia; así como legitimidad a las acciones de política exterior emprendidas por los Gobiernos de los Presidentes Echeverría, López Portillo; y especialmente, la presencia de Fidel Castro en la ceremonia de toma de posesión del poder ejecutivo de Carlos Salinas de Gortari legitimó su triunfo en las urnas. Recientemente, el favor político del Gobierno de Cuba fue no manifestarse en favor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, con lo que dio su apoyo al Gobierno del Presidente Zedillo y mantuvo este acuerdo tácito de no hacer pronunciamientos sobre asuntos internos.

Por lo anterior, se prevé que la relación bilateral entre México y Cuba permanecerá tal como hasta el momento, y que esa "amistad por conveniencia" se mantendrá como una constante en la diplomacia mexicana. En este sentido, la cordialidad formal de la diplomacia mexicana con Cuba continuará vigente, a fin de no molestar la sensibilidad del Departamento de Estado y a Washington en los próximos años, en virtud de los compromisos económicos y políticos que unen a Los Pinos con la Casa Blanca a raíz de la crisis financiera mexicana de finales de 1995.

Es importante indicar que a pesar de la "cordialidad aparente" en la relación cubano-mexicana, han existido situaciones difíciles que incluso pusieron en peligro la relación bilateral, como fue el caso de atentados y reclamaciones diplomáticas mutuas. No obstante la gravedad de algunos sucesos, la importancia estratégica para ambas naciones de mantener la relación se impuso finalmente. Así, se destaca la entrevista del Presidente Salinas con los grupos anticastristas en Los Pinos, lo cual provocó molestias en La Habana.

Sin embargo, en virtud de la importancia que el TLC representaba para México, el Presidente Salinas corrió el riesgo de molestar a Castro y asegurar el apoyo de los legisladores estadounidenses bajo la influencia de grupos tan importantes como la Fundación Nacional Cubano-Americana, el Comité Cubano por la Democracia y Plataforma Democrática, entre otros. A pesar de la molestia de Fidel Castro y de la

cancelación de su asistencia a la Embajada de México en la celebración de la Independencia de México. acto que se había convertido ya en una tradición, las cosas no pasaron a mayores y la relación bilateral permanece bajo el mismo nivel de fría cordialidad y de “amistad por conveniencia”.

Por lo anterior y lejos de lo que generalmente se piensa, de llevarse a cabo un cambio político drástico en la isla para Estados Unidos como para México representaría un gran riesgo, en virtud de las implicaciones que traería consigo. Por lo que para ambos países es mejor que el actual grupo político permanezca en el poder y se creen las instituciones y elementos necesarios a fin de lograr una transición pacífica y negociada de su vida política interna.

En lo que se refiere a la existencia de agentes externos, no se descarta que los grupos de presión continúen ejerciendo acciones de terrorismo y de desestabilización en la isla. Dichos actos son producto de intereses personales y cuentan con la complicidad de las autoridades estadounidenses que contribuyen indirectamente en el proceso de desgaste del régimen cubano a largo plazo.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILA, Juan M del. Cuba. Dilemmas of a Revolution. Westview Pres/Boulder and London. Boulder, Colorado, Estados Unidos. 1988. 218 p.
- ALLISON, Graham T. La esencia de la decisión. análisis explicativo de la crisis de los misiles en Cuba. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina. 1988. 390 p.
- BAMBIRRA, Vania. La revolución cubana, una reinterpretación, Col. Latinoamérica Hoy, Ed. Nuestro Tiempo, México. 1974, 170 p.
- BOSCH G. Carlos. La base de la Política Exterior estadounidense. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, Serie Historia General no.13, México, 1986. 114 p.
- CASTAÑEDA, Jorge. México y el orden internacional. Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México. 1981. 241 p.
- CASTRO R. Fidel. La revolución cubana, Selección de notas de Adolfo Sánchez Revollo. Ed. Era. México, 1975, 636 p.
- CASTRO R. Fidel, La Revolución Cubana. 1953-1962, Colec. El hombre y su tiempo, Ed. Era, México, 5a. ed., 1983, 630 p.
- CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. México y América Latina la nueva política exterior. El Colegio de México, México, D.F. 1974. 201 p.
- Constitución Política de los Estados Unidos de América. Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos de América. USIA-Embajada de EE.UU. en la Ciudad de México, 1987. 40 p.
- CHOMSKY, Noam. Lo que realmente quiere el Tío Sam. Edit. Siglo XXI, México, 1994. 136 p.
- DE LA MADRID, Miguel. Una visión de América Latina. Edit. Porrúa, México, 1988. 85 p.
- DOMINGUEZ, Jorge y Rafael Hernández. U.S Cuban Relations in the 1990's. Westview Press Inc. Londres, Inglaterra. 1989. 350 p.
- DUMBRELL, John. The making of US foreign policy. Manchester University Press, New York, EUA. 1990. 260 p.
- ENCICLOPEDIA DE MEXICO, Enciclopedia Británica de México, S.A. Tomo IV, México. D.F., 1993, .1945-1949.
- FERRELL, Robert H. American Diplomacy A history. W.W. Norton & Company, Inc. 3a. Edición. 1975. New York, N.Y Estados Unidos de América. 881 p.
- GARCIA REYES, Miguel. Cuba después de la era soviética. El Colegio de México, 1994. 300 p.
- GARTHOFF, Raymond L. Reflections on the Cuban missile crisis. The Brookings Institution, Washington, D.C. 1989. 236 p.
- GRIJALBO. De Martí a Castro. Colección 70, 2a. edic. México, 1970. 157 p.
- HALEBSKY, Sandor y John M. Kirk. Cuba: Twenty-five years of revolution 1959-1984. Praeger Publisher. New York, N.Y., Estados Unidos. 1985. 466 p.
- HALPERIN, Maurice. The taming of Fidel Castro. University of California Press Berkeley and Los Angeles, California, Estados Unidos. 1981. 345 p.
- HASTEDT, Glenn. American Foreign Policy Past, Presente, Future. Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, New Jersey, EE.UU. 1991. 315 p.
- HEINE, Jorge (compilador). Enfrentando los cambios globales. Ediciones Dolmen. Santiago de Chile. 1993 348 p.

- Iberoamérica hoy. Primera Cumbre Iberoamericana. Guadalajara México 1991. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1991. 441 p.
- KISSINGER, Henry. Mis memorias. Editorial Atlantida, S A., Buenos Aires. Argentina, 1979. 1030 p
- LLERENA, Mario. La revolución insospechada Origen y desarrollo del castrismo. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Argentina. 1981. 237 p.
- MALCOM BAKER, Jorge. La Política Exterior de México como instrumento para la preservación de la Seguridad Nacional. Cuadernos de Política Internacional, no.59, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED), Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1992. 69 p.
- MARQUEZ P., Paz Consuelo y Mónica Vereá. La Administración Bush. CISEUA/UNAM, Serie Estudios. Area : Estados Unidos. México, 1991. 215 p.
- MORGUENTHAU, Hans. Politics among nations . The Struggle for Power and Peace Alfred A. Knopf, Inc. 6a. ed., New York, EE.UU. 1985. 688 p.
- MORISON, Samuel M. y otros. Breve historia de los Esatados Unidos de América. 2a. reimpresión. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. 1015 p.
- MUÑOZ, Heraldó y Tulchin, Joseph. Latin America Nations in World Politics. Foreign Relations on the Third World, no. 3, Westview Press Inc., Boulder, Colorado. Estados Unidos. 1984. 400 p.
- MUÑOZ, Heraldó. América Latina y El Caribe: políticas exteriores para sobrevivir. Anuario de políticas exteriores latinoamericanas 1985, Grupo Editorial Latinoamericano, PROSPEL, Buenos Aires. Argentina, 1986. 656 p.
- MUÑOZ, Heraldó (compilador). El desafío de los noventas. Anuario de políticas exteriores latinoamericanas, Editorial Nueva Sociedad, PROSPEL, Caracas, Venezuela. 1990. 489 p.
- NIXON, Richard. La verdadera guerra. Editorial Planeta, colección documentos, Barcelona, España 1980. 3450 p.
- NUÑEZ, Silvia y otros. Temas al margen de la agenda bilateral México-Estados Unidos. Acatlán/UNAM, 1993. 179 p.
- OJEDA, Mario. Alcances y límites de la Política Exterior de México. 2a. ed., El Colegio de México 1984, 219 p.
- OENHEIMER, Andrés. Castro's final hour The secret story behind the coming downfall of communist Cuba. Simon & Schuster, New York, N.Y. Estados Unidos, 1992. 461 p.
- ORDORICA R., Guillermo. Parteaguas global. Una perspectiva de las relaciones Este-Oeste y los problemas mundiales. Cuadernos de Política Internacional, no. 48, IMRED, S.R.E., 1989 45 p.
- OROZCO, Román. Cuba Roja, Javier Vergara Editor, Buenos Aires. Argentina, 1994. 947 p
- PIERRE-CHARLES, Gerard. Genesis de la Revolución Cubana, Ed. S XXI, 8a. Edic., México, 1991 187 p.
- PRATT, Julius W. y otros. A history of United Stetes Foreign Policy Prentice-Hall, Inc., 4a. ed. Englewood Cliffs, New Jersey, EE.UU. 1980 553 p.
- PETRAS, James y Morris H. Morley. El socialismo cubano: la rectificación y el nuevo modelo de acumulación. Cuadernos de Política Internacional, no. 52, IMRED, S.R.E., 1990. 50 p.
- Política Exterior de México 175 años de Historia. Archivo Histórico y Diplomático Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo IV, México, 1985. 233 p.
- RATLIFF, William E. The selling of Fidel Castro. The media and the Cuban Revolution Transaction Books. Inc New Brunswick. New Jersey Estados Unidos. 1987 195 p.

ROZENTAL, Andrés. La Política Exterior de México en la era de la modernidad. Fondo de Cultura Económica, Colección una visión de la modernidad de México, 1993. 197 p

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Testimonio de 40 años de de la presencia de México en las Naciones Unidas. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Serie de Divulgación/13, cuarta época. México, 1985. 195 p.

SILVA MICHELENA, José A. Política y bloques de poder. Edit. Siglo XXI, 7a. ed., México, 1987. 291 p.

SHULMAN, Marshall. East-West tensions in the Third World. W.W. & Norton Company, Nueva York. 1986. 243 p.

THOMAS, Hugh S. y otros. La Revolución Cubana. 25 años después. Colección, Biblioteca cubana contemporánea. Editorial Playor. Madrid, España. 1985. 155 p.

THOMSON, David. Historia Mundial de 1914 a 1968. Fondo de Cultura Económica, Breviario no.142, 7a. reimpresión, 1989. 269 p.

VEREA C. Mónica y José Luis Barros H. La Política Exterior Norteamericana hacia Centroamérica Reflexiones y Perspectivas. UNAM/Miguel Angel Porrúa y FLACSO, México, 1991. .235 p.

DOCUMENTOS

Ley para la Libertad y Solidaridad Democrática en Cuba (Ley Helms/Burton)

Ley de Protección al Comercio y a la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional (Ley Antídoto)

HEMEROGRAFIA

- ABRAMS, Elliott. "Cubans merit the embargo", en Insight, 24 de febrero de 1992 pp. 22-24
- ACOSTA, Carlos. "Reelección en México y relaciones con Cuba, tropiezos de Salinas en su gira" en Proceso, no.883, 4 de octubre de 1993.
- ACOSTA, Carlos. "En el TLC, el gobierno mexicano convirtió el arte de negociar en arte de ceder". en Proceso, no. 890, 22 de noviembre de 1993. pp 12-17.
- AGUILAR, Adolfo. "Los proyectos hegemónicos y la Política Exterior de México", en Foro Internacional 107, vol.27, no.3, enero-marzo de 1978. El Colegio de México pp 433-436
- ALCALA S. Martín. Relaciones Estados Unidos-Cuba: entre la distensión y la complicación, septiembre de 1994. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, D.F. 5 p.
- ALLAZ, Tomás. "México y Estados Unidos: intervencionismo recíproco", en Proceso. no. 882, 27 de septiembre de 1993. p.38
- AMBROSE, Stephen E. "The presidency and foreign policy", en Foreign Affairs, invierno de 1991. Council on Foreign Relations Inc., New York, N.Y. Estados Unidos. pp. 120-138
- ARONSON, Bernard W. "The 89th anniversary of Cuban independence" en US Department of Dispatch, 27 de mayo de 1991. Washington, D.C. Estados Unidos. pp. 377-379
- ARONSON, Bernard. "US policy toward Cuba", en US Department of State Dispatch, 5 de agosto de 1991. Washington, D.C. Estados Unidos. pp.580-584
- BARROS VALERO, Javier. México-Estados Unidos: seguridad nacional y cooperación, en Textos de Política Exterior/54. IMRED. S.R.E. México, D.F. 1990. p.17
- BLASIER, Cole y Aldo C. Vacs. "América Latina frente a la Unión Soviética", en Foro Internacional 94, vol. 24, no. 2, octubre-diciembre de 1983. El Colegio de México. pp. 199-211
- BERMUDEZ, Ubléster. "La relación México-Estados Unidos y la Seguridad Nacional". en Carta de Política Exterior de México, año VI, no. 4, octubre-diciembre de 1986. Programa de Estudios de las Relaciones Internacionales de México, CIDE. México, D.F. pp.10-16
- BERNELL, David. "The curious case of Cuba an American Foreign Policy", en Jouenal of Interamerican Studies and World Affairs, volumen 36, número 2, verano de 1994, North-South Center, Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos. pp. 65-100
- BERRIOS, Rubén. "El embargo económico estadounidense a Cuba", en Comercio Exterior, vol 44, no 11, noviembre de 1994. México, D.F. pp. 1004- 1007
- BOOTH, Cathy. "The man who oust Castro (Jorge Mass Canosa)", en Time. 26 de octubre de 1992. Time Inc. New York, N.Y., Estados Unidos. pp. 56-58
- BOOTH, Cathy. "Fidel's brother sets up shop", en Time, 14 de noviembre de 1994. pp 18-19
- CALLONI, Stella. "Cuba: la batalla por la soberanía", en Tiempo, 27 de septiembre de 1991. México, D.F. pp.4-11. (especial sobre Cuba).
- CAMPA, Homero. "Secuela del naufragio: once personas ocupan la embajada de México en Cuba". en Proceso, no.880, 13 de septiembre de 1993. pp .32-33.
- CAMPA, Homero. "El exilio cubano manipuló a los invasores de la embajada de México en República Dominicana", en Proceso, no.882, 27 de septiembre de 1993. pp. 20-23
- CAMPA, Homero y Gerardo Albarran. "Detuvieron en Cuba a un mexicano acusado de subversión y terrorismo", en Proceso, no.885, 18 de octubre de 1993. pp. 31-33.
- CAMPA, Homero. "Confiesa el mexicano acusado de terrorismo en Cuba". en Proceso, no 887, 1o. de noviembre de 1993. pp.46-47.
- CAMPA, Homero. "Grupos moderados de izquierda cambian la faz del exilio cubano", en Proceso, no.893, 13 de diciembre de 1993. pp.43-45.
- CAMPA, Homero "Cuba no abovo a la guerrilla mexicana de los 70 cuentan dos excombatientes" en Proceso, no. 901, 7 de febrero de 1994 pp. 58-59

- CAMPA, Homero. "Cuba no aconseja ni rechaza la lucha armada, pero defiende el derecho de los pobres a vivir: Robaina", en Proceso, no.904, 28 de febrero de 1994. pp. 54-56
- CAMPA, Homero. " Con los balseros como fichas. Clinton y Castro hacen su juego", en Proceso no 930, México, 29 de agosto de 1994. pp. 59-63
- CASTAÑEDA, Jorge G. "El crisol cubano: el Ministerio de la Revolución", en Proceso, no.884, 11 de octubre de 1993. pp.45-47.
- CRAING, Paul . "The coming Cuban collapse"(Editorial), en National Review, 21 de julio de 1993. p.18
- CENTRO DE INVESTIGACION ECONOMICA Y DOCENCIA. (CIDE)."Cuba y Estados Unidos". en Estados Unidos (Informe trimestral), Vol II, no. 2, verano de 1992, México. pp 1-99
- CORNELIUS, Wayne A. "Las relaciones de Estados Unidos con México: fuentes de su deterioro,1986-1987", en Foro Internacional 114, vol.29, no. 2, octubre-diciembre de 1988, El Colegio de México. pp. 212-235
- COVARRUBIAS, Ana. "La política mexicana hacia Cuba durante el Gobierno de Salinas de Gortari" en Foro Internacional 138, vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994. pp. 652-669.
- CUENCA, Breny. "Repercusiones de a declaración franco-mexicana sobre El Salvador", en Cuadernos de Política Exterior Mexicana, año 1, no.1, mayo de 1984, CIDE, México, D F. pp.91-98
- CHABAT, Jorge. "El marco jurídico de la Política Exterior: tendencias y perspectivas", en Cuadernos de Política Exterior Mexicana, año 2, no. 2, mayo de 1986. CIDE. México, D.F. .
- CHABAT, Jorge. "Mexico: so close to the Unites States, so far from Latin America", en Current History, febrero de 1993, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. pp. 55-58
- CHABAT, Jorge. "La política mexicana hacia Cuba durante el sexenio de Salinas de Gortari: más allá de la ideología", en Foro Internacional 138. Vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994 pp. 683-699
- CHRISTOPHER, Warren. "America's Leadership, America's Oortunity", en Foreign Policy. No. 98, primavera de 1995, Carnegie Endowment for International Peace, Washigton, D.C pp. 6-27.
- DE LA MADRID, Miguel. "América Latina en el decenio de los ochenta: crisis y renovación" , en Foro Internacional 117 , vol. 30, no. 1, julio-septiembre de 1989, El Colegio de México. pp. 5-18
- De GEORGE, Gail. "Capitalism, Castro style", en Business Week, 3 de agosto de 1992. pp. 36-38
- DE OLLOQUI, Juan J. "Forjando una política de no dependencia en una relación compleja y asimétrica", en Foro Internacional 114, vol..29, no.2, octubre-diciembre de 1988. El Colegio de México. Pp. 197-211
- DOHERTY, Carol. "House joins Senate in backing bills to tighten embargo", en Congressional Quarterly Weekly Reporte. 26 de septiembre de 1992. Washington D.C. Estados Unidos p. 720
- DOLE, Robert. "Shaping america's global future", en Foreign Policy no. 98, primavera de 1994, Carnegie Endowment for International Peace, Washigton, D C., Estados Unidos. pp. 29-43
- DOMINGUEZ , Jorge I."The secret of Castro's staying power", en Foreign Affairs, Primavera de 1993. Council on Foreign Relations Inc., New York, N.Y. Estados Unidos. pp 97-108
- DORNBUSCH, Rudi. "Getting ready for Cuba after Castro", en Business Week, 24 de mayo de 1993. p.19
- EISENSTADT, Todd ."Nuevo estilo diplomático: cabildeo y relaciones públicas (1986-1991)". en , Foro Internacional 130, vol.32, no. 5, octubre-diciembre de 1992, El Colegio de México. pp 667-701
- "La soberanía no puede estar sujeta a ninguna moda" (Entrevista a Fernando Solana), en Este País, septiembre de 1992. pp. 23-30
- "EU-Cuba: regreso de la Guerra Fría", en El Financiero, (informe especial), 9 de junio de 1996 pp. 53-57

- FALK, Richard. "In search of a New World Model", en Current History, abril de 1993, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. pp. 145-149
- FALCOFF, Mark. "The other Cuba", en National Review, 12 de junio de 1995, Nueva York, N.Y., Estados Unidos. pp. 34-43.
- FAZCIO, Carlos. "Enmienda legislativa para prohibir a empresas subsidiarias comerciar con Cuba" en Proceso, no. 734, 26 de noviembre de 1990. México, D.F. pp. 42-45
- FAZCIO, Carlos. "Cuba y Estados Unidos: ¿Mediación de Tlatelolco?", en El Financiero, México, 5 de septiembre de 1994. México, D.F. p. 68
- FRANCO, Claudia. "El cabildeo en Washington", en Foro Internacional 111, vol. 28, no 3, enero-marzo de 1988. El Colegio de México. pp. 443-467
- FEDARKO, Kevin. "The lion in winter", en Time, 20 de febrero de 1995 Time Inc. New York, N.Y. Estados Unidos.
- FEINBERG, Richard . "Centroamérica: opciones para la política estadounidense en la década de los ochenta", en Foro Internacional 90, vol. 23, no 2, octubre-diciembre de 1982. El Colegio de México. pp.121-135
- FURKAN, Robert. "Cuba: un cuarto de siglo de la política exterior revolucionaria", en Foro Internacional 100, vol. 25, no.4, abril-junio de 1985, El Colegio de México. pp. 343-361
- "U.N. calls for U.S. embargo repeal", en Facts on File, 21 de diciembre de 1992. p. 962
- GABLE, Paul A. "Ten issues in search of a policy: America's failed approach to the post-Soviet States", en Current History, octubre de 1993, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos.
- GARCIA REYES, Miguel. "Cuba: crónica de una caída", en El Financiero, 5 de septiembre de 1994. México, D.F. p.70
- GARCIA REYES, Miguel. "Cuba y Haití: más garrote que zanahoria", en El Financiero, 12 de septiembre de 1994. México, D.F. p. 82
- GARZA E. Humbert. "La Ostpolitik de México: 1977-1982", en Foro Internacional 95, vol. 24, no 3, enero-marzo de 1984, El Colegio de México. México, D.F. pp. 341-357
- GARZA E. Humbert. "Desequilibrios y contradicciones en la Política Exterior de México". en Foro Internacional 96, vol. 24, no. 4, abril-junio de 1984, El Colegio de México. México, D.F. pp.343-357
- GARZA E. Humberto (compilador). Fundamentos y prioridades de la política exterior de México. El Colegio de México. México, D.F. 1986. p. 278 .
- GARZA E. Humberto. "La tercera posición en política internacional", en Foro Internacional 122, vol. 31, no.2, octubre-diciembre de 1990. El Colegio de México. México,D.F. pp. 314-320
- GARZA E., Humberto. "Los cambios de la política exterior de México: 1989-1994", en Foro Internacional 138. vol. 34, no. 14, octubre-diciembre de 1994. pp. 534-544
- GAFFNEY Jr. Frank."Fidel Castro's nuclear plans may be down but not out", en Insight, 12 de octubre de 1992. pp.19-22
- GLAZER, Jon and Kurt Hollander. "Working for the tourist dollar", en The Nation, 15 de junio de 1992. pp. 820-824
- GOMEZ, Irene y Elmira Pineda. "La Helms-Burton contra el mundo" en Tiempo, no. 2676, julio de 1996. pp. 7-17
- GONZALEZ R., Rafael. "Cuba: treinta años de travesía transformadora". en Revista de Comercio Exterior, vol.39, no.1, enero de 1989, CIDE, México, D.F. pp. 36-42
- GONZALEZ, Juan J. "El viaje de Miguel de la Madrid a Washigton", en Carta de Política Exterior de México, año 1, no.3, julio-septiembre de 1986. Programa de Estudios de la Relaciones Internacionales de México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) México. D F pp. 19-25
- GUNN, Gillian. "Will Castro Fall?. en Foreign Policy, verano de 1990. Carnegie Endowment for International Peace. New York, N.Y Estados Unidos. pp 132-151
- GUNN, Gillian. "Cuba in crisis" en Current History, marzo de 1991 pp 101-108

- GUNN, Gillian. "¿Qué hora es en Cuba?", en El Nacional, 26 de septiembre de 1991. México. D F pp.10-13
- GUNN, Gullian. "Cuba's search for alternatives", en Current History, febrero de 1992 pp. 59-65
- HAKIM, Peter. "Clinton and Latin America: facing an unfinished agenda". en Current History, marzo de 1993, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. pp. 97-101
- HENDICKSON, Davis C. "The recovery of internationalism", en Foreing Affairs, vol. 73, no.5, septiembre-octubre de 1994. Council on Foreign Relations Inc. New York, N Y Estados Unidos. pp 26-43
- HERRERA, René y Mario Ojeda "La Política de México en la región centroamericana", en Foro Internacional 92, vol.23, no.4, abril-julio de 1983. El Colegio de México. pp. 423-440
- The Heritage Foundation. The Castro doctrine makes gains. no. 289, 12 de septiembre de 1983, Washington D.C. Estados Unidos. p.11
- The Heritage Foundation. Preparing for a free market Cuba. (The Center for International Economic Growth), no. 890, 8 de abril de 1992, Washington D.C. Estados Unidos.
- HERRERA LOPEZ, Ernesto. Relación actual Estados Unidos-Cuba. marzo de 1992. (ensayos inéditos). Secretaría de Relaciones Exteriores. México, D.F. 5p
- HYLAND, William G. "Pragmatismo y Política Exterior", en Facetas, No. 98, abril de 1992. Servicio informativo y cultural de la Embajada de Estados Unidos en México. pp. 66-71.
- HOLBES, Kim R. "A safe and Prosperous America." A U.S. Foreign and Defense Policy Blueprint. The Heritage Foundation, Washington, D.C., Estados Unidos, Junio de 1994, p. 83.
- KAUFMAN P. Susan. "Collapsing Cuba" , en Foreign Affairs, Invierno de 1992. Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos. pp.130-146
- KAUFMAN P. Susan. "Cuba's cloudy future", en Foreign Affairs, Verano de 1990. Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos. pp. 113-131
- KLARE, Michael. " The new challenges to global security" en Current History, abril de 1993, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. pp. 155-161
- KIRSCHTEN, Dick. "What next for Cuba? stay tuned", en National Journal, 3 de septiembre de 1994, p. 2032
- KOZAK, Michael G. "Cuba: an anachronism in today's world", en US Department of State Dispatch. 22 de octubre de 1990. Washington, D.C. Estados Unidos. pp. 211-214.
- LAUDAU, Saúl. Ending the cold war in the caribbean. Institute for Policy Studies View point, febrero de 1992, Washington D.C. Estados Unidos. .p. 13
- LANE, Charles. "Low fidelity: how long can Cuban communism last?", en The New Republic. 7 de enero de 1991. pp. 25-29
- LEVESQUE, Jaques. "La Unión Soviética y Cuba: una relación especial", en Foro Internacionl 70, vol.28, no. 2, octubre-diciembre de 1977, El Colegio de México. pp 219-242
- "Cuban Democracy Act of 1992", en Legi-slate report for the 102nd Congress, 27 de octubre de 1992, Washington D.C. Estados Unidos.
- LINDAU, Juan D. "Los regimenes bilaterales y la relación México-Estados Unidos", en Foro Internacional 123, vol.31, no.3, enero-marzo de 1991. El Colegio de México. pp 472-481
- LOAEZA, Soledad. "Henry Kissinger: de la amenaza como instrumento para la paz". en Foro Internacional 90, vol. 23, no. 2, octubre-diciembre de 1982, El Colegio de México pp. 180-214
- LOWENTHAL, Abraham. "Ronald Reagan y Latinoamérica: enfrentamiento con la hegemonía", en Foro Internacional 93, vol.24, no 1, julio-septiembre de 1983, El Colegio de México. pp. 21-49
- LOWENTHAL, Abraham. "Estados Unidos y América Latina en 1986-1987" en Foro Internacional 115, vol 29, no 3 enero-marzo de 1989. El Colegio de México. pp 357-386
- LOWENTHAL, Abraham y Nathan Gardels "Cuba's predicament: a fate worse than imperialism?"

en New Perspectives Quarterly, invierno de 1991. pp. 10-15

LUJAMBIO, Alonso. "Presidentes y Congreso. Estados Unidos, la experiencia latinoamericana y el futuro mexicano", en Foro Internacional 133, vol. 33, no. 3, julio-septiembre de 1993, El Colegio de México. pp. 517-560

LUNA, Lucía. "Un equilibrio pragmático", en Este País, junio de 1993 pp.2-13.

LUNA, Lucía. "Diligencia inusitada en tres países por la migración de los cubanos" en Proceso, no.879, 6 de septiembre de 1993.

LUNA, Lucía y Homero Campa. "México, confirmado en su papel de trampolín para migrantes cubanos", en Proceso, no.881, 20 de septiembre de 1993.

MAIN, Jeremy ."Cuba: pushing for change: its economy is dying, its people restless U.S. policy makes things worse. Treating Castro like a Cold War enemy helps him cling to power", en Fortune, 26 de agosto de 1991. pp. 90-96

MAIRA, Luis. "Fracaso y reacomodo de la política de los Estados Unidos hacia Centroamérica". en Foro Internacional 80, vol. 20, no.4, abril-junio de 1980, El Colegio de México pp. 696-724

MANDELBAUM, Michael. "The reluctance to intervene", en Foreign Policy, no. 5 . summer 1994. Carnegie Endowment for International Peace, New York, N.Y. Estados Unidos p. 5-18

MALPASS, David . "Economic reconstruction in Cuba",s, en US Department of State Dispatch. 1 de junio de 1992. Washington D.C. Estados Unidos. pp. 436-439

MCALLISTER, J.F. "Viva Guantánamo libre", en Time, 15 de mayo de 1995. p. 24

MASCI, David. "Humanitarian aid questions delay sanctions bill", en Congressional Quarterly Weekly Report mayo de 1992. Washington, D.C. Estados Unidos. p. 1462

MILLER, Shawn."Trade winds stir Miami storm", en Insight, 7 de junio de 1993. pp. 6-16

MEHLMAN, Ira. "Immigration Reform", en National Review, 12 de junio de 1995, Nueva York, N.Y., Estados Unidos. pp.-26-27.

MORITA, Martín. "Anuncia la comunidad de Miami campaña contra México por haber deportado a los ocho cubanos", en Proceso, no. 877, 23 de agosto de 1993. p.31.

"The Cuban conundrum", en National Journal, 17 de septiembre de 1994. pp. 2142-2146

"Transcription of Clinton's first News Conference at White House", en The New York Times , 24 de marzo de 1993. Estados Unidos.

"Clinton assails Bush on foreign policy", en The New York Times, 14 de agosto de 1992. Estados Unidos.

NIXON, Richard. "American Foreign Policy", en Foreign Affairs, vol.68, no. 1, Fall 1988/89

Council on Foreign Relations Inc., New York, N.Y. Estados Unidos. pp. 199-219.

"Las Américas se reúnen para forjar el futuro", en Norte-Sur, vol.4, no.3, noviembre de 1994. Miami, Florida, Estados Unidos de América.

"Nuevos rumbos para los Estados Unidos", en Facetas, No. 102, abril de 1993, Servicio informativo y cultural de la Embajada de Estados Unidos en México, pp 2-9.

" México: diplomacia global", en Observador Internacional, no. 10, 6 de septiembre de 1991. México, D.F. pp. 27-44

PASTOR, Robert . "El Gobierno de Reagan y América Latina: la búsqueda implacable de seguridad" en Foro Internacional 105, vol.27, no.1, julio- septiembre de 1986. El Colegio de México. pp. 5-44

PASTOR, Robert A."El Gobierno de Carter y América Latina: principios a prueba" en Foro Internacional 106, vol. 27, no.2, octubre-diciembre de 1986, El Colegio de México. pp 197-233

PAGES REBOLLAN, José. "Bajo el puente mucha agua ha corrido: Fidel es Cuba de pie? en Siempre, no 35 no. 1855. 11 de enero de 1989. México, D.F p 12.

- PELLICER, Olga. "La Política de Estados Unidos hacia México: la nueva perspectiva", en Foro Internacional 74, vol. 19, no.2, octubre-diciembre de 1978, El Colegio de México. pp.189-215
- PELLICER, Olga y otros. "Alternativas de la Política Exterior". en Foro Internacional 107, vol. 27, no 3 enero- marzo de 1987, El Colegio de México. pp. 410-436.
- PELLICER, Olga. "Los próximos 25 años de la Política Exterior de México", en Foro Internacional 107, vol.27, no.3, enero-marzo de 1987. El Colegio de México. pp .410-413
- PELL, Claiborne. "The United States and Cuba: time for a new beginnig ". Reporte del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los estados Unidos de América 24-28 de noviembre de 1988, Washington, D.C. Estados Unidos.
- PISANI, Francis. "Cuba, hoy", en Nexos, no.152, agosto de 1990. México, D.F.
- PUIG, Carlos. "Este año cae Castro dicen unos exiliados", en Proceso, no.701, abril de 1990 México, D.F. pp. 39-44
- PUIG, Carlos. "Para frenar una campaña anticastrista contra el TLC, Salinas aceptó limitar las relaciones con Cuba", en Proceso, no. 833, 19 de octubre de 1992. pp. 6-9.
- PUIG, Carlos. "Con fachada democrática, el TLC se dirige al totalitarismo corporativo: Noam Chomsky", en Proceso, no.886, 25 de octubre de 1993. pp. 21-23.
- PUIG, Carlos. "Convoca el Departamento de Estado a una reunión para discutir en Washington las elecciones federales del 94", en Proceso, no. 890, 22 de noviembre de 1993. pp. 6-11.
- PUIG, Carlos. "Algunas de las armas y por lo menos un comandante de la rebelión en Chiapas son cubanos: James R. Jones", en Proceso, no.900, 31 de enero de 1994. pp. 56-57
- PUIG, Carlos."Después de Chiapas, desconcierto, decepción y endurecimiento de Estados Unidos hacia México", en Proceso, no. 901, 7 de febrero de 1994. pp. 52-57
- RELLS, Spencer . "After Fidel, a deluge of deals", en Newsweek, 29 de junio de 1992. p. 42
- RICO, Carlos. "Una vuelta en la montaña rusa. Relaciones mexicano estadounidenses después de la posguerra y desafíos del futuro inmediato", en Foro Internacional 115, vol. 29, no.3,enero-marzo de 1989. El Colegio de México. pp. 387-404
- ROBBINS, Carla Anne."Dateline Washington: cuban-american clout"., en Foreign Affairs, Fall 1992. Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos. pp. 162-183~
- ROBINSON, Linda. "Can de revolution survive?" , en U.S News & World Report, 1 de junio de 1992. pp.4-7
- ROUQUE, Alan. "Cuba en las relaciones internacionales: primeros papaeles y vulnerabilidad", en Foro Internacional 70, vol.18, no.2, octubre-diciembre de 1977, El Colegio de México. pp. .219-242
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. El reto de la soberanía, en Textos de Política Exterior /1, IMRED. S.R.E. 1989. México, D.F. 19 p.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. Objetivos de la acción internacional de México en el Plan Nacional de Desarrollo, en Textos de Política Exterior/5. IMRED. S.R.E. 1989. México, D F. .30 p
- SANCHEZ PARODI, Ramón. Relaciones Cuba-Estados Unidos, 1977-1988 (Conferencia) Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED), Secretaría de Relaciones Exteriores, México, octubre de 1988. México, D.F.
- SANJUAN M. "Según Montaner, el Gobierno de México es la esperanza para negociar la salida de Castro", en Proceso, México, 5 de octubre de 1992 . pp. 7-8
- SHAPIRA, Yoram . "La Política Exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva" en Foro Internacional 73, vol. 19, no.1, julio-septiembre de 1978. El Colegio de México. pp. 63-91
- SEPULVEDA, Bernardo. "Reflexiones sobre la Política Exterior de México". en Foro Internacional 96, vol. 24, no.4, abril-junio de 1984, El Colegio de México pp. 407-414
- SIERRA, Justo."Después de Nicaragua Cambio en Cuba?. en Revista de Revistas, no 4179 2 de marzo de 1990. pp 30-31.

- SIGAL, Leon. "The last cold war election", en Foreign Affairs, vol.71, no. 5, winter 1992/93 Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos.
- SMITH, Tony. "In defense of intervension", en Foreign Affairs, vol. 73 no. 6, noviembre-diciembre de 1994. Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos. pp.34-46
- SMITH, Gaddis. "What role for America?", en Current History, abril de 1993, Filadelfia, Pensilvania Estados Unidos. pp. 150-154
- SPENCER, Reiss. "A requiem for revolution", en Newsweek, 18 de enero de 1993. pp. 28-31
- SOLANA, Fernando Principios y objetivos de la Política Exterior de México. en Textos de Política Exterior/2. IMRED. S.R.E. 1989. México, D.F. p.8
- SOLANA, Fernando. Definiciones de la Política Exterior de México. en Textos de Política Exterior/3 IMRED. S.R.E. 1989. México, D.F. 37 p.
- SOLANA, Fernando. El Gobierno de la República postula una política exterior activa. en Textos de Política Exterior/ 16. IMRED, S.R.E. 1989. México, D.F. . 11 p.
- SOLANA, Fernando. La Política Exterior de México para los años noventa. en Textos de Política Exterior/62. IMRED. S.R.E. 1990. México, D.F. . 16 p.
- SOLANA, Feranado. Política Exterior Activa, Respetuosa y Diversificada, en Textos de Política Exterior/69. IMRED. S.R.E. 1990. México, D.F. .5 p.
- SOLANA, Fernando. México y Estados Unidos en el Nuevo Orden Internacional, Textos de Política Exterior 153. IMRED. S.R.E. México, D.F. 1993. . 11 p.
- SORENSEN, Theodore. "America´s first post-cold war president", en Foreign Affairs, fall 1992, vol. 71, no. 4. Council on Foreign Relations Inc. New York, N.Y. Estados Unidos. ---.
- SCHULZ, Donald E. " Can Castro survive?", en Journal of Interamerican Studies and World Affairs. volumen 35, número 1, primavera de 1993, North South Center, Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos. pp. 89-118
- SCHULZ, Donald E. "The United States, Cuba and the future: from a strategy of conflict to constructive engagement", en Journal of Interamerican Studies and World Affairs, volumen 35, número 2, verano de 1993, North South Center, Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos. pp.81-102
- "A new line on Cuba", en U.S. News & World Report, 15 de mayo de 1995. Estados Unidos. . 47-50
- "Solutions can be found", en U.S. News & World Report, 15 de mayo de 1995. Estados Unidos pp. 48-49
- El reanudado apoyo de Cuba a la violencia en América Latina.(Informe especial. USIA- Departamento de Estado, Washington, D.C. 1981. p.21
- "The Cuban Democracy Act and US policy toward Cuba", en US Department of State Dispatch. 17 de agosto de 1992. Washington, D.C. Estados Unidos. pp. 657-660
- "The Cuban Democracy Act: one year later", en U.S. Department of Stetes Dispatch. vol. 4, no 49, 6 de diciembre de 1993, Washington D.C., Estados Unidos. pp.853-855
- "Where Marx and Lenin still reign", en U S New & World Reporte, 9 de septiembre de 1991. Estados Unidos. p p.49-51
- "La otra Cuba", en Tiempo, no.2510, 7 de junio de 1990. México, D.F pp. 4-7
- TUCKER, Robert. "Reagan´s foreign policy", en Foreign Affairs, vol. 68. no. 1, fall 1988/89 Council of Foreign Relations Inc., Nueva York, pp. 1-27
- TURRENT, Isabel. "La Unión Soviética en América Latina", en Foro Internacional 105, vol. 27, no.1. julio-septiembre de 1986. El Colegio de México. pp. 75-101
- "Diferentes miradas sobre Cuba" en Páginauno. Unomásuno (suplemento dominical). no. 663. 21 de noviembre de 1993 México D F

VALDES, Nelson. "La Diplomacia del Azúcar", en Foro Internacional 45. vol. 12, no. 1, julio-septiembre de 1971. pp. 46-65

VERA, Rodrigo. "La Cumbre de Guadalajara. Quienen doblar a Fidel". en Proceso, No.767, 15 de julio de 1991. México, D.F. pp. 6- 11.

VILLEGAS, Francisco. "La crisis de legitimidad en la última etapa del sexenio de José López Portillo" en Foro Internacional 98, vol.25, no.2. octubre-diciembre de 1984. El Colegio de México.

WIARDA, Howard J. "La política del Gobierno estadounidense hacia América Latina", en Norte-Sur, noviembre-diciembre de 1994. Universidad de Florida. pp..26-34.

WINOCUR, Marcos. "Revolución cubana, 1952-1959. La burguesía azucarera decide la neutralidad", en Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, nos. 32 y 33, julio-diciembre de 1987.

YANKEVICH, Daniel. "Foreign policy after the election", en Foreign Policy, fall 1992, vol. 71, no. 4 Carnegie Endowment for International Peace, New York, N.Y. Estados Unidos. .

ZEBADÚA, Emilio. "34 años después. Cuba: apertura a la inversión" , en Observador Internacional, 26 de julio de 1993. México, D.F. pp. 30-42

ZOELLICK, Robert B. "The Reluctant Wilsonian: President Clinton and Foreign Policy", en Sais review. A journal of International Affairs, volumen 14, número 2, verano de 1994, John Hopkins Foreign Policy Institute, Paul H. Nitze School of Advanced International Studies, Washington, D.C., Estados Unidos.

LEY PARA LA LIBERTAD Y SOLIDARIDAD DEMOCRATICA EN CUBA

Esta legislación fue aprobada el 13 de enero de 1996 por el Congreso de Estados Unidos. Tiene el propósito reforzar el embargo económico sobre Cuba mediante la aplicación de sanciones a personas que compren o vendan las propiedades expropiadas el gobierno cubano, a partir del 1o. de enero de 1959 y que no hayan sido indemnizadas a sus propietarios. En este sentido, los ciudadanos cubano-americanos pueden acceder a las cortes estadounidenses, a fin de demandar a las personas que posean estos bienes independientemente de su nacionalidad y país de residencia.

De acuerdo con el texto de la ley, esta tiene el propósito de buscar sanciones internacionales contra el gobierno de Fidel Castro, promover apoyo a un gobierno de transición democráticamente electo en Cuba, y otros propósitos.

Esta ley es considerada extraterritorial, en virtud de que contempla en sus capítulos III y IV medidas tendientes a ejercer jurisdicción de las cortes estadounidenses en el extranjero.

El capítulo III, se refiere a la protección de los derechos de propiedad de ciudadanos estadounidenses. Establece el derecho de los ciudadanos de esa nación a reclamar bienes confiscados o expropiados. Dichas demandas deberán ser presentadas y procesadas a través de la Comisión de Reclamaciones Extranjeras.

En virtud de que el actual sistema jurídico internacional carece instancias efectivas para resolver estos casos de confiscación de propiedades, las cortes estadounidenses están facultadas a recibir las demandas de reparación de daños e indemnización por parte de ciudadanos estadounidenses que hayan sido víctimas de estos actos.

El capítulo o título IV, señala la exclusión de algunos extranjeros. Así, el Departamento de Estado podrá denegar visas y el Departamento de Justicia expulsar del país a cualquier persona que posea bienes confiscados a ciudadanos estadounidenses en Cuba. Así, se niega el ingreso y permanencia en territorio estadounidenses a los extranjeros que posean los bienes confiscados y/o lucren con dichas propiedades.

En relación con el marco ideológico que justifica a esta legislación, se destaca la obligación moral de Estados Unidos de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales plasmadas en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Hombre. Asimismo, el compromiso humano con el pueblo cubano bajo la dictadura de más de treinta años de Fidel Castro.

H.R. 927 As finally approved by the House and Senate (Enrolled)

H. R. 927
One Hundred Fourth Congress

of the

United States of America
A T T H E S E C O N D S E S S I O N
Begun and held at the City of Washington on Wednesday, the third day of
January, one thousand nine hundred and ninety-six

An Act

To seek international sanctions against the Castro government in Cuba, to
plan for support of a transition government leading to a democratically
elected government in Cuba, and for other purposes.

=====

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United
States of America in Congress assembled,

SECTION 1. SHORT TITLE; TABLE OF CONTENTS.

(a) Short Title.--This Act may be cited as the "Cuban Liberty and
Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996".

(b) Table of Contents.--The table of contents of this Act is as follows:

Sec. 1. Short title; table of contents.

Sec. 2. Findings.

Sec. 3. Purposes.

Sec. 4. Definitions.

Sec. 5. Severability.

TITLE I--STRENGTHENING INTERNATIONAL SANCTIONS AGAINST THE CASTRO GOVERNMENT

Sec. 101. Statement of policy.

Sec. 102. Enforcement of the economic embargo of Cuba.

Sec. 103. Prohibition against indirect financing of Cuba.

Sec. 104. United States opposition to Cuban membership in international
financial institutions.

Sec. 105. United States opposition to termination of the suspension of the
Cuban Government from participation in the Organization of
American States.

Sec. 106. Assistance by the independent states of the former Soviet Union for
the Cuban Government.

Sec. 107. Television broadcasting to Cuba.

Sec. 108. Reports on commerce with, and assistance to, Cuba from other
foreign countries.

Sec. 109. Authorization of support for democratic and human rights groups and
international observers.

Sec. 110. Importation safeguard against certain Cuban products.

Sec. 111. Withholding of foreign assistance from countries supporting Juragua

AN ACT

To seek international sanctions against the Castro government in Cuba, to plan for support of a transition government leading to a democratically elected government in Cuba, and for other purposes.

=====

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America in Congress assembled,

SECTION 1. SHORT TITLE; TABLE OF CONTENTS.

(a) Short Title.--This Act may be cited as the "Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1995".

(b) Table of Contents.--The table of contents of this Act is as follows:

- Sec. 1. Short title; table of contents.
- Sec. 2. Findings.
- Sec. 3. Purposes.
- Sec. 4. Definitions.

TITLE I--SEEKING SANCTIONS AGAINST THE CASTRO GOVERNMENT

- Sec. 101. Statement of policy.
- Sec. 102. Enforcement of the economic embargo of Cuba.
- Sec. 103. Prohibition against indirect financing of the Castro dictatorship.
- Sec. 104. United States opposition to Cuban membership in international financial institutions.
- Sec. 105. United States opposition to ending the suspension of the Government of Cuba from the Organization of American States.
- Sec. 106. Assistance by the Independent States of the former Soviet Union for the Cuban Government.
- Sec. 107. Television broadcasting to Cuba.
- Sec. 108. Reports on assistance and commerce received by Cuba from other foreign countries.
- Sec. 109. Authorization of support for democratic and human rights groups and international observers.
- Sec. 110. Withholding of foreign assistance from countries supporting nuclear plant in Cuba.
- Sec. 111. Expulsion of criminals from Cuba.

TITLE II--ASSISTANCE TO A FREE AND INDEPENDENT CUBA

- Sec. 201. Policy toward a transition government and a democratically elected government in Cuba.
- Sec. 202. Assistance for the Cuban people.
- Sec. 203. Coordination of assistance program; implementation and reports to Congress; reprogramming.
- Sec. 204. Termination of the economic embargo of Cuba.
- Sec. 205. Requirements for a transition government.
- Sec. 206. Requirements for a democratically elected government.

TITLE III--PROTECTION OF PROPERTY RIGHTS OF UNITED STATES NATIONALS AGAINST CONFISCATORY TAKINGS BY THE CASTRO REGIME

- Sec. 301. Statement of policy.
- Sec. 302. Liability for trafficking in property confiscated from United States nationals.
- Sec. 303. Determination of claims to confiscated property.
- Sec. 304. Exclusivity of Foreign Claims Settlement Commission certification procedure.

TITLE IV--EXCLUSION OF CERTAIN ALIENS

- Sec. 401. Exclusion from the United States of aliens who have confiscated property of United States nationals or who traffic in such property.

SEC. 2. FINDINGS.

The Congress makes the following findings:

(1) The economy of Cuba has experienced a decline of at least 60 percent in the last 5 years as a result of--

(A) the end of its subsidization by the former Soviet Union of between 5 billion and 6 billion dollars annually;

(B) 36 years of Communist tyranny and economic mismanagement by the Castro government;

(C) the extreme decline in trade between Cuba and the countries of the former Soviet bloc; and

(D) the stated policy of the Russian Government and the countries of the former Soviet bloc to conduct economic relations with Cuba on strictly commercial terms.

(2) At the same time, the welfare and health of the Cuban people have substantially deteriorated as a result of this economic decline and the refusal of the Castro regime to permit free and fair democratic elections in Cuba.

(3) The Castro regime has made it abundantly clear that it will not engage in any substantive political reforms that would lead to democracy, a market economy, or an economic recovery.

(4) The repression of the Cuban people, including a ban on free and fair democratic elections, and continuing violations of fundamental human rights have isolated the Cuban regime as the only completely nondemocratic government in the Western Hemisphere.

(5) As long as free elections are not held in Cuba, the economic condition of the country and the welfare of the Cuban people will not improve in any significant way.

(6) The totalitarian nature of the Castro regime has deprived the Cuban people of any peaceful means to improve their condition and has led thousands of Cuban citizens to risk or lose their lives in dangerous attempts to escape from Cuba to freedom.

(7) Radio Marti and Television Marti have both been effective vehicles for providing the people of Cuba with news and information and have helped to bolster the morale of the people of Cuba living under tyranny.

(8) The consistent policy of the United States towards Cuba since the beginning of the Castro regime, carried out by both Democratic and Republican administrations, has sought to keep faith with the people of Cuba, and has been effective in sanctioning the totalitarian Castro regime.

(9) The United States has shown a deep commitment, and considers it a moral obligation, to promote and protect human rights and fundamental freedoms as expressed in the Charter of the United Nations and in the Universal Declaration of Human Rights.

(10) The Congress has historically and consistently manifested its solidarity and the solidarity of the American people with the democratic aspirations of the Cuban people.

(11) The Cuban Democracy Act of 1992 calls upon the President to encourage the governments of countries that conduct trade with Cuba to restrict their trade and credit relations with Cuba in a manner consistent with the purposes of that Act.

(12) The 1992 FREEDOM Support Act requires that the President, in providing economic assistance to Russia and the emerging Eurasian democracies, take into account the extent to which they are acting to "terminate support for the communist regime in Cuba, including removal of troops, closing military facilities, and ceasing trade subsidies and economic, nuclear, and other assistance".

(13) The Cuban Government engages in the illegal international narcotics trade and harbors fugitives from justice in the United States.

(14) The Castro government threatens international peace and security by engaging in acts of armed subversion and terrorism such as the training and supplying of groups dedicated to international violence.

(15) The Castro government has utilized from its inception and continues to utilize torture in various forms (including by psychiatry), as well as execution, exile, confiscation, political imprisonment, and

other forms of terror and repression, as means of retaining power.

(16) Fidel Castro has defined democratic pluralism as "pluralistic garbage" and continues to make clear that he has no intention of tolerating the democratization of Cuban society.

(17) The Castro government holds innocent Cubans hostage in Cuba by no fault of the hostages themselves solely because relatives have escaped the country.

(18) Although a signatory state to the 1928 Inter-American Convention on Asylum and the International Covenant on Civil and Political Rights (which protects the right to leave one's own country), Cuba nevertheless surrounds embassies in its capital by armed forces to thwart the right of its citizens to seek asylum and systematically denies that right to the Cuban people, punishing them by imprisonment for seeking to leave the country and killing them for attempting to do so (as demonstrated in the case of the confirmed murder of over 40 men, women, and children who were seeking to leave Cuba on July 13, 1994).

(19) The Castro government continues to utilize blackmail, such as the immigration crisis with which it threatened the United States in the summer of 1994, and other unacceptable and illegal forms of conduct to influence the actions of sovereign states in the Western Hemisphere in violation of the Charter of the Organization of American States and other international agreements and international law.

(20) The United Nations Commission on Human Rights has repeatedly reported on the unacceptable human rights situation in Cuba and has taken the extraordinary step of appointing a Special Rapporteur.

(21) The Cuban Government has consistently refused access to the Special Rapporteur and formally expressed its decision not to "implement so much as one comma" of the United Nations Resolutions appointing the Rapporteur.

(22) The United Nations General Assembly passed Resolution 1992/70 on December 4, 1992, Resolution 1993/48/142 on December 20, 1993, and Resolution 1994/49/544 on October 19, 1994, referencing the Special Rapporteur's reports to the United Nations and condemning "violations of human rights and fundamental freedoms" in Cuba.

(23) Article 39 of Chapter VII of the United Nations Charter provides that the United Nations Security Council "shall determine the existence of any threat to the peace, breach of the peace, or act of aggression and shall make recommendations, or decide what measures shall be taken . . . , to maintain or restore international peace and security."

(24) The United Nations has determined that massive and systematic violations of human rights may constitute a "threat to peace" under Article 39 and has imposed sanctions due to such violations of human rights in the cases of Rhodesia, South Africa, Iraq, and the former Yugoslavia.

(25) In the case of Haiti, a neighbor of Cuba not as close to the United States as Cuba, the United States led an effort to obtain and did obtain a United Nations Security Council embargo and blockade against that country due to the existence of a military dictatorship in power less than 3 years.

(26) United Nations Security Council Resolution 940 of July 31, 1994,

subsequently authorized the use of "all necessary means" to restore the "democratically elected government of Haiti", and the democratically elected government of Haiti was restored to power on October 15, 1994.

(27) The Cuban people deserve to be assisted in a decisive manner to end the tyranny that has oppressed them for 36 years and the continued failure to do so constitutes ethically improper conduct by the international community.

(28) For the past 36 years, the Cuban Government has posed and continues to pose a national security threat to the United States.

SEC. 3. PURPOSES.

The purposes of this Act are as follows:

(1) To assist the Cuban people in regaining their freedom and prosperity, as well as in joining the community of democracies that are flourishing in the Western Hemisphere.

(2) To seek international sanctions against the Castro government in Cuba.

(3) To encourage the holding of free and fair democratic elections in Cuba, conducted under the supervision of internationally recognized observers.

(4) To develop a plan for furnishing assistance to a transition government and, subsequently, to a democratically elected government when such governments meet the eligibility requirements of this Act.

(5) To protect property rights abroad of United States nationals.

(6) To provide for the continued national security of the United States in the face of continuing threats from the Castro government of terrorism, theft of property from United States nationals, and domestic repression from which refugees flee to United States shores.

SEC. 4. DEFINITIONS.

As used in this Act, the following terms have the following meanings:

(1) Appropriate congressional committees.--The term "appropriate congressional committees" means the Committee on International Relations, the Committee on Ways and Means, and the Committee on Appropriations of the House of Representatives and the Committee on Foreign Relations, the Committee on Finance, and the Committee on Appropriations of the Senate.

(2) Commercial activity.--The term "commercial activity" has the meaning given that term in section 1603(d) of title 28, United States Code.

(3) Confiscated.--As used in titles I and III, the term "confiscated" refers to--

(A) the nationalization, expropriation, or other seizure by the Cuban Government of ownership or control of property, on or after January 1, 1959--

(i) without the property having been returned or adequate and effective compensation provided; or

(ii) without the claim to the property having been settled pursuant to an international claims settlement agreement or other mutually accepted settlement procedure; and

(B) the repudiation by the Cuban Government of, the default by the Cuban Government on, or the failure by the Cuban Government to pay, on or after January 1, 1959--

(i) a debt of any enterprise which has been nationalized, expropriated, or otherwise taken by the Cuban Government;

(ii) a debt which is a charge on property nationalized, expropriated, or otherwise taken by the Cuban Government; or

(iii) a debt which was incurred by the Cuban Government in satisfaction or settlement of a confiscated property claim.

(4) Cuban government.--(A) The term "Cuban Government" includes the government of any political subdivision of Cuba, and any agency or instrumentality of the Government of Cuba.

(B) For purposes of subparagraph (A), the term "agency or instrumentality of the Government of Cuba" means an agency or instrumentality of a foreign state as defined in section 1603(b) of title 28, United States Code, with "Cuba" substituted for "a foreign state" each place it appears in such section.

(5) Democratically elected government in Cuba.--The term "democratically elected government in Cuba" means a government determined by the President to have met the requirements of section 206.

(6) Economic embargo of Cuba.--The term "economic embargo of Cuba" refers to the economic embargo imposed against Cuba pursuant to section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2370(a)), section 5(b) of the Trading With the Enemy Act (50 U.S.C. App. 5(b)), the International Emergency Economic Powers Act (50 U.S.C. 1701 and following), and the Export Administration Act of 1979 (50 U.S.C. App. 2401 and following), as modified by the Cuban Democracy Act of 1992 (22 U.S.C. 6001 and following).

(7) Foreign national.--The term "foreign national" means--

(A) an alien; or

(B) any corporation, trust, partnership, or other juridical entity not organized under the laws of the United States, or of any State, the District of Columbia, the Commonwealth of Puerto Rico, or any other territory or possession of the United States.

(8) Knowingly.--The term "knowingly" means with knowledge or having reason to know.

(9) Property.--(A) The term "property" means any property (including patents, copyrights, trademarks, and any other form of intellectual property), whether real, personal, or mixed, and any present, future, or contingent right, security, or other interest therein, including any leasehold interest.

(B) For purposes of title III of this Act, the term "property" shall not include real property used for residential purposes unless, as of the date of the enactment of this Act--

(i) the claim to the property is owned by a United States national and the claim has been certified under title V of the International Claims Settlement Act of 1949; or

(ii) the property is occupied by a member or official of the Cuban Government or the ruling political party in Cuba.

(10) Traffics.--(A) As used in title III, a person or entity "traffics" in property if that person or entity knowingly and intentionally--

(i) sells, transfers, distributes, dispenses, brokers, manages, or otherwise disposes of confiscated property, or purchases, leases, receives, possesses, obtains control of, manages, uses, or otherwise acquires or holds an interest in confiscated property,

(ii) engages in a commercial activity using or otherwise benefiting from confiscated property, or

(iii) causes, directs, participates in, or profits from, trafficking (as described in clauses (i) and (ii)) by another person, or otherwise engages in trafficking (as described in clauses (i) and (ii)) through another person,

without the authorization of the United States national who holds a claim to the property.

(B) The term "traffics" does not include--

(i) the delivery of international telecommunication signals to Cuba that are authorized by section 1705(e) of the Cuban Democracy Act of 1992 (22 U.S.C. 6004(e)); or

(ii) the trading or holding of securities publicly traded or held, unless the trading is with or by a person determined by the Secretary of the Treasury to be a specially designated national.

(11) Transition government in cuba.--The term "transition government in Cuba" means a government determined by the President to have met the requirements of section 205.

(12) United states national.--The term "United States national" means--

(A) any United States citizen; or

(B) any other legal entity which is organized under the laws of the United States, or of any State, the District of Columbia, the Commonwealth of Puerto Rico, or any other territory or possession of the United States, and which has its principal place of business in the United States.

TITLE I--SEEKING SANCTIONS AGAINST THE CASTRO GOVERNMENT

It is the sense of the Congress that--

(1) the acts of the Castro government, including its massive, systematic, and extraordinary violations of human rights, are a threat to international peace;

(2) the President should advocate, and should instruct the United States Permanent Representative to the United Nations to propose and seek, within the Security Council, a mandatory international embargo against the totalitarian Cuban Government pursuant to chapter VII of the Charter of the United Nations, which is similar to measures taken by United States representatives with respect to Haiti; and

(3) any resumption or commencement of efforts by any state to make operational the nuclear facility at Cienfuegos, Cuba, will have a detrimental impact on United States assistance to and relations with that state.

SEC. 102. ENFORCEMENT OF THE ECONOMIC EMBARGO OF CUBA.

(a) Policy.--(1) The Congress hereby reaffirms section 1704(a) of the Cuban Democracy Act of 1992 that states the President should encourage foreign countries to restrict trade and credit relations with Cuba.

(2) The Congress further urges the President to take immediate steps to apply the sanctions described in section 1704(b) of that Act against countries assisting Cuba.

(b) Diplomatic Efforts.--The Secretary of State shall ensure that United States diplomatic personnel abroad understand and, in their contacts with foreign officials, are communicating the reasons for the United States economic embargo of Cuba, and are urging foreign governments to cooperate more effectively with the embargo.

(c) Existing Regulations.--The President should instruct the Secretary of the Treasury and the Attorney General to enforce fully the Cuban Assets Control Regulations set forth in part 515 of title 31, Code of Federal Regulations.

(d) Trading With the Enemy Act.--

(1) Civil penalties.--Subsection (b) of section 16 of the Trading With the Enemy Act (50 U.S.C. App. 16(b)) is amended to read as follows:

"(b) (1) A civil penalty of not to exceed \$50,000 may be imposed by the Secretary of the Treasury on any person who violates any license, order, rule, or regulation issued in compliance with the provisions of this Act.

"(2) Any property, funds, securities, papers, or other articles or documents, or any vessel, together with its tackle, apparel, furniture, and equipment, that is the subject of a violation under paragraph (1) shall, at the discretion of the Secretary of the Treasury, be forfeited to the United States Government.

"(3) The penalties provided under this subsection may not be imposed for--

"(A) news gathering, research, or the export or import of, or transmission of, information or informational materials; or

"(B) clearly defined educational or religious activities, or activities of recognized human rights organizations, that are reasonably limited in frequency, duration, and number of participants.

"(4) The penalties provided under this subsection may be imposed only on the record after opportunity for an agency hearing in accordance with sections 554 through 557 of title 5, United States Code, with the right to prehearing discovery.

"(5) Judicial review of any penalty imposed under this subsection may be had to the extent provided in section 702 of title 5, United States Code."

(2) Forfeiture of property used in violation.--Section 16 of the Trading With the Enemy Act is further amended by striking subsection (c).

(3) Clerical amendment.--Section 16 of the Trading With the Enemy Act is further amended by inserting "Sec. 16." before "(a)".

(e) Coverage of Debt-for-Equity Swaps by Economic Embargo of Cuba.--Section 1704(b)(2) of the Cuban Democracy Act of 1992 (22 U.S.C. 6003(b)(2)) is amended--

(1) by striking "and" at the end of subparagraph (A);

(2) by redesignating subparagraph (B) as subparagraph (C); and

(3) by inserting after subparagraph (A) the following new subparagraph:

"(B) includes an exchange, reduction, or forgiveness of Cuban debt owed to a foreign country in return for a grant of an equity interest in a property, investment, or operation of the Government of Cuba (including the government of any political subdivision of Cuba, and any agency or instrumentality of the Government of Cuba) or of a Cuban national; and"; and

(4) by adding at the end the following flush sentence:

"As used in this paragraph, the term 'agency or instrumentality of the Government of Cuba' means an agency or instrumentality of a foreign state as defined in section 1603(b) of title 28, United States Code, with 'Cuba' substituted for 'a foreign state' each place it appears in such section."

SEC. 103. PROHIBITION AGAINST INDIRECT FINANCING OF THE CASTRO DICTATORSHIP.

(a) Prohibition.--Notwithstanding any other provision of law, no loan, credit, or other financing may be extended knowingly by a United States national, permanent resident alien, or United States agency, to a foreign national, United States national, or permanent resident alien, in order to finance transactions involving any confiscated property the claim to which is owned by a United States national as of the date of the enactment of this Act.

(b) Termination of Prohibition.--The prohibition of subsection (a) shall cease to apply on the date on which the economic embargo of Cuba terminates under section 205.

(c) Penalties.--Violations of subsection (a) shall be punishable by the

same penalties as are applicable to violations of the Cuban Assets Control Regulations set forth in part 515 of title 31, Code of Federal Regulations.

(d) Definitions.--As used in this section--

(1) the term "permanent resident alien" means an alien admitted for permanent residence into the United States; and

(2) the term "United States agency" has the meaning given the term "agency" in section 551(1) of title 5, United States Code.

SEC. 104. UNITED STATES OPPOSITION TO CUBAN MEMBERSHIP IN INTERNATIONAL FINANCIAL INSTITUTIONS.

(a) Opposition to Cuban Membership in International Financial Institutions.--(1) Until such time as the President determines that a transition government in Cuba is in power, the Secretary of the Treasury should instruct the United States executive director to each international financial institution to use the voice and vote of the United States to oppose the admission of Cuba as a member of such institution.

(2) Once a transition government in Cuba is in power, the President is encouraged to take steps to support the processing of Cuba's application for membership in any financial institution subject to the membership taking effect at such time as the President deems most likely to facilitate the transition to a democratically elected government in Cuba.

(b) Reduction in United States Payments to International Financial Institutions.--If any international financial institution approves a loan or other assistance to the Cuban Government over the opposition of the United States, then the Secretary of the Treasury shall withhold from payment to that institution an amount equal to the amount of the loan or other assistance to the Cuban Government, with respect to each of the following types of payment:

(1) The paid-in portion of the increase in capital stock of the institution.

(2) The callable portion of the increase in capital stock of the institution.

(c) Definition.--For purposes of this section, the term "international financial institution" means the International Monetary Fund, the International Bank for Reconstruction and Development, the International Development Association, the International Finance Corporation, the Multilateral Investment Guaranty Agency, and the Inter-American Development Bank.

SEC. 105. UNITED STATES OPPOSITION TO ENDING THE SUSPENSION OF THE GOVERNMENT OF CUBA FROM THE ORGANIZATION OF AMERICAN STATES.

The President should instruct the United States Permanent Representative to the Organization of American States to use the voice and vote of the United States to oppose ending the suspension of the Government of Cuba from the Organization until the President determines under section 203(c)(3) that a democratically elected government in Cuba is in power.

SEC. 106. ASSISTANCE BY THE INDEPENDENT STATES OF THE FORMER SOVIET UNION FOR

THE CUBAN GOVERNMENT.

(a) Reporting Requirement.--Not later than 90 days after the date of the enactment of this Act, the President shall submit to the appropriate congressional committees a report detailing progress towards the withdrawal of personnel of any independent state of the former Soviet Union (within the meaning of section 3 of the FREEDOM Support Act (22 U.S.C. 5801)), including advisers, technicians, and military personnel, from the Cienfuegos nuclear facility in Cuba.

(b) Criteria for Assistance.--Section 498A(a)(11) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2295a(a)(11)) is amended by striking "of military facilities" and inserting "military and intelligence facilities, including the military and intelligence facilities at Lourdes and Cienfuegos".

(c) Ineligibility for Assistance.--(1) Section 498A(b) of that Act (22 U.S.C. 2295a(b)) is amended--

(A) by striking "or" at the end of paragraph (4);

(B) by redesignating paragraph (5) as paragraph (6); and

(C) by inserting after paragraph (4) the following:

"(5) for the government of any independent state effective 30 days after the President has determined and certified to the appropriate congressional committees (and Congress has not enacted legislation disapproving the determination within that 30-day period) that such government is providing assistance for, or engaging in nonmarket based trade (as defined in section 498B(k)(3)) with, the Cuban Government; or".

(2) Subsection (k) of section 498B of that Act (22 U.S.C. 2295b(k)), is amended by adding at the end the following:

"(3) Nonmarket based trade.--As used in section 498A(b)(5), the term 'nonmarket based trade' includes exports, imports, exchanges, or other arrangements that are provided for goods and services (including oil and other petroleum products) on terms more favorable than those generally available in applicable markets or for comparable commodities, including--

"(A) exports to the Cuban Government on terms that involve a grant, concessional price, guaranty, insurance, or subsidy;

"(B) imports from the Cuban Government at preferential tariff rates;

"(C) exchange arrangements that include advance delivery of commodities, arrangements in which the Cuban Government is not held accountable for unfulfilled exchange contracts, and arrangements under which Cuba does not pay appropriate transportation, insurance, or finance costs; and

"(D) the exchange, reduction, or forgiveness of Cuban debt in return for a grant by the Cuban Government of an equity interest in a property, investment, or operation of the Cuban Government or of a Cuban national.

"(4) Cuban government.--(A) The term 'Cuban Government' includes the government of any political subdivision of Cuba, and any agency or

instrumentality of the Government of Cuba.

"(B) For purposes of subparagraph (A), the term 'agency or instrumentality of the Government of Cuba' means an agency or instrumentality of a foreign state as defined in section 1603(b) of title 28, United States Code, with 'Cuba' substituted for 'a foreign state' each place it appears in such section."

(d) Facilities at Lourdes, Cuba.--(1) The Congress expresses its strong disapproval of the extension by Russia of credits equivalent to approximately \$200,000,000 in support of the intelligence facility at Lourdes, Cuba, in November 1994.

(2) Section 498A of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2295a) is amended by adding at the end the following new subsection:

"(d) Reduction in Assistance for Support of Intelligence Facilities in Cuba.--(1) Notwithstanding any other provision of law, the President shall withhold from assistance provided, on or after the date of the enactment of this subsection, for an independent state of the former Soviet Union under this chapter an amount equal to the sum of assistance and credits, if any, provided on or after such date by such state in support of intelligence facilities in Cuba, including the intelligence facility at Lourdes, Cuba.

"(2) (A) The President may waive the requirement of paragraph (1) to withhold assistance if the President certifies to the appropriate congressional committees that the provision of such assistance is important to the national security of the United States, and, in the case of such a certification made with respect to Russia, if the President certifies that the Russian Government has assured the United States Government that the Russian Government is not sharing intelligence data collected at the Lourdes facility with officials or agents of the Cuban Government.

"(B) At the time of a certification made with respect to Russia pursuant to subparagraph (A), the President shall also submit to the appropriate congressional committees a report describing the intelligence activities of Russia in Cuba, including the purposes for which the Lourdes facility is used by the Russian Government and the extent to which the Russian Government provides payment or government credits to the Cuban Government for the continued use of the Lourdes facility.

"(C) The report required by subparagraph (B) may be submitted in classified form.

"(D) For purposes of this paragraph, the term 'appropriate congressional committees' includes the Permanent Select Committee on Intelligence of the House of Representatives and the Select Committee on Intelligence of the Senate.

"(3) The requirement of paragraph (1) to withhold assistance shall not apply with respect to--

"(A) assistance to meet urgent humanitarian needs, including disaster and refugee relief;

"(B) democratic political reform and rule of law activities;

"(C) technical assistance for safety upgrades of civilian nuclear power plants;

"(D) the creation of private sector and nongovernmental organizations

that are independent of government control;

"(E) the development of a free market economic system; and

"(F) assistance for the purposes described in the Cooperative Threat Reduction Act of 1993 (title XII of Public Law 103-160)."

SEC. 107. TELEVISION BROADCASTING TO CUBA.

(a) Conversion to UHF.--The Director of the United States Information Agency shall implement a conversion of television broadcasting to Cuba under the Television Marti Service to ultra high frequency (UHF) broadcasting.

(b) Periodic Reports.--Not later than 45 days after the date of the enactment of this Act, and every three months thereafter until the conversion described in subsection (a) is fully implemented, the Director of the United States Information Agency shall submit a report to the appropriate congressional committees on the progress made in carrying out subsection (a).

(c) Termination of Broadcasting Authorities.--Upon transmittal of a determination under section 203(c)(3), the Television Broadcasting to Cuba Act (22 U.S.C. 1465aa and following) and the Radio Broadcasting to Cuba Act (22 U.S.C. 1465 and following) are repealed.

SEC. 108. REPORTS ON ASSISTANCE AND COMMERCE RECEIVED BY CUBA FROM OTHER FOREIGN COUNTRIES.

(a) Reports Required.--Not later than 90 days after the date of the enactment of this Act, and every year thereafter, the President shall submit a report to the appropriate congressional committees on assistance and commerce received by Cuba from other foreign countries during the preceding 12-month period.

(b) Contents of Reports.--Each report required by subsection (a) shall, for the period covered by the report, contain the following, to the extent such information is known:

(1) A description of all bilateral assistance provided to Cuba by other foreign countries, including humanitarian assistance.

(2) A description of Cuba's commerce with foreign countries, including an identification of Cuba's trading partners and the extent of such trade.

(3) A description of the joint ventures completed, or under consideration, by foreign nationals involving facilities in Cuba, including an identification of the location of the facilities involved and a description of the terms of agreement of the joint ventures and the names of the parties that are involved.

(4) A determination whether or not any of the facilities described in paragraph (3) is the subject of a claim by a United States national.

(5) A determination of the amount of Cuban debt owed to each foreign country, including--

(A) the amount of debt exchanged, forgiven, or reduced under the terms of each investment or operation in Cuba involving foreign nationals; and

(B) the amount of debt owed to the foreign country that has been exchanged, reduced, or forgiven in return for a grant by the Cuban Government of an equity interest in a property, investment, or operation of the Cuban Government or of a Cuban national.

(6) A description of the steps taken to ensure that raw materials and semifinished or finished goods produced by facilities in Cuba involving foreign nationals do not enter the United States market, either directly or through third countries or parties.

(7) An identification of countries that purchase, or have purchased, arms or military supplies from the Cuban Government or that otherwise have entered into agreements with the Cuban Government that have a military application, including--

(A) a description of the military supplies, equipment, or other materiel sold, bartered, or exchanged between the Cuban Government and such countries;

(B) a listing of the goods, services, credits, or other consideration received by the Cuban Government in exchange for military supplies, equipment, or materiel; and

(C) the terms or conditions of any such agreement.

SEC. 109. AUTHORIZATION OF SUPPORT FOR DEMOCRATIC AND HUMAN RIGHTS GROUPS AND INTERNATIONAL OBSERVERS.

(a) Authorization.--Notwithstanding any other provision of law, except for section 634A of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2394-1) and comparable notification requirements contained in any Act making appropriations for foreign operations, export financing, and related programs, the President is authorized to furnish assistance and provide other support for individuals and independent nongovernmental organizations to support democracy-building efforts for Cuba, including the following:

(1) Published and informational matter, such as books, videos, and cassettes, on transitions to democracy, human rights, and market economies, to be made available to independent democratic groups in Cuba.

(2) Humanitarian assistance to victims of political repression, and their families.

(3) Support for democratic and human rights groups in Cuba.

(4) Support for visits and permanent deployment of independent international human rights monitors in Cuba.

(b) OAS Emergency Fund.--(1) The President shall take the necessary steps to encourage the Organization of American States to create a special emergency fund for the explicit purpose of deploying human rights observers, election support, and election observation in Cuba.

(2) The President should instruct the United States Permanent Representative to the Organization of American States to encourage other member states of the Organization to join in calling for the Cuban Government to allow the immediate deployment of independent human rights monitors of the Organization throughout Cuba and on-site visits to Cuba by the Inter-American Commission on Human Rights.

(3) Notwithstanding section 307 of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2227) or any other provision of law limiting the United States proportionate share of assistance to Cuba by any international organization, the President should provide not less than \$5,000,000 of the voluntary contributions of the United States to the Organization of American States as of the date of the enactment of this Act solely for the purposes of the special fund referred to in paragraph (1).

SEC. 110. WITHHOLDING OF FOREIGN ASSISTANCE FROM COUNTRIES SUPPORTING NUCLEAR PLANT IN CUBA.

(a) Findings.--The Congress makes the following findings:

(1) President Clinton stated in April 1993 that "the United States opposes the construction of the Juragua nuclear power plant because of our concerns about Cuba's ability to ensure the safe operation of the facility and because of Cuba's refusal to sign the Nuclear Non-Proliferation Treaty or ratify the Treaty of Tlatelolco."

(2) Cuba has not signed the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons or ratified the Treaty of Tlatelolco, the latter of which establishes Latin America and the Caribbean as a nuclear weapons-free zone.

(3) The State Department, the Nuclear Regulatory Commission, and the Department of Energy have expressed concerns about the construction and operation of Cuba's nuclear reactors.

(4) In a September 1992 report to Congress, the General Accounting Office outlined concerns among nuclear energy experts about deficiencies in the nuclear plant project in Juragua, near Cienfuegos, Cuba, including--

(A) a lack in Cuba of a nuclear regulatory structure;

(B) the absence in Cuba of an adequate infrastructure to ensure the plant's safe operation and requisite maintenance;

(C) the inadequacy of training of plant operators;

(D) reports by a former technician from Cuba who, by examining with x-rays weld sites believed to be part of the auxiliary plumbing system for the plant, found that 10 to 15 percent of those sites were defective;

(E) since September 5, 1992, when construction on the plant was halted, the prolonged exposure to the elements, including corrosive salt water vapor, of the primary reactor components; and

(F) the possible inadequacy of the upper portion of the reactors' dome retention capability to withstand only 7 pounds of pressure per square inch, given that normal atmospheric pressure is 32 pounds per square inch and United States reactors are designed to accommodate pressures of 50 pounds per square inch.

(5) The United States Geological Survey claims that it had difficulty determining answers to specific questions regarding earthquake activity in the area near Cienfuegos because the Cuban Government was not forthcoming with information.

(6) The Geological Survey has indicated that the Caribbean plate, a geological formation near the south coast of Cuba, may pose seismic risks to Cuba and the site of the power plant, and may produce large to moderate earthquakes.

(7) On May 25, 1992, the Caribbean plate produced an earthquake numbering 7.0 on the Richter scale.

(8) According to a study by the National Oceanic and Atmospheric Administration, summer winds could carry radioactive pollutants from a nuclear accident at the power plant throughout all of Florida and parts of the States on the gulf coast as far as Texas, and northern winds could carry the pollutants as far northeast as Virginia and Washington, D.C.

(9) The Cuban Government, under dictator Fidel Castro, in 1962 advocated the Soviets' launching of nuclear missiles to the United States, which represented a direct and dangerous provocation of the United States and brought the world to the brink of a nuclear conflict.

(10) Fidel Castro over the years has consistently issued threats against the United States Government, most recently that he would unleash another perilous mass migration from Cuba upon the enactment of this Act.

(11) Despite the various concerns about the plant's safety and operational problems, a feasibility study is being conducted that would establish a support group to include Russia, Cuba, and third countries with the objective of completing and operating the plant.

(b) Withholding of Foreign Assistance.--

(1) In general.--Notwithstanding any other provision of law, the President shall withhold from assistance allocated, on or after the date of the enactment of this Act, for any country an amount equal to the sum of assistance and credits, if any, provided on or after such date of enactment by that country or any entity in that country in support of the completion of the Cuban nuclear facility at Juragua, near Cienfuegos, Cuba.

(2) Exceptions.--The requirement of paragraph (1) to withhold assistance shall not apply with respect to--

(A) assistance to meet urgent humanitarian needs, including disaster and refugee relief;

(B) democratic political reform and rule of law activities;

(C) the creation of private sector and nongovernmental organizations that are independent of government control;

(D) the development of a free market economic system; and

(E) assistance for the purposes described in the Cooperative Threat Reduction Act of 1993 (title XII of Public Law 103-160).

(3) Definition.--As used in paragraph (1), the term "assistance" means assistance under the Foreign Assistance Act of 1961, credits, sales, and guarantees of extensions of credit under the Arms Export Control Act, assistance under titles I and III of the Agricultural Trade Development and Assistance Act of 1954, assistance under the FREEDOM Support Act of 1992, and any other program of assistance or credits

provided by the United States to other countries under other provisions of law, except that the term "assistance" does not include humanitarian assistance, including disaster relief assistance.

SEC. 111. EXPULSION OF CRIMINALS FROM CUBA.

The President shall instruct all United States Government officials who engage in official conduct with the Cuban Government to raise on a regular basis the extradition of or rendering to the United States all persons residing in Cuba who are sought by the United States Department of Justice for crimes committed in the United States.

TITLE II--ASSISTANCE TO A FREE AND INDEPENDENT CUBA

SEC. 201. POLICY TOWARD A TRANSITION GOVERNMENT AND A DEMOCRATICALLY ELECTED GOVERNMENT IN CUBA.

The policy of the United States is as follows:

(1) To support the self-determination of the Cuban people.

(2) To recognize that the self-determination of the Cuban people is a sovereign and national right of the citizens of Cuba which must be exercised free of interference by the government of any other country.

(3) To encourage the Cuban people to empower themselves with a government which reflects the self-determination of the Cuban people.

(4) To recognize the potential for a difficult transition from the current regime in Cuba that may result from the initiatives taken by the Cuban people for self-determination in response to the intransigence of the Castro regime in not allowing any substantive political or economic reforms, and to be prepared to provide the Cuban people with humanitarian, developmental, and other economic assistance.

(5) In solidarity with the Cuban people, to provide appropriate forms of assistance--

(A) to a transition government in Cuba;

(B) to facilitate the rapid movement from such a transition government to a democratically elected government in Cuba that results from an expression of the self-determination of the Cuban people; and

(C) to support such a democratically elected government.

(6) Through such assistance, to facilitate a peaceful transition to representative democracy and a market economy in Cuba and to consolidate democracy in Cuba.

(7) To deliver such assistance to the Cuban people only through a transition government in Cuba, through a democratically elected government in Cuba, through United States Government organizations, or through United States, international, or indigenous nongovernmental organizations.

(8) To encourage other countries and multilateral organizations to

provide similar assistance, and to work cooperatively with such countries and organizations to coordinate such assistance.

(9) To ensure that appropriate assistance is rapidly provided and distributed to the people of Cuba upon the institution of a transition government in Cuba.

(10) Not to provide favorable treatment or influence on behalf of any individual or entity in the selection by the Cuban people of their future government.

(11) To assist a transition government in Cuba and a democratically elected government in Cuba to prepare the Cuban military forces for an appropriate role in a democracy.

(12) To be prepared to enter into negotiations with a democratically elected government in Cuba either to return the United States Naval Base at Guantanamo to Cuba or to renegotiate the present agreement under mutually agreeable terms.

(13) To consider the restoration of diplomatic recognition and support the reintegration of the Cuban Government into Inter-American organizations when the President determines that there exists a democratically elected government in Cuba.

(14) To take steps to remove the economic embargo of Cuba when the President determines that a transition to a democratically elected government in Cuba has begun.

(15) To assist a democratically elected government in Cuba to strengthen and stabilize its national currency.

(16) To pursue trade relations with a free, democratic, and independent Cuba.

SEC. 202. ASSISTANCE FOR THE CUBAN PEOPLE.

(a) Authorization.--

(1) In general.--The President shall develop a plan for providing economic assistance to Cuba at such time as the President determines that a transition government or a democratically elected government in Cuba (as determined under section 203(c)) is in power.

(2) Effect on other laws.--Assistance may be provided under this section subject to an authorization of appropriations and subject to the availability of appropriations.

(b) Plan for Assistance.--

(1) Development of plan.--The President shall develop a plan for providing assistance under this section--

(A) to Cuba when a transition government in Cuba is in power; and

(B) to Cuba when a democratically elected government in Cuba is in power.

(2) Types of assistance.--Assistance under the plan developed under paragraph (1) may, subject to an authorization of appropriations and

subject to the availability of appropriations, include the following:

(A) Transition government.--(i) Except as provided in clause (ii), assistance to Cuba under a transition government shall, subject to an authorization of appropriations and subject to the availability of appropriations, be limited to--

(I) such food, medicine, medical supplies and equipment, and assistance to meet emergency energy needs, as is necessary to meet the basic human needs of the Cuban people; and

(II) assistance described in subparagraph (C).

(ii) Assistance provided only after the President certifies to the appropriate congressional committees, in accordance with procedures applicable to reprogramming notifications under section 634A of the Foreign Assistance Act of 1961, that such assistance is essential to the successful completion of the transition to democracy.

(iii) Only after a transition government in Cuba is in power, remittances by individuals to their relatives of cash or goods, as well as freedom to travel to visit them without any restrictions, shall be permitted.

(B) Democratically elected government.--Assistance to a democratically elected government in Cuba may, subject to an authorization of appropriations and subject to the availability of appropriations, consist of additional economic assistance, together with assistance described in subparagraph (C). Such economic assistance may include--

(i) assistance under chapter 1 of part I (relating to development assistance), and chapter 4 of part II (relating to the economic support fund), of the Foreign Assistance Act of 1961;

(ii) assistance under the Agricultural Trade Development and Assistance Act of 1954;

(iii) financing, guarantees, and other forms of assistance provided by the Export-Import Bank of the United States;

(iv) financial support provided by the Overseas Private Investment Corporation for investment projects in Cuba;

(v) assistance provided by the Trade and Development Agency;

(vi) Peace Corps programs; and

(vii) other appropriate assistance to carry out the policy of section 201.

(C) Military adjustment assistance.--Assistance to a transition government in Cuba and to a democratically elected government in Cuba shall also include assistance in preparing the Cuban military forces to adjust to an appropriate role in a democracy.

(c) Strategy for Distribution.--The plan developed under subsection (b) shall include a strategy for distributing assistance under the plan.

(d) Distribution.--Assistance under the plan developed under subsection (b) shall be provided through United States Government organizations and nongovernmental organizations and private and voluntary organizations, whether within or outside the United States, including humanitarian, educational, labor, and private sector organizations.

(e) International Efforts.--The President shall take the necessary steps--

(1) to seek to obtain the agreement of other countries and of international financial institutions and multilateral organizations to provide to a transition government in Cuba, and to a democratically elected government in Cuba, assistance comparable to that provided by the United States under this Act; and

(2) to work with such countries, institutions, and organizations to coordinate all such assistance programs.

(f) Communication With the Cuban People.--The President shall take the necessary steps to communicate to the Cuban people the plan for assistance developed under this section.

(g) Report to Congress.--Not later than 180 days after the date of the enactment of this Act, the President shall transmit to the appropriate congressional committees a report describing in detail the plan developed under this section.

(h) Trade and Investment Relations.--

(1) Report to congress.--The President, following the transmittal to the Congress of a determination under section 203(c)(3) that a democratically elected government in Cuba is in power, shall submit to the appropriate congressional committees a report that describes--

(A) acts, policies, and practices that constitute significant barriers to, or distortions of, United States trade in goods or services or foreign direct investment with respect to Cuba;

(B) policy objectives of the United States regarding trade relations with a democratically elected government in Cuba, and the reasons therefor, including possible--

(i) reciprocal extension of nondiscriminatory trade treatment (most-favored-nation treatment);

(ii) designation of Cuba as a beneficiary developing country under title V of the Trade Act of 1974 (relating to the Generalized System of Preferences) or as a beneficiary country under the Caribbean Basin Economic Recovery Act, and the implications of such designation with respect to trade with any other country that is such a beneficiary developing country or beneficiary country or is a party to the North American Free Trade Agreement; and

(iii) negotiations regarding free trade, including the accession of Cuba to the North American Free Trade Agreement;

(C) specific trade negotiating objectives of the United States with respect to Cuba, including the objectives described in section 108(b)(5) of the North American Free Trade Agreement Implementation Act (19 U.S.C. 3317(b)(5)); and

(D) actions proposed or anticipated to be undertaken, and any proposed legislation necessary or appropriate, to achieve any of such policy and negotiating objectives.

(2) Consultations.--The President shall consult with the appropriate congressional committees and shall seek advice from the appropriate advisory committees established under section 135 of the Trade Act of 1974 regarding the policy and negotiating objectives and the legislative proposals described in paragraph (1).

SEC. 203. COORDINATION OF ASSISTANCE PROGRAM; IMPLEMENTATION AND REPORTS TO CONGRESS; REPROGRAMMING.

(a) Coordinating Official.--The President shall designate a coordinating official who shall be responsible for--

(1) implementing the strategy for distributing assistance described in section 202(b);

(2) ensuring the speedy and efficient distribution of such assistance; and

(3) ensuring coordination among, and appropriate oversight by, the agencies of the United States that provide assistance described in section 202(b), including resolving any disputes among such agencies.

(b) United States-Cuba Council.--Upon making a determination under subsection (c)(3) that a democratically elected government in Cuba is in power, the President, after consultation with the coordinating official, is authorized to designate a United States-Cuba council--

(1) to ensure coordination between the United States Government and the private sector in responding to change in Cuba, and in promoting market-based development in Cuba; and

(2) to establish periodic meetings between representatives of the United States and Cuban private sectors for the purpose of facilitating bilateral trade.

(c) Implementation of Plan; Reports to Congress.--

(1) Implementation with respect to transition government.--Upon making a determination that a transition government in Cuba is in power, the President shall transmit that determination to the appropriate congressional committees and shall, subject to an authorization of appropriations and subject to the availability of appropriations, commence the delivery and distribution of assistance to such transition government under the plan developed under section 202(b).

(2) Reports to congress.--(A) The President shall transmit to the appropriate congressional committees a report setting forth the strategy for providing assistance described in section 202(b)(2) (A) and (C) to the transition government in Cuba under the plan of assistance developed under section 202(b), the types of such assistance, and the extent to which such assistance has been distributed in accordance with the plan.

(B) The President shall transmit the report not later than 90 days after making the determination referred to in paragraph (1), except that the President shall transmit the report in preliminary form not later

than 15 days after making that determination.

(3) Implementation with respect to democratically elected government.--The President shall, upon determining that a democratically elected government in Cuba is in power, submit that determination to the appropriate congressional committees and shall, subject to an authorization of appropriations and subject to the availability of appropriations, commence the delivery and distribution of assistance to such democratically elected government under the plan developed under section 202(b).

(4) Annual reports to congress.--Not later than 60 days after the end of each fiscal year, the President shall transmit to the appropriate congressional committees a report on the assistance provided under the plan developed under section 202(b), including a description of each type of assistance, the amounts expended for such assistance, and a description of the assistance to be provided under the plan in the current fiscal year.

(d) Reprogramming.--Any changes in the assistance to be provided under the plan developed under section 202(b) may not be made unless the President notifies the appropriate congressional committees at least 15 days in advance in accordance with the procedures applicable to reprogramming notifications under section 634A of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2394-1).

SEC. 204. TERMINATION OF THE ECONOMIC EMBARGO OF CUBA.

(a) Presidential Actions.--Upon submitting a determination to the appropriate congressional committees under section 203(c)(1) that a transition government in Cuba is in power, the President, after consulting with the Congress, is authorized to take steps to suspend the economic embargo of Cuba to the extent that such action contributes to a stable foundation for a democratically elected government in Cuba.

(b) Suspension of Certain Provisions of Law.--In carrying out subsection (a), the President may suspend the enforcement of--

(1) section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2370(a));

(2) section 620(f) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2370(f)) with regard to the "Republic of Cuba";

(3) sections 1704, 1705(d), and 1706 of the Cuban Democracy Act (22 U.S.C. 6003, 6004(d), 6005);

(4) section 902(c) of the Food Security Act of 1985; and

(5) the prohibitions on transactions described in part 515 of title 31, Code of Federal Regulations.

(c) Additional Presidential Actions.--Upon submitting a determination to the appropriate congressional committees under section 203(c)(3) that a democratically elected government in Cuba is in power, the President shall take steps to terminate the economic embargo of Cuba.

(d) Conforming Amendments.--On the date on which the President submits a determination under section 203(c)(3)--

(1) section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C.

2370(a)) is repealed;

(2) section 620(f) of the Foreign Assistance Act of 1961 (22 U.S.C. 2370(f)) is amended by striking "Republic of Cuba";

(3) sections 1704, 1705(d), and 1706 of the Cuban Democracy Act of 1992 (22 U.S.C. 6003, 6004(d), and 6005) are repealed; and

(4) section 902(c) of the Food Security Act of 1985 is repealed.

(e) Review of Suspension of Economic Embargo.--

(1) Review.--If the President takes action under subsection (a) to suspend the economic embargo of Cuba, the President shall immediately so notify the Congress. The President shall report to the Congress no less frequently than every 6 months thereafter, until he submits a determination under section 203(c)(3) that a democratically elected government in Cuba is in power, on the progress being made by Cuba toward the establishment of such a democratically elected government. The action of the President under subsection (a) shall cease to be effective upon the enactment of a joint resolution described in paragraph (2).

(2) Joint resolutions.--For purposes of this subsection, the term "joint resolution" means only a joint resolution of the 2 Houses of Congress, the matter after the resolving clause of which is as follows: "That the Congress disapproves the action of the President under section 204(a) of the Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1995 to suspend the economic embargo of Cuba, notice of which was submitted to the Congress on __.", with the blank space being filled with the appropriate date.

(3) Referral to committees.--Joint resolutions introduced in the House of Representatives shall be referred to the Committee on International Relations and joint resolutions introduced in the Senate shall be referred to the Committee on Foreign Relations.

(4) Procedures.--(A) Any joint resolution shall be considered in the Senate in accordance with the provisions of section 601(b) of the International Security Assistance and Arms Export Control Act of 1976.

(B) For the purpose of expediting the consideration and enactment of joint resolutions, a motion to proceed to the consideration of any joint resolution after it has been reported by the appropriate committee shall be treated as highly privileged in the House of Representatives.

(C) Not more than 1 joint resolution may be considered in the House of Representatives and the Senate in the 6-month period beginning on the date on which the President notifies the Congress under paragraph (1) of the action taken under subsection (a), and in each 6-month period thereafter.

SEC. 205. REQUIREMENTS FOR A TRANSITION GOVERNMENT.

For purposes of this Act, a transition government in Cuba is a government in Cuba which--

(1) is demonstrably in transition from communist totalitarian dictatorship to representative democracy;

(2) has recognized the right to independent political activity and

association;

(3) has released all political prisoners and allowed for investigations of Cuban prisons by appropriate international human rights organizations;

(4) has ceased any interference with Radio or Television Marti broadcasts;

(5) makes public commitments to and is making demonstrable progress in--

(A) establishing an independent judiciary;

(B) dissolving the present Department of State Security in the Cuban Ministry of the Interior, including the Committees for the Defense of the Revolution and the Rapid Response Brigades;

(C) respecting internationally recognized human rights and basic freedoms as set forth in the Universal Declaration of Human Rights, to which Cuba is a signatory nation;

(D) effectively guaranteeing the rights of free speech and freedom of the press;

(E) organizing free and fair elections for a new government--

(i) to be held in a timely manner within a period not to exceed 1 year after the transition government assumes power;

(ii) with the participation of multiple independent political parties that have full access to the media on an equal basis, including (in the case of radio, television, or other telecommunications media) in terms of allotments of time for such access and the times of day such allotments are given; and

(iii) to be conducted under the supervision of internationally recognized observers, such as the Organization of American States, the United Nations, and other elections monitors;

(F) assuring the right to private property;

(G) taking appropriate steps to return to United States citizens (and entities which are 50 percent or more beneficially owned by United States citizens) property taken by the Cuban Government from such citizens and entities on or after January 1, 1959, or to provide equitable compensation to such citizens and entities for such property;

(H) granting permits to privately owned telecommunications and media companies to operate in Cuba; and

(I) allowing the establishment of independent trade unions as set forth in conventions 87 and 98 of the International Labor Organization, and allowing the establishment of independent social, economic, and political associations;

(6) does not include Fidel Castro or Raul Castro;

(7) has given adequate assurances that it will allow the speedy and

efficient distribution of assistance to the Cuban people;

(8) permits the deployment throughout Cuba of independent and unfettered international human rights monitors; and

(9) has extradited or otherwise rendered to the United States all persons sought by the United States Department of Justice for crimes committed in the United States.

SEC. 206. REQUIREMENTS FOR A DEMOCRATICALLY ELECTED GOVERNMENT.

For purposes of this Act, a democratically elected government in Cuba, in addition to continuing to comply with the requirements of section 205, is a government in Cuba which--

(1) results from free and fair elections conducted under the supervision of internationally recognized observers;

(2) has permitted opposition parties ample time to organize and campaign for such elections, and has permitted full access to the media to all candidates in the elections;

(3) is showing respect for the basic civil liberties and human rights of the citizens of Cuba;

(4) has made demonstrable progress in establishing an independent judiciary;

(5) is substantially moving toward a market-oriented economic system;

(6) is committed to making constitutional changes that would ensure regular free and fair elections that meet the requirements of paragraph (2); and

(7) has made demonstrable progress in returning to United States citizens (and entities which are 50 percent or more beneficially owned by United States citizens) property taken by the Cuban Government from such citizens and entities on or after January 1, 1959, or providing full compensation for such property in accordance with international law standards and practice.

TITLE III--PROTECTION OF PROPERTY RIGHTS OF UNITED STATES NATIONALS AGAINST CONFISCATORY TAKINGS BY THE CASTRO REGIME

SEC. 301. STATEMENT OF POLICY.

The Congress makes the following findings:

(1) The right of individuals to hold and enjoy property is a fundamental right recognized by the United States Constitution and international human rights law, including the Universal Declaration of Human Rights.

(2) The illegal confiscation or taking of property by governments, and the acquiescence of governments in the confiscation of property by their citizens, undermines the comity among nations, the free flow of commerce, and economic development.

(3) It is in the interest of all nations to respect equally the property rights of their citizens and nationals of other countries.

(4) Nations that provide an effective mechanism for prompt, adequate, and fair compensation for the confiscation of private property will continue to have the support of the United States.

(5) The United States Government has an obligation to its citizens to provide protection against illegal confiscation by foreign nations and their citizens, including the provision of private remedies.

(6) Nations that illegally confiscate private property should not be immune to another nation's laws whose purpose is to protect against the confiscation of lawfully acquired property by its citizens.

(7) Trafficking in illegally acquired property is a crime under the laws of the United States and other nations, yet this same activity is allowed under international law.

(8) International law, by not providing effective remedies, condones the illegal confiscation of property and allows for the unjust enrichment from the use of confiscated property by governments and private entities at the expense of those who hold legal claim to the property.

(9) The development of an international mechanism sanctioning those governments and private entities that confiscate and unjustly use private property so confiscated should be a priority objective of United States foreign policy.

SEC. 302. LIABILITY FOR TRAFFICKING IN PROPERTY CONFISCATED FROM UNITED STATES NATIONALS.

(a) Civil Remedy.--

(1) Liability for trafficking.--(A) Except as provided in paragraphs (3) and (4), any person, including any agency or instrumentality of a foreign state in the conduct of a commercial activity, that, after the end of the 6-month period beginning on the date of the enactment of this Act, traffics in confiscated property shall be liable to any United States national who owns the claim to such property for money damages in an amount equal to the sum of--

(i) the amount which is the greater of--

(I) the amount, if any, certified to the claimant by the Foreign Claims Settlement Commission under the International Claims Settlement Act of 1949, plus interest;

(II) the amount determined under section 303(a)(2), plus interest; or

(III) the fair market value of that property, calculated as being the then current value of the property, or the value of the property when confiscated plus interest, whichever is greater; and

(ii) reasonable costs and attorneys' fees.

(B) Interest under subparagraph (A)(i) shall be at the rate set forth

in section 1961 of title 28, United States Code, computed by the court from the date of the confiscation of the property involved to the date on which the action is brought under this subsection.

(2) Presumption in favor of certified claims.--There shall be a presumption that the amount for which a person, including any agency or instrumentality of a foreign state in the conduct of a commercial activity, is liable under clause (i) of paragraph (1)(A) is the amount that is certified under subclause (I) of that clause. The presumption shall be rebuttable by clear and convincing evidence that the amount described in subclause (II) or (III) of that clause is the appropriate amount of liability under that clause.

(3) Increased liability for prior notice.--Except as provided in paragraph (4), any person, including any agency or instrumentality of a foreign state in the conduct of a commercial activity, that traffics in confiscated property after having received--

(A) notice of a claim to ownership of the property by a United States national who owns a claim to the confiscated property, and

(B) notice of the provisions of this section,

shall be liable to that United States national for money damages in an amount which is the sum of the amount equal to the amount determined under paragraph (1)(A)(ii) plus triple the amount determined applicable under subclause (I), (II), or (III) of paragraph (1)(A)(i).

(4) Applicability.--(A) Except as otherwise provided in this paragraph, actions may be brought under paragraph (1) with respect to property confiscated before, on, or after the date of the enactment of this Act.

(B) In the case of property confiscated before the date of the enactment of this Act, no United States national may bring an action under this section unless such national acquired ownership of the claim to the confiscated property before such date.

(C) In the case of property confiscated on or after the date of the enactment of this Act, no United States national who acquired ownership of a claim to confiscated property by assignment for value after such date of enactment may bring an action on the claim under this section.

(5) Treatment of certain actions.--(A) In the case of any action brought under this section by a United States national who was eligible to file the underlying claim in the action with the Foreign Claims Settlement Commission under title V of the International Claims Settlement Act of 1949 but did not so file the claim, the court may hear the case only if the court determines that the United States national had good cause for not filing the claim.

(B) In the case of any action brought under this section by a United States national whose claim in the action was timely filed with the Foreign Claims Settlement Commission under title V of the International Claims Settlement Act of 1949 but was denied by the Commission, the court may assess the basis for the denial and may accept the findings of the Commission on the claim as conclusive in the action under this section unless good cause justifies another result.

(6) Inapplicability of act of state doctrine.--No court of the United States shall decline, based upon the act of state doctrine, to make a

determination on the merits in an action brought under paragraph (1).

(b) Definition.--As used in this subsection, the term "agency or instrumentality of a foreign state" has the meaning given that term in section 1603(b) of title 28, United States Code.

(c) Jurisdiction.--

(1) In general.--Chapter 85 of title 28, United States Code, is amended by inserting after section 1331 the following new section:

"Sec. 1331a. Civil actions involving confiscated property

"The district courts shall have exclusive jurisdiction of any action brought under section 302 of the Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1995, regardless of the amount in controversy."

(2) Conforming amendment.--The table of sections for chapter 85 of title 28, United States Code, is amended by inserting after the item relating to section 1331 the following:

"1331a. Civil actions involving confiscated property."

(d) Certain Property Immune From Execution.--Section 1611 of title 28, United States Code, is amended by adding at the end the following:

"(c) Notwithstanding the provisions of section 1610 of this chapter, the property of a foreign state shall be immune from attachment and from execution in an action brought under section 302 of the Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1995 to the extent the property is a facility or installation used by an accredited diplomatic mission for official purposes."

(e) Election of Remedies.--

(1) Election.--Subject to paragraph (2)--

(A) any United States national that brings an action under this section may not bring any other civil action or proceeding under the common law, Federal law, or the law of any of the several States, the District of Columbia, or any territory or possession of the United States, that seeks monetary or nonmonetary compensation by reason of the same subject matter; and

(B) any person who brings, under the common law or any provision of law other than this section, a civil action or proceeding for monetary or nonmonetary compensation arising out of a claim for which an action would otherwise be cognizable under this section may not bring an action under this section on that claim.

(2) Treatment of certified claimants.--In the case of any United States national that brings an action under this section based on a claim certified under title V of the International Claims Settlement Act of 1949--

(A) if the recovery in the action is equal to or greater than the amount of the certified claim, the United States national may not receive payment on the claim under any agreement entered into between the United States and Cuba settling claims covered by such title, and

such national shall be deemed to have discharged the United States from any further responsibility to represent the United States national with respect to that claim;

(B) if the recovery in the action is less than the amount of the certified claim, the United States national may receive payment under a claims agreement described in subparagraph (A) but only to the extent of the difference between the amount of the recovery and the amount of the certified claim; and

(C) if there is no recovery in the action, the United States national may receive payment on the certified claim under a claims agreement described in subparagraph (A) to the same extent as any certified claimant who does not bring an action under this section.

(f) Deposit of Excess Payments by Cuba Under Claims Agreement.--Any amounts paid by Cuba under any agreement entered into between the United States and Cuba settling certified claims under title V of the International Claims Settlement Act of 1949 that are in excess of the payments made on such certified claims after the application of subsection (e) shall be deposited into the United States Treasury.

(g) Termination of Rights.--

(1) In general.--All rights created under this section to bring an action for money damages with respect to property confiscated before the date of the enactment of this Act shall cease upon the transmittal to the Congress of a determination of the President under section 203(c)(3).

(2) Pending suits.--The termination of rights under paragraph (1) shall not affect suits commenced before the date of such termination, and in all such suits, proceedings shall be had, appeals taken, and judgments rendered in the same manner and with the same effect as if this subsection had not been enacted.

SEC. 303. DETERMINATION OF CLAIMS TO CONFISCATED PROPERTY.

(a) Evidence of Ownership.--

(1) Conclusiveness of certified claims.--In any action brought under this title, the courts shall accept as conclusive proof of ownership a certification of a claim to ownership that has been made by the Foreign Claims Settlement Commission pursuant to title V of the International Claims Settlement Act of 1949 (22 U.S.C. 1643 and following).

(2) Claims not certified.--In the case of a claim that has not been certified by the Foreign Claims Settlement Commission before the enactment of this Act, a court may appoint a special master, including the Foreign Claims Settlement Commission, to make determinations regarding the amount and validity of claims to ownership of confiscated property. Such determinations are only for evidentiary purposes in civil actions brought under this title and do not constitute certifications pursuant to title V of the International Claims Settlement Act of 1949.

(3) Effect of determinations of foreign entities.--In determining ownership, courts shall not accept as conclusive evidence of ownership any findings, orders, judgments, or decrees from administrative agencies or courts of foreign countries or international organizations that invalidate the claim held by a United States national, unless the invalidation was found pursuant to binding international arbitration to

which United States national submitted the claim.

(b) Amendment of the International Claims Settlement Act of 1949.--Title V of the International Claims Settlement Act of 1949 (22 U.S.C. 1643 and following) is amended by adding at the end the following new section:

"EVALUATION OF OWNERSHIP CLAIMS REFERRED BY DISTRICT
COURTS OF THE UNITED STATES

"Sec. 514. Notwithstanding any other provision of this title and only for purposes of section 302 of the Cuban Liberty and Solidarity (LIBERTAD) Act, a United States district court, for fact-finding purposes, may refer to the Commission, and the Commission may determine, questions of the amount and ownership of a claim by a United States national (as defined in section 4 of the Cuban Liberty and Solidarity (LIBERTAD) Act) resulting from the confiscation of property by the Government of Cuba described in section 503(a), whether or not the United States national qualified as a national of the United States (as defined in section 502(1)) at the time of the action by the Government of Cuba."

(c) Rule of Construction.--Nothing in this Act or section 514 of the International Claims Settlement Act of 1949, as added by subsection (b), shall be construed--

(1) to require or otherwise authorize the claims of Cuban nationals who became United States citizens after their property was confiscated to be included in the claims certified to the Secretary of State by the Foreign Claims Settlement Commission for purposes of future negotiation and espousal of claims with a friendly government in Cuba when diplomatic relations are restored; or

(2) as superseding, amending, or otherwise altering certifications that have been made pursuant to title V of the International Claims Settlement Act of 1949 before the enactment of this Act.

SEC. 304. EXCLUSIVITY OF FOREIGN CLAIMS SETTLEMENT COMMISSION CERTIFICATION PROCEDURE.

Title V of the International Claims Settlement Act of 1949 (22 U.S.C. 1643 and following), as amended by section 303, is further amended by adding at the end the following new section:

"EXCLUSIVITY OF FOREIGN CLAIMS SETTLEMENT COMMISSION
CERTIFICATION PROCEDURE

"Sec. 515. (a) Subject to subsection (b), neither any national of the United States who was eligible to file a claim under section 503 but did not timely file such claim under that section, nor any national of the United States (on the date of the enactment of this section) who was not eligible to file a claim under that section, nor any national of Cuba, including any agency, instrumentality, subdivision, or enterprise of the Government of Cuba or any local government of Cuba in place on the date of the enactment of this section, nor any successor thereto, whether or not recognized by the United States, shall have a claim to, participate in, or otherwise have an interest in, the compensation proceeds or other nonmonetary compensation paid or allocated to a national of the United States by virtue of a claim certified by the Commission under section 507, nor shall any court of the United States or any State court have jurisdiction to adjudicate any such claim.

"(b) Nothing in subsection (a) shall be construed to detract from or otherwise affect any rights in the shares of the capital stock of nationals of the United States owning claims certified by the Commission under section 507."

TITLE IV--EXCLUSION OF CERTAIN ALIENS

SEC. 401. EXCLUSION FROM THE UNITED STATES OF ALIENS WHO HAVE CONFISCATED PROPERTY OF UNITED STATES NATIONALS OR WHO TRAFFIC IN SUCH PROPERTY.

(a) Grounds for Exclusion.--The Secretary of State, in consultation with the Attorney General, shall exclude from the United States any alien who the Secretary of State determines is a person who--

(1) has confiscated, or has directed or overseen the confiscation of, property a claim to which is owned by a United States national, or converts or has converted for personal gain confiscated property, a claim to which is owned by a United States national;

(2) traffics in confiscated property, a claim to which is owned by a United States national;

(3) is a corporate officer, principal, or shareholder with a controlling interest of an entity which has been involved in the confiscation of property or trafficking in confiscated property, a claim to which is owned by a United States national; or

(4) is a spouse, minor child, or agent of a person excludable under paragraph (1), (2), or (3).

(b) Definitions.--As used in this section, the following terms have the following meanings:

(1) Confiscated; confiscation.--The terms "confiscated" and "confiscation" refer to--

(A) the nationalization, expropriation, or other seizure by foreign governmental authority of ownership or control of property on or after January 1, 1959--

(i) without the property having been returned or adequate and effective compensation provided; or

(ii) without the claim to the property having been settled pursuant to an international claims settlement agreement or other mutually accepted settlement procedure; and

(B) the repudiation by foreign governmental authority of, the default by foreign governmental authority on, or the failure by foreign governmental authority to pay, on or after January 1, 1959--

(i) a debt of any enterprise which has been nationalized, expropriated, or otherwise taken by foreign governmental authority;

(ii) a debt which is a charge on property nationalized, expropriated, or otherwise taken by foreign governmental authority; or

LEY DE PROTECCION AL COMERCIO Y A LA INVERSION DE NORMAS EXTRANJERAS QUE CONTRAVENGAN EL DERECHO INTERNACIONAL.

En el Diario Oficial del 23 de octubre de 1996, se publicó esta legislación que tiene el propósito de responder política y jurídicamente a la Ley Helms-Burton, firmada por el Presidente de Estados Unidos William Clinton, la cual pretende reforzar el bloqueo económico ejercido a la largo de 35 años sobre Cuba.

Con esta legislación mexicana, el Gobierno del Presidente Zedillo busca evitar que se afecten los intereses económicos de los inversionistas mexicanos en la isla, los cuales tiene una presencia importante en la vida económica cubana. Pero sobre todo, evitar que legislaciones locales se apliquen de manera extraterritorial lesionando la soberanía de las naciones y contraviniendo las disposiciones del Derecho Internacional.

Artículo 1o.- Se prohíbe a las personas físicas o morales, públicas o privadas que se encuentren en territorio nacional, a aquellas cuyos actos ocurran o surtan efecto total o parcialmente en dicho territorio, así como aquellas que se sometan a las leyes mexicanas, realizar actos que afecten el comercio y la inversión, cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.

Se entenderá que una extranjera tiene efectos extraterritoriales que afecten el comercio y la inversión de México, cuando tenga o pueda tener cualesquiera de los siguientes objetivos:

- I.- Que pretenda imponer un bloqueo económico o incluso limitar la inversión hacia un país para provocar el cambio en su forma de gobierno.
- II.- Que permita reclamar pagos a particulares con motivo de expropiaciones realizadas en el país al que se aplique el bloqueo.
- III.- Que prevea restringir la entrada al país que expide la ley como uno de los medios para alcanzar los objetivos antes citados.

Artículo 2o.- Queda prohibido a las personas mencionadas en el artículo 1o. De esta ley proporcionar cualquier información, por cualquier medio, que le sea requerida por atribuciones o autoridades extranjeras, con base a las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 3o.- Las personas afectadas deberán informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la de Comercio y Fomento Industrial de aquellos casos en que:

I.- Pudieran verse perjudicadas en sus actividades o inversión, por los efectos de las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

II.- Reciban requerimientos o notificaciones, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 4o.- Los tribunales nacionales denegarán el reconocimiento y ejecución de sentencias, requerimientos judiciales o laudos arbitrales, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 5o.- Quienes hubieren sido condenados al pago de indemnización mediante sentencia o laudo emitido con base en las leyes extranjeras, tendrán derecho de demandar ante tribunales federales, el pago por parte del demandante del juicio en el país extranjero.

I.- En concepto de daño y como suerte principal, la cantidad establecida en la sentencia o laudo extranjero.

II.- Los perjuicios ocasionados, así como los gastos y las costas judiciales respectivos.

Artículo 6o.- Los tribunales nacionales de conformidad con la legislación aplicable, podrán homologar y ejecutar en su caso, las sentencias o laudos emitidos en el extranjero, que condenen a indemnización, pago de daños y perjuicios así como gastos y costas, a una persona que a su vez hubiere obtenido un beneficio económico derivado de una sentencia o laudo emitido con base en las leyes extranjeras.

Artículo 7o.- Las Secretarías de Relaciones Exteriores y Comercio y Fomento Industrial asesorarán a las personas que se vean afectadas por la aplicación de las leyes a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 8o.- Las Secretarías de Relaciones Exteriores y Comercio y Fomento Industrial, en sus respectivas competencias, quedan facultadas para emitir criterios generales de interpretación de esta ley.

Artículo 9o.- Sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, penal o de otra índole que puedan generarse por la violación de los artículos 1o., 2o., y 3o., la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá imponer al infractor, las sanciones administrativas siguientes:

I.- Por violación al primer párrafo del artículo 1o, multa hasta por 100 mil días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.

II.- Por violación al artículo 2o., multa hasta por 50 mil días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.

III.- Por violación al artículo 3o con amonestación. Si se trata de la segunda infracción, multas hasta por mil días de salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

En el caso de reincidencia, se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda.

La Secretaría de Relaciones Exteriores fijará el monto de la sanción, considerando las circunstancias pertinentes del infractor y el grado en que resulten afectados el comercio o la inversión, según la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El procedimiento de imposición de las sanciones administrativas se regirá por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

Único.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY PERFIL BIOGRAFICO

Nació el 29 de mayo de 1917 en Brooklyne, Massachussets.

Licenciatura en Ciencia Política, Universidad de Harvard.

Obtuvo el Premio Pulitzer por su libro Rasgos de Valor, producto de su experiencia en la Segunda Guerra Mundial.

Carrera Política:

Representante y Senador Federal de Massachusset por el Partido Demócrata.

Combatiente en la Segunda Guerra Mundial.

En la Convención Nacional Demócrata en Los Angeles, California, logra la nominación para la Presidencia de Estados Unidos en 1960 al lado de Lyndon B. Johnson para Vicepresidente.

Electo Presidente el 8 de noviembre de ese año; contaba con 43 años.

En una elección muy cerrada se impuso al Republicano Richard M. Nixon, convirtiéndose en el Presidente número 35 de EUA..

Entre los problemas más candentes que recibió de la pasada Administración en el área de política exterior destacaron la tensión en el sureste asiático (Laos) y el caso cubano. En este último punto, la Administración Eisenhower entrenaba a guerrilleros anticastristas en territorio guatemalteco.

Para enfrentar el tema cubano, Kennedy envió a varias delegaciones estadounidenses a visitar a los países latinoamericanos y en el mundo a fin de influir sobre la percepción de la revolución cubana. En una sesión de la OEA propuso la Alianza para el Progreso, un plan de acción para América Latina con el objeto de: a) apoyar a las democracias en contra de las dictaduras; b) otorgar préstamos a largo plazo a fin de atender las necesidades más urgentes de las naciones; c) estabilización de los precios de exportación; d) ayuda técnica e intercambio de estudiantes; e) estímulos a la inversión privada; f) programas de reforma agraria; g) control de armas y; h) fortalecimiento de la OEA, entre otros.

En opinión de Carlos Pujol, la ineptitud de la Administración Eisenhower cerró todas las puertas de negociación y acercamiento con Fidel Castro por lo que el caso se les fue de las manos a los estadounidenses. Los agentes del servicio de inteligencia (CIA) dieron clara muestra de su incompetencia cuando en colaboración de algunos militares y exiliados cubanos elaboraron un plan de ataque contra Cuba. El Presidente Kennedy fue informado por la CIA de que el plan no podía fallar, además de que se tenían noticias de que la Unión Soviética enviaría aviones Mig a Cuba. Ante este panorama, Kennedy decidió autorizar la operación de invasión a Bahía de Cochinos.

La pésima organización de la misma, así como la rápida reacción de las tropas cubanas apoyadas por la población, condujeron a la invasión hacia un rotundo fracaso. Kennedy

tuvo en Bahía de Cochinos su primer-- y quizá más grave-- golpe a su política exterior. El descrédito de su Administración fue extraordinario en Estados Unidos y en el mundo. No obstante, la Administración Kennedy utilizó y manipuló a la OEA con el propósito de mejorar sus relaciones diplomáticas con América Latina. Asimismo, "la Guerra de los Misiles" fue personificada por Kennedy y el mandatario de la URSS, Nikita Kruchev; misma que fue superada por ambas naciones al advertir de que un confrontación colapsaría a los dos países y no existiría un vencedor de tal enfrentamiento. El retiro de los misiles de la isla y la promesa estadounidense de no invadir la isla puso fin a este grave peligro de un conflagración de alcances mundiales.

De igual manera, la situación en Laos se complicaba; el gobierno de Estados Unidos apoyaba al régimen del dictador Diem en contra de la opinión de la población local. Kennedy decidió crear un grupo guerrillero en Laos y propiciar la caída de Diem. Sin embargo, el problema continuó sin resolverse.

La inexperiencia de John F. Kennedy en política exterior se reflejó plenamente en el manejo de los temas anteriormente citados. Asimismo, la idea romántica de la personalidad de Kennedy en realidad solo forma parte de la imaginación de la población estadounidense que se vio manipulada por el manejo de los medios de comunicación a raíz de los sucesos de Dallas en noviembre de 1973.

La trágica muerte de este mandatario creó una imagen mítica alrededor de este personaje. En términos generales, la Administración Kennedy podría calificarse como regular en la vida política de ese país. Como lo indica Ambrose, las figuras políticas más importantes para Estados Unidos durante este siglo son Roosevelt y Truman por el impacto que imprimieron en las relaciones internacionales.

Fuente: PUJOL, Carlos. Forjadores del mundo contemporáneo. Ed. Planeta, 1985.
Tomo 9 pp.387-399

PRESIDENTE LINDON B. JOHNSON PERFIL BIOGRAFICO

Nació en el Condado de Gillespie, Texas, el 27 de agosto de 1908. Fungió como profesor en Cotulla, Texas, en una comunidad pobre de mexicano-americanos. En 1931 fue secretario del Representante Richard M. Kleberg. En 1935, el Presidente Roosevelt lo nombra director de la Administración Nacional de la Juventud en Texas. En 1937 ocupó los cargos de Representante del Distrito número 10 de Texas; y en 1948 logra el cargo de Senador por el mismo estado.

Durante su labor de congresista se caracterizó como admirador del Presidente Roosevelt. Asimismo, apoyó la gestión del Presidente Truman en materia de política exterior, sin embargo en temas internos votó en contra de numerosas propuestas presidenciales. En 1955, se convirtió en el líder de la mayoría demócrata en el Senado.

En 1960 compitió con el Senador John F. Kennedy por la nominación del Partido Demócrata a la Presidencia. Al elegir la Convención Nacional Demócrata a Kennedy, Johnson aceptó formar parte de la fórmula política mediante su postulación a la Vicepresidencia. La selección de Johnson a la Vicepresidencia fue considerada una estrategia adecuada, en virtud de que se lograría el apoyo del conservador electorado del estado de Texas. En este sentido, el cargo de Vicepresidente es considerado como la plataforma ideal para cualquier político interesado en lograr la Presidencia.

Johnson ejerció este cargo durante tres años, a la muerte de Kennedy en noviembre de 1963, sume la Presidencia de Estados Unidos. Durante su gestión, llevo a cabo la conclusión de los proyectos desarrollados por Kennedy, lo cual le permitió lograr el apoyo y simpatía de la población estadounidense. En el caso Kennedy ordeno el establecimiento de la Comisión Warren, a fin de investigar el asesinato del mandatario estadounidense.

En relación a los proyectos de Kennedy, Johnson concreto la firma del Acta de Derechos Civiles en 1964 y un programa de recorte presupuestal en asuntos de defensa, este último tuvo una gran oposición por parte del Senado, durante la gestión Kennedy.

Con respecto a los derechos civiles, la firma de esta ley permitió instrumentar la eliminación de la segregación racial en las escuelas oficiales, dando fin a un sistema racial extremista aplicado especialmente en el sur de EUA a lo largo de más de 60 años. La preocupación de Johnson se reflejó en la búsqueda de un nivel de vida elevado para la población estadounidense, mediante el establecimiento de la "Gran Sociedad".

El gobierno de Johnson se interesó de manera particular en temas internos, por lo que la política exterior estuvo relegada a un segundo término, en virtud de los conflictos internos de luchas raciales y de la delicada situación económica de algunos sectores sociales, especialmente de los grupos minoritarios afectados por la pobreza. En este sentido, el problema de política exterior que tuvo que enfrentar Johnson fue la Guerra de

Vietnam dada la tendencia estadounidense de evitar la expansión del Comunismo en el mundo.

Para evitar tal expansión, su gobierno invirtió inicialmente 50 millones de dólares en ayuda económica hacia Vietnam del Sur, así como el envío de militares y asesores estadounidenses. La lucha tuvo un costo para EUA de 40,000 militares muertos y casi una década de guerra. La ideología vencedora de la Segunda Guerra Mundial de ese país, le hacía creer que eran invencibles y que dada su misión en el mundo de preservar la democracia, un triunfo sobre Vietnam no tendría mayores problemas y si en cambio le permitiría ejercer y demostrar su poder.

Con respecto a la personalidad de Johnson, este mandatario no contaba con cualidades oratorias; su habilidad se limitaba a negociaciones personales, estrategia empleada y aprendida durante su estancia en el Congreso. Nunca tuvo una relación estrecha con la prensa y televisión por lo que el manejo de los medios de comunicación no fue una virtud en él. Además, Johnson poseía un carácter duro, difícil y hostil; incluso grosero con sus colaboradores. Con respecto a su imagen política, se le identificaba como un gobernante cuya trayectoria estaba ligada a la corrupción.

En las elecciones presidenciales de 1964, venció a su oponente republicano Barry Goldwater. En su periodo gubernamental de 1964-1968, realizó acciones a fin de favorecer la educación y la salud de los ancianos. Sin embargo, la intervención de Estados Unidos en el conflicto de Vietnam provocó un grave deterioro a la imagen presidencial, así como un elevado costo político, social, humano y militar a esta Administración Demócrata. El deterioro de su poder llegó a tal nivel que públicamente manifestó su intención de no buscar su reelección.

Otros temas de política exterior que atrajeron la atención del Presidente Johnson fueron las relaciones con la URSS, así como la firma de un Tratado de No proliferación de Armas Nucleares, y la Guerra de los Seis Días en el Medio Oriente. Sin embargo, la Guerra de Vietnam fue el acontecimiento que deterioró su imagen y gobierno. Así, a finales de 1965, se calcula que estaban concentrados 185,000 elementos militares en esa nación asiática, por lo que el conflicto armado y sus consecuencias se convirtieron en un grave problema para la Casa Blanca.

Al concluir su periodo presidencial se retira a la vida privada; muere el 22 de enero de 1973, en San Antonio, Texas, un día después que el Presidente Nixon anunció el cese al fuego en Vietnam, lo cual implicó la derrota militar de EUA.

Fuente: Enciclopedia Hispanica. Tomo 8. Enciclopedia Britanica Publicaciones Inc., Kentucky, EUA. 1991. p. 348

PRESIDENTE RICHARD M. NIXON. PERFIL BIOGRAFICO

Presidente número 37 de Estados Unidos. Nació en Yerba Linda, California. De origen irlandés.

Cursó licenciatura en Derecho en la Universidad de Duke, Carolina del Norte. Ingreso a la Marina en 1942; participó en la Segunda Guerra Mundial.

Carrera política:

Electo representante local al término de la Guerra. Senador por el estado de California en 1949. Vicepresidente en 1952 al lado de Eisenhower; reelecto en el cargo en 1956.

Dentro de sus actividades como Vicepresidente destaca la visita a América del Sur en 1958; y una visita oficial a la Unión Soviética en 1959.

En 1960 contendió por la Presidencia de Estados Unidos enfrentando al Senador demócrata por Massachusset, John F. Kennedy. Pierde la elección por un estrecho margen. En 1962 busca la gubernatura de California y nuevamente fracasa en las elecciones. No es sino hasta las elecciones de 1968 por la Presidencia que finalmente logra el triunfo; derrota al demócrata Humphery.

Con respecto a la política exterior seguida durante su mandato destaca la conclusión de la Alianza para el Progreso en 1969; planteó un programa de paz para Vietnam que estableció la retirada progresiva de las tropas estadounidenses de ese país y; en 1970 propone un alto al fuego a los combatientes de Vietnam. Asimismo, en 1972 lleva a cabo visitas oficiales a China y la Unión Soviética.

Reelecto Presidente en noviembre de 1972, venciendo a su oponente M. McGovern del partido demócrata. Cabe destacar que con la ayuda del Secretario de Estado, Henry Kissinger, Nixon logra poner fin a la Guerra de Vietnam en 1973; considerada la guerra más costosa para Estados Unidos en términos no sólo financiero sino desde el punto de vista humano y político con un impacto negativo en la imagen nacional e internacional del país.

Dada la implicación de Nixon en el escándalo "Watergate" de espionaje telefónico a las conversaciones del Partido Demócrata a través de Comité para la reelección del Presidente (CREEP) en julio de 1972; finalmente renuncia al cargo de primer mandatario del país en agosto de 1974. Sustituido por el Vicepresidente Gerald Ford, quien a fin de evitar un daño mayor a la figura presidencial indulta a Nixon de todos los delitos que cometió o pudo cometer estando en el poder, en septiembre de ese año.

Después de este escándalo político se retira a la vida privada y muere en Yerba Linda, California, en 1995.

Fuente: Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado,. Selecciones del Reader's Digest.
Tomo 8, México, 1986. p.2653

PRESIDENTE GERALD FORD PERFIL BIOGRAFICO

Nació en Omaha, Nebraska el 14 de julio de 1913. Vicepresidente número 40 del país y Presidente de Estados Unidos de 1974 a 1977.

Estudió licenciatura en Derecho en la Universidad de Yale en 1941. Representante Federal en 1948 y reelecto en varias ocasiones hasta que en 1965 logró el cargo de líder de la minoría en la Cámara Baja.

Después de la renuncia del Vicepresidente Spiro T. Agnew, el Presidente Richard Nixon lo designó como candidato a la Vicepresidencia en octubre de 1972; ratificado en el cargo por el Congreso de Estados Unidos en diciembre de ese año. Cabe destacar que, Ford es el primer Vicepresidente en ocupar el cargo sin ser elegido por sufragio, a demás de ocupar el cargo a la mitad de un período presidencial.

En agosto de 1974, Gerald Ford asciende a la Presidencia tras la renuncia de Richard Nixon como consecuencia del escándalo político "Watergate". Esta situación marca un momento especial en la vida política del país dado que es la primera vez en la historia del país que es gobernado por un Vicepresidente y Presidente sin que haya sido elegido para tal propósito por el electorado. Asimismo, dado el impacto político de la renuncia de Nixon, Gerald Ford decide indultar al ex-presidente y evitar con ello la aplicación del "empeachment" o comparecencia del Presidente ante un Comité especial del Congreso a fin de responder de sus actos mientras ocupó la Casa Blanca.

Las reacciones entre la opinión pública en contra del indulto a Nixon, se considera que fue un factor determinante en la pérdida de las elecciones de 1976 para la Presidencia por Ford. De igual manera, la presión de esa opinión pública obligó a Ford a comparecer ante un Subcomité de la Cámara Baja el 17 de octubre de ese año, a fin de explicar su opinión del caso. Es importante destacar la excepcionalidad de este mandato, ya que también es la primera vez que un Presidente presenta testimonio ante un subcomité del Congreso de Estados Unidos.

En relación a la política exterior adoptada por este mandatario, el caso de Vietnam en sus últimos meses de conflicto; Gerard Ford ordenó el retornó de los últimos refugiados anticomunistas de origen vietnamita a su país de origen; por lo que se repatriaron a 237,000 personas, la gran mayoría de ellos establecida en territorio estadounidense.

Con respecto a su interés de reelegirse a la Presidencia, Gerald Ford obtiene la nominación republicana al cargo después de una contienda muy cerrada con Ronald Reagan, Gobernador de California. Durante su campaña para la Presidencia, Ford accede a un debate público con su oponente, el demócrata James Carter, a fin de dar a conocer su plan de Gobierno.

La difícil situación política dejada por Nixon, así como el delicado estado de la economía reflejada en un alto nivel inflacionario y la pérdida de presencia estadounidense en el mundo, provocó que el electorado se inclinara en las urnas por James Carter.

Fuente: The New Enciclopedy Britanic. Vol. 4, 15a. ed. Universidad de Chicago, Illinois, Estados Unidos, 1991. p.876

PRESIDENTE JAMES E. CARTER PERFIL BIOGRAFICO

Presidente número 39 de Estados Unidos. Nació en Plains, Georgia, en 1924. Se graduó en la Academia Naval en 1946. Abandonó la Marina en 1963 y se estableció como granjero en su estado natal.

Carrera política:

Senador por el estado de Georgia en 1962. Gobernador del estado de 1970 a 1974. Se presentó como candidato a la Presidencia en 1974. Electo Presidente en noviembre de 1976 derrotando a su oponente el Presidente Gerald Ford. Tomó posesión del cargo en enero de 1977.

En su labor de política exterior como Presidente, pretendió buscar una solución pacífica para Medio Oriente, destacándose las conversaciones de Campo David y la Cumbre Egipcio-Israelí en 1978. Logro la firma de un Tratado de Paz entre Egipto e Israel en Washington en 1979.

En relación a su posición hacia América Latina y Cuba en especial, se destaca la celebración de varios acuerdos informales entre ambos gobiernos, a fin de regular de alguna manera la existencia de contactos en materia de migración y límites marinos.

El gran fracaso de política exterior de James Carter lo escenificó la captura de rehenes estadounidense por los revolucionarios iraníes y el virtual desprestigio de Estados Unidos ante el fracaso del rescate de los mismos. En términos generales, la población estadounidense así como el partido republicano atribuyeron a la gestión de Carter en la Casa Blanca el desprestigio del país por sus posturas de promoción del respeto de los derechos humanos en el mundo.

Fuente: Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Tomo 2, Selecciones de Reader's Digest. México, 1986.

PRESIDENTE RONALD REAGAN PERFIL BIOGRAFICO

Presidente número 40 de Estados Unidos y el noveno de origen irlandés; además de ser el más anciano en ocupar el cargo. Estuvo al frente de la Casa Blanca durante dos períodos, de 1981 a 1988.

Nació en Tampico, Illinois en febrero de 1911. Entre sus cualidades personales se destacan una excelente memoria y habilidad para el dibujo de caricatura. Su pasión frustrada fue el teatro. Protagonista de varias películas de mala calidad y comentarista de radio de programas deportivos. Este desempeño le permitió ser ampliamente conocido por el electorado estadounidense en su posterior interés político.

Durante la Segunda Guerra Mundial no fue alistado por padecer miopía. En cambio, se aprovechó su habilidad de actor para protagonizar películas instructivas para el ejército estadounidense.

Asimismo, como miembro del sindicato de actores de Estados Unidos denunció a varios de sus compañeros por sospechas de simpatía con el comunismo. De acuerdo a la tendencia de la Comisión Mc Carthy de depurar al país del comunismo y de la perversión de los ideales nacionales por el mismo; Reagan fue un arduo colaborador de esta Comisión.

No es sino hasta 1962 que se afilia al Partido Republicano. En 1966 presenta su candidatura al Gobierno de California. Se mantiene en este puesto durante dos períodos. Entre sus principales logros como gobernador se destacan los recortes presupuestales a la asistencia social del estado a fin de reducir el déficit presupuestar. Se presenta por primera vez como candidato a la Presidencia en las elecciones primarias del Partido Republicano, que finalmente apoya a Richard M. Nixon en 1968.

En 1976 nuevamente buscó la nominación de su partido a la Casa Blanca; sin embargo los republicanos optaron por la candidatura de Gerald Ford.

En 1980 logra la nominación del Partido Republicano a la Presidencia. Ronald Reagan cuenta con 69 años y se enfrenta al Presidente James Carter, a quien vence por una votación de 51% a 41%. Cabe destacar que durante su gobierno mantuvo como asesor presidencial a Henry Kissinger.

Una vez en la Casa Blanca, Ronald Reagan se enfrentó a varios problemas a resolver: en lo interno figuraba un alto déficit presupuestal, elevadas tasa de interés y un índice inflacionario creciente; en lo exterior, la invasión de Afganistán por la Unión Soviética.

Para el gobierno de Reagan la recuperación del liderazgo internacional de Estados Unidos se encontraba entre sus objetivos, así como la recuperación y activación de la economía nacional que conservara el nivel de vida de la población estadounidense. Mediante un programa de gasto en la industria militar, Reagan activo una derrama

económica sobre otras industrias estadounidenses dando lugar a la esperada reactivación de la economía, al mismo tiempo redujo el déficit presupuestal vía recorte de programas sociales. Asimismo, mantuvo bajos los impuestos en comparación a otras administraciones.

Cabe destacar la experiencia de Reagan en el manejo de la población estadounidense dado su amplio conocimiento de la actuación. El atentado que sufrió en marzo de 1983 reforzó su imagen a nivel interno como internacional mediante la manipulación de los medios de información y la comparación con el caso Kennedy.

La política internacional de Reagan estuvo acompañada de un gran gasto militar; se canalizaron a esta área hasta el 25% del presupuesto federal. Estos recursos, permitieron el establecimiento de las bases militares en el Medio Oriente y Océano Índico a fin de proteger los pozos petroleros del Golfo Pérsico de la Guerra entre Ira e Irak que se venía desarrollando desde 1980. De igual manera, con el propósito de protegerse de la Unión Soviética ordenó la construcción de nuevos misiles, así como el diseño de un proyecto de amplia alcance conocido como la Guerra de las Galaxias.

La Guerra de las Malvinas provocó un cisma en Estados Unidos; con el apoyo de Washington a Londres en detrimento de una nación latinoamericana y el aparente olvido de la Doctrina Monroe se cuestionó a su interior esta decisión. El Secretario de Estado Alexander Haig renuncia a su cargo por diferencias con Reagan en el caso de las Malvinas y por su posición sobre Medio Oriente. Lo sustituyó George Shultz, miembro de ala ultraconservadora del Partido Republicano.

La popularidad de Reagan alcanzó su máximo nivel en la segunda parte de su primer período de gobierno; la población estadounidense veía en Reagan a un gobernante optimista, rodeado de un equipo sólido y eficaz. Además de considerarlo como un estadounidense medio que no pretendía saberlo todo y que en las tareas impuestas por su cargo se mostraba tan desenfadado y eficaz; los diarios nacionales elogiaban su gran sentido del humor mismo que cautivó a la población del país.

En política internacional, las principales preocupaciones de Reagan fueron la crisis centroamericana, la deuda externa del Tercer Mundo y el conflicto en el Medio Oriente. Cabe destacar que en el primer caso, auspició a la contra nicaragüense a fin de destruir al movimiento revolucionario sandinista; en El Salvador apoyó al gobierno en la represión de los grupos guerrilleros. En el caso de Cuba respaldó ampliamente la instalación de Radio y Televisión Martí a fin de desestabilizar a la isla mediante mensajes contrarios a Fidel Castro, así como un gran apoyo a los grupos anticastristas residentes en EUA. Asimismo, se destacó la invasión a Granada en 1982 poniendo fin a un gobierno de tendencia social y contrario a los intereses estadounidenses.

Fuente: PUJOL, Carlos. Forjadores del Mundo Contemporáneo. Tomo 9, Ed. Planeta, Madrid. 1986. pp. 291-304.

PRESIDENTE GEORGE BUSH PERFIL BIOGRAFICO

Nació el 12 de junio de 1924 en el estado de Ohio. Creció en el estado de Connecticut, del cual su padre Prescott Bush fue senador en la década de 1930.

George Bush participó en la Segunda Guerra Mundial en la Marina y en la Fuerza Aérea. Durante el conflicto armado tuvo una participación destacada. Se graduó en economía en la Universidad de Yale en 1945. Trasladó su residencia al estado de Texas, participando en negocios relacionados con la industria petrolera.

En 1962 se convierte en el Presidente del Partido Republicano en el Condado de Harris, Texas. En 1964, participa por primera vez en elecciones para un cargo de elección popular; sin embargo, Ralph Yarborough logra la senaduría. En 1966, participa en las elecciones para representante por el Distrito de Houston, logrando de esta forma su primer triunfo electoral.

Dentro de su trayectoria como congresista se destaca su apoyo a la Ley sobre Derechos Civiles de 1968. En sus dos periodos como representante, respaldó la creación de la Agencia de Protección al Ambiente (EPA). En 1970, Bush mostró interés por lograr la senaduría del estado, sin embargo el republicano Lloyd Bentsen logró la nominación de su partido y posteriormente el cargo de Senador.

En ese año, el Presidente Richard Nixon lo nombra Embajador ante la Naciones Unidas. El Congreso de Estados Unidos somete a una severa crítica la postulación de Bush al cargo por su falta de experiencia en política exterior. Finalmente es confirmado en el puesto en febrero de 1971. En las Naciones Unidas logra un prestigio de "buen soldado" por su lealtad al gobierno de Nixon en su política dual hacia China.

En 1972 ocupa el cargo del Comité Nacional del Partido Republicano, del cual sale a raíz del escándalo Watergate. Dado que el escándalo político provocaría un juicio al Presidente Nixon, Bush le aconseja renunciar al cargo, a fin de evitar un daño mayor al Partido Republicano.

El Presidente Gerald Ford consideró a Bush como candidato a vicepresidente, sin embargo finalmente se decidió por Nelson Rockefeller. En compensación, Ford le ofreció hacerse cargo de la Oficina de Asuntos estadounidenses en Pekín. En virtud de la informalidad del cargo, no se requirió de la confirmación del Senado de ese país; al mismo tiempo que le permitió a Bush adquirir y fortalecer su formación en política exterior.

En 1974, el Presidente Ford le ofrece el cargo de Director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Su nombramiento es sujeto a una fuerte oposición en el Congreso dado que el puesto requiere de una independencia partidista, mientras que Bush cuenta con una notable filiación republicana. No obstante, logra ser confirmado en el cargo. Durante el año que duró su gestión en esta agencia, algunos comités del Congreso sometieron a investigación las labores desarrolladas por ella, entre los temas investigados se destacó un supuesto complot para asesinar al Presidente Fidel Castro. Este tipo de escándalos, obligó a

Bush a reformar y depurar el funcionamiento de la agencia de inteligencia. En este sentido, realizó una ardua labor a fin de transformar la imagen pública de esta agencia.

Para las elecciones presidenciales de 1976, en las cuales triunfa Jimmy Carter, Bush se mantiene como observador de este proceso electoral. El rápido ascenso de la campaña política de Carter, despertó gran interés y admiración en Bush, tal estrategia política sería empleada por él en el futuro. Así, en mayo de 1979 presenta oficialmente su candidatura a la nominación republicana a la presidencia. Sin embargo, la Convención Republicana decidió elegir a Ronald Reagan como su candidato a dicho cargo.

En la Convención del Partido Republicano, celebrada en Detroit, Michigan, Ronald Reagan ofreció a Bush convertirse en su compañero de fórmula mediante su postulación a la Vicepresidencia. Durante los ocho años de su gestión como Vicepresidente de EUA, se caracterizó por su lealtad al Presidente Reagan. En dicho cargo, desarrolló un papel importante en ciertos temas difíciles para la administración Regan, como fue el caso del escándalo Irán-Contras. Asimismo, encabezó los esfuerzos gubernamentales para combatir y prevenir la drogadicción en el país, mediante el establecimiento del Sistema Nacional de Combate al Narcotráfico en la Frontera.

De igual forma, Bush fue comisionado en varias misiones diplomáticas, entre las que se destacaron su visita a El Salvador, a fin de verificar el respeto a los derechos humanos; y a la India con el propósito de fortalecer las relaciones entre ambas naciones. También, Bush participó en la liberación de los marines estadounidenses en Beirut, antes de que existiera el rompimiento de relaciones entre Líbano y Estados Unidos. En 1983, llevó a cabo una gira por varios países de Europa con el propósito de convencer a esas naciones del papel de intermediación nuclear de EUA en este continente.

En el proceso electoral de 1988, Bush emergió bajo la imagen de "perfecto hombre de equipo" como Ronald Reagan. Sin embargo, tuvo que competir por la nominación republicana con personalidades políticas como el Senador Robert Dole, de Kansas. No obstante, después de un amplio debate y lucha interna republicana, Bush obtuvo la nominación de su partido a la Presidencia.

La plataforma política empleada por Bush estuvo centrada en el manejo del código de valores morales y familiares típicos de la sociedad anglosajona y protestante. Así como del amor a la bandera estadounidense y su compromiso por combatir al narcotráfico y salvar a la juventud de las drogas. Se pronunció en favor de la aplicación de la pena de muerte contra los traficantes de drogas.

Su contendiente demócrata fue el Gobernador Michael Dukakis. Finalmente, Bush logró una votación de 54% y Dukakis del 46% a nivel nacional. En relación a la votación del colegio electoral, Bush alcanzó 426 votos a favor y Dukakis 112.

Fuente: The American Presidents. Danbury. Grolier, 1989. Vol. 3. pp.269-279

PRESIDENTE WILLIAM CLINTON PERFIL BIOGRAFICO

Nació el 19 de agosto de 1946 en Hope, estado de Arkansas. Estudió Se graduó en 1968 como Licenciado en Relaciones Internacionales en la Universidad de Georgetown. Becario de la Universidad de Oxford de 1968-1970. Realizó estudios de Derecho en la Universidad de Yale.

Carrera política

Procurador General del estado de Arkansas de 1976-1978.
Gobernador del estado de Arkansas de 1979 a 1992.
Presidente de Estados Unidos desde el 20 de enero de 1993.
Reelecto como Presidente en noviembre de 1996.

Desde su participación en la vida política nacional como Gobernador de su estado natal, William Clinton empezó a destacar como un político carismático con gran posibilidad de proyección nacional. Durante sus cinco periodos como Gobernador, logró cautivar al electorado demócrata, así como el respeto y admiración de los demás gobernadores del país, en virtud de que su trayectoria demostró su gran eficiencia como mandatario estatal.

Durante su campaña por la presidencia en 1993 fue cuestionado por su vida política desarrollada durante su juventud. Sobre el particular, se destacó su oposición a la Guerra de Vietnam, su inexperiencia en política exterior, así como el incremento de impuestos en Arkansas en varias ocasiones durante su gestión. De igual forma, la activa participación de su esposa Hillary Clinton en la campaña despertó comentarios negativos. A pesar de ello, logró captar la simpatía del electorado demócrata, así como los votos de los republicanos descontentos con la actuación del Presidente Bush en su periodo gubernamental.

La campaña política de Clinton estuvo basada en el tratamiento de temas de política interna, especialmente en la reactivación de la economía nacional, así como en la reducción del déficit gubernamental. Se comprometió a realizar reformas generales a los sistemas de salud y educación con el propósito de hacerlos accesibles a todos los estadounidenses; a la protección del medio ambiente; disminuir la violencia; la eliminación del uso y distribución de drogas. En materia de derechos civiles respaldó una mayor protección a las minorías étnicas, la igualdad de derechos para los homosexuales y el derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad.

Por este tipo de planteamientos domésticos, William Clinton logró el apoyo del electorado estadounidense en las elecciones de 1993, convirtiéndose en el nuevo Presidente demócrata en la Casa Blanca, después de la fallida reelección del Presidente Carter por reelegirse en 1979. La presencia de Clinton en la Casa Blanca rompió con la tendencia republicana de ocupar la Casa Blanca y el dominio del Congreso de EUA por los demócratas.

Cabe destacar que el Presidente Clinton ha recibido críticas a la frágil política exterior desempeñada a lo largo de su gobierno. Sin embargo, los temas sociales, así como los problemas internos estadounidenses, han consumido en gran medida la atención del mandatario. Así, para la población estadounidense en general le preocupa más la atención de los problemas nacionales que interferir en los asuntos mundiales, en virtud de que las últimas dos administraciones republicanas tanto Ronald Reagan como George Bush dedicaron la mayor parte de gestión en el mantenimiento del papel de EUA del juez y policía del mundo.

El primer contacto del Presidente Clinton con la influyente comunidad cubana de Florida se dio cuando el Presidente designó a Mario Baeza, un abogado cubano liberal, para el cargo de Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos. En este caso la Fundación Nacional Cubano-Americana, dirigida por Jorge Mas Canosa, se opuso a tal nombramiento. La influencia de esta organización obligó a Clinton a retirar la candidatura, en virtud de que Baeza no contaba con el apoyo y simpatía de los anticastristas. Esta fue la primera demostración de poder que los grupos de presión anticastristas demostraron al Presidente Clinton.

A pesar de la tendencia inicial del Presidente Clinton de aplicar una política exterior práctica y "humanitaria" hacia Cuba, una vez que la Bipolaridad y Guerra Fría había desaparecido, la presencia y poder de los grupos de presión anticastristas en la Casa Blanca y en el Congreso de EUA, han determinado la continuidad de la política exterior hostil hacia Cuba. En este sentido, el mantenimiento de una política exterior de "mantenimiento del status quo" por cuestiones domésticas ha sido lo más conveniente para la Administración Clinton.

Con respecto a la política exterior ejercida por el Presidente Clinton hacia Cuba, se destaca el apoyo a la Ley Helms-Burton de 1996, mediante la cual se pretende reforzar el embargo económico sobre la isla ejercido desde la década de 1960. La firma de esta legislación por el Presidente Clinton fue forzada por la presión de los grupos anticastristas de Florida, quienes mediante una incursión a aguas nacionales cubanas propiciaron un incidente internacional, en virtud de que el Gobierno estadounidense condenó públicamente el derribo de dos aviones de estos grupos por las fuerzas armadas cubanas. Incluso se temió que el Gobierno de Clinton.

De esta manera, la presión de los grupos anticastristas en la Casa Blanca y en el Congreso de Estados Unidos fue definitivo para la aprobación de la legislación de referencia, a pesar de que en un principio el Gobierno de Clinton se rehusaba a tomarla en consideración por el impacto negativo que sobre las relaciones comerciales con otros países pudiera tener. Especialmente, la realizada con países europeos y asiáticos.

En este sentido, el Gobierno de México se pronunció en contra de la aplicación de esta legislación, en virtud de que su entrada en operación representa la aplicación de la extraterritorialidad de una ley, lo cual para nuestro país es contrario a la práctica internacional y va en contra del Derecho Internacional.

Con respecto a la relación entre México y Estados Unidos, el Gobierno del Presidente Clinton asumió una posición de apoyo al Tratado de Libre Comercio, que entró en vigor en 1994 después de largas negociaciones entre los gobiernos de George Bush y Carlos Salinas de Gortari. Sobre el particular, la relación bilateral se mantuvo en un nivel muy bajo de atención para la administración demócrata. No es sino hasta diciembre de 1995, cuando el gobierno de Clinton decide apoyar financieramente a la economía mexicana ante la crisis económica que se suscita en los primeros meses del gobierno del Presidente Zedillo.

El "rescate" de la economía mexicana mediante un préstamo de 20,000 millones de dólares de las arcas de la Casa Blanca dio lugar a críticas internas al Presidente Clinton, sin embargo dada la dimensión del problema financiero mexicano, y su posible propagación a los mercados latinoamericanos, se considera que Estados Unidos no tenía otra alternativa para detener este problema financiera que resquebrajaría al sistema monetario internacional.

El compromiso de los Gobierno de Salinas de Gortari, por el apoyo al TLC, así como del Presidente Zedillo por la "ayuda" financiera de 1995, han comprometido en gran medida la política exterior mexicana a los intereses estadounidenses. Tal es así, que estos dos últimos sexenios se han caracterizado por el cuidado mexicano de no lastimar por ningún motivo su relación con la Casa Blanca. En virtud de lo anterior, se prevé que la relación México-Estados Unidos se presentará invariable, en el sentido de que el Gobierno de México no hará absolutamente nada que pueda provoca un enfrentamiento con ese país. Por lo anterior, la política exterior mexicana hacia Cuba se presentará en los mismos niveles de frialdad acostumbrada desde 1959. Conservando el marco jurídico de respeto al derecho Internacional bajo el cual se ha amparado desde entonces.

Fuentes: Congressional Quaterly. Washington, D.C. EUA. 1990. p. XXXVI
RAMOS H. Rosa. Perfil del Presidente Clinton. DGAN, SRE. 1996. p.1-7
EVENSON, Debra. "Relaciones entre Estados Unidos y Cuba:¿ ofrece la Administración Clinton algún cambios o más de lo mismo?", en La Administración Clinton. UNAM-CISAN. México. 1995. pp.91-102.

PRESIDENTE FIDEL CASTRO RUZ PERFIL BIOGRAFICO

Nació en Mayarí, Cuba, en 1927. La Familia Castro Ruz formaba parte de la clase adinerada de origen español en la isla.

Inició su educación básica en un colegio de jesuitas en Santiago de Cuba. Ingreso a la Universidad de La Habana, cursando la carrera de Derecho. En tal Universidad inició su vida política en compañía de otros estudiantes, quienes cuestionaban la situación interna de su país. De esa inquietud, nació la idea de buscar un cambio en la estructura político-social imperante, en base a la participación de la juventud cubana proveniente de la universidad.

Viajó a Santo Domingo, República Dominicana y México. En este último, realizó prácticas de entrenamiento, a fin de preparar a su grupo armado. En México conoció a Ernesto "Che" Guevara, un luchador social que contribuyó enormemente en la victoria del Movimiento Guerrillero Cubano, denominado 26 de julio.

En octubre de 1953, es arrestado por la milicia de Batista, sometido a juicio y condenado a 19 años de prisión junto con su hermano Raúl, José Ponce y Juan Almeida. Posteriormente, una ley de amnistía le permite lograr su libertad después de pasar 22 meses de trabajos forzados en la isla de Pinos. Una vez en libertad viaja a México, donde reorganiza el movimiento guerrillero. Así, en 1955 conoce al Che Guevara, quien decide unirse al movimiento. El grupo guerrillero inicia su entrenamiento dirigido por exiliados españoles en México, donde contará con la participación de otros cubanos y latinoamericanos.

Una vez que en 1956 llegan a Cuba a bordo del Gramma, se inicia la lucha de guerrillas. Además de que se lleva a cabo un acercamiento con el campesinado cubano, a fin de fortalecer al movimiento insurgente. De igual forma, Fidel Castro se comunica con el periodista estadounidense Herbert L. Mathews, del New York Times, a quien informa sobre este movimiento libertador de la isla. A partir de este momento, el movimiento guerrillero es dado a conocer ante la prensa internacional, y con ello al mundo. Permitiendo a Fidel llamar la atención de la comunidad mundial y de la población cubana, lo que le trajo prestigio y fuerza dentro y fuera de la isla.

La figura política de Fidel Castro indiscutiblemente que forma parte ya de la historia de los movimientos guerrilleros en América Latina. Al mismo tiempo que es fuente inspiradora para varios movimientos de este corte en el continente y en el mundo. La fuerza carismática de Fidel Castro constituyó la base de la Revolución Cubana, quien bajo la bandera ideológica de José Martí, se convirtió en el dínamo del movimiento popular revolucionario de la isla de la presencia estadounidense y del yugo de la élite en el poder.

Relación entre Lázaro Cárdenas y Fidel Castro.

Al triunfo de la Revolución Cubana, Fidel Castro contó con el apoyo y simpatía del ex-Presidente Lázaro Cárdenas, quien se manifestó públicamente en 1959 en favor de este nuevo régimen político. Así, el 26 de julio de 1959, el General Cárdenas acompañó a Castro en la celebración del mitin político conmemorativo del triunfo revolucionario.

Lázaro Cárdenas intercedió por Fidel Castro ante el Presidente Adolfo López Mateos, a fin de ser liberado, tras su arresto a petición del gobierno de Fulgencio Batista ante las autoridades mexicanas. Asimismo, las autoridades mexicanas consintieron la salida de barco Gramna del puerto de Tuxpan, Veracruz el 2 de diciembre de 1956. Iniciándose de esta manera las operaciones guerrilleras de Castro y su grupo en Sierra Maestra.

Es indiscutible el prestigio y legitimidad que la presencia de Cárdenas proporcionó a Fidel Castro y su grupo en el mitin político de referencia, en virtud de que internacionalmente y de manera indirecta se le proporcionó un reconocimiento al gobierno revolucionario emergente. La visita del ex-Presidente Cárdenas, fue contraria a lo que el Presidente López Mateos había considerado, por lo que se vio comprometido a manifestar su simpatía hacia el nuevo régimen en la isla; a pesar de las presiones que el gobierno estadounidense empezó a ejercer sobre México. La relación entre Cárdenas y López Mateos a raíz de este incidente se hizo más conflictiva. De hecho la presencia de Cárdenas en la vida política nacional y sus actividades internacionales se convirtieron en un problema para la imagen presidencial de López Mateos.

En este contexto, el 17 de abril de 1961, Lázaro Cárdenas se manifestó en pleno Zócalo en contra de la invasión a Playa Girón por grupos de exiliados cubanos auspiciados por EUA, e incluso ofreció su apoyo personal a Fidel Castro. De esta manera, Cárdenas fue "bajado" del avión que lo conduciría a Cuba, por ordenes presidenciales, en virtud de su interés de participar activamente en la defensa de Cuba de este intento de invasión auspiciada por EUA.

Situación actual

Después de 38 años en el poder, la ocupación del poder por Fidel Castro en la isla es cuestionada, en virtud de que se ha convertido en un "dictador", y que no ha permitido la democratización del sistema político cubano. Mediante la existencia del Partido Comunista Cubano, se ha establecido un sistema político sui generis, donde la tendencia es el reparto de los ingresos de manera equitativa entre la población cubana.

Por su puesto que el reparto es limitado y busca satisfacer las necesidades primarias de esta comunidad, como son salud , alimentación y educación. Los logros de la Revolución en este sentido son indiscutibles; más sin embargo, la existencia del bloqueo comercial hacia la isla desde la década de 1960 y la aplicación de la Ley Helms-Burton, desde 1996, refuerzan la tendencia estadounidense de hacer difícil la situación económica de Cuba, y sobre todo dificultan el intercambio comercial de Cuba con los demás países del mundo.

A pesar de la difícil situación interna imperante en Cuba, de la salida de ciudadanos cubanos mediante solicitudes formales, la existencia de vagabundos y mendigos en las calles, este tipo de problemas no son exclusivos de la isla, se tienen en países como Estados Unidos y México, así como otros países desarrollados del mundo.

Se prevé que un posible cambio en el régimen político cubano dependerá en gran medida de las modificaciones que los grupos jóvenes realicen, en virtud de que lo construido por la Revolución no es posible olvidarlo y relegarlo. La población cubana esta considerada por los estándares de ONU como de las más cultas y de mejor salud del mundo, además de contar con una educación, investigación y niveles deportivos de los más destacados a nivel internacional.

Fuente: PUJOL, Carlos. Forjadores del Mundo Contemporáneo. Tomo 10, Ed. Planeta, Madrid, España, 1986. pp. 167-178.

MARIÑEZ, Pablo. "Ley Helms-Burton, el mercado en Guerra", en Ideas de Excelsior, 30 de julio de 1996.

KRAUZE, Enrique. La Presidencia Imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996), Ed. Tusquets Editores, México, 1997. pp.249-253.

LEY PARA LA LIBERTAD Y SOLIDARIDAD DEMOCRATICA EN CUBA

Esta legislación fue aprobada el 13 de enero de 1996 por el Congreso de Estados Unidos. Tiene el propósito reforzar el embargo económico sobre Cuba mediante la aplicación de sanciones a personas que compren o vendan las propiedades expropiadas el gobierno cubano, a partir del 1o. de enero de 1959 y que no hayan sido indemnizadas a sus propietarios. En este sentido, los ciudadanos cubano-americanos pueden acceder a las cortes estadounidenses, a fin de demandar a las personas que posean estos bienes independientemente de su nacionalidad y país de residencia.

De acuerdo con el texto de la ley, esta tiene el propósito de buscar sanciones internacionales contra el gobierno de Fidel Castro, promover apoyo a un gobierno de transición democráticamente electo en Cuba, y otros propósitos.

Esta ley es considerada extraterritorial, en virtud de que contempla en sus capítulos III y IV medidas tendientes a ejercer jurisdicción de las cortes estadounidenses en el extranjero.

El capítulo III, se refiere a la protección de los derechos de propiedad de ciudadanos estadounidenses. Establece el derecho de los ciudadanos de esa nación a reclamar bienes confiscados o expropiados. Dichas demandas deberán ser presentadas y procesadas a través de la Comisión de Reclamaciones Extranjeras.

En virtud de que el actual sistema jurídico internacional carece instancias efectivas para resolver estos casos de confiscación de propiedades, las cortes estadounidenses están facultadas a recibir las demandas de reparación de daños e indemnización por parte de ciudadanos estadounidenses que hayan sido víctimas de estos actos.

El capítulo o título IV, señala la exclusión de algunos extranjeros. Así, el Departamento de Estado podrá denegar visas y el Departamento de Justicia expulsar del país a cualquier persona que posea bienes confiscados a ciudadanos estadounidenses en Cuba. Así, se niega el ingreso y permanencia en territorio estadounidense a los extranjeros que posean los bienes confiscados y/o lucren con dichas propiedades.

En relación con el marco ideológico que justifica a esta legislación, se destaca la obligación moral de Estados Unidos de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales plasmadas en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Hombre. Asimismo, el compromiso humano con el pueblo cubano bajo la dictadura de más de treinta años de Fidel Castro.

LEY DE PROTECCION AL COMERCIO Y A LA INVERSION DE NORMAS EXTRANJERAS QUE CONTRAVENGAN EL DERECHO INTERNACIONAL.

En el Diario Oficial del 23 de octubre de 1996, se publicó esta legislación que tiene el propósito de responder política y jurídicamente a la Ley Helms-Burton, firmada por el Presidente de Estados Unidos William Clinton, la cual pretende reforzar el bloqueo económico ejercido a la largo de 35 años sobre Cuba.

Con esta legislación mexicana, el Gobierno del Presidente Zedillo busca evitar que se afecten los intereses económicos de los inversionistas mexicanos en la isla, los cuales tiene una presencia importante en la vida económica cubana. Pero sobre todo, evitar que legislaciones locales se apliquen de manera extraterritorial lesionando la soberanía de las naciones y contraviniendo las disposiciones del Derecho Internacional.

Artículo 1o.- Se prohíbe a las personas físicas o morales, públicas o privadas que se encuentren en territorio nacional, a aquellas cuyos actos ocurran o surtan efecto total o parcialmente en dicho territorio, así como aquellas que se sometan a las leyes mexicanas, realizar actos que afecten el comercio y la inversión, cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.

Se entenderá que una extranjera tiene efectos extraterritoriales que afecten el comercio y la inversión de México, cuando tenga o pueda tener cualesquiera de los siguientes objetivos:

- I.- Que pretenda imponer un bloqueo económico o incluso limitar la inversión hacia un país para provocar el cambio en su forma de gobierno.
- II.- Que permita reclamar pagos a particulares con motivo de expropiaciones realizadas en el país al que se aplique el bloqueo.
- III.- Que prevea restringir la entrada al país que expide la ley como uno de los medios para alcanzar los objetivos antes citados.

Artículo 2o.- Queda prohibido a las personas mencionadas en el artículo 1o. De esta ley proporcionar cualquier información, por cualquier medio, que le sea requerida por atribuciones o autoridades extranjeras, con base a las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 3o.- Las personas afectadas deberán informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la de Comercio y Fomento Industrial de aquellos casos en que:

I.- Pudieran verse perjudicadas en sus actividades o inversión, por los efectos de las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

II.- Reciban requerimientos o notificaciones, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 4o.- Los tribunales nacionales denegarán el reconocimiento y ejecución de sentencias, requerimientos judiciales o laudos arbitrales, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 5o.- Quienes hubieren sido condenados al pago de indemnización mediante sentencia o laudo emitido con base en las leyes extranjeras, tendrán derecho de demandar ante tribunales federales, el pago por parte del demandante del juicio en el país extranjero.

I.- En concepto de daño y como suerte principal, la cantidad establecida en la sentencia o laudo extranjero.

II.- Los perjuicios ocasionados, así como los gastos y las costas judiciales respectivos.

Artículo 6o.- Los tribunales nacionales de conformidad con la legislación aplicable, podrán homologar y ejecutar en su caso, las sentencias o laudos emitidos en el extranjero, que condenen a indemnización, pago de daños y perjuicios así como gastos y costas, a una persona que a su vez hubiere obtenido un beneficio económico derivado de una sentencia o laudo emitido con base en las leyes extranjeras.

Artículo 7o.- Las Secretarías de Relaciones Exteriores y Comercio y Fomento Industrial asesorarán a las personas que se vean afectadas por la aplicación de las leyes a que se refiere el artículo 1o.

Artículo 8o.- Las Secretarías de Relaciones Exteriores y Comercio y Fomento Industrial, en sus respectivas competencias, quedan facultadas para emitir criterios generales de interpretación de esta ley.

Artículo 9o.- Sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, penal o de otra índole que puedan generarse por la violación de los artículos 1o., 2o., y 3o., la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá imponer al infractor, las sanciones administrativas siguientes:

I.- Por violación al primer párrafo del artículo 1o, multa hasta por 100 mil días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.

II.- Por violación al artículo 2o., multa hasta por 50 mil días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.

III.- Por violación al artículo 3o con amonestación. Si se trata de la segunda infracción, multas hasta por mil días de salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

En el caso de reincidencia, se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda.

La Secretaría de Relaciones Exteriores fijará el monto de la sanción, considerando las circunstancias pertinentes del infractor y el grado en que resulten afectados el comercio o la inversión, según la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El procedimiento de imposición de las sanciones administrativas se regirá por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

Único.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.